

**PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, MUNICIPIO DE CHIGORODÓ**  
**COMPONENTE GENERAL**

**PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**  
**MUNICIPIO DE CHIGORODÓ**

**DOCUMENTO DE FORMULACIÓN**  
**COMPONENTE GENERAL**

**ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CHIGORODÓ**

**Julio de 2000**

## CONTENIDO

INTRODUCCIÓN .....	1
1. EL PAPEL DE LA ZONA CENTRO DE URABA.....	2
1.1 Imagen objetivo subregional .....	3
1.2 Imagen Objetivo del Municipio de Chigorodó .....	3
CAPITULO 1 .....	4
COMPONENTE GENERAL .....	4
2. DE LAS POLÍTICAS AMBIENTALES.....	4
2.1 objetivos generales.....	5
2.2 Estrategias generales .....	5
2.3 Política de Areas Naturales Protegidas. ....	6
2.3.1 Marco Normativo .....	6
2.3.2 Principios.....	6
2.3.3 Definición.....	6
2.3.4 Objetivos.....	7
2.3.4.1 Objetivo general.....	7
2.3.4.2 Objetivos específicos.....	7
2.3.5 Estrategia 1: Definición de las áreas de protección en el estatuto municipal de usos del suelo rural.....	7
2.3.5.1 acciones.....	7
2.3.6 Estrategia 2: Establecimiento de corredores boscosos que permitan la conexión ecosistémica y el recambio genético entre especies.....	8
2.3.6.1 Acciones .....	8
2.3.7 Estrategia 3: Protección y manejo adecuado de fragmentos de hábitats vinculando a los particulares y a las poblaciones de áreas directas de influencia a la conservación.....	8
2.3.7.1 Acciones .....	8
2.3.8 Estrategia 4: Integración entre espacios naturales, habitantes locales y visitantes para el disfrute, la recreación y el esparcimiento al aire libre.....	9
2.3.8.1 Acción .....	9
2.3.9 Estrategia 5: Integración entre el municipio, la comunidad local, los organismos étnicos y los gremios en las determinaciones y medidas relacionadas con la conservación y recuperación de áreas de manejo especial.....	9
2.3.9.1 Acciones .....	9
2.3.10 Estrategia 6: Incentivación en la conformación de reservas de la sociedad civil.....	10
2.4 Política de bosques .....	10
2.4.1 Marco Normativo .....	10
2.4.2 Principios.....	10
2.4.3 Definición.....	11
2.4.4 Objetivos.....	11
2.4.4.1 Objetivo general.....	11
2.4.4.2 Objetivos específicos.....	11
2.4.5 Estrategia 1: Administración de los bosques municipales .....	12
2.4.5.1 Acciones .....	12

2.4.6	Estrategia 2: Conservación, Recuperación y Uso de los Bosques Naturales Municipales .....	12
2.4.6.1	Acciones .....	13
2.4.7	Estrategia 3: Fortalecimiento de los Instrumentos de Apoyo .....	13
2.4.7.1	Acciones .....	14
2.5	Política de biodiversidad.....	14
2.5.1	Marco Normativo .....	14
2.5.2	Principios.....	14
2.5.3	Objetivos.....	15
2.5.4	Estrategia 1: Reducción de los procesos y actividades que ocasionan el deterioro de la biodiversidad.....	15
2.5.4.1	Acciones .....	15
2.5.5	Estrategia 2: Promoción de la restauración de ecosistemas degradados y de especies amenazadas.....	16
2.5.5.1	Acciones .....	16
2.5.6	Estrategia 3: Protección del conocimiento y las prácticas tradicionales utilizados por las comunidades tradicionales .....	16
2.5.6.1	Acciones .....	16
2.5.7	Estrategia 4: Desarrollo sostenible del potencial económico de la biodiversidad.....	16
2.5.7.1	Acciones .....	16
2.6	Política de Producción Limpia. ....	17
2.6.1	objetivos.....	17
2.6.2	Prevención, mitigación, corrección y compensación de los impactos ambientales generados por prácticas agropecuarias e industriales en el municipio y la región.....	17
2.6.3	Acciones de prevención.....	18
2.6.3.1	Estrategia 1: Producción más limpia.....	18
2.6.4	Acciones de corrección.....	19
2.6.4.1	Estrategia 2: Control de emisiones contaminantes al medio ambiente.....	19
2.6.4.2	Estrategia 3: Descontaminación de agroecosistemas. ....	20
2.6.4.3	Estrategia 4: Regulación regional de la construcción de redes de drenaje y canales artificiales.....	21
2.6.5	Acciones de mitigación .....	22
2.6.5.1	Estrategia 5: Introducir tecnologías apropiadas en los sistemas de producción.....	22
2.6.5.2	Estrategia 6: Implementación de sistema agropecuarios sostenibles ..	22
2.6.5.3	Estrategia 7: Cumplimiento y control sobre la aplicación de la legislación vigente en torno a la protección de la salud humana y el ambiente.....	23
2.6.5.4	Estrategia 8: Realización de estudios que permitan obtener información para la toma de decisiones frente a los impactos generados por los sistemas productivos.....	24
2.7	Política Para El Manejo Integral Del Agua .....	25
2.7.1	Marco normativo .....	25
2.7.2	Principios Rectores .....	25

19

22

2.7.3	Objetivos.....	26
2.7.3.1	Objetivo General .....	26
2.7.3.2	Objetivos Específicos .....	26
2.7.4	Estrategia 1: Establecimiento de la protección de áreas relacionadas con el recurso hídrico de interés municipal .....	27
2.7.4.1	Acciones .....	27
2.7.5	Estrategia 2: Establecimiento de acciones de saneamiento básico en las áreas urbana y rural. ....	27
2.7.5.1	Acciones .....	27
2.7.6	Estrategia 3: Determinación de parámetros de uso racional y eficiente del recurso hídrico en los sectores productivos, áreas urbanas y rurales.....	27
2.7.6.1	Acciones .....	27
2.7.7	Estrategia 4: Establecimiento de parámetros para conservación de cauces de ríos y quebradas. ....	28
2.7.7.1	Acciones .....	28
2.7.8	Estrategia 5: Regulación en la construcción de sistemas de drenaje en las áreas de abanico aluvial y llanura aluvial. ....	28
2.7.8.1	Acción .....	28
2.7.9	Estrategia 6: Adecuación tecnológica y de infraestructura para el manejo eficiente del agua .....	28
2.7.9.1	Acciones .....	28
2.8	Política para la protección del suelo.....	29
2.8.1	Objetivos.....	29
2.8.1.1	Objetivo General .....	29
2.8.1.2	Objetivos Específicos .....	29
2.8.2	Estrategia 1: Introducción y desarrollo de tecnologías apropiadas para los sistemas de producción agropecuarios.....	29
2.8.2.1	Acciones .....	30
2.8.3	Estrategia 2: Control a las emisiones contaminantes .....	30
2.8.3.1	Acciones .....	31
2.8.4	Estrategia 3: Control y Mitigación de Procesos Erosivos.....	31
2.8.4.1	Acciones .....	32
2.8.5	Estrategia 4: Manejo Sostenible de la Macrounidad de Abanico Aluvial..	32
2.8.5.1	Acciones .....	33
2.8.6	Estrategia 5: Descontaminación de Agroecosistemas.....	33
2.8.6.1	Acciones .....	34
2.9	Política Minera.....	34
2.9.1	Marco Normativo .....	34
2.9.2	Principios.....	35
2.9.3	Definición.....	35
2.9.4	Objetivos.....	36
2.9.5	Estrategia 1: Restringir la exploración y explotación minera en áreas de protección y de producción agropecuaria intensiva. ....	36
2.9.5.1	Acciones .....	36
2.9.6	Estrategia 2: Evaluar la conflictividad actual y potencial del uso minero frente a otros usos con miras a brindar alternativas. ....	36
2.9.6.1	Acciones .....	36

**PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, MUNICIPIO DE CHIGORODÓ**  
**COMPONENTE GENERAL**

2.9.7 Estrategia 3: Estimular la participación municipal en la explotación y administración de algunos de sus recursos mineros. ....	37
2.9.7.1 Acción .....	37
2.9.8 Estrategia 4: Recuperación de áreas degradadas por actividades mineras .....	37
2.9.8.1 Acción .....	37
2.10 Política Ordenamiento integrado y desarrollo sostenible de las zonas costeras. ....	37
2.10.1 Marco Normativo .....	38
2.10.2 Objetivos.....	38
2.10.3 Estrategia 1: Conservación y Restauración de la Zona Costera .....	39
2.10.4 Estrategia 2: Optimizar la integración horizontal y vertical entre las entidades del gobierno en el ejercicio de sus funciones relacionadas con el manejo, administración y desarrollo sostenible de las zonas costeras. ....	39
2.10.4.1 Acciones para el Programa Coordinación Interinstitucional para el Manejo Costero .....	39
2.10.5 Estrategia 3: Establecer la caracterización de los ecosistemas costeros y sus recursos e identificar con precisión su problemática.....	40
2.10.5.1 Acciones para el Programa Conocimiento e Información Orientado al Manejo Integrado de la Zona Costera (MIZC). ....	40
3. POLÍTICA ECONÓMICA .....	40
3.1 Objetivos .....	41
3.2 Desarrollo de las actividades económicas municipales y regionales a partir del aprovechamiento de las ventajas comparativas.....	41
3.2.1 Sector primario .....	42
3.2.1.1 Estrategia 1: Reconversión productiva que permita el cambio de un sistema de ganadería extensiva para pasar a sistemas semi – intensivos e intensivos .....	42
3.2.1.2 Estrategia 2: Establecimiento de actividad agrícola en las áreas reconvertidas del uso ganadero .....	43
3.2.1.3 Estrategia 3: Implementación de sistemas forestales intensivos en zonas aledañas al abanico aluvial .....	43
3.2.1.4 Estrategia 4: Aprovechamiento del potencial acuícola de la Zona Centro .....	44
3.2.2 Sector secundario .....	45
3.2.2.1 Estrategia 5: Implementación de actividades conexas a la producción pecuaria.....	45
3.2.2.2 Estrategia 6: Agregación de valor a productos agrícolas.....	46
3.2.3 Sector terciario .....	46
3.2.3.1 Estrategia 7: Gestión, impulso y acompañamiento al desarrollo de infraestructura productiva en la región. ....	47
3.2.3.2 Estrategia 8: Desarrollo portuario de la región de Urabá .....	47
3.2.3.3 Estrategia 9: Optimización de la capacidad y operación del transporte aéreo comercial y de carga de la región.....	48
3.2.3.4 Estrategia 10: Instalación de infraestructura para el desarrollo de actividades económicas de carácter internacional.....	48

3.2.3.5 Estrategia 11: Desarrollo de infraestructura vial para conexión nacional.....	48
4. DE LAS POLÍTICAS DE ASENTAMIENTOS HUMANOS.....	48
4.1 Objetivos .....	49
4.2 Estrategias y acciones .....	49
4.2.1 Estrategia 1: Adecuación de centros poblados para el mejoramiento de la calidad de vida y el entorno .....	49
4.2.1.1 Acciones:.....	49
4.2.2 Estrategia 2: Manejo integral del espacio público:.....	50
4.2.2.1 Acciones:.....	50
4.2.3 Estrategia 3: Recuperación de espacio público invadido o deteriorado:..	50
4.2.3.1 Acciones:.....	50
4.2.4 Estrategia 4: Construcción de espacio público nuevo .....	51
4.2.4.1 Acciones .....	51
4.2.5 Estrategia 5: Incorporación y adecuación de áreas para expansión urbana.....	51
4.2.5.1 Acciones .....	52
4.2.6 Estrategia 6: Declaratoria de inmuebles y terrenos de desarrollo ó construcción prioritaria.....	52
4.2.6.1 Acciones:.....	52
4.2.7 Estrategia 7: Reubicación de asentamientos humanos .....	52
4.2.7.1 Acciones .....	52
4.2.8 Estrategia 8: Control de crecimiento expansivo urbano en la zona de abanico aluvial.....	52
4.2.8.1 Acciones .....	53
4.3 Política de Servicios Públicos y Saneamiento Básico.....	53
4.3.1 Marco Normativo .....	53
4.3.2 Objetivos.....	53
4.3.2.1 objetivos generales .....	53
4.3.2.2 Objetivos específicos.....	54
4.3.3 Estrategia 1: Construcción, ampliación y mejoramiento de sistemas de acueducto .....	54
4.3.3.1 Acciones .....	54
4.3.4 Estrategia 2: Construcción, ampliación y mejoramiento de sistemas de alcantarillado.....	54
4.3.4.1 Acciones .....	54
4.3.5 Estrategia 3: Programa de minimización de residuos sólidos en el origen, articulado con los programas de producción mas limpia.....	55
4.3.6 Estrategia 4: Modificación de los patrones de consumo y producción insostenibles. ....	55
4.3.7 Estrategia 5: Creación de canales de comercialización de productos recuperados .....	55
4.3.8 Estrategia 6: Fortalecimiento a cadenas de reciclaje, programas existentes y apoyo a nuevos programas de aprovechamiento de residuos. ...	56
4.3.9 Estrategia 7: Mejorar las condiciones de trabajo del recuperador.....	56
4.3.10 Estrategia 8: Formulación de programas para la disposición final controlada de residuos sólidos .....	56

4.4 Política Para El Establecimiento De Un Sistema de Comunicación Municipal y Regional .....	57
4.4.1 Objetivo .....	57
4.4.2 Estrategia 1: Jerarquización vial subregional:.....	57
4.4.3 Estrategia 2: Planificación del sistema vial y de transporte:.....	57
4.4.3.1 Acción .....	57
4.4.4 Estrategia 3: Adecuación y modernización de la red vial:.....	58
4.4.4.1 Acciones del Programa Ajuste de especificaciones de las vías de acuerdo su jerarquía. ....	58
4.4.4.2 Acciones del programa de pavimentación de vías .....	58
4.4.5 Estrategia 4: Elaboración de planes mantenimiento .....	58
4.4.5.1 Acciones .....	58
4.4.6 Estrategia 5: Ampliación de la red vial .....	59
4.4.6.1 Acciones .....	59
4.4.7 Estrategia 6: La integración de los modos de transporte .....	59
4.4.7.1 Acciones .....	59
4.5 Política Para La Prevención, Atención y Recuperación de Desastres .....	60
4.5.1 Marco Normativo .....	60
4.5.2 Objetivos.....	61
4.5.2.1 Objetivo General .....	61
4.5.2.2 Objetivos Específicos .....	61
4.5.3 Estrategias .....	62
4.5.4 Estrategia 1: Fortalecimiento de la organización y desarrollo institucional .....	62
4.5.4.1 Programa y Acciones para la Promoción y Fortalecimiento de un Sistema Municipal Para La Prevención, Atención y Recuperación de Desastres. ....	62
4.5.4.2 Programa y Acción para la Educación, Capacitación e Información Pública.....	63
4.5.4.3 Programa: Recursos para la Implementación de la Política.....	63
4.5.5 Estrategia 2: Procesos para identificar, disminuir o evitar la vulnerabilidad de áreas y poblaciones susceptibles de ser afectadas por amenazas naturales.....	63
4.5.5.1 Programa para la Incorporación de la Prevención en la Planificación..	64
4.5.5.2 Programa para la Evaluación de Riesgos Naturales y Antrópicos ....	64
4.5.6 Estrategia 3: Atención y recuperación de áreas afectadas por amenazas naturales .....	65
4.5.6.1 Programa para la Preparación, la Atención y Recuperación de Desastres. ....	65
5. DE LA POLITICA DE DESARROLLO SOCIAL.....	66
5.1 Principios rectores entre el desarrollo territorial y el componente social.....	66
5.2 Política de educación .....	67
5.2.1 Principios normativos .....	67
5.2.2 Política de la Secretaria de Educación y Cultura de la Gobernación de Antioquía .....	68
5.2.2.1 Proyectos de la Secretaria de Educación y Cultura .....	68
5.2.3 Definición.....	69

**PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, MUNICIPIO DE CHIGORODÓ**  
**COMPONENTE GENERAL**

5.2.4	Objetivos.....	70
5.2.5	Estrategia 1: Garantizar cupos para la educación.....	70
5.2.5.1	Acciones .....	70
5.2.6	Estrategia 2: Destinación de infraestructura eficiente a los grados más requeridos .....	71
5.2.6.1	Acción .....	71
5.2.7	Estrategia 3: Planificar conforme a las tendencias de la demanda .....	71
5.2.7	futura para gestionar estratégicamente una educación con calidad extensible a todos los pobladores .....	72
5.2.7.1	Acciones .....	72
5.2.8	Estrategia 4: Las escuelas y colegios como ambientes pedagógicos más allá de las aulas .....	72
5.2.8.1	Acciones .....	72
5.2.9	Estrategia 5. El desarrollo territorial en educación como base para el fortalecimiento institucional del municipio.....	73
5.2.9.1	Acciones .....	73
5.2.9.2	Determinantes a tener en cuenta .....	74
5.3	Política de salud .....	74
5.3.1	Principios normativos .....	75
5.3.1.1	Lineamiento general sobre salud de la Dirección Seccional de Salud de Antioquia.....	75
5.3.2	Definición.....	75
5.3.3	Objetivos.....	77
5.3.4	Estrategia 1: Acondicionamiento y ampliación de infraestructura en salud .....	77
5.3.4.1	Acciones .....	77
5.3.5	Estrategia 2: Optimización del servicio con una red de atención integral en salud .....	77
5.3.6	Proyectos en salud de impacto regional .....	78
5.3.6.1	Laboratorio de Sanidad Pública.....	78
5.3.6.2	Hospital Mental.....	78
5.4	Política de Bienestar Social .....	79
5.4.1	Principios normativos .....	79
5.4.2	Definición.....	79
5.4.3	Objetivos.....	79
5.4.4	Estrategia 1: Brindar el espacio adecuado con el fin de garantizar una atención optima a los grupos vulnerables o demás áreas de trabajo comunitario y social. ....	80
5.4.4.1	Acciones .....	80
5.4.5	Estrategia 2: Dotación con la infraestructura necesaria a las áreas de demanda actual y potencial, tanto en lo espacial como en lo programatico, anticipando hasta donde sea posible las demandas futura de las organizaciones de base .....	80
5.4.5.1	Acción .....	80
5.4.6	Estrategia 3: Orientar de manera eficaz la forma de atender las demandas comunitarias (productivas y sociales) con el fin de responder a las problemáticas que se estén dando .....	81

**PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, MUNICIPIO DE CHIGORODÓ**  
**COMPONENTE GENERAL**

5.4.6.1 Acciones .....	81
5.4.7 Estrategia 4: Delinear el sustento para incorporar a los grupos sociales (entre estos los vulnerables) en las posibilidades de desarrollo del municipio y Urabá.....	81
5.4.7.1 Acciones .....	81
5.5 Políticas complementarias .....	82
5.5.1 Política para la mujer. Propuesta regional de la red de mujeres de Urabá 82	
5.5.1.1 Justificación.....	82
5.5.1.2 Objetivo .....	83
5.5.1.3 Estrategias .....	83
5.5.1.4 Aspectos a puntualizar: .....	83
5.5.1.5 Perspectivas a futuro .....	84
5.5.2 Política sobre desplazados.....	84
5.5.2.1 Tipos de desplazamiento .....	84
5.5.2.2 Implicaciones del desplazamiento: una mirada desde lo territorial ..	85
5.5.2.3 Del desarrollo territorial al tratamiento del desplazamiento .....	85
5.5.2.4 Base Normativa .....	85
5.5.2.5 Areas de acción municipal.....	86
5.5.2.6 Definición.....	87
5.5.2.7 Objetivos.....	87
5.5.2.8 Estrategias .....	87
5.5.2.9 Condicionantes .....	87
5.5.2.10 Interrogantes para las administraciones municipales .....	88
6. POLÍTICA DE DESARROLLO Y PROTECCIÓN CULTURAL .....	88
6.1 El Componente de los pueblos indígenas .....	89
6.1.1 Principios normativos .....	89
6.1.2 Definición de la política para pueblos indígenas.....	90
6.1.2.1 Tipos de ocupación territorial.....	90
6.1.3 De los territorios indígenas .....	90
6.1.3.1 Componente Indígena .....	91
6.1.4 Objetivos.....	91
6.1.5 Estrategia 1. De la organización: Fortalecer la organización tradicional indígena con el fin de gestionar un desarrollo territorial compatible con la jurisdicción especial indígena .....	91
6.1.5.1 Acciones .....	91
6.1.6 Estrategia 2. Sobre el ordenamiento territorial y ambiental: Integrar en el desarrollo territorial medidas tendientes a reconocer y tener en cuenta las implicaciones del ordenamiento al interior de los territorios indígenas.....	92
6.1.6.1 Acciones .....	92
6.1.7 Estrategia 3. Sobre el desarrollo social y económico para Urabá: Suministrar el fundamento para que el desarrollo socio-económico integre a los pueblos indígenas en dichos procesos, guardando coherencia con su cultura e ideales de futuro .....	92
6.1.7.1 Acciones .....	92
6.1.8 Programas y Proyectos .....	93
6.1.8.1 Programa de titulación y adquisición de tierras para resguardos .....	93

6.1.8.2 Programa de Ordenamiento Ambiental Territorial.....	93
6.1.8.3 Programa de vías y comunicaciones .....	93
6.1.8.4 Programa de infraestructura comunitaria.....	94
6.1.8.5 Programa de diseño y mejoramiento urbano y vivienda .....	94
6.1.8.6 Programa de saneamiento básico.....	95
6.1.8.7 Programa de prevención y atención al desplazamiento forzado y retorno a sus territorio .....	95
6.1.8.8 Programa de producción y seguridad alimentaria .....	95
6.1.8.9 Programa de patrimonio cultural y arqueológico .....	96
6.2 Las comunidades afrocolombianas en el ordenamiento territorial .....	96
6.2.1 Marco normativo .....	97
6.2.2 Definición de la política sobre comunidades negras .....	97
6.2.3 Objetivos.....	97
6.2.4 Estrategia 1: Posibilitar y apoyar los procesos organizativos y de ley 70 como estrategia para el reconocimiento de la diversidad y la riqueza étnica de Urabá .....	98
6.2.4.1 Acciones .....	98
6.2.5 Estrategia 2: Favorecer un desarrollo territorial acorde con las particularidades y el contexto de las comunidades afro .....	98
6.2.5.1 Acciones .....	99
6.2.6 Estrategia 3: Articular las comunidades afrocolombianas a los procesos productivos y económicos de Urabá, Antioquía y Colombia .....	99
6.2.6.1 Acciones .....	100
6.2.7 Estrategia 4: Fundar las bases para que el desarrollo territorial en zonas de comunidades negras guarde armonía con los planes de manejo ambiental y de los recursos naturales propios de su organización .....	100
6.2.7.1 Acciones .....	100
7. POLITICA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL. ....	102
7.1 Marco Normativo .....	102
7.2 Objetivos .....	103
7.2.1 Objetivo General .....	103
7.2.2 Objetivos Específicos. ....	103
7.3 Estrategias .....	103
7.3.1 Estrategia 1: Capacitación permanente e integral en el puesto de trabajo a los funcionarios, concejales y líderes de las organizaciones comunitarias.....	103
7.3.2 Estrategia 2: Participación comunitaria en la planeación, la ejecución y el control.....	104
7.3.3 Estrategia 3: Cooperación horizontal entre los municipios. ....	105
7.3.4 Acciones .....	105
7.3.5 Estrategia 4: Participación de otros sectores .....	105
7.3.6 Estrategia 5: Fortalecimiento de la gestión del POT.....	106
7.3.6.1 Acciones .....	106
7.3.7 Estrategia 6: Sostenibilidad del POT .....	106
7.3.7.1 Acciones .....	106

## **INTRODUCCIÓN**

El Plan de Ordenamiento Territorial comprendió las siguientes fases:

Diagnóstico territorial.

Realizó un análisis del pasado reciente del municipio (¿cómo fue?), de la situación actual (¿cómo es hoy?) y de las tendencias (¿cómo tiende a ser?) de los subsistemas que integran el sistema territorial, es decir: físico - biótico, económico, social y cultural , político - administrativo – financiero y físico -espacial.

Prospectiva territorial.

Su objetivo es “producir un escenario de desarrollo y ordenamiento territorial municipal basado en: la equidad social de un territorio, la solidaridad, la sostenibilidad, la competitividad y la eficiencia administrativa e institucional. Para lograr esto se debe generar una capacidad de análisis de previsión y de visión de futuro deseado.

Formulación

A partir de todos los elementos expuestos se formulan y plantean, es decir, se determinan las acciones que se ejecutarán sobre el territorio en el corto (hasta 3 años), mediano (hasta 6 años) y largo plazo (por lo menos 9 años).

La formulación no es más que la síntesis de las etapas anteriores donde todas las consideraciones quedan plasmadas en un reglamento de usos del suelo, soportado por un documento técnico y expresado en un acuerdo que adopta el Plan.

En la Ley 388/97 se establece que los POT deberán involucrar tres grandes componentes:

Componente General: Comprende los objetivos, estrategias y contenidos estructurales de largo y mediano plazo

Componente Urbano: Constituido por las políticas, acciones, programas y normas de mediano plazo para encauzar y administrar el desarrollo físico urbano.

Componente Rural: Constituido por las políticas, acciones, programas y normas de mediano plazo para garantizar la adecuada interacción entre los asentamientos rurales y la cabecera municipal, y la conveniente utilización del suelo rural.

De esta manera entonces el Libro III que compone el presente documento contiene los elementos que integran la Fase de formulación del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Chigorodó, en concordancia con lo estipulado en el Proyecto de Acuerdo que adopta el Plan (Libro IV), del cual es complementario.

## **1. EL PAPEL DE LA ZONA CENTRO DE URABA**

### **En la región:**

- a) Articulador de la unidad regional.
- b) Líder en desarrollo institucional.
- c) Generador de desarrollo económico y social.
- d) Productora de servicios ambientales.
- e) Escenario de confluencia interétnica e intercultural.

### **En el Departamento:**

- a) Conexión marítima de Antioquia.
- b) Diversificación económica y desarrollo socioeconómico.
- c) Abastecedor de productos agropecuarios.
- d) Polo de desarrollo.

### **En el país:**

- a) Generador de divisas y diversificación económica.
- b) Escenario geoestratégico para el desarrollo nacional.
- c) Conservación de ecosistemas y posibilitador de desarrollo ecoturístico.

### **A nivel Internacional:**

- a) Conservación ecosistemas estratégicos como patrimonio natural mundial y prestador de servicios ambientales (productor de oxígeno, secuestro de CO<sub>2</sub>).
- b) Abastecedor de productos agrícolas y potencial en productos pecuarios y silvícolas.
- c) Facilitador de la conexión interoceánica.

## **1.1 Imagen objetivo subregional**

*En el año 2009 el centro de Urabá será un territorio articulador de la unidad regional, bajo los principios de la cooperación y solidaridad intermunicipal y con la vinculación del sector privado, con justicia social y calidad de vida, donde el respeto de los derechos humanos, la participación democrática y una administración pública honesta, eficiente y eficaz, garanticen el acceso de la población a los servicios básicos, a ciudades humanas y a una infraestructura que apoye la diversificación económica; aplicando los principios del desarrollo sostenible. Todo ello en armonía con su diversidad étnica y cultural, potenciando las cualidades humanas colectivas e individuales, la conservación y uso sostenido de su biodiversidad, de sus recursos naturales y de los servicios ambientales que presta. De acuerdo con un aprovechamiento óptimo y racional de su posición geoestratégica en torno al mar.*

## **1.2 Imagen Objetivo del Municipio de Chigorodó**

*En el 2009 Chigorodó será un municipio de confluencia étnica para Urabá, con un sistema económico sostenible basado en el desarrollo del potencial agrícola y pecuario, con adecuada infraestructura de servicios y una educación integral, preservará el medio ambiente y tendrá un sistema de administración democrático, participativo, equitativo y respetuoso de los derechos humanos.*

El Papel del Municipio en el contexto de desarrollo subregional :

*El papel del municipio de Chigorodo dentro de la región, es de centro agroindustrial por excelencia.*

## **CAPITULO 1**

### **COMPONENTE GENERAL**

De acuerdo con el Artículo 12 de la Ley 388 de 1997, el Componente General del Plan de Ordenamiento Territorial está constituido por los objetivos, estrategias y contenidos estructurales de largo plazo.

En este componente se presentan las políticas y programas de largo plazo para el logro de las metas propuestas en la Imagen Objetivo Municipal y que complementan, desde el punto de vista territorial, el desarrollo municipal.

Dentro de las políticas que hacen parte de los logros establecidos a largo plazo se determinaron cinco grupos constituidas por: La Política Ambiental, La Política Económica, La Política de Asentamientos Humanos (Política vivienda, Espacio Público, Servicios Públicos y saneamiento Básico, Comunicación municipal, regional (Vías) y Prevención, Atención y Recuperación de Desastres) y la Política de Desarrollo Social (Política de Bienestar Social, Educación, Salud y Desarrollo y Protección Cultural).

Para aprovechar las ventajas comparativas y su mayor competitividad y la consolidación de la imagen objetivo del Municipio de Chigorodó, se establecen las siguientes políticas territoriales para la construcción del Plan.

## **2. DE LAS POLÍTICAS AMBIENTALES**

El Sistema Nacional de Planeación, establecido desde la Constitución Nacional de 1991, tiene como objetivo lograr el desarrollo económico y social del país, en un marco de respeto por el medio ambiente en el que se garantice el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.

La Ley 388 de 1997, de Desarrollo Territorial, que integra la planificación económica y social con la dimensión territorial, pretende la racionalización de las intervenciones en el territorio a través de la distribución de las actividades en función de las potencialidades y limitaciones económicas, sociales, políticas, culturales, institucionales y ambientales. Desde el punto de vista ambiental, es claro el objetivo de garantizar el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, teniendo en cuenta sus implicaciones sobre la economía, la población y sobre el ambiente.

Las políticas ambientales son entendidas como los principios, objetivos, estrategias y acciones que deben guiar la actividad humana municipal y la gestión ambiental territorial en sus relaciones con el medio ambiente, esenciales para el desarrollo humano sostenible. Buscan construir la base para la armonización entre las prácticas humanas y las áreas naturales e intervenidas que constituyen el soporte del desarrollo humano. Define las

actuaciones que desarrolle el municipio, atendiendo a la protección del medio ambiente, la conservación de los recursos naturales, la defensa del paisaje y el manejo de las áreas de reserva y de conservación ambiental.

Las políticas ambientales consideradas son: Areas Naturales Protegidas, Bosques, Biodiversidad, Producción Limpia, Manejo Integral del Agua, Protección de Suelos, Minera y Manejo Integrado de Costas.

## **2.1 objetivos generales**

- a) Sentar las bases para que las áreas naturales existentes conserven el equilibrio ecosistémico.
- b) Establecer acciones para un ambiente sano.
- c) Mantener la oferta de recursos naturales
- d) Apoyar los procesos de concertación y participación comunitaria en torno a territorios étnicos y de riqueza natural.
- e) Recuperar el equilibrio de procesos naturales.
- f) Recuperación del paisaje.
- g) Establecer las bases para una futura conexión ecosistémica.
- h) Conservar el capital natural municipal.
- i) Asegurar a las generaciones futuras el acceso a los recursos naturales.
- j) Asegurar el acceso equitativo al uso de los recursos naturales.

## **2.2 Estrategias generales**

Las políticas ambientales desarrollan estrategias generales tales como:

- a) Establecer parámetros y acciones para un ambiente sano
- b) Establecer parámetros para la armonización de las actuaciones de los particulares con las necesidades colectivas de un ambiente sano.
- c) Establecer parámetros para el uso sostenible de los recursos naturales renovables.
- d) Capacitación a las autoridades ambientales locales en sus funciones de control y vigilancia del medio ambiente.

A continuación se abordan cada una de las políticas ambientales describiendo en forma detallada aspectos normativos, principios, objetivos y las acciones para su implementación dentro del municipio.

## **2.3 Política de Areas Naturales Protegidas.**

### **2.3.1 Marco Normativo**

La política Ambiental de Colombia establece en materia de Areas Naturales Protegidas (ANP), que éstas deben basar su misión en dos aspectos primordiales: la conservación del patrimonio natural y cultural y la racionalización del aprovechamiento de recursos naturales en el marco de un desarrollo humano sostenible. Desde esta perspectiva, las ANP se constituyen en áreas fundamentales para el desarrollo nacional y local por los bienes y servicios ambientales que estas unidades de conservación prestan en forma directa e indirecta las poblaciones locales y a los asentamientos regionales.

### **2.3.2 Principios**

- a) Es finalidad de una ANP garantizar la conservación de la biodiversidad y propender por el logro del desarrollo Humano sostenible.
- b) Los ecosistemas, la diversidad biológica y los recursos naturales que albergan las áreas protegidas, son patrimonio nacional y representan un valor estratégico para el desarrollo local y nacional.
- c) Es responsabilidad conjunta del gobierno nacional, Corpourabá, el municipio y la sociedad civil, la conservación y manejo de las áreas naturales protegidas, ANP, en forma coherente y articulada bajo un esquema descentralizado, democrático y participativo.
- d) El municipio debe ejercer funciones de manejo y conservación de los recursos naturales de las ANP de su jurisdicción con el apoyo del nivel nacional y con sujeción a las directrices y objetivos de conservación y manejo dadas por las políticas ambiental, de biodiversidad, bosques, bajo los principios de armonía, gradación normativa y rigor subsidiario.
- e) Las Areas naturales protegidas aseguran la representatividad biogeográfica y ecosistémica para la conservación in situ y de los bienes y servicios a ella asociados.
- f) Las Areas Naturales Protegidas es un instrumento adecuado de educación y concientización ambiental para los diferentes sectores de la sociedad.

### **2.3.3 Definición**

La política pretende que a través de la conservación in situ, es decir, en medios silvestres y naturales, se garanticen los procesos de desarrollo evolutivo, genético y regulatorio

necesarios para la sobrevivencia de las especies y las funciones ecosistémicas. A través de la declaratoria de áreas protegidas, se contribuirá a la constitución de un sistema regional de áreas protegidas que genere las condiciones para que los espacios naturales existentes, conserven el equilibrio ecosistémico apoyando de paso a la nación en su tarea de conservar ecosistemas únicos como los del Chocó Biogeográfico.

### **2.3.4 Objetivos**

#### **2.3.4.1 Objetivo general**

Asegurar la conservación de la diversidad biológica y cultural y la producción sostenible de bienes y servicios ambientales indispensables para el desarrollo Económico, Social y Ambiental del municipio, la región y el país mediante la implantación de Areas Naturales Protegidas a nivel local las cuales estarán integradas a la dinámica económica, social y ambiental.

#### **2.3.4.2 Objetivos específicos**

- a) Contribuir a los compromisos nacionales e internacionales para la protección de áreas de especial interés biológico como el Chocó Biogeográfico.
- b) Conservar ecosistemas críticos para la producción y regulación hídrica
- c) Conservar, proteger y recuperar cuencas que abastecen los acueductos municipales y veredales.
- d) Salvaguardar la capacidad productiva de los ecosistemas de modo que no sean menoscabados los bienes y servicios ambientales que prestan.
- e) Mantener la estabilidad ambiental de las regiones circundantes a los asentamientos humanos, en aspectos tales como reducción de inundaciones y sequías, protección de suelos a la erosión y la preservación de las condiciones climáticas locales.

### **2.3.5 Estrategia 1: Definición de las áreas de protección en el estatuto municipal de usos del suelo rural.**

Al definir las áreas de protección a nivel municipal se permite establecer áreas naturales que deben ser protegidas por los servicios ambientales que prestan en la conservación del equilibrio natural del municipio.

#### **2.3.5.1 acciones**

Las acciones para la definición de las áreas protegidas del municipio de Chigorodó se establecen mediante la determinación de las siguientes áreas de protección que son descritas en el componente rural del plan.

- a) Area de Preservación Estricta de la vertiente de la Serranía de Abibe
- b) Area Preservación Estricta de nacimientos y cuerpos de agua.
- c) Area de Conservación activa del Piedemonte de la Serranía de Abibe
- d) Area de Conservación Activa de la Cuenca del Río Chigorodó abastecedora del acueducto urbano.
- e) Area de Conservación Activa Indígena de los resguardos de Polines y Yaveraradó
- f) Area Protectora de Regeneración y Mejoramiento de ríos y drenajes naturales
- g) Area Protectora de Regeneración y Mejoramiento del Río León.

### ***2.3.6 Estrategia 2: Establecimiento de corredores boscosos que permitan la conexión ecosistémica y el recambio genético entre especies.***

Mediante las acciones de esta estrategia se permite la recuperación de los corredores biológicos Este-oeste interrumpidos por la fragmentación de los hábitats debido a las actividades humanas.

#### **2.3.6.1 Acciones**

- a) Recuperación y conservación de áreas de retiro de ríos, quebradas y arroyos.

### ***2.3.7 Estrategia 3: Protección y manejo adecuado de fragmentos de hábitats vinculando a los particulares y a las poblaciones de áreas directas de influencia a la conservación.***

La conformación de los bosques municipales como estrategia de conservación permite la conservación de fragmentos que facilitarán la conexión ecosistémica; sin embargo se hace necesario para que estos bosques perduren que haya un compromiso de particulares y comunidad en general en hacer efectiva la conservación de estas áreas..

#### **2.3.7.1 Acciones**

- a) Identificación y localización de Fragmentos de hábitats especialmente en el piedemonte, el abanico aluvial y la llanura inundable del río León
- b) Sensibilización de la comunidad en la implementación
- c) Control y vigilancia de las áreas biodiversas
- d) Implementación de alternativas económicas a las comunidades campesinas propietarias de fragmentos de bosque nativo.

- e) Vinculación en la conservación de los grupos étnicos tradicionales (afrocolombianos e indígenas).

**2.3.8 Estrategia 4: Integración entre espacios naturales, habitantes locales y visitantes para el disfrute, la recreación y el esparcimiento al aire libre.**

El disfrute de los espacios naturales es uno de los servicios ambientales ofrecidos por los ecosistemas. Este disfrute se debe realizar de manera tal que se conserven las condiciones naturales de los mismos.

**2.3.8.1 Acción**

- a) Capacitación de guías ecológicos
- b) Fomento al Turismo Ecológico
- c) Educación Ambiental

**2.3.9 Estrategia 5: Integración entre el municipio, la comunidad local, los organismos étnicos y los gremios en las determinaciones y medidas relacionadas con la conservación y recuperación de áreas de manejo especial.**

La participación y concertación de los actores municipales es fundamental en la definición y protección de las áreas de manejo especial.

**2.3.9.1 Acciones**

Las acciones para la participación y concertación se debe dar en las áreas de manejo especial del municipio de Chigorodó de la siguiente manera:

- a) Areas de Preservación Estricta y Conservación: Comunidades indígenas y campesinas.
- b) Areas de Recuperación y Manejo de la Cuenca del Río León: Comunidades negras y campesinas.
- c) Recuperación y Conservación de la cuenca del río Chigorodó abastecedora del acueducto urbano: comunidades indígenas y campesinas.
- d) Recuperación y conservación de microcuencas abastecedoras de los acueductos veredales del municipio de Chigorodó.
- e) Uso, manejo y conservación del abanico aluvial: productores bananeros, ganaderos y plataneros.

### **2.3.10 Estrategia 6: Incentivación en la conformación de reservas de la sociedad civil**

A través de las reservas de la sociedad civil se pueden conservar muestras de ecosistemas naturales manejados bajo principios de sustentabilidad que estén ubicados dentro de áreas de inmuebles particulares.

Según lo establecido en el decreto 1996 de 1999 del Ministerio del Medio Ambiente los titulares de las reservas naturales de la sociedad civil tienen derechos a:

Participación en los proceso de planeación de programas de desarrollo  
Derecho a los incentivos

## **2.4 Política de bosques**

### **2.4.1 Marco Normativo**

La política de bosques a nivel municipal se enmarca dentro de los lineamientos de la política nacional de bosques establecida por el Ministerio del Medio Ambiente y el Departamento Nacional de Planeación en el documento CONPES No. 2834 de 1996.

### **2.4.2 Principios**

- a) Los bosques son parte integrante y soporte de la diversidad biológica, étnica y de la oferta ambiental. Son un recurso estratégico y por lo tanto su conocimiento y manejo son tarea esencial; su utilización debe darse dentro de los principios de sostenibilidad.
- b) La reforestación, el enriquecimiento selectivo y las acciones de recuperación de bosques deben estar encaminadas a restablecer las condiciones naturales del bosque.
- c) Se debe propender por el mantenimiento de coberturas boscosas naturales ya que las plantaciones forestales no prestan los mismos servicios ambientales que un bosque nativo, por lo tanto debe evitarse la simplificación de los ecosistemas.
- d) La utilización e introducción de especies foráneas en el bosque húmedo tropical puede causar efectos nocivos al ecosistema, como simplificación, competencia, extinción y otros, por tanto se propenderá porque las acciones de reforestación y enriquecimiento selectivo se hagan con especies nativas.
- e) Las acciones para el desarrollo sostenible de los bosques son una tarea conjunta y coordinada entre el Municipio, Corpourabá, la comunidad y el sector privado, quienes propenderán por su uso óptimo y equitativo.

- f) En las áreas boscosas que se encuentran habitadas se apoyará el ejercicio de los derechos de sus moradores.
- g) Los sistemas agroforestales y las plantaciones forestales cumplen funciones en la producción de energía renovable, abastecimiento de materia prima, el mantenimiento de algunos procesos ecológicos, la ampliación de la oferta de recursos de los bosques, la generación de empleo y el desarrollo socio-económico por lo cual se deben estimular dichas actividades en las áreas que sean aptas para dicho propósito.
- h) La investigación científica de los ecosistemas boscosos húmedos tropicales son indispensables para avanzar hacia la conservación y usos sostenible de los bosques del municipio de Chigorodó y de la subregión central de Urabá.

### **2.4.3 Definición**

La Política de Bosques comprende los ecosistemas boscosos y las áreas de aptitud forestal, los factores sociales que interactúan con éstos, las actividades de conservación, uso, manejo y aprovechamiento de los bosques, y los aspectos institucionales que inciden directa o indirectamente sobre los factores mencionados.

Esta política define estrategias generales para propiciar la conservación, la recuperación y el uso sostenible de los ecosistemas boscosos en jurisdicción del municipio de Chigorodó y en la subregión central de Urabá y se complementa con las Políticas de Areas Protegidas y de Biodiversidad.

### **2.4.4 Objetivos**

#### **2.4.4.1 Objetivo general**

- a) Generar un manejo adecuado de los bosques del municipio de tal manera que se logre de un lado la conservación de áreas de especial interés biológico y de otro el uso sostenible de las áreas intervenidas.
- b) Incentivar el uso forestal sólo en áreas aptas que contemplen el uso óptimo del suelo y permita la recuperación de áreas intervenidas por las actividades humanas.
- c) Incorporar áreas forestales a la economía local y subregional que permita la diversificación económica y mejore la calidad de vida de la población.

#### **2.4.4.2 Objetivos específicos**

- a) Incentivar la conservación de los bosques naturales del municipio por su valor ecológico, ambiental y cultural.

- b) Incentivar la conservación, recuperación y reforestación de los bosques para rehabilitar los ecosistemas naturales, cuencas hidrográficas alteradas y la recuperación de los suelos.
- c) Incidir sobre los problemas culturales, sociales y económicos que originan la dinámica no sostenible de uso del bosque entre los grupos que habitan el municipio.
- d) Fortalecer la gestión municipal en el control y vigilancia para la conservación y el uso sostenible del bosque, tanto de los recursos madereros como de otros productos y servicios ambientales.

#### **2.4.5 Estrategia 1: Administración de los bosques municipales**

La administración de los bosques es fundamental en la conservación de los mismos para ello es necesario identificarlos, delimitarlos, y establecer los mecanismos de manejo.

##### **2.4.5.1 Acciones**

- a) Revisión de los aspectos relacionados con la tenencia de la tierra y la titularidad de los bosques, proponiéndose esquemas de manejo y administración acorde con el tipo de propiedad (indígenas, campesinos, negros y sociedad civil).
- b) Identificación de los bosques públicos y de territorios de propiedad colectiva que permita desarrollar esquemas de administración, aprovechamiento y protección.
- c) Delimitación de los bosques comprendidos en las adjudicaciones colectivas a las comunidades negras y de los resguardos indígenas.
- d) Establecimiento de restricciones para la utilización y aprovechamiento sostenible del bosque garantizando que prime el interés general sobre el particular.
- e) Elaboración en escala cartográfica detallada de la zonificación de los bosques y de las áreas con aptitud forestal (vertiente de la serranía de Abibe, Piedemonte y llanura inundable del río León).

#### **2.4.6 Estrategia 2: Conservación, Recuperación y Uso de los Bosques Naturales Municipales**

La conservación, recuperación y el uso de los bosques naturales es fundamental en la preservación de los bosques naturales existentes en el municipio.

##### **2.4.6.1 Acciones**

- a) Recuperación y conservación de los bosques de la vertiente de la Serranía de Abibe, el área de retiro de ríos y la llanura inundable del río León.
- b) Incentivar el uso intensivo, sostenible y equitativo del suelo del Abanico aluvial
- c) Desestímulo de la expansión de la frontera agrícola.
- d) Mejoramiento de la eficiencia ambiental de las prácticas, los procesos y las tecnologías agropecuarias.
- e) Programa de reforestación, regeneración natural y revegetalización de áreas degradadas de la llanura inundable del río León y de áreas de retiros de ríos.
- f) Establecimiento de viveros públicos y privados.
- g) Uso sostenible, conservación y manejo de los bosques en áreas de la llanura inundable del río León y de las áreas de retiro de ríos.
- h) Comercialización y acciones de capacitación y asistencia técnica, que contribuyan a garantizar el uso sostenible de los bosques por las comunidades y pequeños campesinos.
- i) Implementación de proyectos de agricultura biológica
- j) Utilización de materia prima para la elaboración de artesanías con productos no maderables del bosque obtenidos con tecnologías de bajo impacto ambiental.
- k) Adecuación tecnológica con paquetes tecnológicos apropiados en áreas de Piedemonte, Abanico Aluvial y la llanura inundable del río León.
- l) Minimización del impacto ambiental de las actividades agrícolas mediante el desarrollo de alternativas y sistemas productivos de bajo impacto ambiental de productos maderables y no maderables del bosque.
- m) Capacitación, mercadeo y acceso a líneas de crédito que repercutan en la generación de un mayor valor agregado en la producción de madera.
- n) Articulación de las reservas con otras áreas protegidas, corredores biológicos, reservas privadas de la sociedad civil y, en general, con las Areas de Manejo Especial.
- o) Promoción y conformación de nuevas reservas públicas y privadas del orden local.

#### **2.4.7 Estrategia 3: Fortalecimiento de los Instrumentos de Apoyo**

El apoyo de las comunidades, las ONG, las organizaciones es fundamental en el uso adecuado y conservación de los bosques.

#### 2.4.7.1 Acciones

- a) Participación en la toma de decisiones de los moradores y usuarios directos e indirectos de los bosques con las ONG's y organizaciones de base.
- b) Identificación de las ONG's en capacidad de administrar reservas forestales locales, y evaluación de la factibilidad de delegar estas funciones en ellas.
- c) Creación y consolidación de empresas comunitarias autogestionarias en la conservación y el uso sostenible del bosque.
- d) Vigilancia de las áreas de conservación activa, la reforestación y el control de incendios.
- e) Control del comercio ilegal de maderas provenientes de bosques naturales, mediante el fortalecimiento de las aduanas y la armonización de los procesos de verificación.

### 2.5 Política de biodiversidad

#### 2.5.1 Marco Normativo

La política de biodiversidad está basada en los lineamientos de la política nacional de biodiversidad definida por el Ministerio del Medio Ambiente y el Departamento Nacional de Planeación teniendo en cuenta el Convenio de Diversidad Biológica consignado en la ley 165 de 1994.

#### 2.5.2 Principios

La formulación de la Política de Biodiversidad parte de los siguientes principios generales:

- a) La biodiversidad es patrimonio de la nación y tiene un valor estratégico para el desarrollo presente y futuro del municipio de Chigorodó, de Urabá y del país.
- b) La biodiversidad tiene componentes tangibles a nivel de moléculas, genes y poblaciones, especies y comunidades, ecosistemas y paisajes. Entre los componentes intangibles están los conocimientos, innovaciones y prácticas culturales asociadas.
- c) La biodiversidad tiene un carácter dinámico en el tiempo y el espacio, y sus componentes y procesos evolutivos se deben preservar.
- d) Los beneficios derivados del uso de los componentes de la biodiversidad deben ser distribuidos de manera justa y equitativa en forma concertada con la comunidad.
- e) El reconocimiento de la importancia de la protección a los derechos de propiedad intelectual individual y colectiva.

- f) La conservación y el uso sostenible de la biodiversidad requieren un enfoque intersectorial y deben ser abordados en forma descentralizada, incluyendo la participación del Estado y de la sociedad civil.

### **2.5.3 Objetivos**

La Política de Biodiversidad busca promover la conservación, el conocimiento y el uso sostenible de la biodiversidad, así como la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de la utilización de los conocimientos, innovaciones y prácticas asociados a ella por parte de la comunidad científica nacional, la industria y las comunidades locales.

### **2.5.4 Estrategia 1: Reducción de los procesos y actividades que ocasionan el deterioro de la biodiversidad**

#### 2.5.4.1 Acciones

- a) Incremento de la productividad en el área de abanico aluvial y disminución del crecimiento de la frontera agrícola.
- b) Reducción y orientación del proceso de colonización mediante instrumentos de la Reforma Agraria.
- c) Reducción del impacto de los incendios provocados antrópicamente sobre los ecosistemas naturales a través del programa de prevención, control y extinción de incendios.
- d) Control de la introducción de especies invasoras y organismos modificados genéticamente a los ecosistemas naturales y el trasplante de especies entre ecosistemas.
- e) Control de los niveles de aprovechamiento de las especies y vedas necesarias para garantizar su preservación
- f) Control de la comercialización de especies amenazadas incluidas en la Convención sobre el Comercio de Especies de Fauna y Flora Amenazadas de Extinción (CITES), y aquellas de uso restringido según la normatividad nacional.
- g) Fomento a alternativas de ingreso para las personas que derivan su sustento de la explotación de especies amenazadas.
- h) Labores de concientización en la comunidad tendientes a cambiar los hábitos no sostenibles de consumo de estas especies silvestres y a proveer de opciones alimenticias viables, tales como el fomento a la zootecnia comunitaria.
- i) Control del tráfico ilegal de fauna y flora

- j) Implementación de mecanismos, instrumentos y normas que minimicen el impacto ambiental de las actividades productivas, mediante cambios en los procesos productivos.

### ***2.5.5 Estrategia 2: Promoción de la restauración de ecosistemas degradados y de especies amenazadas***

#### **2.5.5.1 Acciones**

- a) Inventario de las áreas y ecosistemas afectados por procesos de compactación del suelo erosión (Piedemonte, Abanico Aluvial y Llanura inundable del río León).
- b) Adopción de medidas de prevención y mitigación en áreas propensas a los deslizamientos, incendios forestales, y procesos graves de erosión del suelo.

### ***2.5.6 Estrategia 3: Protección del conocimiento y las prácticas tradicionales utilizados por las comunidades tradicionales***

#### **2.5.6.1 Acciones**

- a) Establecimiento de programas de zootecnia, piscicultura, cultivo y manejo de frutas y plantas comestibles, agroforestería y medicina tradicional.
- b) Promoción a la titulación colectiva a comunidades negras e indígenas, y la formación de reservas campesinas, garantizando el acceso a créditos, mercados, tecnologías y educación.
- c) Promoción de la distribución adecuada de los beneficios derivados del uso de los componentes de la biodiversidad por parte de las comunidades locales

### ***2.5.7 Estrategia 4: Desarrollo sostenible del potencial económico de la biodiversidad***

#### **2.5.7.1 Acciones**

- a) Promoción del mercadeo en diferentes niveles sobre los productos y usos derivados de los recursos silvestres promisorios, e incorporación a las economías regionales, nacionales e internacionales.
- b) Apoyo a la identificación de productos promisorios y producción sostenible
- c) Aprovechamiento sostenible de la fauna de humedales.

- d) capacitación y organización de las ONG locales, con el fin de apoyar su fortalecimiento.

## **2.6 Política de Producción Limpia.**

La política de producción limpia está encaminada a prevenir y minimizar eficientemente los impactos y riesgos a los seres humanos y al medio ambiente, garantizando la protección ambiental, el crecimiento económico, el bienestar social y la competitividad empresarial, a partir de introducir la dimensión ambiental en los sectores productivos en el largo plazo. La producción limpia debe perfilarse como la meta que será alcanzada a partir de las nuevas inversiones agrícolas, pecuarias, industriales o de servicios en el municipio y la subregión.

### **2.6.1 objetivos**

Los objetivos perseguidos en el planteamientos de esta política son:

- a) Sentar bases para el establecimiento de sistemas productivos sostenibles. Tendientes a la reconversión gradual de las técnicas de manejo en la producción agrícola, las cuales se materializarán en el largo plazo en el establecimiento de sistemas productivos bajo tecnologías apropiadas de mínimo impacto ambiental y altos rendimientos.
- b) Proteger los recursos naturales sujetos a mayor presión por las actividades económicas. Dada la continua y progresiva degradación de los recursos naturales como agua, suelo, aire, flora y fauna, se reglamenta un uso más racional y eficiente de los mismos.
- c) Asegurar el acceso de las generaciones futuras al suelo del abanico aluvial de la Zona Centro de Urabá. Porción del territorio con mayor riqueza potencial para el desarrollo de actividades agropecuarias. Así, la recuperación y conservación de los suelos del Abanico Aluvial es prioridad al pensar en posibilidades de desarrollo y bienestar social de la región.
- d) Protección de la fertilidad y procesos bioquímicos de suelo. La pérdida de fertilidad de los suelos debido al desgaste continuo por uso de agroquímicos y contaminación con desechos inorgánicos manifiestan el conflicto de uso del suelo que define acciones para corregir dicha problemática.

### **2.6.2 *Prevención, mitigación, corrección y compensación de los impactos ambientales generados por prácticas agropecuarias e industriales en el municipio y la región***

Hace referencia a establecer un equilibrio entre las técnicas de producción y la protección del medio ambiente. Esta estrategia está encaminada a prevenir y minimizar eficientemente los impactos y riesgos a los seres humanos y al medio ambiente,

garantizando la protección ambiental, el crecimiento económico, el bienestar social y la competitividad empresarial, a partir de introducir la dimensión ambiental en los sectores productivos en el largo plazo. La producción limpia debe perfilarse como la meta que será alcanzada en las actividades agrícolas, pecuarias, industriales o de servicios en el municipio y la región como acción preventiva continua para el mejoramiento productivo y del entorno, pero así mismo se deben establecer acciones que permitan que los impactos generados hasta el momento se corrijan, mitiguen y compensen con el fin de proteger el entorno y velar porque prime el bien colectivo sobre el individual.

De esta manera se plantea la necesidad de generar acciones sobre las actividades económicas que generan impactos de la siguiente manera:

### **2.6.3 Acciones de prevención**

Orientadas a la prevención de los impactos a través de un adecuado uso de los recursos naturales y el establecimiento de medidas preventivas que protejan el medio ambiente y la salud humana. La prevención debe ser principio fundamental de todas las actividades productivas instaladas y futuras con el fin de minimizar impactos y de generar una actuación con responsabilidad social y ambiental.

#### **2.6.3.1 Estrategia 1: Producción más limpia**

La aplicación de estrategias de producción más limpia en los actuales sistemas de producción no debe asumirse como un cambio total y abrupto de las técnicas de producción existentes, debe enfocarse como la necesidad de mejorar continuamente los procesos tecnológicos hacia adopción de tecnologías menos agresivas con los recursos naturales.

Los principios de orientación son:

- a) Prevención de los impactos ambientales sobre la población y los ecosistemas.
- b) Elaboración de estudios sobre adopción de tecnologías limpias apropiadas para las actividades económicas que se desarrollan en la zona como base para las transformaciones productivas necesarias.
- c) Adopción de tecnologías más limpias y prácticas de mejoramiento continuo de la gestión ambiental.

Los proyectos que desarrollan estas acciones específicas son:

- a) Investigación y acción sobre control integrado de plagas y malezas
- b) Programa para el establecimiento de cambios graduales y progresivos en la utilización de agroquímicos menos contaminantes

- c) Incorporación gradual de abonos orgánicos como parte de un programa de descontaminación que busca reducir la utilización de los agroquímicos fertilizantes contaminantes.

#### **2.6.4 Acciones de corrección**

Se refiere a aquellas actividades básicas que deben ser implementadas para corregir los impactos que se están generando en las actividades productivas afectando la fertilidad del suelo, los procesos naturales, contaminando y en general poniendo en riesgo la salud humana.

Desde el Ordenamiento Territorial se plantea para la Zona Centro de Urabá la necesidad de disminuir el vertimiento de residuos inorgánicos en los suelos, cuerpos de agua y aire de la zona centro de Urabá los cuales actualmente representan un factor de disminución de la calidad de vida de la población y pone en tela de juicio la accesibilidad de los recursos naturales presentes en la zona para las generaciones futuras.

##### **2.6.4.1 Estrategia 2: Control de emisiones contaminantes al medio ambiente.**

Una de las principales fuentes contaminantes del suelo son agroquímicos los generan deterioro en la calidad del agua por contaminación acuática y edáfica, toxicidad para la fauna y flora y acumulación en el organismo humano, ya sea por vía respiratoria en las aspersiones aéreas y por vía digestiva por el consumo de productos contaminados. Igualmente se presenta la modalidad de acumulación subcutánea, la cual se adquiere a partir del contacto directo con los productos.

Esta estrategia está encaminada prioritariamente a la producción bananera y platanera, las cuales responden a formas de utilización más intensivas y en esa medida generan mayor conflicto. Es importante sin embargo establecer una diferencia entre ambas, dado que la primera implementa en su cadena productiva aspersiones mecanizadas que cubren un radio de acción de mayor extensión incluyendo conflictos en el área urbana y por lo tanto su incidencia es mayor, lo anterior, sin embargo, no disminuye la necesidad de reglamentar bajo puntales de asistencia técnica los sectores ganaderos y de economía campesina.

Acciones:

- a) Manejo integral de residuos sólidos y líquidos en fincas e industrias.
- b) Descontaminación gradual por desechos de la agroindustria (plásticos: polypropileno, polietileno).
- c) Programa para el establecimiento de cambios graduales y progresivos en la utilización de agroquímicos menos contaminantes (fungicidas, herbicidas, nematocidas e insecticidas).

#### 2.6.4.2 Estrategia 3: Descontaminación de agroecosistemas.

La actividad económica de la Zona Centro de Urabá gira en torno a actividades de producción primaria, las cuales han generado dinámicas económicas paralelas, pero nuevas relevantes en los cascos urbanos. Desde este punto de vista y desde el reconocimiento del potencial agrícola y pecuario que ofrecen los suelos para el abastecimiento agroalimentario regional y la comercialización interzonal se busca hacer explícito desde el Plan de Ordenamiento Territorial la urgencia de cumplir una normatividad tendiente a la gradual descontaminación del territorio en estudio la cual implica realizar acciones como las siguientes:

##### Acciones

- a) Disminución gradual y progresiva en el uso de insumos inorgánicos en la producción agropecuaria.
- b) Descontaminación en terrenos y cuerpos de agua los cuales se encuentran altamente intervenidos por la acumulación histórica de materiales sintéticos como plásticos y nylons.
- c) Utilización de insumos orgánicos que garanticen el progresivo regeneramiento de las calidades del suelo y el agua

Los proyectos que desarrollan esta estrategia son:

- a) Descontaminación gradual por desechos de la agroindustria (plásticos: polypropileno, polietileno).
- b) Implementación de controles biológicos e integrales de plagas y malezas.
- c) Programa para el establecimiento de cambios graduales y progresivos en la utilización de agroquímicos menos contaminantes (fungicidas, herbicidas, nematicidas e insecticidas)..
- d) Incorporación gradual de abonos orgánicos como parte de un programa de descontaminación que busca reducir la utilización de los agroquímicos fertilizantes contaminantes.

#### 2.6.4.3 Estrategia 4: Regulación regional de la construcción de redes de drenaje y canales artificiales

La construcción de drenajes en las fincas bananeras y plataneras con el fin de mantener un nivel freático que permita altos niveles de productividad han modificado el comportamiento hidrológico e hidráulico de los cuerpos de agua que atraviesan la región, en algunos casos desviando intencionalmente los cauces de los ríos con el fin de liberar terrenos para ampliar la frontera productiva de sus plantaciones o potencializando

**PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, MUNICIPIO DE CHIGORODÓ**  
**COMPONENTE GENERAL**

cambios naturales de los cauces, debido a que el río busca su desarrollo minimizando la energía siendo el canal un mecanismo más eficiente que su mismo cauce. Además la alta carga de sedimentos que presentan los ríos y canales colectores o principales ha disminuido su capacidad de evacuación y ha hecho que los canales de drenaje de las fincas pierdan eficiencia causando inundaciones en las partes bajas en las épocas de lluvias.

Existe un problema generalizado en la región de Urabá, el cual radica en la falta de un ente activo que sea un regulador y ordenador de los sistemas de drenaje a nivel particular que allí operan. Cada propietario, ya sea individualmente o en asocio con otros, hace mantenimiento parcial a sus canales, hasta donde éstos vierten a los canales colectores, primarios o fuentes naturales. De estos últimos no se encarga nadie en particular, por lo tanto, reciben muy poco mantenimiento, manifestando su mayor incidencia en los predios ubicados en las partes bajas o cerca del río León.

El Comité de Adecuación del Distrito de Drenajes en Urabá es una entidad creada para administrar las redes de canales artificiales en la región, por lo tanto debe de reactivarse y evaluar el diseño de los canales de cada finca teniendo en cuenta sus características hidráulicas e hidrológicas. Además, todo canal que se construya en la zona debe de tener el consentimiento del Comité de Adecuación del Distrito de Drenaje.

Se debe de realizar un estudio que soporte toda la adecuación de canales a nivel regional que evalúe, proponga y direcciones la mejor construcción y utilización de canales de drenaje.

Dentro de este estrategia se deben de seguir las siguientes Acciones:

- a) Estudio de evaluación del comportamiento hidrológico de la zona.
- b) Proyecto de medición de sedimentos.
- c) Plan de redensificación de estaciones hidrometeorológicas y limnimétricas en la región.
- d) Proyecto de simulación hidrológica e hidráulica de la región.

Además, todas las fincas deben de tener un plan de manejo integral de contenga:

- a) Plan de protección de los taludes artificiales.
- b) Plan de control de sedimentos.

Los productores deben participar en los estudios mencionados por constituirse en una medida correctiva de impactos generados por su actividad. Una vez realizado el estudio deben proceder a corregir canales y adecuarlos de acuerdo con resultados de este.

Se espera que esta adecuación esté determinada por un plan de manejo orientado por el resultado de los estudios.

### **2.6.5 Acciones de mitigación**

Se refiere a todas aquellas prácticas y acciones que lleven a la implementación de tecnologías apropiadas que posibiliten minimizar el impacto al ambiente y así proteger la base de recursos naturales necesarias para la producción.

#### **2.6.5.1 Estrategia 5: Introducir tecnologías apropiadas en los sistemas de producción**

Se parte de la identificación de deficiencias tecnológicas en los sistemas de producción pecuario y agrícola las cuales redundan en bajos niveles de productividad y deterioro de las condiciones ambientales.

Esta estrategia pretende implementar procesos que posibiliten la conjugación de aumento de la productividad, disminución del impacto ambiental y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población por medio de la implementación de sistemas agropecuarios sostenibles donde se alterne sistemas agrícolas, forestales y pecuarios.

La estrategia anterior engloba un programa de sostenibilidad e incremento de la productividad el cual debe estar ligado a la ejecución de los siguientes proyectos:

- a) Incorporación gradual y progresiva de tecnologías menos extensivas que permitan la utilización óptima de potreros
- b) Reconversión gradual y progresiva de potreros para uso agrícola.

#### **2.6.5.2 Estrategia 6: Implementación de sistema agropecuarios sostenibles**

La estribación occidental de la serranía de Abibe de los municipios en estudio ha sido objeto de una fuerte presión colonizadora que en procura de alcanzar un bienestar económico bajo sus sistemas tradicionales agropecuarios que se contraponen con la sensibilidad ambiental de este importante ecosistema, han propiciado grandes desequilibrios ambientales y económicos.

Bajo el nuevo esquema constitucional y político que procura la recuperación ecológica y el desarrollo sostenible, las prácticas agroforestales a desarrollar en esta estrategia se constituye en la mejor alternativa para la zona a la vez que se genera la explotación racional de los recursos, la conservación y recuperación de las cuencas hidrográficas se fomenta el desarrollo de los sistemas productivos agropecuarios, permitiendo generar mayores ingresos económicos y auto empleo, traduciéndose en bienestar de estas comunidades marginadas de la economía.

Acciones

Se propone entonces desarrollar las siguientes acciones:

a) Implementación de sistemas agroforestales basados en:

Leguminosas + maíz  
Cacao + maderables  
Yuca + maderables + pastos  
Huertas caseras mixtas  
Caucho + cacao y/o yuca  
Plátano más maderable

Se inicia simultáneamente el establecimiento de los dos componentes salvo en casos que se requiera la recuperación del suelo por problemas de erosión y/o invasión de malezas. Se establecerá primero el componente forestal y seis (6) meses después el componente agrícola.

b) Implementación de sistemas silvopastoriles basados en:

Maderables distribuidos en potreros  
Implementación de pastos en regeneración natural de maderables, produciendo su cobertura.  
Utilización de leguminosas arbóreas en asocio con pastos.

c) Implementación de sistemas agrosilvopastoriles basados en:

Partirán de un sistema agroforestal maderables cultivos transitorios los dos primeros años para terminar en un sistema silvopastoril de maderables más gramíneas y leguminosas rastreras.

**2.6.5.3 Estrategia 7: Cumplimiento y control sobre la aplicación de la legislación vigente en torno a la protección de la salud humana y el ambiente.**

De tal manera que las autoridades, en asocio con los gremios, puedan establecer medidas con los productores para el cumplimiento de la legislación vigente acerca del control y uso de agroquímicos, manejo de suelos, protección de la vida y la salud humana y animal que permita una aplicación gradual y progresiva de la normatividad.

Esta estrategia pretende así mismo que los municipios asuman gradualmente las funciones de control y vigilancia del medio ambiente que están estipuladas en la Ley 99 para las autoridades locales de tal manera que se pueda establecer un adecuado control y vigilancia sobre el manejo de recursos naturales y en especial sobre la aplicación de la legislación vigente.

Acciones

Las acciones propuestas son las siguientes:

- a) Estudio de factibilidad para la creación de una Secretaría Ambiental Municipal.
- b) Difusión de la normatividad vigente acerca de practicas de uso y manejo del suelo.
- c) Coordinación con los gremios y Corpourabá para establecer mecanismos de control y veeduría para el cumplimiento de la ley ambiental.
- d) Establecimiento de veedurías ciudadanas para en control y la vigilancia ambiental.
- e) Búsqueda de acuerdos, protocolos y convenios con los diferentes sectores productivos

#### 2.6.5.4 Estrategia 8: Realización de estudios que permitan obtener información para la toma de decisiones frente a los impactos generados por los sistemas productivos.

Hasta el momento la dimensión de los impactos causados por las prácticas agropecuarias e industriales inadecuados no han sido medidos. Es necesario realizar los estudios necesarios que permitan generar el conocimiento suficiente para la toma de decisiones de tal manera que se puedan medir los impactos y generar las medidas correctivas, mitigadoras o compensatorias.

Se debe tener presente que la Dirección Seccional de Salud de Antioquia plantea en la Línea 1 de investigación sobre la salud pública, estudios sobre:

- a) Efectos de los plaguicidas sobre la salud y la reproducción humana.
- b) Factores de riesgo y principales causas de enfermedad en la población rural.
- c) Identificación de comportamientos de riesgo a colectivo para la salud reproductiva.

#### Acciones

Teniendo presente esto se plantean las siguientes acciones:

- a) Estudio de impacto que la utilización de agroquímicos ha ocasionado en los habitantes de la región de Urabá
- b) Evaluación de la contaminación de la zona costera en el municipio de Turbo

## 2.7 Política Para El Manejo Integral Del Agua

La política para el manejo integral del agua determina que los usos que se hagan dentro del municipio de éste recurso se realicen en forma sostenible y de esta manera atender los

requerimientos sociales y económicos del desarrollo en términos de cantidad, calidad y distribución espacial y temporal.

### **2.7.1 Marco normativo**

La gestión del agua antes de la Constitución de 1991 se enmarcaba bajo el Código de los Recursos Naturales Renovables- Decreto ley 2811 de 1974, el Código Sanitario y sus decretos reglamentarios. Con la nueva Carta política y la reorganización del Sistema Nacional Ambiental que plantea la ley 99 de 1993 se amplía el marco jurídico que posibilita un adecuada gestión de este recurso. La constitución de 1991 redefine las responsabilidades del estado exigiéndole garantizar la sostenibilidad de los sistemas y los recursos naturales, en tanto que la Ley 99/93 reorganiza la estructura institucional para adecuarla a las nuevas responsabilidades.

Los lineamientos de esta política que se encuentran contenidos en la Ley 99 de 1993, le dan un marco de integralidad a la problemática hídrica que obliga a la caracterización y actualización del diagnóstico sobre el recurso agua a fin de garantizar alcanzar las metas de desarrollo propuestas.

Ahora el manejo integral del agua es una meta por alcanzar. El nivel de competencia institucional asociada con la gestión de los recursos hídricos es complejo, puesto que allí confluyen directa e indirectamente diferentes entidades adscritas o vinculadas a Ministerios, así como programas dependientes de niveles superiores como la Presidencia de la República.

### **2.7.2 Principios Rectores**

Como objetivos de la Política Ambiental Colombiana, dentro del contexto establecido en la Constitución Nacional, se presentan a continuación los siguientes:

- a) Promover una nueva cultura del desarrollo sostenible.
- b) Mejorar la calidad de vida.
- c) Promover una producción limpia.
- d) Desarrollar una gestión ambiental sostenible.
- e) Orientar comportamientos poblacionales:

En desarrollo de los anteriores objetivos, los siguientes apartes concebidos bajo el marco del Plan Nacional Ambiental se presentan como base para los lineamientos de una política integral del agua en el contexto regional:

### **2.7.3 Objetivos**

### 2.7.3.1 Objetivo General

Manejar la oferta Nacional del agua sosteniblemente, para atender los requerimientos sociales y económicos del desarrollo en términos de cantidad, calidad y distribución espacial y temporal.

### 2.7.3.2 Objetivos Específicos

- a) Ordenar las actividades y los usos del suelo en las cuencas abastecedoras de agua
- b) Proteger acuíferos, humedales y otros reservorios importantes de agua.
- c) Proteger y recuperar las zonas de nacimiento de agua, las zonas de recarga de acuíferos y las microcuencas que surten los acueductos municipales.
- d) Disminuir la contaminación y recuperar las condiciones de calidad de las fuentes según los usos requeridos.
- e) Orientar un uso eficiente del agua a través de la formación de una conciencia de uso racional.
- f) Adoptar tecnologías y crear hábitos de consumo que permitan eliminar el desperdicio y disminuir la contaminación del agua.
- g) Estudiar y definir el desarrollo de infraestructura tendiente al almacenamiento artificial de agua, que permita regular los excesos en períodos húmedos y garantizar el suministro y distribución en períodos de déficit.
- h) Complementar el inventario y la evaluación nacional del recurso hídrico superficial y subterráneo, como herramienta para fijar las prioridades que permitan orientar eficientemente los recursos disponibles para el cumplimiento de los objetivos anteriores.
- i) Desarrollar el conocimiento y la investigación del recurso y fortalecer un sistema de información multipropósito del agua, integrado al Sistema de Información Ambiental.
- j) Proteger, recuperar y mejorar ambientalmente las zonas costeras y los terminales marítimos alterados por basuras, hidrocarburos, minerales y desechos industriales y orgánicos.
- k) Recuperar y proteger ecosistemas naturales estratégicos como manglares, praderas submarinas y arrecifes de coral.
- l) Disminuir las emisiones que afectan la calidad del agua en la atmósfera en concordancia con la política del aire.

**2.7.4 Estrategia 1: Establecimiento de la protección de áreas relacionadas con el recurso hídrico de interés municipal**

2.7.4.1 Acciones

- a) Protección de la serranía como área de producción hídrica. Definir y declarar áreas o zonas de reserva para la protección y conservación del agua; adquirir selectivamente predios para la conservación del agua.
- b) Otorgar beneficios tributarios en el impuesto a los predios localizados en zonas protegidas estratégicas para la conservación del agua.
- c) Divulgar los incentivos fiscales que incidan en la protección y conservación del agua, en especial el Certificado de Descuento Tributario por destinar predios a plantaciones forestales.
- d) Fomentar y fortalecer la Red de Reservas Naturales de la sociedad civil y el establecimiento de nuevas áreas de reserva.

**2.7.5 Estrategia 2: Establecimiento de acciones de saneamiento básico en las áreas urbana y rural.**

2.7.5.1 Acciones

- a) Colección de las aguas residuales.
- b) Gestión integral de residuos sólidos.
- c) Control de vertimientos y elementos contaminantes de acuerdo con lo planteado en la política de servicios públicos y saneamiento ambiental.
- d) Minimizar las emisiones y descarga de contaminantes fruto de actividades económicas.

**2.7.6 Estrategia 3: Determinación de parámetros de uso racional y eficiente del recurso hídrico en los sectores productivos, áreas urbanas y rurales**

2.7.6.1 Acciones

- a) Ahorro y uso eficiente del agua en las cabeceras municipales.
- b) Manejo integral de residuos sólidos y líquidos en fincas e industrias complementarias a la producción.

- c) Manejo integral del recurso agua subterránea.

#### **2.7.7 Estrategia 4: Establecimiento de parámetros para conservación de cauces de ríos y quebradas.**

##### 2.7.7.1 Acciones

- a) Ordenar las actividades y los usos del suelo en las cuencas. Adquirir selectivamente predios localizados en las zonas estratégicas para el manejo del agua, así como regular las actividades de los propietarios en tales áreas, incentivando los usos compatibles con la protección del recurso.
- b) Proteger y recuperar las zonas de nacimiento de agua, con énfasis en las microcuencas que surten los acueductos municipales. Promover estudios e intercambio de información sobre agua potable, aguas superficiales, así como sobre oferta y demanda hídrica a nivel regional.
- c) Establecimiento de cobertura boscosa en las áreas de retiro de los ríos, quebradas, lagos y arroyos, incentivando proyectos de protección y mantenimiento del agua, que tengan en cuenta el balance hídrico global de las regiones.
- d) Recuperación y manejo de la cuenca del Río León.

#### **2.7.8 Estrategia 5: Regulación en la construcción de sistemas de drenaje en las áreas de abanico aluvial y llanura aluvial.**

##### 2.7.8.1 Acción

Adecuación de la construcción de redes de drenaje y canales artificiales a nivel regional, adoptando la cuenca hidrográfica como unidad de ordenamiento y manejo ambiental.

#### **2.7.9 Estrategia 6: Adecuación tecnológica y de infraestructura para el manejo eficiente del agua**

##### 2.7.9.1 Acciones

- a) Control de pérdidas en el sistema de distribución de agua e impulsar el desarrollo de obras de infraestructura que permitan almacenar agua para atender el exceso, la escasez y las demandas sectoriales sobre el agua.
- b) Densificación de estaciones climáticas y limnográficas en la zona centro de Urabá.

### **2.8 Política para la protección del suelo.**

El suelo, por ser el soporte para la infraestructura física y económica del municipio, se constituyen en uno de los principales recursos naturales con que se cuenta; la conservación y disponibilidad de este recurso para las generaciones futuras sólo se garantizará a través de prácticas de manejo adecuadas e integrales, para lo cual es fundamental la participación de la corporación y el municipio como reguladores e incentivadores de prácticas acordes con la vocación del suelo, las cuales aseguren la sostenibilidad de los procesos productivos, sin desconocer que estos están inmersos en ecosistemas con sus propios equilibrios ecológicos.

### **2.8.1 Objetivos**

#### **2.8.1.1 Objetivo General**

Generar acciones para el uso sostenible del recurso suelo, teniendo como premisa fundamental la conservación del capital natural municipal, patrimonio vital de las generaciones presentes y futuras.

#### **2.8.1.2 Objetivos Específicos**

- a) Asignar para los diferentes suelos del municipio un uso adecuado de acuerdo con las características físicas, ambientales, socio-económicas y culturales que existan sobre los mismos
- b) Sentar las base para el establecimiento de sistemas agrarios sostenibles.
- c) Recuperar las áreas degradadas dentro de la jurisdicción del municipio.
- d) Minimizar el impacto y volúmenes de las descargas de residuos contaminantes producto de actividades económicas que se benefician del suelo (actividades agropecuarias, piscicultura, minería).
- e) Asegurar el mantenimiento de las condiciones óptimas de los suelos bajo criterios de sostenibilidad en el agroecosistema de abanico aluvial.

### **2.8.2 Estrategia 1: Introducción y desarrollo de tecnologías apropiadas para los sistemas de producción agropecuarios**

El impacto ambiental que ha generado la ganadería sobre las unidades de vertiente y piedemonte (desprotección, compactación y terracetos sobre el suelo) y el impacto que han tenido las actividades agropecuarias sobre las unidades de abanico y llanura de inundación (contaminación por agroquímicos, pérdida de estructura en el suelo, mala disposición de envases y plásticos), sólo puede ser mitigado a través de prácticas de manejo integral que si bien pueden ser introducidas de experiencias obtenidas en otras regiones del país o del mundo, deben de adaptarse a las condiciones y experiencias particulares de la región sobre la que se van a aplicar.

Partiendo de lo anterior, en el caso de las actividades agropecuarias algunas de las acciones a emprender, las cuales deben ser estimuladas desde la administración municipal con la asesoría de Corpourabá y en muchas de ellas, la participación de los gremios económicos (P. ej. Augura por medio de Cenibanano y Aganar ) son las siguientes:

#### 2.8.2.1 Acciones

- a) Generar canales que permitan el intercambio de información con institutos de investigación y autoridades ambientales, los cuales tengan a cargo el desarrollo de tecnologías en sistemas de producción agropecuarios.
- b) Establecer las pautas y lineamientos para una adecuada implementación de cultivos agroforestales en el municipio, como una alternativa para la protección natural de suelos y la fijación de mejores condiciones para su desarrollo.
- c) Identificar las compatibilidad entre especies vegetales que puedan hacer parte de ecosistemas agroforestales en las unidades de piedemonte (sector Tulapa), vertiente y llanura de inundación.
- d) Definir de acuerdo con estudios de mercado y de viabilidad técnica, las nuevas especies vegetales que pueden ser introducidas junto con el banano y el plátano, en la unidad de abanico aluvial.
- e) Investigación y acción sobre controles biológicos e integrales de plagas, enfermedades y malezas.
- f) Investigación sobre tecnologías apropiadas para una producción limpia.
- g) Buscar alternativas en el uso de fertilizantes (en particular aquellos ricos en nitrógeno) que eviten la acidificación de los suelos.
- h) Buscar de alternativas para la utilización de residuos plásticos en insumos utilizados en la región (estibas, postes, entre otros).

#### **2.8.3 Estrategia 2: Control a las emisiones contaminantes**

La llegada de contaminantes a las fuentes de agua y a los suelos provenientes de fertilizantes, pesticidas, envases, plásticos, materia orgánica (como vástagos, heces del ganado, centros poblados), entre otros, debe ser evitada desde el origen de la fuente contaminante, más que con programas que se dirijan a la recuperación del suelo o las fuentes de agua. La anterior evitaría tomar nuevamente en el futuro las acciones referidas en la estrategia descontaminación de agroecosistemas (u otras similares), las cuales, debido a la degradación del medio en la actualidad, se hacen indispensables.

#### 2.8.3.1 Acciones

- a) Reubicación o adecuación de empresas recicladoras ubicadas en márgenes de ríos.
- b) Incremento en la cultura del reciclaje
- c) Aumento de los volúmenes de material reciclado
- d) Transformación de la materia orgánica en productos que sirvan de complemento para la fertilización de los suelos.
- e) Fertilización combinada con material orgánico y aportes minerales (preferiblemente insolubles).
- f) Programas para el cambio gradual y progresivo de agroquímicos menos contaminantes.

#### **2.8.4 Estrategia 3: Control y Mitigación de Procesos Erosivos.**

Las altas tasas de sedimentación presentes en la actualidad en los ríos de la región, las cuales se magnifican en problemas críticos de sedimentación como los existentes en la parte baja del río León y en algunos sectores del golfo de Urabá, son consecuencia en buena parte de problemas de erosión asociados a prácticas agropecuarias inadecuadas que se llevan a cabo en las unidades de vertiente, piedemonte, abanico y llanura aluvial y que provocan la pérdida de materia orgánica y de suelos fértiles. La implementación de prácticas de protección de suelos no sólo busca mejorar la productividad de los cultivos intensivos bajo lineamientos de una producción más limpia y de la intensificación de la ganadería, sino que también deberá ocuparse de los medios de conservación y recuperación de los suelos que de acuerdo a su clasificación agrológica no tienen aptitud para actividades agropecuarias o tienen altas restricciones para las mismas (ver mapa de clases agrológicas). Este caso se presenta en las unidades de llanura de inundación, vertiente y algunos sectores del piedemonte. Sin embargo, la protección de suelos no depende solamente de que se establezcan sobre los mismos una adecuada cobertura vegetal; las propiedades geotécnicas de los mismos deben ser tenidas en cuenta en caso de que se realice cualquier tipo de actividad minera, infraestructura o intervención sobre los mismos. En las unidades de piedemonte y vertiente las pendientes, el tipo de roca y las precipitaciones hacen que estas unidades tengan una alta potencialidad a los deslizamientos; si a esto se le suma que generalmente las vías carecen de obras de drenaje, la pérdida de suelos por movimientos en masa o escorrentía sea vuelve inevitable. En las unidades de abanico y llanura de inundación, aunque no existe esta potencialidad para que ocurran movimientos en masa, ocurren problemas similares sobre las vías, principalmente en las comunales, debido a la carencia de obras drenaje y a que muchos de estos carretables son paralelos a los drenajes, lo cual también conlleva a pérdida de los suelos por procesos de socavación y colapsamiento de los taludes.

La presente estrategia está relacionada con otras como la de Introducción y desarrollo de tecnologías apropiadas para los sistemas de producción agropecuarios y con la de control a las emisiones contaminantes.

#### 2.8.4.1 Acciones

- a) Protección de suelos (ver proyecto)
- b) Transformación de la ganadería extensiva a una ganadería de tipo semi-intensivo e intensivo.
- c) Impedir (desestimulo al) el crecimiento de la frontera agropecuaria.
- d) Implementar (implementación) el estatuto de usos del suelo
- e) Adecuación de obras de drenaje y protección en las vías secundarias y terciarias dentro del municipio.
- f) Identificar, caracterizar y priorizar (identificación, caracterización y priorización) por su estado (grado) de deterioro las áreas degradadas dentro de la jurisdicción y establecer procesos de recuperación de dichas áreas en un trabajo coordinado entre la Corporación, la administración municipal, los propietarios de predios y los gremios productivos organizados.
- g) Implementar (establecimiento de) prácticas de rotación de cultivos y potreros
- h) Estimulación de la construcción de trampas de sedimentos a la salida de canales de drenaje primarios y secundarios
- i) Establecimiento de cobertura boscosa en las áreas de retiro de los ríos, quebradas, lagos y arroyos.
- j) Regulación regional de la construcción de redes de drenaje y canales artificiales

#### **2.8.5 Estrategia 4: Manejo Sostenible de la Macrounidad de Abanico Aluvial**

Los suelos de abanico aluvial poseen niveles de fertilidad media a alta, el relieve dominante es de plano a suavemente ondulado y presentan encharcamiento en época de invierno. Tienen pH entre 5.5 y 6.5 y siendo moderadamente ácidos; son suelos de textura franca, profundos y que poseen problemas de lixiviación, por su textura y el régimen de lluvias; de acidificación debido a la fertilización química durante largo tiempo; de fijación de Potasio (K) y Fósforo (P) debido a los tipos de arcillas presentes en la región; y de erodabilidad y compactación, por los procesos de mecanización que sueltan las capas superficiales y compactan las que están por debajo de la profundidad efectiva.

La total desprotección de las riberas de los ríos y la construcción de canales artificiales de drenaje dentro de las áreas dedicadas al monocultivo, provocan un arrastre continuo de sedimentos hacia las fuentes, incrementando los niveles de turbidez, sólidos suspendidos y demanda bioquímica de oxígeno, es decir altas cargas contaminantes aportadas a los ríos por esta actividad.

Lo anterior nos habla de elementos de insostenibilidad que hacia el futuro incidirán directamente en los niveles de producción y usos del suelo que hacen pensar que, de no ser corregidos estos impactos, se generarán dramáticas consecuencias económicas y sociales a mediano y largo plazo.

Partiendo de estas características y atendiendo a la necesidad de garantizar el acceso de generaciones futuras a las calidades del suelo con mayor riqueza agrológica de la región se recomiendan las siguientes acciones:

#### 2.8.5.1 Acciones

- a) Las nuevas plantaciones se deben ubicar solamente en aquellas tierras que presenten condiciones edafológicas adecuadas para el desarrollo agrícola (determinada mediante la elevación del uso potencial de la tierra).
- b) En las fincas se debe desarrollar y ejecutar un plan de conservación de suelos que reduzca los riesgos de erosión, considerando la topografía del terreno, tipo de suelo y las condiciones climáticas de la región.

En el caso de plantaciones ya establecidas se debe realizar un plan de manejo de suelos que incluye los siguientes proyectos:

- a) Protección de taludes de canales artificiales con cobertura vegetal protectora de por lo menos el doble del ancho del canal
- b) Implementación de programas de mecanización y manejo del cultivo
- c) Implementación de programas de conservación y recuperación de la fertilidad, el contenido de material orgánico, la actividad biológica y la estructura del suelo.
- d) Restablecimiento de coberturas nobles en los cultivos comerciales con la finalidad de proteger los suelos
- e) Eliminación de prácticas de cultivos limpios

#### **2.8.6 Estrategia 5: Descontaminación de Agroecosistemas**

La unidad de abanico aluvial, por presentar las mejores características agrológicas del municipio, ha estado sometida a una explotación intensiva la cual (que) se inició hace aproximadamente 40 años. La carencia de métodos integrales de aprovechamiento del recurso suelo ha provocado que los residuos tanto orgánicos como inorgánicos asociados a esta producción sean una de las principales fuentes de contaminación de los suelos y del agua en las unidades de abanico, llanura de inundación y de llanura marina. Un caso particular de esta problemática se manifiesta en las aproximadamente 45.000 toneladas de plásticos que se encuentran enterradas en los suelos de las unidades mencionadas y

cuya extracción tendría altos costos económicos en el corto plazo, aunque en el largo plazo estos costos serían compensados.

#### 2.8.6.1 Acciones

- a) Descontaminación gradual por desechos de la agroindustria (plásticos: polypropileno, polietileno)
- b) Recuperación y manejo de la cuenca del río León.

## 2.9 Política Minera

### 2.9.1 Marco Normativo

Las regulaciones sobre los recursos mineros están establecidas por el Decreto 2655 de 1988, Código de Minas. La administración y se realiza a través del Ministerio de Minas y Energía delegada en la Secretaria de Minas y Energía, entidad competente para autorizar el uso minero en cualquier lugar del territorio departamental, supeditado a este fija las áreas en las cuales se restringe el uso minero, siempre y cuando sean áreas debidamente registradas en el Catastro Minero Nacional.

Las definiciones sobre uso minero del suelo están establecidas en el Código de Minas, las cuales se describen a continuación:

Uso prohibido: No se pueden explotar los materiales de construcción en las zonas residenciales del perímetro urbano, Artículo 115.

Uso restringido: "...puede adelantarse libremente las actividades mineras en forma restringida o sólo por determinados métodos y sistemas de extracción de los minerales, que no afecten los aprovechamientos económicos de la superficie o con la obligación de realizar obras y trabajos especiales de preservación o mitigación de sus efectos negativos o de los deterioros originados en dichas actividades sobre los recursos naturales renovables, el medio ambiente o el desarrollo de la agricultura y la ganadería." Esta autorización debe tener el concepto previo favorable de la entidad administradora o responsable de cada una de las zonas, Artículo 9.

El Artículo 10 presenta las zonas restringidas para actividades mineras, las cuales son:

- a) Dentro del perímetro urbano de las ciudades y poblaciones.
- b) Zonas ocupadas por obras publicas o servicios públicos.
- c) Trayectos fluviales de navegación.
- d) Areas ocupadas por edificios, construcciones y habitaciones rurales.

- e) Zonas de reserva ecológicas (definidas en la legislación ambiental), agrícolas o ganaderas.
- f) Zonas que constituyen reserva minera indígena.

Uso posible: Se pueden adelantar actividades mineras en todo el territorio nacional, exceptuadas las áreas descritas anteriormente. El asentamiento de un proyecto minero se dará en el momento que los estudios geológico – minero, realizados por particulares o entidades estatales, lo viabilicen económicamente y tenga todos los permisos mineros y ambientales para hacerlo. Artículo 1, 10, 11, 12, 13, 14 . El municipio en su ordenamiento territorial puede exigir que las actividades mineras futuras incluyan acciones de rehabilitación o sustitución, en la forma prevista por la normatividad municipal, sobre usos del suelo en el sector correspondiente.

Uso actual: Son las áreas donde se da el aprovechamiento de recursos naturales no renovables en su fase de exploración, explotación o beneficio, en las cuales se debe verificar primero el estado de legalidad minera y ambiental e informar a las autoridades competentes para iniciar los correspondientes procesos en casos de ilegalidad. Segundo conocer de la autoridad ambiental el uso final para el cual se han comprometido a rehabilitar los terrenos intervenidos por la actividad minera

### **2.9.2 Principios**

- a) Los recursos minerales y energéticos son de propiedad pública, en cabeza de la Nación, Art. 332 de la Constitución Nacional.
- b) La administración y manejo solo han sido descentralizados hasta el nivel departamental, donde se mantiene su control, a través del Ministerio de Minas y Energía.
- c) Para ordenar el territorio primero hay que conocerlo, lo cual indica, por ejemplo, que para integrar el recurso geológico en el planeamiento territorial sería indispensable ubicar donde están, cual es su cantidad, calidad, mercado, valor estratégico.
- d) La información geológica junto a la del catastro minero, debe servir como base a los municipios para que en su territorio identifiquen las áreas que, actualmente o en el futuro, deben tenerse en cuenta para un posible uso minero.

### **2.9.3 Definición**

En el marco de la necesidad de generar alternativas productivas al municipio y la región y de acuerdo con los principios consagrados en la política ambiental y de áreas protegidas, la política minera busca aplicar el desarrollo sostenible a la extracción de los minerales y energéticos de la zona centro de Urabá como una manera de generar mejores condiciones socioeconómicas a la población conservando los recursos naturales.

#### **2.9.4 Objetivos**

- a) Hallar, extraer, producir, agregar valor, utilizar y disponer de minerales de la manera más eficiente, competitiva y ambientalmente responsable.
- b) Respetar las necesidades y valores de todos los usuarios de los recursos
- c) Mantener la calidad de vida y el ambiente para las generaciones presentes y futuras
- d) Asegurar la participación de los actores y comunidades en la toma de decisiones.

#### **2.9.5 Estrategia 1: Restringir la exploración y explotación minera en áreas de protección y de producción agropecuaria intensiva.**

##### 2.9.5.1 Acciones

- a) Inscripción en el Catastro Minero Nacional de las áreas municipales con usos mineros prohibidos.
- b) Determinación de áreas de explotación de materiales de construcción para su aprovechamiento racional con la mínima afectación al medio ambiente.

#### **2.9.6 Estrategia 2: Evaluar la conflictividad actual y potencial del uso minero frente a otros usos con miras a brindar alternativas.**

##### 2.9.6.1 Acciones

- a) Concertación con titulares mineros sobre el uso de sus áreas.
- b) Planificación, organización y control de la minería de subsistencia e ilegal de las explotaciones de materiales de arrastre y de otro tipo de minerales.
- c) Estimulo a la conformación de asociaciones de mineros de la extracción de materiales de arrastre.
- d) Planificación y control subregional de la extracción del material de construcción provenientes de ríos.
- e) Concertación y coordinación interinstitucional en el manejo de la minería a nivel municipal y subregional.

**2.9.7 Estrategia 3: Estimular la participación municipal en la explotación y administración de algunos de sus recursos mineros.**

2.9.7.1 Acción

- a) Obtención de licencias mineras de materiales de arrastre a nombre de los municipios.

**2.9.8 Estrategia 4: Recuperación de áreas degradadas por actividades mineras**

2.9.8.1 Acción

- a) Recuperación de impactos ambientales negativos en el río Chigorodó con los actuales procesos de extracción de material de arrastre.
- b) Integración de grupos asociativos de trabajo en la recuperación
- c) Aplicación de planes de manejo ambiental de los titulares mineros

**2.10 Política Ordenamiento integrado y desarrollo sostenible de las zonas costeras.**

Con la política *Ordenamiento integrado y desarrollo sostenible de la zona costera* se tiene como metas evaluar el impacto antrópico sobre el sector y recuperar el equilibrio natural para lograr un desarrollo sostenible, el cual permita aprovechar la inigualable posición de este tramo para intercambio comercial, turismo, desarrollo portuario, sin afectar el "capital" en recursos naturales. Para alcanzar estas metas y lograr convertir esta zona costera en un sector protector-productor en equilibrio, en primera instancia deben reconocerse el estado actual y la forma en que han sido y pueden ser afectadas en el futuro las variables naturales como consecuencia de la intensa actividad que tiene el hombre en el sector. Esta política es el soporte para que las autoridades respectivas sustenten sus planes, con el objetivo de alcanzar un desarrollo sostenible de las actividades socioeconómicas productivas y el mejoramiento de la calidad de vida para los habitantes de las zonas costeras..

El tratamiento que se brinda al área de costa involucra programas y acciones definidas para los suelos y las partes altas y medias de los ríos (principalmente la cuenca del Río León) de ahí que el municipio se circunscriba a tal política por cuanto el manejo y las políticas aplicables para el área de serranía, abanico y llanura de inundación repercuten directamente en el golfo.

**2.10.1 Marco Normativo**

De acuerdo al artículo 103 de la Ley 99/93 "... la Armada Nacional tendrá a su cargo el ejercicio de las funciones de control y vigilancia en materia ambiental y de los recursos

naturales, en los mares y zonas costeras, así como la vigilancia, seguimiento y evaluación de los fenómenos de contaminación o alteración del medio marino". Las disposiciones que otorgan las facultades a la Armada Nacional para el manejo de las zonas costeras, muchas de las cuales recaen en el municipio de Turbo en la Capitanía de Puerto. Uno de los aspectos de mayor relevancia para el municipio está definido en el artículo 169 del Decreto 2324, donde se definen los requisitos y procedimientos necesarios para obtener la autorización de construcción de cualquier tipo de infraestructura en playas o terrenos de bajamar bajo la figura de concesión.

### **2.10.2 Objetivos**

- a) Aportar los elementos necesarios para facilitar y hacer parte de la implementación e inserción en el Manejo Integrado de las Zonas Costeras (MIZC) en Colombia de acuerdo con las características y recursos ecológicos, socioeconómicos y culturales propios de la región
- b) Promover la conservación y restauración de los procesos naturales que soportan la oferta de bienes y servicios que ofrecen a la sociedad los ecosistemas marinos costeros de la región, considerando que la calidad ambiental de los recursos costeros, mantiene una alta dependencia con los tipos de uso que se ejercen sobre los ecosistemas de las cuencas hidrográficas aportantes.
- c) Estimular la investigación tanto en ciencias naturales como socioeconómicas que produzca el conocimiento necesario para generar información que sirva de base para el Manejo Integrado de la Zona Costera (MIZC) y la comprensión de asuntos específicos para su manejo.
- d) Vincular de manera activa a los usuarios, comunidades y etnias en el proceso de administración y mejor manejo de la zona costera, a través de la educación, participación en la planeación, ordenamiento y toma de decisiones para el manejo integrado y desarrollo sostenible de la zona costera.

La definición de políticas para el manejo costero se realiza a nivel nacional y es de aplicación en todas las costas del país; sin embargo la planificación estratégica debe ser regional, acorde con las necesidades de cada región. La inserción de esta política nacional en el plano municipal, requiere las estrategias descritas a continuación.

### **2.10.3 Estrategia 1: Conservación y Restauración de la Zona Costera**

Las condiciones presentes en la zona costera son el resultado de la combinación de un sinnúmero de variables relacionadas entre sí. Algunas de estas son el clima, la salinidad, las características del oleaje, las corrientes marinas, el transporte de sedimentos. El cambio de alguna de estas variables bien sea por efectos naturales o antrópicos puede variar el equilibrio natural que tiende a buscar el sistema, con consecuencias impredecibles. En el Municipio de Turbo algunas de las acciones o infraestructura realizada por el hombre como el desvío de ríos, construcción de espolones, tala de

vegetación y vertimientos de desechos dentro del Golfo, han afectado el ecosistema y en ocasiones provocado problemas de erosión o sedimentación sobre la línea de costa. La búsqueda de un nuevo equilibrio en la zona costera y de condiciones adecuadas para el mantenimiento de la flora y fauna característica del área, requiere que se conozca el grado y efecto del impacto antrópico para la implementación de programas que mitiguen y recuperen la zona costera. A continuación se enumeran los programas propuestos con sus respectivos proyectos.

**2.10.4 Estrategia 2: Optimizar la integración horizontal y vertical entre las entidades del gobierno en el ejercicio de sus funciones relacionadas con el manejo, administración y desarrollo sostenible de las zonas costeras.**

Una de las principales características que presenta el manejo de las zonas costeras en el país es la falta de coordinación entre las instituciones involucradas y la ausencia de una aproximación integrada a la búsqueda de soluciones a la problemática ecosistémica. Aunque el cambio de esta tendencia debe generar manejos integrados a nivel nacional, el fortalecimiento y acompañamiento entre las instituciones a nivel regional y municipal es el punto de partida para facilitar las metas de una política nacional. Esto permitirá formular a partir de la comprensión de las condiciones regionales, soluciones apropiadas para problemas locales. Para señalar la importancia de la integración, cabe mencionar la importancia que tiene el río Atrato en determinar las condiciones físicas del Golfo, las cuales pueden ser variadas de acuerdo al manejo que se realice en su cuenca aguas arriba de su desembocadura, área que es manejada en gran parte por la Corporación autónoma regional del Chocó, COODECHOCO..

Los programas y respectivos proyectos para el desarrollo de esta estrategia se enumeran a continuación.

**2.10.4.1 Acciones para el Programa Coordinación Interinstitucional para el Manejo Costero**

- a) Creación de los comités regionales de Manejo Integrado de Zonas Costeras (MIZC)
- b) Establecimiento de un Sistema de Información Geográfico para la zona costera como apoyo al Sistema de Información Costero (SIC) nacional.

**2.10.5 Estrategia 3: Establecer la caracterización de los ecosistemas costeros y sus recursos e identificar con precisión su problemática**

El punto de partida para emprender una política de *Ordenamiento Integrado y desarrollo sostenible de la Zona Costera*, es el conocimiento de las condiciones físicas presentes y en lo posible de los cambios que han ocurrido a través del tiempo en cada una de las Unidades Ambientales Costeras (UAC). Esta información permitirá predecir el

comportamiento del sistema en el futuro de acuerdo a los cambios previsible, como los que tendrían lugar en caso de la construcción del puerto de aguas profundas en el Golfo.

Para darle mayor alcance a la información recopilada, bien sea de fuentes secundarias o primarias, su enfoque debe ser subregional (enmarcadas dentro de las UAC) y debe estar estandarizada bajo unos mismos parámetros a nivel nacional en cuanto a la escala, formato digital, fuentes de información y control de calidad de la misma.

Los programas y respectivos proyectos para el desarrollo de esta estrategia se encuentran a continuación.

#### 2.10.5.1 Acciones para el Programa Conocimiento e Información Orientado al Manejo Integrado de la Zona Costera (MIZC).

- a) Evaluación y monitoreo de la calidad de las aguas en el Golfo de Urabá
- b) Definición de parámetros oceanográficos, sedimentológicos y climatológicos en el Golfo de Urabá.

### **3. POLÍTICA ECONÓMICA**

Está determinada por los principios consagrados en la política ambiental y pretende construir las bases para la consolidación de una economía fundamentada en la diversificación, la competitividad, la oportunidad económica que ofrecen las ventajas comparativas del territorio y la sostenibilidad ambiental y socioeconómica.

Es así como a través de una economía fortalecida en cada uno de sus sectores, los habitantes del municipio y de Urabá podrán beneficiarse de mejores condiciones de vida y bienestar, al propiciarse el acceso a nuevas fuentes de empleo, el desarrollo competitivo de nuevas formas de producción y comercialización y un ascenso continuo de la actividad agropecuaria, forestal y acuicola que posibiliten, irradien y fortalezcan el grueso de la economía local, regional y departamental.

Todo esto en el marco de las oportunidades y potencialidades que nos ofrece el municipio y la región por las perspectivas futuras de una inserción efectiva, fluida y continua a los mercados nacionales e internacionales, las condiciones favorables para la producción agrícola, pecuaria, acuicola y forestal y, en especial, las condiciones sociales y culturales que favorecen la diversificación y la multiplicidad de actividades económicas.

#### **3.1 Objetivos**

Los objetivos perseguidos en el planteamiento de esta política son:

- a) Lograr un crecimiento económico sostenido en el municipio y la región.

De tal manera que se mutipliquen las oportunidades de empleo, de diversificación económica, crecimiento de la producción agropecuaria, se establezcan las bases para el desarrollo industrial, manufacturero y comercial como premisa para el crecimiento y la estabilización económica del municipio y la región.

- b) Asegurar el acceso de las generaciones futuras al suelo del abanico aluvial de la Zona Centro de Urabá.
- c) Asegurar a las generaciones presentes y futuras el acceso a los recursos naturales necesarios para la producción en condiciones óptimas para el desarrollo de actividades agropecuarias. Tratando de proteger especialmente los suelos, el agua y el aire que están siendo impactados por actividades agropecuarias e industriales y sobre los cuales deben establecerse parámetros que lleven incluso a la aplicación de medidas que protejan los derechos de tercera generación estipulados por Ley.

Hay dos grandes estrategias que pretenden generar acciones de alto impacto en la economía regional de tal manera que se deriven en acciones concretas para el logro de los objetivos, estas son:

### **3.2 Desarrollo de las actividades económicas municipales y regionales a partir del aprovechamiento de las ventajas comparativas**

Esta estrategia se convierte en pilar fundamental del ordenamiento territorial municipal y regional y pretende orientar el camino para transformaciones profundas y sistemáticas de la base productiva agropecuaria, establecer las acciones y metas para el desarrollo del sector secundario y la generación de oportunidades para actividades industriales y manufactureras que conllevarán así mismo a agregación de valor de productos primarios y establecer sólidos mecanismos de comercialización.

De esta manera se busca generar acciones que transformen los diferentes sectores económicos eslabonadamente, de la siguiente manera:

#### **3.2.1 Sector primario**

Se busca un crecimiento económico sostenido a partir de la optimización de ventajas comparativas de tal manera que la transformación productiva y la modernización de las actividades económicas, agrícolas, pecuarias, forestales y acuicolas eleven las capacidades competitivas a través de la generación de nuevos proyectos y cadenas productivas cuyo radio de impacto se extienda a lo local y regional.

Las ventajas comparativas para el sector primario se convierten en las oportunidades que el suelo de Abanico Aluvial presenta para el desarrollo de actividades agrícolas y las oportunidades que para el sector ganadero representa el constituirse en una zona libre de aftosa y algunos parásitos y en un área de especial facilidad para el comercio nacional e internacional..

Sin embargo los suelos del abanico aluvial se encuentran ocupados principalmente por la actividad bananera de gran importancia regional, cultivos de plátano principalmente del sector campesino y ganaderías de baja eficiencia y bajo impacto socioeconómico en el municipio y la región. Atendiendo a que los suelos aptos para el desarrollo del sector primario son los del Abanico Aluvial es necesario entonces generar acciones que permitan, por un lado el desarrollo agropecuario que se pretende y por el otro, la liberación de tierras para uso agrícola, una de las potencialidades más importantes del suelo del abanico aluvial.

En este orden de ideas, la ganadería y por ende, los ganaderos del municipio, cumplen un papel fundamental en la construcción socioeconómica de la región al constituirse en actores claves del desarrollo económico, brindando nuevas oportunidades a la economía regional desarrollo y, de paso, haciendo una transformación de su actividad que permitirá la multiplicación del negocio y un incremento y distribución de las oportunidades para todos los habitantes de la región.

El camino a seguir estaría dado por las siguientes actividades fundamentales:

#### 3.2.1.1 Estrategia 1: Reconversión productiva que permita el cambio de un sistema de ganadería extensiva para pasar a sistemas semi – intensivos e intensivos

Acciones

La oportunidad que representa la intensificación de la actividad pecuaria se da en varios sentidos:

- a) Implementación del doble propósito, es decir producción de carne y leche, con el fin de aumentar las posibilidades del negocio.
- b) Mejorar la calidad de la alimentación animal con el fin de mejorar el producto final de la carne.
- c) Intensificación del número de animales por hectárea optimizando los rendimientos económicos.
- d) Mejor manejo de los animales por menores pérdidas en cuanto a peso, accidentes y otros eventos derivados del pastoreo y la libre exposición a las condiciones climáticas y ambientales.

- e) Liberación de áreas para ser utilizadas en otro tipo de actividades económicas de buenos rendimientos como la agricultura.
- f) Minimización o reducción a ciertas áreas de los impactos ambientales que genera la actividad pecuaria como la compactación del suelo, la contaminación por emisiones de gases provenientes del ganado.
- g) Posibilidades de desarrollo de actividades conexas como el biogas por ejemplo.
- h) Generación de empleo y de cadenas de valor en la actividad pecuaria.

Prácticas intensivas y semi – intensivas se constituyen fundamentalmente sistemas que pueden ir desde el encierro o estabulación de los animales, pasando por el semipastoreo, la rotación de potreros, el establecimiento de bancos de proteína y subsidios alimenticios, así como el silvopastoreo, la instalación de fincas que combinen agricultura, ganadería y producción forestal (agrosilvopastoril).

#### 3.2.1.2 Estrategia 2: Establecimiento de actividad agrícola en las áreas reconvertidas del uso ganadero

Una vez reconvertidas áreas de producción pecuaria es necesario que a través de programas, préstamos, iniciativas de los propietarios o por otras figuras como el comodato o incluso la venta, estas tierras se adecuen para uso agrícola, privilegiando las oportunidades que tiene la región y el municipio para establecer cultivos de arroz, yuca, frutales, entre otros, que permitan la diversificación de la base productiva y el establecimiento de la base para desarrollos agroindustriales a través de la transformación.

El municipio, los productores y las entidades de crédito y fomento deben propender a medida que se establecen nuevas actividades económicas por generar las condiciones locativas e infraestructurales para el fomento del cultivo, la apertura de mercados y la instalación de infraestructura locativa e industrial que soporte e impulse los procesos de transformación asociados con la actividad agrícola y de esta manera se genere un mayor valor que se quede en el municipio y la región.

#### 3.2.1.3 Estrategia 3: Implementación de sistemas forestales intensivos en zonas aledañas al abanico aluvial

Otra de las acciones fundamentales para el sector primario tiene que ver con la incentivación de la actividad forestal como una oportunidad de crecimiento y diversificación económica.

La vocación forestal de la región debe consolidarse con la ejecución de proyectos de plantación forestal que persigan fines productivos. Esta actividad en el municipio debe implementarse fundamentalmente en las unidades de Serranía, piedemonte y Llanura de inundación, respetando las áreas de protección y zonas de producción que se establecieron en la zonificación ambiental.

Esta alternativa económica se apoya en las potencialidades que posee el territorio de Urabá en cuanto a productividad forestal y en la concreción de iniciativas provenientes de instituciones públicas y agentes privados hacia la dinamización del sector.

Asimismo esta actividad debe propender por generar cadenas de valor a través de la transformación local y del aprovechamiento industrial de la materia prima y generar empleo a partir de actividades conexas como la implementación de viveros y actividades propias de la plantación.

Otra forma de actividad forestal que debe implementarse en la región se consolida con la ejecución de proyectos de reforestación que persiguen fines productores protectores, entendida esta como plantaciones forestales que buscan la protección del medio ambiente y/o mitigación de impactos sobre el territorio y que a su vez permiten, bajo formas de explotación sostenibles (baja extracción y reforestación) un aprovechamiento económico del recurso.

#### 3.2.1.4 Estrategia 4: Aprovechamiento del potencial acuícola de la Zona Centro

La riqueza hídrica de la Zona Centro de Urabá representada en ríos, lagunas y mar debe ser aprovechada a través del establecimiento de sistemas productivos intensivos de especies de agua dulce y de agua salada los cuales deben regirse bajo los principios estipulados por el POT sobre ecosistemas estratégicos y utilización sostenible de los recursos naturales.

El desarrollo de programas de piscicultura en los municipios de la zona centro no ha respondido hasta el momento a iniciativas de PYMES (pequeñas y medianas empresas) consolidadas, por el contrario estas se asumen como una actividad de subsistencia poco tecnificada y con bajos niveles de inversión.

Es necesario entonces que se genere y motive la inversión privada y pública en el desarrollo de programas de aprovechamiento del potencial acuícola que busque el desarrollo de las siguientes actividades:

- a) Aumento del espejo de agua asociado con la producción piscícola en la zona de abanico aluvial
- b) Establecimiento de una producción tecnificada de peces que permita el abastecimiento regional y nacional tanto para producción de carne como para base de concentrados.
- c) Desarrollo acuícola en la unidad de llanura costera asociada con la producción de camarón.

#### **3.2.2 Sector secundario**

La región de Urabá y en particular cada uno de los municipios presenta muy bajos desarrollos frente a la transformación e industrialización de los productos que se generan

en la zona. La estrategia de desarrollo económico tiene como condición fundamental el desarrollo del sector secundario a través de la multiplicación de las oportunidades del negocio y de generar alternativas de utilización, transformación y mayor valor para el sector primario.

De esta manera, no tiene ningún sentido pensar en una reconversión productiva de la actividad pecuaria si no se instala una capacidad transformadora y comercial que le dé sentido a las transformaciones y a las oportunidades que tiene el municipio y la región.

De esta manera se plantea:

### 3.2.2.1 Estrategia 5: Implementación de actividades conexas a la producción pecuaria.

Para el desarrollo de actividades económicas la dotación factorial que se posee en la región necesita ser apuntalada por la cooperación pública y privada a partir de la cual sea viable la reconversión progresiva de la producción.

Actualmente la incidencia de la actividad pecuaria en la dinámica económica del municipio es baja explicada en gran medida por la forma de explotación extensiva y la carencia de procesos productivos que alarguen la cadena de valor del sector. Partiendo de esta realidad y del reconocimiento de la potencialidad que posee el territorio de estudio para el desarrollo intensivo de esta actividad, se plantean a continuación los siguientes proyectos que apoyarían esta estrategia:

- a) Producción semitecnificada de leche y derivados lácteos: esto implica la decisión regional de establecer una o varias factorías y abrir canales de comercialización efectivos.
- b) Comercialización nacional e internacional de carne en canal: a través de una reconversión productiva para la intensificación que permita mantener los niveles que el mercado requiere y las calidades que el mercado internacional demanda. Quizás una de las mayores oportunidades que tiene el sector pecuario a corto plazo y que exige una adecuación de los sistemas con la finalidad de ponerse a tono frente a las exigencias del mercado tanto en cantidad como en calidad, cortes y técnica.
- c) Utilización industrial de subproductos pecuarios: con miras a utilizar sangre, hueso y cebo en transformación ya sea como abonos orgánicos en unos casos o como grasos en otra.
- d) Establecimiento de acuerdo con la factibilidad de industria marroquinera y de curtiembres: partiendo del hecho que se tienen que establecer la potencialidad del mercado y generar los cambios en las ganaderías para la protección y cuidado de las pieles. Todo ello con miras a que la industria marroquinera para abastecimiento nacional e internacional tenga un lugar estratégico, como lo es Urabá, para instalarse.

- e) Desarrollos industriales asociados con el procesamiento de peces en lo que tiene que ver con harinas u otros productos derivados.

### 3.2.2.2 Estrategia 6: Agregación de valor a productos agrícolas.

Bajo la perspectiva de dinamizar la base económica de las este programa hace énfasis en el desarrollo agroindustrial de productos que presentan mayor productividad y que además su transformación puede apoyarse en el corto plazo en la infraestructura de soporte a la producción existente en la zona. Estos productos son: arroz, yuca y palmito.

Para la yuca es necesario instalar capacidad para la transformación de tal manera que se puedan elaborar pegantes para abastecer el mercado de cajas para la producción de plátano y banano y un horno para la transformación en almidón. La decisión sobre estas inversiones puede darse a partir de acuerdos subregionales que permitan decidir los lugares y las inversiones que se requerirán teniendo presente las oportunidades de englobar actividades económicas entre municipios por su conectividad y proximidad.

En cuanto a la producción forestal el establecimiento de cadenas productivas alrededor de la actividad, relacionadas con la industria del mueble, elaboración de estibas, industria del papel y celulosa, entre otras, será la principal estrategia para lograr el posicionamiento de la actividad forestal como sector que jalone la dinámica económica de la región, para ello los municipios deben asociarse y construir las bases infraestructurales para que sea un hecho o generar la motivación suficiente para la inversión de capitales para tal fin.

### 3.2.3 Sector terciario

Los servicios y el comercio como pilares de la actividad productiva deben ser fortalecidos e incentivados desde varios aspectos:

- a) Adecuación de la malla vial municipal y regional con la finalidad de establecer canales efectivos de comercio, servicios y tránsito en el municipio y la región.
- b) Adecuación de las ciudades y los sectores comerciales para poder competir en la oferta de servicios y en la captación de inversionistas nacionales e internacionales. La adecuación consiste principalmente en la prestación de servicios públicos, construcción y recuperación de espacio público y reglamentación de los usos.
- c) Impulso a las iniciativas y desarrollos de inversionistas nacionales y extranjeros con el fin de captar capitales e instalaciones para el desarrollo del sector.

Los proyectos que desarrollan esta estrategia son:

- a) Incorporación gradual y progresiva de tecnologías menos extensivas que permitan la utilización óptima de potreros

- b) Reconversión gradual y progresiva de potreros para uso agrícola.
- c) Implementación de sistema agropecuarios sostenibles: Sistemas agroforestales, Sistemas silvopastoriles, Sistemas agrosilvopastoriles.
- d) Implementación de actividades conexas a la producción pecuaria.
- e) Agregación de valor a productos agrícolas.
- f) Producción forestal
- g) Propuesta para la creación de la comercializadora de plátano.
- h) Establecer un centro de acopio en el casco urbano cercano a la plaza de mercado.

Esta estrategia entonces está orientada fundamentalmente a desarrollar un ***PLAN DE DESARROLLO DE LA GANADERIA*** como insumo fundamental para lograr los objetivos.

#### 3.2.3.1 Estrategia 7: Gestión, impulso y acompañamiento al desarrollo de infraestructura productiva en la región.

Esta estrategia se define básicamente a través de la necesidad que los gobernantes, las fuerzas vivas y la sociedad en general aporten desde sus competencias y posibilidades al impulso de las obras y los proyectos que se han planteado para la región y que se constituyen soporte fundamental del desarrollo económico y social de la región, esta estrategia se orienta a la promoción de acciones en los siguientes aspectos:

#### 3.2.3.2 Estrategia 8: Desarrollo portuario de la región de Urabá

De acuerdo con las consideraciones técnicas, socioeconómicas y ambientales consignadas en los estudios, este sería un proyecto viable para la región de Urabá que dinamizaría, multiplicaría y potenciaría las oportunidades económicas para la región y el país.

#### 3.2.3.3 Estrategia 9: Optimización de la capacidad y operación del transporte aéreo comercial y de carga de la región

Representado básicamente en acuerdos que permitan operar centralizadamente el tráfico aéreo y no dispersamente como se da en la actualidad. Con ello se buscaría que el aeropuerto de Carepa sirva como aeropuerto regional y que con las posibilidades económicas que se plantean y su diseño de acuerdo con especificaciones internacionales pueda servir de aeropuerto internacional de carga para importación y exportación de productos y como soporte de los desarrollos agroindustriales que se realicen.

### 3.2.3.4 Estrategia 10: Instalación de infraestructura para el desarrollo de actividades económicas de carácter internacional

Como zonas francas, áreas de desarrollo industrial y comercial y otro tipo de acciones que posibiliten en torno a un futuro puerto o un aeropuerto internacional de carga generar infraestructura, aprovechando el régimen aduanero especial, para el desarrollo del sector terciario de la economía.

### 3.2.3.5 Estrategia 11: Desarrollo de infraestructura vial para conexión nacional

En el escenario futuro la región de Urabá presentará demandas de movilidad adicionales a las previstas en el escenario tendencial debido a la adecuación, ampliación y modernización de los sistemas de transporte regionales, departamentales y nacionales. En este orden de ideas se prevén crecimientos de movilidad por la construcción de un puerto internacional (posiblemente en bahía de Turbo) y por el paso de vías de alta jerarquía nacional por la región que comunicarán a Urabá con el norte, este y sur del país.

## **4. DE LAS POLÍTICAS DE ASENTAMIENTOS HUMANOS**

Pretende consolidar las formas de ocupación y construcción de los centros poblados de mayor jerarquía de tal manera que se garantice el mejoramiento de la calidad de vida, condiciones adecuadas para el desarrollo de la vida urbana y colectiva y, especialmente la habitabilidad y competitividad de los centros poblados como infraestructuras básicas del desarrollo socioeconómico y cultural.

La política pretende mejorar y construir condiciones favorables para la habitación y uso de los centros poblados con dos finalidades fundamentales: por un lado aprovechar las oportunidades que la conurbación ofrece para la atención básica del estado, el acceso masivo a la educación, las posibilidades de transformación social y cultural al posibilitar espacios para el desarrollo sociocultural que presentan una oportunidad para masificar el acceso al bienestar que propicia el Estado. De otro lado, se busca acercar y mejorar los nexos y relaciones entre áreas rurales y urbanas de tal manera que los centros poblados puedan servir a la población rural y mejorar su acceso a la educación y a la atención en salud y además al fortalecer los centros poblados se estimule un patrón más descentralizado de desarrollo urbano que se nutra de los desarrollos rurales dentro de su crecimiento agrario.

### **4.1 Objetivos**

- a) Consolidar y construir las condiciones de habitabilidad necesarias en los centros poblados para asegurar una vida digna a los pobladores
- b) Disminuir el déficit de vivienda y mejorar la calidad de la misma.

- c) Propender por una adecuada utilización del suelo urbano que garantice el establecimiento de reglas claras de convivencia y habitabilidad.
- d) Ordenar la consolidación y crecimiento urbano de tal manera que se armonicen las necesidades de los pobladores, con la oferta de servicios y las condiciones del desarrollo rural.
- e) Sentar las bases para un adecuado desarrollo urbano como soporte para el desarrollo económico a partir del aprovechamiento de las ventajas comparativas.
- f) Aliviar el déficit de espacio público existente en el municipio
- g) Potenciar el espacio público como elemento articulador y estructurante fundamental de la ciudad

## **4.2 Estrategias y acciones**

### ***4.2.1 Estrategia 1: Adecuación de centros poblados para el mejoramiento de la calidad de vida y el entorno***

Esta estrategia pretende direccionar lineamientos para que los asentamientos humanos se pongan al día en las acciones y proyectos que permitirán elevar las condiciones de habitabilidad y mejorar la calidad de vida de los pobladores al asegurar la función del Estado de posibilitar el acceso a vivienda y condiciones dignas de vida para la población.

#### **4.2.1.1 Acciones:**

- a) Construcción de vivienda nueva para atender el déficit habitacional.
- b) Plan de mejoramiento integral de vivienda.
- c) Formulación y ejecución de Planes Parciales
- d) Ampliación de cobertura en electrificación y servicios públicos

### ***4.2.2 Estrategia 2: Manejo integral del espacio público:***

Inmediatamente después de la aprobación del plan es decir en el corto plazo, se pretende generar y consolidar las acciones necesarias para lograr que el manejo del espacio público cumpla con los objetivos definidos para la región de manera tal que el espacio público se constituya en un eje estructural del desarrollo urbano – rural.

#### **4.2.2.1 Acciones:**

- a) Estudio integral urbano – regional, de fajas y corredores estructurantes para determinar que sectores específicos pueden vincularse a la propuesta de espacio público.
- b) Afectación urbanística de zonas y sectores identificados en el suelo rural y urbano para integrarlas al espacio público.
- c) Estudio de franjas y sectores ya afectados por considerarse suelos de amenaza o riesgo, o de retiros obligados por la ley, buscando su posible vinculación a la propuesta general interviniéndolas como áreas de uso y disfrute público.
- d) Elaboración de propuesta de atención al conflicto entre espacio público y comercio en la cabecera.

#### **4.2.3 Estrategia 3: Recuperación de espacio público invadido o deteriorado:**

Estrategia que a corto plazo pretende desarrollar acciones de atención de los conflictos más comunes y coyunturales en la cabecera, centros poblados y áreas con problemas de invasión de franjas públicas.

Esta estrategia pretende construir las bases para una mejor habitabilidad urbana definiendo acciones por medio de las cuales el municipio recuperará las áreas que son de uso público y que están siendo utilizadas y restringidas al uso privado. De esta manera se pretende que mediante acciones concertadas y policivas se determinen acciones sobre el espacio público para asegurar que prime el bien colectivo sobre el individual y se restablezcan condiciones para el desarrollo urbano armónico.

##### **4.2.3.1 Acciones:**

- a) Recuperación de zonas verdes y parques invadidos en los cascos urbanos con adecuación y/o dotación correspondiente
- b) Recuperación de espacio público para construcción de andenes y antejardines y otros corredores de circulación peatonal paralelos a las vías urbanas.
- c) Establecimiento de cobertura vegetal en las zonas de retiro a ríos.

#### **4.2.4 Estrategia 4: Construcción de espacio público nuevo**

Estrategia que en el mediano plazo pretende la consolidación de la propuesta de manejo integral de espacio público con proyectos de ejecución puntual que exigen mayor demanda de recursos y disponibilidad de trabajo unificado entre la administración, la comunidad y el sector privado, para la concreción de proyectos referidos a:

#### 4.2.4.1 Acciones

- a) Mejoramiento integral de los espacios públicos existentes y los habilitados para conformar la red caminera, con dotación general para aquellos que no poseen amoblamiento urbano.
- b) Habilidadación e intervención de espacios baldíos, franjas y sectores identificados dentro del suelo urbano, para integrarlos al espacio público como zonas verdes , recreativas o posterior desarrollo urbanístico de parques y/o plazas.
- c) Construcción de parques y/o plazas nuevas como proyecto a mediano - largo plazo consolidará un porcentaje representativo de la red caminera del municipio.
- d) Ejecución de Planes Parciales.

#### **4.2.5 Estrategia 5: Incorporación y adecuación de áreas para expansión urbana.**

Esta estrategia pretende consolidar las formas en las cuales de manera ordenada, planificada y concertada se adecuen e integren las áreas de expansión al desarrollo y las necesidades urbanas teniendo en consideración los siguientes aspectos: déficit actual, necesidades de crecimiento, optimización del uso del suelo urbano actual y futuro y oportunidad en el uso.

De esta manera, la incorporación y adecuación de las áreas de expansión urbana debe realizarse bajo el principio que los centros poblados no pueden seguir creciendo expansivamente sin antes haber realizado un uso óptimo de las áreas determinadas dentro del perímetro urbano. En esta medida se privilegia el crecimiento ordenado y no el ilimitado sin consolidación urbana. De esta manera se asegura que los menores costos de dotación, el acceso a los servicios del Estado y la facilidad para atender asentamientos consolidados se constituyan en el eje fundamental para la incorporación de áreas de expansión una vez asegurado un uso óptimo del espacio perimetral.

#### 4.2.5.1 Acciones

Elaboración y ejecución de planes parciales para la adecuación e incorporación de áreas de expansión.

#### **4.2.6 Estrategia 6: Declaratoria de inmuebles y terrenos de desarrollo ó construcción prioritaria.**

Esta estrategia pretende afectar terrenos y áreas para que en el corto plazo se puedan generar acciones urbanas conducentes a superar los déficits de vivienda, los problemas de asentamientos sin condiciones mínimas para su desarrollo y en especial desarrollar acciones concretas para que se asegure el acceso de la población a la vivienda ya unas condiciones de vida dignas. Para ello es necesario que por un lado terrenos y áreas

urbanas sin consolidar se adecuen en el corto plazo para que pueda suplir las necesidades de la población.

#### 4.2.6.1 Acciones:

- a) Ejecución de acciones necesarias para el desarrollo de áreas de construcción prioritaria en lo que tiene que ver con afectación legal, concertación con propietarios y desarrollo de proyectos.
- b) Elaboración y Ejecución de Planes Parciales de Desarrollo Prioritario como mecanismo indispensable para elevar al corto y mediano plazo los niveles de vida de la población.
- c) Identificación y proceso para la adquisición de predios para la conformación del Banco de Tierra Municipal.

#### **4.2.7 Estrategia 7: Reubicación de asentamientos humanos**

Estrategia asociada fundamentalmente con la política de prevención y atención de desastres y que busca que los asentamientos corrijan sus problemas de ubicación de viviendas, con la consabida amenaza a la vida humana, de tal manera que se construyan condiciones de habitación seguras para los moradores y se afecten definitivamente estas áreas que amenazan la infraestructura y la vida humana.

##### 4.2.7.1 Acciones

Elaboración y Ejecución de Planes Parciales para la reubicación como mecanismo para elevar al corto y mediano plazo los niveles de vida de la población.

#### **4.2.8 Estrategia 8: Control de crecimiento expansivo urbano en la zona de abanico aluvial**

El crecimiento urbano en zona de abanico aluvial durante la vigencia del presente plan se determina fundamentalmente por la necesidad de permitir el crecimiento urbano expansivo ante la ausencia de estudios detallados que permitan determinar el crecimiento en altura o los toques de redensificación por constituirse esta en una zona de alto riesgo por sismicidad. A partir de los estudios que se realicen en la vigencia de este plan y durante los sucesivos planes de O.T. se propenderá por un control estricto al crecimiento expansivo y se privilegiará la redensificación de acuerdo con los resultados de los estudios y las condiciones climáticas con el fin de proteger las oportunidades para el desarrollo económicos y por ende social que presentan estos suelos para el municipio.

##### 4.2.8.1 Acciones

Microzonificación geológica – geotécnica

### **4.3 Política de Servicios Públicos y Saneamiento Básico**

#### **4.3.1 Marco Normativo**

En el marco de la constitución de 1991, la política del sector de Agua potable y Saneamiento Básico se orienta al montaje de la estructura Institucional, pero en el año 1994 se le da un marco integral al sector. Con el surgimiento de la ley 142 de 1994 y sus Decretos Reglamentarios se le da el soporte legal a un nuevo régimen de Servicios Públicos Domiciliarios, pilar del proceso de transformación Institucional que vive el país actualmente. Los fundamentos de la política en la parte ambiental están contenidos en la ley 99 de 1993

En cuanto a la gestión de residuos sólidos los fundamentos están contenidos principalmente en la constitución política, las leyes 99 de 1993 y 142 de 1994 y los lineamientos generales para avanzar hacia la gestión integrada de residuos sólidos en Colombia liderada por el Ministerio del Medio Ambiente, la OPS/OMS y el Banco Mundial, además de los Ministerios de Desarrollo Económico y de Salud, del Departamento Nacional de Planeación, la Superintendencia de Servicios Públicos, de FINDETER y de las Corporaciones Autónoma Regionales y del sector productivo.

#### **4.3.2 Objetivos**

##### **4.3.2.1 objetivos generales**

- a) Mejorar las condiciones de salubridad y bienestar social de la población.
- b) Mejorar la competitividad del municipio para la proyección nacional e internacional.
- c) Facilitar el desarrollo económico competitivo.
- d) Incidir positivamente sobre la cultura del no pago.

##### **4.3.2.2 Objetivos específicos**

- a) Minimización de la cantidad de residuos que se generan
- b) Aumentar el aprovechamiento racional de residuos generados.
- c) Mejorar los sistemas de eliminación, tratamiento y disposición final de los residuos.
- d) Conocer y dimensionar la problemática de los residuos peligrosos y establecer los sistemas de gestión de los mismos, partiendo de la separación en la fuente.

**4.3.3 Estrategia 1: Construcción, ampliación y mejoramiento de sistemas de acueducto**

4.3.3.1 Acciones

- a) Reposición de redes.
- b) Construcción de anillo hidráulico.
- c) Extensión de redes.
- d) Suministro y colocación de válvulas e hidrantes.
- e) Instalación de macromedidores.
- f) Control de pérdidas en el sistema de distribución de agua tratada en la cabecera municipal.
- g) Diseño y construcción de infraestructura para el suministro y potabilización de agua proveniente de fuentes subterráneas para abastecer acueductos veredales
- h) Diseño y construcción de acueductos veredales.
- i) Evaluación y conexión de fuentes adicionales para incrementar los caudales de captación del acueducto de la cabecera municipal.

**4.3.4 Estrategia 2: Construcción, ampliación y mejoramiento de sistemas de alcantarillado**

4.3.4.1 Acciones

- a) Reposición o cambio de redes.
- b) Extensión de redes.
- c) Sistemas de tratamiento de aguas residuales.
- d) Separación de aguas lluvias y negras.
- e) Control de vertimientos y elementos contaminantes.

**4.3.5 Estrategia 3: Programa de minimización de residuos sólidos en el origen, articulado con los programas de producción mas limpia.**

- a) Minimización en el origen de los residuos de producción, de empaques, envases y embalajes

- b) Reducción de residuos peligrosos en el marco de la política de producción limpia

**4.3.6 Estrategia 4: Modificación de los patrones de consumo y producción insostenibles.**

- a) Analizar y definir con los sectores productivos y con la comunidad, los patrones de consumo.
- b) No utilización de recursos provenientes del bosque natural sin un adecuado manejo.
- c) Promover la consolidación de compañías de reciclaje organizadas.
- d) Diseñar e implementar incentivos económicos para modificar patrones de consumo y producción.
- e) Formular programas educativos y de participación ciudadana orientados a apropiar cambios en los hábitos de consumo.
- f) Establecer metas concertadas con los diferentes sectores sociales para lograr cambios de actitud frente al consumo de bienes y generación de residuos.

**4.3.7 Estrategia 5: Creación de canales de comercialización de productos recuperados**

- a) Ejecutar estudios de mercado para caracterizar el funcionamiento de cada producto.
- b) Realizar un estudio que describa los diferentes mercados existentes y analizar mecanismos y tecnologías para hacer más eficiente la recuperación, comercialización y consumo de materiales recuperados.

**4.3.8 Estrategia 6: Fortalecimiento a cadenas de reciclaje, programas existentes y apoyo a nuevos programas de aprovechamiento de residuos.**

- a) Creación de una Red Local de Apoyo a Programas de Aprovechamiento
- b) Implementar la separación gradual en el origen de los residuos peligrosos.
- c) Establecer programas pilotos de aprovechamiento de residuos en plazas de mercado y matadero.
- d) Establecer programas de educación y divulgación para orientar a la ciudadanía hacia la separación en la fuente y el aprovechamiento

- e) Establecer proyectos pilotos de aprovechamiento en instituciones y centros educativos

#### **4.3.9 Estrategia 7: Mejorar las condiciones de trabajo del recuperador**

- a) Habilitar centros de acopio con ubicación y condiciones sanitarias mínimas y de seguridad adecuadas para la recolección del material recuperado.
- b) Implementar un programa para articular los grupos organizados cuya alternativa económica es el reciclaje fomentando las iniciativas de las organizaciones de base.
- c) Fomentar la participación de los recuperadores en las diferentes actividades de la gestión integral de residuos sólidos.
- d) Promover programas de capacitación y desarrollo empresarial para las organizaciones comunitarias y recuperadores.

#### **4.3.10 Estrategia 8: Formulación de programas para la disposición final controlada de residuos sólidos**

- a) Inventario y diagnóstico de sitios de disposición final en operación y abandonados.
- b) Clausura de botaderos que estén provocando un grave deterioro ambiental y cuya vida útil sea menor a dos años.
- c) Transformar los actuales botaderos en rellenos sanitarios, si estos se encuentran localizados en zonas adecuadas y tiene una vida útil superior a dos años.
- d) Diseño e implementación de mecanismos de apoyo y asistencia técnica para la localización, construcción, operación, mantenimiento y clausura de los sitios de disposición final.
- e) Implementar un programa de seguimiento de los planes de manejo ambiental aprobados.
- f) Promover la realización de proyectos de disposición final.

#### **4.4 Política Para El Establecimiento De Un Sistema de Comunicación Municipal y Regional**

Se pretende fortalecer la infraestructura que facilite la articulación de los centros prestadores de bienes y servicios con los centros demandantes y de los sectores productivos con los centros de comercialización al interior y exterior del municipio y de la subregión.

#### **4.4.1 Objetivo**

El sistema de comunicación vial y de transporte tiene por objeto proveer al municipio de la infraestructura necesaria y adecuada para comunicar los centros poblados entre sí y a éstos con la cabecera municipal, además proveer a las áreas productivas de las vías y medios alternos suficientes de transporte para su comunicación con los puntos de comercialización y abastecimiento; Adecuar y desarrollar la infraestructura vial del municipio en armonía con los sistemas viales y de transporte regionales, departamentales y nacionales.

#### **4.4.2 Estrategia 1: Jerarquización vial subregional:**

Esta estrategia consiste en asignar una categoría a cada tramo de vía que de cuenta de su importancia al interior de la subregión y el municipio. Esa importancia esta referida a su nivel de funcionalidad, el cual está íntimamente relacionado con sus características técnicas y la dinámica socioeconómica de los sectores que comunica. Por medio de esta estrategia es posible priorizar las medidas de actuación sobre la Red vial regional.

#### **4.4.3 Estrategia 2: Planificación del sistema vial y de transporte:**

El plan vial consiste en la formulación de un modelo interactivo que sirva como herramienta para construir escenarios y a partir de la evaluación de éstos, disponer los recursos siguiendo un criterio de optimización y desarrollo sostenible.

El plan vial compromete acciones y presupuesto de las distintas entidades territoriales presentes en la subregión, el municipio dispondrá recursos e intereses para el logro de este plan.

##### **4.4.3.1 Acción**

Esta estrategia se desarrolla por medio del siguiente acción: Proyecto Construcción de un Plan Vial Subregional.

#### **4.4.4 Estrategia 3: Adecuación y modernización de la red vial:**

La adecuación y modernización de la red vial consiste en la evaluación y el ajuste de las especificaciones técnicas que se dispone para las vías municipales de acuerdo a los requerimientos previstos a las categorías viales.

##### **4.4.4.1 Acciones del Programa Ajuste de especificaciones de las vías de acuerdo su jerarquía.**

Para la ejecución de este programa se identificaron los principales problemas que afectan las vías al interior del municipio y de acuerdo a ello se priorizaron las acciones, las cuales se desarrollan en los siguientes proyectos:

- a) Corrección de trazados en los tramos de vías que están ubicados en zonas de amenaza por inundación, paralelos y cercanos al cauce de los ríos.
- b) Construcción de obras de drenaje y subdrenaje
- c) Ampliación de secciones angostas
- d) Establecimiento de cobertura vegetal en las áreas de retiro a vías

#### 4.4.4.2 Acciones del programa de pavimentación de vías

Este programa contempla la pavimentación de algunos tramos de vía que lo ameriten por el tráfico observado y esperado en el largo plazo o por su importancia para la economía regional. Estas vías se identifican con el análisis de las UEF y la jerarquización vial propuesta.

- a) Pavimentación de vías atendiendo las demandas derivadas del escenario tendencial
- b) Pavimentación de vías atendiendo las demandas derivadas del escenario futuro con la inclusión de macroproyectos.

#### **4.4.5 Estrategia 4: Elaboración de planes mantenimiento**

Esta estrategia consiste en el conjunto de medidas dispuestas para la conservación de la funcionalidad de las vías una vez han sido construidas, integradas a la red o adecuadas de acuerdo a sus requerimientos técnicos, según la categoría a la que pertenecen.

##### 4.4.5.1 Acciones

Esta estrategia se desarrolla a través de los siguientes programas:

- a) Exploración de fuentes de materiales aluviales e insitu, para suministro de material de afirmado y construcción de obras de drenaje y protección en las carreteras del municipio.
- b) Implantación de un programa de mantenimiento periódico en la vía troncal Medellín – Turbo, consistente en cubrimiento de baches, limpieza de obras de drenaje y protección.
- c) Implantación de un programa a nivel municipal de mantenimiento consistente en el suministro periódico de material de afirmado para las vías destapadas utilizando las fuentes de materiales que al explorarse resulten factibles de explotar.

#### **4.4.6 Estrategia 5: Ampliación de la red vial**

Esta estrategia consiste en el análisis de la construcción de nuevas carreteras, el cual se hará atendiendo a la proyección de crecimiento fijado en la determinación de suelos de expansión y de comunicación con centros poblados que carecen de acceso o requieren de nuevas vías.

##### **4.4.6.1 Acciones**

Esta estrategia se desarrolla por medio de los siguientes programas:

- a) Construcción de nuevas vías atendiendo las demandas derivadas del escenario tendencial
- b) Construcción de nuevas vías atendiendo las demandas derivadas del escenario futuro con la inclusión de macroproyectos.

#### **4.4.7 Estrategia 6: La integración de los modos de transporte**

Esta estrategia permitirá articular los diferentes puntos donde se encuentra ubicada la infraestructura portuaria (marítima y fluvial) y aeroportuaria con el sistema vial subregional para hacer un uso más eficiente de la infraestructura existente como alternativa para la optimización de tiempo y costos de recorrido.

##### **4.4.7.1 Acciones**

Esta estrategia se desarrolla por medio de los siguientes programas:

- a) Mejoramiento de la accesibilidad a los aeropuertos, embarcaderos y lugares susceptibles de desarrollo de infraestructura portuaria
- b) Desarrollo de infraestructura aeroportuaria
- c) Desarrollo de infraestructura portuaria menor

#### **4.5 Política Para La Prevención, Atención y Recuperación de Desastres**

Esta política se define bajo los principios de protección de la vida humana y reducción de las pérdidas de bienes, aumentando la consciencia pública sobre los riesgos que generan algunos fenómenos naturales o inducidos por las diferentes actividades humanas. La prevención de desastres es un instrumento de planificación con el cual a partir de la ejecución de un conjunto de medidas o acciones dispuestas con anticipación, se busca

evitar la ocurrencia de un desastre, o de reducir las consecuencias que la presencia del mismo tendría sobre la población, el medio ambiente y los bienes y servicios.

#### **4.5.1 Marco Normativo**

En el país se han establecido varias disposiciones relacionadas con el manejo de desastres naturales; algunas de las cuales se mencionan en este marco normativo. En primera instancia cabe mencionar la ley 388, la cual ha otorgado un especial énfasis a las zonas susceptibles de ser afectadas por amenazas naturales. Dicha Ley en su artículo 35 incluye dentro de los suelos de protección las áreas de amenaza y riesgo no mitigable para la localización de asentamientos humanos.

También la Ley 99 reglamenta varios aspectos en temas relacionados con el manejo de desastres naturales. En el Artículo 1 -Numeral 9- establece el carácter colectivo de la prevención de desastres; mientras tanto el Artículo 5 menciona entre las funciones del Ministerio del Medio Ambiente evaluar y controlar los factores de riesgo que puedan incidir en la ocurrencia de desastres naturales, así como coordinar con las demás autoridades las acciones tendientes a prevenir la emergencia. Finalmente, en el artículo 31 se establece que son funciones de las Corporaciones Autónomas Regionales las actividades de prevención, control y atención de desastres y emergencias, en coordinación con las autoridades competentes.

En el Artículo 36 del decreto 1283 de 1996 se establece que los Comités Locales y/o Regionales de Emergencia de que trata el decreto 919 de 1989, deben certificar la calidad de víctimas de las personas afectadas directamente por un evento.

Por otra parte algunas de las fuentes de recursos que pueden ser aprovechadas por los municipios en materia de desastres, están referidas a continuación:

- a) En la Ley 105 1993 a través del párrafo 2º del artículo 25, el fondo de Cofinanciación para la infraestructura urbana define que los recursos serán destinados a cofinanciar la ejecución de proyectos de inversión como obras de prevención de desastres, entre otros.
- b) El Decreto 1909 DE 1992 presenta el procedimiento para la nacionalización de donaciones, realizadas frecuentemente durante las emergencias y desastres.
- c) La Ley 60 DE 1993 en su artículo 21 -Numeral 12-, incluye dentro de la destinación de los recursos de los Ingresos Corrientes de la Nación, la adecuación de áreas urbanas y rurales de alto riesgo, la reubicación de asentamientos y la prevención y atención de desastres.
- d) La Ley 2ª de 1991 en el artículo 5º, establece que los alcaldes deben realizar un inventario de las zonas que presenten altos riesgos para la localización de asentamientos humanos, o que de otra forma presenten condiciones insalubres para la vivienda. Igualmente los alcaldes, con la colaboración de las entidades a que se refiere

el Decreto 919 de 1989, adelantarán programas de reubicación de los habitantes o procederán a desarrollar las operaciones necesarias para eliminar el riesgo en los asentamientos localizados en dichas zonas.

A nivel departamental, mediante la ordenanza número 41 de Agosto de 1995 y el Decreto número 5329 de 1995, se crea el Sistema Departamental de Prevención, Atención y Recuperación de Desastres en Antioquia, el cual tiene como funciones orientar al Departamento en lo relacionado con la prevención, atención y recuperación de desastres. Además, debe coordinar la ejecución de las medidas dictadas por el Comité Nacional para la Prevención de Atención de desastres, entre otras funciones

#### **4.5.2 Objetivos**

##### **4.5.2.1 Objetivo General**

Construir un escenario apropiado en el cual se le confieran las herramientas esenciales a las entidades territoriales para establecer una política de atención, prevención y recuperación de desastres.

##### **4.5.2.2 Objetivos Específicos**

- a) Promover un manejo adecuado de los recursos naturales.
- b) Proponer alternativas para la reducción de la vulnerabilidad de la población frente a amenazas naturales
- c) Concientizar a los habitantes del Municipio de las amenazas naturales a que están sometidos y la mejor manera de enfrentarlas
- d) Lograr una cultura donde la prevención sea un elemento relevante en las decisiones sociales e individuales que tomen tanto las administraciones como la población
- e) Lograr una acción coordinada de las instituciones para que cada una de ellas (Corpourabá, Comités Locales de Emergencia, Juntas de Acción, Planeación municipal) desde el ámbito de sus competencias y responsabilidades, contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes.
- f) Implementar mecanismos para atender y recuperar de la manera más adecuada y que provoque menos traumatismos, a las comunidades afectadas por un desastre

#### **4.5.3 Estrategias**

- a) Fortalecimiento de la organización y desarrollo institucional

- b) Procesos para identificar, disminuir o evitar la vulnerabilidad de áreas y poblaciones susceptibles de ser afectadas por amenazas naturales.
- c) Atención y recuperación de áreas afectadas por amenazas naturales
- d) Aplicación de las normas constructivas de acuerdo con el código de construcciones sismoresistentes.

#### **4.5.4 Estrategia 1: Fortalecimiento de la organización y desarrollo institucional**

##### **4.5.4.1 Programa y Acciones para la Promoción y Fortalecimiento de un Sistema Municipal Para La Prevención, Atención y Recuperación de Desastres.**

La efectividad de la política de prevención, atención y recuperación de desastres depende en buena medida del incremento de la capacidad operativa de los organismos encargados de prevenir y atender situaciones de emergencia, mediante la dotación de equipos, mejoramiento de las redes de comunicación, adecuación de centros de reservas de provisiones, suministros y la articulación de las entidades responsables a nivel municipal, regional y nacional. Sin embargo no sólo las organizaciones dispuestas para estas situaciones tienen responsabilidad en el manejo de los desastres; la gestión en este sentido debe involucrar activamente a los estamentos públicos, privados y comunitarios, máxime si se tiene en cuenta que en el Municipio existe una amplia franja de la población por debajo de la línea de pobreza, con bajos niveles de educación y en ocasiones víctimas de desplazamientos, quienes generalmente se ven obligados a asentarse en las zonas amenazadas por eventos naturales o en construcciones realizadas de una manera antitécnica, con lo que se ve aumentada su vulnerabilidad. Este caso se presenta en las viviendas asentadas sobre la margen izquierda del río Chigorodó, en los barrios Playitas, las Playas y la Isla.

##### Acciones

Los proyectos incluidos en este programa son:

- a) Fortalecimiento del cuerpo de bomberos municipal
- b) **Conformación del Comité Local en Prevención, Atención y Recuperación de desastres**
- c) Elaboración de un plan municipal para la prevención, atención y recuperación de desastres.

##### **4.5.4.2 Programa y Acción para la Educación, Capacitación e Información Pública**

La base fundamental para lograr incorporar la prevención de desastres y la protección del medio ambiente en la cultura está en el esfuerzo que las instituciones realicen para informar, capacitar y educar a la comunidad. Para este fin, se debe impulsar la capacitación institucional y promover el desarrollo de programas de información pública y educación dirigidas a la población en general, con el fin de lograr un mayor nivel de seguridad y de calidad de vida de los ciudadanos. Este programa será desarrollado por medio del siguiente proyecto:

Acción

Campaña de concientización a comunidades acerca de las amenazas naturales y la mejor manera de enfrentarlas.

#### 4.5.4.3 Programa: Recursos para la Implementación de la Política

Existe una amplia legislación sobre recursos destinados a atender los desastres y la reubicación de viviendas ubicadas en zona de alto riesgo, como son el decreto 1909 de 1992, ley 80 de 1993, ley 60 de 1993, ley 9ª de 1989, ley 2ª de 1991, decreto 1424 de 1989, decreto 919 de 1989, decreto 4º de 1993 y los acuerdos 32 y 49 de 1994 del Inurbe.

La gestión de estos recursos estará a cargo de la administración municipal, la cual debe respaldarse y acompañarse con Organismos No Gubernamentales, la arquidiócesis de Apartadó y otras formas de organización y participación ciudadana, teniendo en cuenta que el Comité Local de Emergencias, el cual debe ser presidido por el alcalde del Municipio, hace parte de un Sistema Nacional y Departamental de Prevención, Atención y Recuperación de Desastres, los cuales cuentan con traslados presupuestales para el cumplimiento de sus funciones.

#### ***4.5.5 Estrategia 2: Procesos para identificar, disminuir o evitar la vulnerabilidad de áreas y poblaciones susceptibles de ser afectadas por amenazas naturales.***

La anterior estrategia se desarrollará a través del siguiente programa y proyectos:

##### 4.5.5.1 Programa para la Incorporación de la Prevención en la Planificación

La prevención de desastres como criterio de planificación debe estar presente en los procesos de toma de decisiones sobre el futuro económico y social del Municipio, por lo cual la infraestructura existente y la planeada para ser realizada en el futuro, debe ser evaluada y proyectada para garantizar inversiones más seguras desde el punto de vista ambiental, social y económico. El presente programa incluye los siguientes proyectos:

Acciones

- a) Evaluación y refuerzo de estructuras en edificaciones que prestan servicio en atención de desastres
- b) Taller de capacitación en construcciones seguras para la mitigación de riesgos.
- c) Evaluación estructural de viviendas y edificaciones

#### 4.5.5.2 Programa para la Evaluación de Riesgos Naturales y Antrópicos

La investigación y el conocimiento de las amenazas y los peligros de origen natural y antrópico constituyen la base tanto para la toma de decisiones como para la incorporación del criterio de prevención y mitigación en los procesos de planificación.

Procesos geomorfológicos e hidrometeorológicos como los deslizamientos e inundaciones, son fenómenos dinámicos que pueden sufrir variaciones tanto espacialmente como temporalmente, es decir que los periodos del año y los sitios en que se presentan dichos fenómenos no necesariamente son constantes. Esto obliga a que el inventario de amenazas a nivel municipal deba ser revisado periódicamente, con el fin de reglamentar, reubicar o evitar los asentamientos en zonas propensas a ser afectadas por amenazas naturales.

Los proyectos de reubicación de viviendas, por sus altos costos económicos y el alto impacto social que tiene en la comunidad, son la principal razón para que la administración municipal utilice todos los instrumentos a su alcance para evitar nuevos asentamientos en zonas susceptibles de ser afectadas por amenazas naturales. Algunos de estos instrumentos que facilitarán la toma de decisiones a mediano y largo plazo, son la incorporación del Municipio a la red nacional de alertas hidrometeorológicas y la incorporación de redes de monitoreo y alerta en zonas inestables de ladera y en cuencas de régimen como el río Chigorodó y el río Guapá a la altura de sus respectivos centros poblados.

Los alcances de este programa dependen en buena medida del nivel de detalle en el que se realice la evaluación y zonificación de las amenazas naturales. Una vez superados los limitantes que existen en la región en cartografía, la elaboración de mapas en escalas 1: 25.000 a 1:10.000 o mayores para sectores puntuales de los procesos erosivos, unidades geomorfológicas, pendientes del terreno y formaciones geológicas, permitirán la sistematización de información de amenazas y riesgos dentro del Municipio y las herramientas óptimas para una planificación acertada.

Acciones

Los proyectos que hacen parte de este programa son:

- a) Microzonificación geológica-geotécnica en la cabecera municipal
- b) Estudio de neotectónica

- c) Reubicación de viviendas ubicadas en zonas de alto riesgo
- d) Reubicación de empresas recicladoras de plástico y fibra.

#### **4.5.6 Estrategia 3: Atención y recuperación de áreas afectadas por amenazas naturales**

##### **4.5.6.1 Programa para la Preparación, la Atención y Recuperación de Desastres.**

Si bien es cierto que las actividades de prevención y mitigación pueden evitar que se pierdan vidas humanas o que se minimicen los daños en infraestructuras, en muchas ocasiones la eventualidad de fenómenos naturales como los sísmicos tienen un impacto inevitable en las zonas urbanizadas. Esto hace necesario conseguir un nivel de respuesta eficiente de las instituciones operativas de emergencias, el cual se logra elaborando metodologías e instructivos para el desarrollo de planes de emergencia y contingencia que tengan en cuenta las condiciones físicas, económicas y sociales de las comunidades que pueden ser afectadas.

Para lograr una alta coordinación interinstitucional, que evite la duplicidad de funciones y disminuya los tiempos transcurridos entre la formulación de proyectos y su ejecución para la rehabilitación y reconstrucción, se debe promover la capacitación técnica, administrativa y operativa de las entidades encargadas de dar respuesta a las emergencias, como los cuerpos de bomberos, la defensa civil, la cruz roja y la administración municipal. Para esta última, la presencia de desastres pueden llegar a convertirse en una forma de gestionar recursos que eliminen o disminuyan las zonas de riesgo expuestas a determinada amenaza natural.

#### **Acciones**

Los proyectos de este programa, contenidos igualmente dentro de otros programas, son los siguientes:

- a) Fortalecimiento del cuerpo de bomberos municipal
- b) Fortalecimiento del Comité Local en Prevención, Atención y Recuperación de desastres
- c) Elaboración de un plan municipal para la prevención, atención y recuperación de desastres

## **5. DE LA POLITICA DE DESARROLLO SOCIAL**

El componente social en los planes de ordenamiento territorial atraviesa meridionalmente la esencia de tal disciplina en todas y cada una de sus dimensiones de análisis (ambiental, económica, físico espacial e institucional) para aunarse a las directrices de la planificación espacial de los municipios y las regiones. Pero en si mismo, el componente social se encarga de puntualizar programas y líneas de trabajo específicas de todo lo que implique la capacidad instalada para el desarrollo del capital humano, es decir, en el propósito de puntualizar el *donde* sujeto y comunidades pueden disponer del espacio suficiente para acceder al bienestar y la posibilidad de construir tejido social.

Las iniciativas de desarrollo que plantean los actores sociales de una región deben basarse en hechos expresados en la espacialidad del entorno, es decir, manifestaciones físicas del soporte que va a servir para jalonar y sacar adelante las iniciativas de desarrollo y progreso. A continuación se presenta todo un bagaje de programas y acciones encaminadas a dar respuesta a las demandas que tienen que ver con los ámbitos de educación, salud, bienestar social y, en otro aparte, las minorías étnicas. La ley 388/97 enuncia lo anterior en el marco de lo que encierra el termino *equipamientos colectivos*, en efecto, en las guías metodológicas de ordenamiento territorial este aspecto descansa en la capacidad instalada entendida como dotación de infraestructura básica.

Desde esta mirada queda el sinsabor de contar con un ámbito de aplicación reducido a la infraestructura, y parcelado dado que la política de salud, educación y bienestar social se presentan de forma separada. Buscando superar esta mirada interpretativa, lo que aquí se desarrolla se plantea de tal manera que suministre las bases para que el municipio gerencie un desarrollo holístico, donde los esfuerzos en educación y saneamiento básico puedan representar avances en la salubridad de la población, donde las acciones en la planificación del espacio público se condense en mejores condiciones para la convivencia, lo que se plantee en bienestar social posibilite la cualificación de la mano de obra y en términos generales el reconocimiento de todas las potencialidades de los grupos humanos. Esto es solo un vago ejemplo que no exime muchas otras posibilidades de interrelación de las políticas que en el presente documento se vienen desarrollando.

## **5.1 Principios rectores entre el desarrollo territorial y el componente social**

- a) **Equidad:** se tendrá en cuenta al momento de extender y/o mejorar el sustento físico para el cultivo de los bienes y valores de la comunidad en la extensión del municipio.
- b) **Desarrollo Humano:** en cuanto se mide y caracteriza por el nivel de educación, la salud y el bienestar en un país y/o región; señala las posibilidades para afrontar las oportunidades actuales y de futuro, también la manera de hacer parte de los beneficios de la región en cuanto estos puedan ser extensibles a todos. Cobra importancia teniendo en cuenta que éste se deriva en buena medida del bienestar en su concepción integral, de la posibilidad de contar con los medios para que sujeto y colectividades puedan avanzar en la perspectiva de la concepción humanista del desarrollo.

- c) **Integralidad:** se contemplarán los aspectos físicos, económicos, administrativos y espaciales para determinar las áreas susceptibles de ser intervenidas, a fin de mejorar la infraestructura para que el municipio cumpla a cabalidad, y en la medida de sus posibilidades, las funciones públicas concernientes a los equipamientos colectivos.
- d) **Participación:** los actores sociales -institucionales o no- aportarán sus consideraciones en la construcción de propuestas conjuntas para intervenir el desarrollo territorial en el ámbito de lo sociocultural.
- e) **Articulación:** toda intervención locativa guardará armonía y coherencia con las políticas de desarrollo sectorial, las demandas y las características, tanto en los aspectos coyunturales como con las particularidades políticas, culturales, de género, grupos de edad, económicas, ambientales e institucionales de la municipalidad, la región y el departamento.
- f) **Prospectividad:** se problematizarán las tendencias de la región con el fin de intentar vislumbrar metas espaciales para anticipar posibles acciones a futuro, con ello se busca planificar el municipio de tal manera que cuente con el soporte físico necesario para acoger y sustentar las directrices de los Planes de Desarrollo venideros.

## **5.2 Política de educación**

*“La educación estará íntimamente ligada a la gestión ambiental, a la participación comunitaria, al fortalecimiento de la gestión municipal, a la solución pacífica de conflictos, a la participación de pueblos indígenas y comunidades negras, al desarrollo agropecuario y a los programas para la niñez, la juventud y la tercera edad.”*  
**(Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia)**

### **5.2.1 Principios normativos**

Constitucionalmente la educación hace parte de los derechos sociales, económicos y culturales de los colombianos, conforme se desarrolla en los artículos 67, 68 y 70 de la Carta Magna, donde se reconoce como derecho y como función social del servicio público, por lo que la nación y las entidades territoriales diseccionarán, financiarán y administrarán los servicios educativos en pro del desarrollo cultural, científico, tecnológico y de la protección ambiental. Lo anterior se desarrolla en su magnitud en la Ley 155, en los artículos 141, 147, 150, 152, 153 donde el municipio incorpora puntualmente todas estas funciones al respecto, entre ellas velar por las condiciones para extender y llevar la educación a los lugares que así lo demanden con calidad e innovación, el cual se reglamenta en el decreto 1860 de 1994 donde la ampliación de niveles y el deber de sostener y ampliar la cobertura se atribuye a cada ente territorial (art. 2, 13 y 46).

### **5.2.2 Política de la Secretaría de Educación y Cultura de la Gobernación de Antioquía**

Entre sus principales tareas se encuentra la de sostener y expandir la cobertura educativa en el departamento, lo cual no puede pasar por alto las tendencias en la descentralización que viene implementando el país, incrementando las responsabilidades y la autonomía de los municipios y las instituciones educativas.

***“Una mirada al futuro”***

*Nuestra visión es ser líderes nacionales en la prestación y promoción de los servicios educativos y culturales, ofreciendo plena cobertura y eficiencia, mediante una dinámica y con presencia en la comunidad departamental.*

*Nuestra misión es liderar la gestión, planificación y creación de procesos educativos y culturales en el departamento de Antioquia, en coordinación con los municipios y los otros sectores responsables del desarrollo, de acuerdo con el mandato constitucional y legal; con amplia participación de la comunidad y de los distintos actores educativos, para lograr: cobertura sostenible, mejoramiento continuo de la calidad y adecuación progresiva de la oferta educativa a las necesidades y potencialidades de las diferentes comunidades y regiones que conforman el Departamento.*

(Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia)

#### **5.2.2.1 Proyectos de la Secretaría de Educación y Cultura**

A continuación se enuncian algunos que en algún momento pueden ser el derrotero para discernir programas de aplicación territorial a nivel regional y municipal. Si bien es cierto su viabilidad financiera genera dudas, es importante enumerarlos por que a largo plazo constituyen el marco general de lo que es una educación integral, la cual estaría demandando ajustes y adecuaciones de infraestructura para incorporar los nuevos avatares de la educación:

- a) Educación en tecnología e informática.
- b) Educación física, recreación y deporte.
- c) Educación media técnica.
- d) Educación no formal.
- e) Etnoeducación.
- f) Fortalecimiento de ambientes de aprendizaje integrales y significativos para potenciar la dinámica educativa municipal.
- g) La tekne.
- h) Telesecundaria.
- i) Proyecto mejoramiento de la calidad de la educación básica en Antioquía.

### **5.2.3 Definición**

Se encamina a posibilitar el aumento de la capacidad instalada de los entes territoriales para extender la educación a lo largo y ancho del municipio, dando respuesta a los desafíos actuales y venideros, teniendo en cuenta las potencialidades de la región como de sus gentes, de la misma manera que las condicionantes que afectan directa e indirectamente el devenir de las responsabilidades que tienen las municipalidades en tal ámbito de las funciones públicas.

En buena medida de la educación dependen los alcances y la real trascendencia de Urabá como región de fundamental importancia económica, ambiental, cultural y geoestratégica para Antioquía y Colombia. Busca otorgar la infraestructura educativa para que las gentes tengan donde prepararse y poder ser partícipes del desarrollo, teniendo su debido lugar en las posibilidades de futuro, de progreso y de mejoramiento de su calidad de vida, lo cual también incluye lineamientos a cerca de la educación no formal.

La articulación escuela - sociedad se constituye en la base para promover el concepto de la ciudad como un espacio de educación, la meta es asistir a la consolidación de cabeceras como espacios para el ejercicio de una ciudadanía y una convivencia madura a través de la administración y el acceso equitativo a espacios con calidad ambiental, de dotación en infraestructura, y donde la cultura, el esparcimiento y el civismo hagan parte de la base social y cultural del municipio.

La alta desescolarización por un crecimiento vertiginoso de la cabecera es el principal ingrediente de la situación educativa del Municipio de Chigorodó. El campo expone una subutilización de aulas y docentes. Lo anterior conduce a generar una política educativa encaminada a la atención de una población que en la actualidad no tiene acceso a la educación, prestando especial atención a una distribución equitativa de los planteles de acuerdo a las demandas en lo correspondiente a los niveles, es decir, al paso de primaria a secundaria y de ésta a media vocacional.

De no atenderse esta situación, se contaría con un municipio con una niñez y una juventud inserta en la economía informal y distante del deber ser para su edad. En este orden de ideas, sin lugar a dudas puede sostenerse que la integralidad de la planificación educativa de Chigorodó puede localizarse al momento de ubicar prioridades; aquí encontramos el sector de los barrios aledaños que comprenden lo que se denomina El Bosque. Llevar a cabo las ideas propuestas para este sector es cubrir el área donde mas ha crecido el municipio, donde se concentra la población llegada a la cabecera por violencia o por la segregación en la tenencia de la tierra, y donde se cuenta con facilidades de espacio para el crecimiento de buena parte de la cabecera.

Además, se está a tiempo de establecer medidas para contar con una infraestructura de soporte a las importantes iniciativas de organización comunitaria; se hace referencia a los grupos de mujeres y otras organizaciones que demandan en conjunto un espacio para la educación no formal en artes, oficios y alfabetización de personas que deseen desempeñarse en alguna labor mas cualificada. Es apoyar y brindar lugar a asociaciones que por su propia cuenta han sentado bases importantes de trabajo y organización.

#### **5.2.4 Objetivos**

- a) Brindar lineamientos para que la educación sea el fundamento del desarrollo económico y social del municipio y la región.
- b) Definir acciones relacionadas con el soporte físico para mantener la educación en los rincones del municipio.
- c) Mediante el mantenimiento y la ampliación de la cobertura educativa propiciar la equidad territorial al momento de atender la demanda actual y potencial, en el área rural y urbana.
- d) Siguiendo los parámetros de *cobertura, integración y localización*, establecer acciones espaciales encaminadas a suplir con calidad una educación integral que incorpore las nuevas tecnologías y espacios indicados para diversificar sus metodologías.
- e) Perfilar algunas acciones relacionadas con la cultura y las bibliotecas municipales.

#### **5.2.5 Estrategia 1: Garantizar cupos para la educación**

Compone acciones para usar mejor los locales donde se imparte educación, de tal manera que estén al tanto de la población que gradualmente debe incorporar con el fin de mantener la cobertura en educación. Busca que los municipios planifiquen la educación de una forma compatible con las reconfiguraciones institucionales suficientes para extender una educación con calidad. De alguna manera la desescolarización es un riesgo potencial de no actuarse acertadamente en tales ámbitos; además, se persigue dar respuesta al hacinamiento general que se evidencia en prácticamente todos los planteles educativos.

##### **5.2.5.1 Acciones**

###### **a) *Ampliación de infraestructura***

En caso de aumento de la demanda en cualquiera de sus causas, busca mitigarse el hacinamiento y construir espacios tendientes a la incorporación de nuevos alumnos; tal acción guardará atención a la ausencia de espacios para el deporte, la recreación, los nuevos recursos pedagógicos y otros.

###### **b) *Adecuaciones locativas***

Es generalizada la necesidad de realizar mejoramientos a las instalaciones de planteles para que desarrollen su potencial a la vez que puedan incorporar más estudiantado.

###### **c) *Construcción de nueva infraestructura***

Según lo señale la demanda de planteles nuevos y la posibilidad presupuestal para ello, buscando que no exista la posibilidad de desatender áreas y grados donde se concentre la población.

**d) *Fusión de establecimientos***

Siempre y cuando tenga acogida social, tal posibilidad puede darse cuando dos establecimientos contiguos puedan redistribuirse la población escolar u optimizar el espacio existente para escolarizar más niños o adolescentes.

**5.2.6 Estrategia 2: Destinación de infraestructura eficiente a los grados más requeridos**

Las demandas en algunos grados exigen que los planteles educativos deban priorizar la ampliación de unos cupos en ciertos grados, lo anterior por los cambios demográficos que va teniendo la zona donde progresivamente se incrementa la población adolescente que demanda continuidad de la primaria a la secundaria y a la media vocacional. Se definen acciones tendientes al hecho de garantizar que la población estudiantil que más demanda ciertos grados encuentren cabida, de tal manera que los espacios pedagógicos respondan a las especificaciones educativas de cada grado.

**5.2.6.1 Acción**

**a) *Ampliación de infraestructura***

En todos sus aspectos se encamina a la reducción del congestionamiento o la carencia de espacio suficiente para brindar una buena educación, es decir, donde se cuente son laboratorios, salas de audiovisuales, zonas verdes, entre otros. En todos sus aspectos se encamina a la reducción del congestionamiento o la carencia de espacio suficiente para brindar una buena educación en los grados más requeridos, prestando especial atención a la secundaria, sobre la cual se ampliarán los planteles educativos con los requerimientos propios de tal nivel.

**b) *Optimización del espacio***

Administrando la destinación de las aulas y los espacios académico de acuerdo a las demandas.

**5.2.7 Estrategia 3: Planificar conforme a las tendencias de la demanda futura para gestionar estratégicamente una educación con calidad extensible a todos los pobladores**

La realidad del municipio es cambiante en la medida en que se redistribuye la población entre lo rural y lo urbano; a su vez los patrones de asentamiento revela hoy día el auge prolífico y acelerado de barrios y centros poblados, principalmente al borde de carreteras. Por los vertiginosos cambios algún equipamiento colectivo se muestra subutilizado por la

ausencia de población que lo requiera, y la concentración de tal demanda en lugares que no tienen el suficiente. Lo anterior hace necesario que deban mejorarse algunos planteles que deben abrigar más educandos.

#### 5.2.7.1 Acciones

- a) **Reubicación de establecimientos:** cuando no exista demanda y todos los recursos se puedan trasladar a otros lugares que así lo requieran se hará la reubicación del recursos pedagógicos y humanos para atender zonas que se pueden mostrar sin la adecuada atención.
- b) **Construcción de nueva infraestructura:** según lo señale la demanda de planteles nuevos y la posibilidad presupuestal para ello.
- c) **Fusión de establecimientos:** cuando dos establecimientos se encuentren separados por muros o callejones intermedios, con lo cual se optimizarían recursos administrativos y espaciales.
- d) **Adecuación locativa (mejoramiento):** Es generalizada la necesidad de realizar mejoramientos a las instalaciones de planteles. La vida útil de enseres, materiales y dotaciones se acorta por el efecto de las inclemencias climáticas, el descuido de la calidad de ventanerías, techos e infraestructura de soporte, como también por antigüedad o por deterioros causados en el tiempo.

#### **5.2.8 Estrategia 4: Las escuelas y colegios como ambientes pedagógicos más allá de las aulas**

Deben desarrollarse ambientes tendientes a espacios propicios para la ciencia, laboratorios, deporte, recreación y lúdica, placas deportivas, con servicios públicos en buen estado, y en general todo lo que posibilite una educación integral. Para ello hay que reparar locales con deterioros progresivos o ampliar los establecimientos en espacios para abrigar una educación de avanzada:

#### 5.2.8.1 Acciones

##### a) **Ampliación de infraestructura diferente a aulas**

La carencia de espacio suficiente para brindar una buena educación es un común denominador en la zona de estudio, según lo determina la ley 115 es pertinente que de manera permanente los Planes de Desarrollo Educativo, los Planes Educativos Institucionales y los Planes de Desarrollo busque diversificar las instituciones educativas con áreas adecuadas para el cultivo del ser humano en su potencialidad. Cada grado tiene énfasis especiales que demandan acondicionamientos para incorporar los medios necesarios para otorgar una educación que se imparta a través de nuevas tecnologías y recursos pedagógicos de avanzada.

**b) Mejoramiento integral de planteles:**

Es generalizada la necesidad de realizar mejoramientos a las instalaciones de planteles. La vida útil de enseres, materiales y dotaciones se acorta por el efecto de las inclemencias climáticas, el descuido de la calidad de ventanerías, techos e infraestructura de soporte, como también por antigüedad o por deterioros causados en el tiempo. Sin descuidar a su vez los espacios indicados para el deporte, la experimentación y la recreación.

**5.2.9 Estrategia 5. El desarrollo territorial en educación como base para el fortalecimiento institucional del municipio**

El municipio soñado involucra diversos sectores de la vida municipal, entre ellos las familias educativas deben integrarse en la consolidación de lo que debe ser el futuro. La manera más adecuada de lograr ese municipio es incidiendo en las nuevas generaciones con políticas construidas conjuntamente entre la institucionalidad y la base social; con procesos mutuos de planeación se retroalimentan experiencias y se fortalecen las metas del municipio tanto en cada sector como en su conjunto. El lugar del desarrollo territorial es un eslabón que debe incluirse permanentemente en los asuntos que deben ocupar a las instituciones educativas y a las organizaciones de base en general.

**5.2.9.1 Acciones**

- a) Inserción de los grupos de base en la planificación institucional de la educación en el municipio.
- b) Se consultarán las dependencias de educación del municipio para apoyar iniciativas de capacitación para actividades productivas.
- c) Lo concerniente a la educación al interior del municipio seguirá las líneas rectoras que éste brinde en el respectivo Plan de Desarrollo y Plan Educativo Municipal.

La aplicación de una o varias estrategias pueden reunirse en unidades especiales que bien se han denominado “Ciudadelas Educativas” o “Complejos Educativos”, como bien lo plantea el proyecto del departamento sobre “Fortalecimiento de Ambientes de Aprendizaje Integrales y Significativos para potenciar la Dinámica Educativa Municipal”.

La aplicación de lo expuesto se detalla respectivamente en cada componente a través de proyectos puntuales para el ámbito rural y urbano.

**5.2.9.2 Determinantes a tener en cuenta**

Los aspectos relevantes para planificar espacialmente la infraestructura para la educación son:

- a) Los aspectos cualitativos y cuantitativos de la atención y desatención en algunas áreas de acuerdo a la demanda real y potencial.
- b) La dimensión de las intervenciones necesarias en la infraestructura donde se educa.
- c) La viabilidad financiera para tales acciones, la cual se constituye en el patrón de análisis para discriminar acciones realmente ejecutables.
- d) El comportamiento de las demandas y su correlación entre el área rural y urbana, como también las circunstancias intermunicipales sí es el caso.
- e) La diferenciación de la particularidad de cada municipio y el común denominador entre estos y la región.
- f) La posibilidad espacial y económica para contar con establecimientos acondicionados y suficientes no solo en número de aulas sino en el equipamiento necesario para instalar laboratorios, talleres, auditorios, zonas verdes, salones de computo y medios audiovisuales, cafeterías, placas deportivas, zonas de recreación, bibliotecas o centros de documentación, despachos administrativos, almacenes, salas de reuniones, entre otros. En efecto, las políticas departamentales de educación buscan promover el desarrollo y la utilización de sistemas de información educativa que hagan uso de la tecnología y de otros espacios que diversifiquen y enriquezcan tales procesos de educación (art. 46 Decreto 1869 de 1994).

Una ordenación atenta en estos aspectos se traducirá en la cualificación de la mano de obra, acceso a nuevas oportunidades, cultivo de liderazgos y de tejido social, y la posibilidad de fortalecer desde la base las iniciativas de desarrollo social, económico, cultural y ambiental de Urabá, Antioquia y Colombia.

### **5.3 Política de salud**

Si existe un elemento que sirve de referente para indagar el bienestar del sujeto y la colectividad, es la salud. Teniendo en cuenta la concepción contemporánea de salud, todo el contenido de lo que pretende el Plan de Ordenamiento Territorial reúne acciones que afectan positivamente la salud de todos, a saber el cuidado del medio ambiente, la equidad en las oportunidades para acceder al bienestar, el desarrollo socioeconómico, la prevención de desastres, la planificación de los agregados humanos, el saneamiento básico, la vivienda, los usos adecuados del suelo, el reconocimiento de las culturas y los grupos humanos, las mejores maneras de usar y habitar el medio; es decir, todo un cúmulo de ingredientes que al concatenarse entre sí aportan el andamiaje que garantizan el sustento de las bases del bienestar mental, físico y social a la comunidad.

#### **5.3.1 Principios normativos**

La salud, junto al saneamiento ambiental, son servicios públicos a cargo del Estado, por lo que se garantizará la promoción, protección y recuperación en salud, según lo

establece el art. 49 de la Constitución, el cual también prescribe que la salud se organizará persiguiendo la descentralización, organizando los niveles de atención y promoviendo la participación comunitaria. El art. 79 establece el derecho a un ambiente sano y el 95, en el numeral 2, consigna dentro de los deberes y obligaciones de las personas y los ciudadanos acciones para salvaguardar la vida y la salud de las personas.

Las leyes y decretos que asignan funciones en salud de los municipios son: Ley 9/1979, decreto 77/1987, decreto 1762/90, ley 60/1993, ley 136/94, decreto 1757/99, el decreto 1938/94. La ley 100 reglamenta lo concerniente a la salud y la seguridad social de los colombianos, donde los municipios deben garantizar el cabal cumplimiento de tales deberes. El Decreto 412 recientemente detalla todo un grupo de funciones que se trasladan a los municipios en materia de salud y planeación al respecto.

#### 5.3.1.1 Lineamiento general sobre salud de la Dirección Seccional de Salud de Antioquia

El Plan Estratégico de Salud para Antioquía busca contribuir al mejoramiento de las condiciones de salud y bienestar de la población del Departamento de Antioquia, a través de la consolidación del sistema general de seguridad social en salud.

#### **5.3.2 Definición**

Las respuestas que puede otorgar el desarrollo territorial a los asuntos concernientes a la salud se condensan en la idea de optimizar la capacidad instalada para extender los servicios de salud, de acuerdo a los niveles de atención y a la demanda real y potencial de los mismos. Teniendo en cuenta que la cobertura en salud no está dada solo por la cantidad locativa para salud sino en la manera en que se coordinan esfuerzos de atención, y especialmente de promoción y prevención, busca consignar pautas estructurales de los municipios para que este, en acopio con las entidades prestadoras de servicios en salud, atiendan debidamente a los pobladores de Urabá.

Entendiendo que la salud no es solo bienestar físico, sino mental y social, existen regiones que deben estudiarse desde la expresión amplia de su salud, es decir, además de sus dolencias recurrentes, dar un vistazo a las cotidianidades atravesadas por el conflicto, por la desintegración social, por las presiones sociales y psicológicas. Para esto, la salud se condensa en las oportunidades de todos para prevenir y curar sus enfermedades, de garantizar alternativas para acudir y recibir tratamientos adecuados, y aquí es cuando debe realizarse un balance de la cobertura en cuanto infraestructura, en la manera como se distribuye espacialmente en los municipios y la región.

Es clara la visión en lo tendiente a la prevención desde la construcción de espacios óptimos para convivir, desde hábitos saludables y practicas que favorezcan estilos de vida sanos, en efecto, es la meta a la que asisten las políticas internacionales y nacionales en lo que compete a salud, más que a la curación. Además, en el orden de lo preventivo, los lineamientos correspondientes al saneamiento básico –entre otros– conforme se ejecuten y crucen los municipios con su política, se pretende conduzcan a efectos positivos en los indicadores de patologías en salud.

Los Chigorodoseños cuentan con proyectos importantes de ampliación de cobertura a través de infraestructura en el Corregimiento Barranquillita -en el área rural- y los Barrios El Guayabal y 10 de Enero en la cabecera. La administración pública ha buscado anticipar las demandas en la cabecera, a lo cual ya han asignado presupuestos y proyectos ya ejecutados.

Chigorodó cuenta con una cobertura cuantitativamente positiva. Sin embargo, el importante renglón de la salud en la subregión requiere entender el rumbo que a nivel nacional está teniendo tal aspecto. Tenemos a municipios donde buena parte de las aspiraciones presupuestales giran en torno a la incertidumbre por la cuestión del descenso en la categoría municipal, lo cual trastocaría profundamente la situación presupuestal de todas las municipalidades de Colombia, agravándose, por ende, su situación en salud así como en todos los eslabones de su vida administrativa. A lo anterior se suma la posición del Gobierno según el cual paulatinamente los entes territoriales deberán hacerse responsables de lo que en infraestructura en salud concierne, debilitándose así la capacidad de dar respuesta oportuna a las demandas reales del municipio.

#### Proyectos vigentes en salud

A continuación se relacionan los proyectos que la Secretaria de Salud tiene en el Banco de Proyectos de la Oficina de Planeación del Municipio, avalados por la administración y con destinación presupuestal.

- a) Adecuación del Puesto de Salud en Barranquillita. Se atendería satisfactoriamente la atención primaria en salud de la población de este sector del municipio, tanto del área rural como del casco del corregimiento. Serán 49m<sup>2</sup> con consultorio medico, odontológico, sala de curaciones y farmacias.
- b) En un área equivalente un Puesto de Salud en la Zona Urbana de Chigorodó, Barrio Guayabal.
- c) En el Barrio 10 de Enero (área de influencia El Bosque) se atendería la Zona Urbana de esta parte del municipio.
- d) Ampliación del Hospital Municipal.

### **5.3.3 Objetivos**

- a) Establecer el marco para que el desarrollo repercuta en la salud general del sujeto y la comunidad.
- b) Indicar las acciones para adecuar y mejorar la infraestructura en salud existente en el municipio.
- c) Fortalecer la capacidad instalada en salud para distribuir mejor los niveles de atención.

- d) Optimizar el establecimiento de hospitales con el fin de aspirar gradualmente al ascenso de nivel representado en servicios mas especializados.

#### **5.3.4 Estrategia 1: Acondicionamiento y ampliación de infraestructura en salud**

Se propone hacer énfasis en acciones que conduzcan a la ampliación de infraestructura tendiente a cubrir mas hospitalizados y la prestación de servicios especializados (salas de cuidados especiales, rayos x, laboratorios). Es una demanda que deberá atenderse amén de una región creciente, con cabeceras y centros poblados de gran envergadura y que al mediano y largo plazo contara con exigencias relacionadas con intervenciones quirúrgicas y especialistas. La Zona Centro de Urabá se desenvuelve a su ritmo con propiedad, el trazado de macroproyectos y otras obras con implicaciones sociales exigen de ésta la prestación de servicios acordes a la trascendencia que va adquiriendo como centralidad de una gran región que incluye el norte de Urabá, y una parte de los departamentos de Chocó y Córdoba.

##### **5.3.4.1 Acciones**

- a) Ampliar la capacidad locativa de los hospitales municipales.
- b) Buscar espacios funcionales a la incorporación de áreas especializadas de la medicina y la salud en dichos hospitales municipales.
- c) Mejoramiento locativo de infraestructura de hospitales, puestos y centros de salud.

#### **5.3.5 Estrategia 2: Optimización del servicio con una red de atención integral en salud**

En la medida en que se especializan los servicios debe conformarse una *Red de Atención Integral en Salud*. En algunos municipios se han desarrollado esfuerzos importantes pero a nivel local, lo que aquí se retoma pretende ser un insumo para que trascienda la ordenación local de la salud a un ámbito regional (véase su desarrollo en los perfiles de proyectos).

#### **5.3.6 Proyectos en salud de impacto regional**

Algunos municipios han gestionado o planteado una serie de proyectos que trascienden el ámbito local para cubrir necesidades regionales, entre estas importantes iniciativas tenemos a:

- a) La Unidad Materno Infantil de Chigorodó, esperando extender servicios al norte de Urabá y buena parte del vecino Departamento de Chocó. Ya está en ejecución.

- b) La U.C.I. (Unidad de Cuidados Intensivos) en el Hospital Antonio Roldán Betancur de Apartadó. Cuenta con un proyecto ya realizado.
- c) Carepa cuenta con la iniciativa para que Urabá tenga al mediano plazo un *Laboratorio Regional de Sanidad Pública* y un *Hospital Mental* (por deliberar en la región).

#### 5.3.6.1 Laboratorio de Sanidad Pública

Su impacto es regional y abarcaría funciones relacionadas con:

- a) Seguimiento a los indicadores de la salud ocupacional de la región.
- b) Análisis fisicoquímico y bacteriológico en cuanto a calidad de aguas.
- c) Seguimiento al impacto de sustancias como plaguicidas y pesticidas (instancia de control municipal).
- d) Control de EVT.
- e) Suministrar insumos en lo que compete a la Seguridad Social en Salud.
- f) Análisis de alimentos y sustancias orgánicas.
- g) Al momento de contar con un Puerto cubriría las funciones de control y vigilancia de importados.

Se desarrolla la idea en los perfiles de proyectos

#### 5.3.6.2 Hospital Mental

Por diversas causas, entre ellas el conflicto armado, es recurrente la presencia de personas con cuadros que requieren tratamiento y atención siquiátrica. Por no existir la capacidad instalada para tales patologías es común que muchos pacientes deban remitirse a la ciudad de Medellín, lo cual dificulta el éxito de los tratamientos por cuanto se distancian los pacientes de su círculo familiar.

Igualmente queda consignado como propuesta en los perfiles de proyectos para la región.

### 5.4 Política de Bienestar Social

Delinea acciones para que los entes territoriales cumplan su función pública en cuanto a la atención de grupos vulnerables y de mas sectores sociales, pretende incidir positivamente en el Desarrollo Humano.

#### 5.4.1 Principios normativos

En la Constitución el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida son finalidades sociales del Estado (art. 366). En el artículo 13 y 46 se prescribe que el Estado, la sociedad y la familia velarán por la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad; con respecto a los discapacitados el art. 47 establece la previsión, rehabilitación e integración social de los disminuidos físicos, sensoriales y síquicos. El art. 43 resalta la igualdad de derechos de la mujer, presta especial énfasis en la mujer cabeza de familia. El derecho a la recreación, el deporte y al aprovechamiento del tiempo libre se consigna en el art. 52. Por otro lado, la ley 134/94 fundamenta las bases para que las iniciativas sociales tengan injerencia en las decisiones públicas.

#### **5.4.2 Definición**

La política concerniente al bienestar social desde el desarrollo Territorial se enfoca a la dotación de la infraestructura suficiente para que el municipio y las organizaciones de base cuenten con la capacidad instalada para brindar con continuidad los programas sectoriales que se desarrollan desde las diferentes instancias municipales, según lo determinen las necesidades de los municipios y los énfasis de atención social que se priorizan.

#### **5.4.3 Objetivos**

- a) Sentar las bases para que cada grupo cuente con los medios para desarrollar sus objetivos y metas conforme a sus derechos y a la capacidad del municipio para responder a su función.
- b) Incorporar y desarrollar estrategias sectoriales para la asistencia, promoción y prevención con menores de edad, jóvenes, tercera edad, mujer, discapacitados, farmacodependientes y alcohólicos, en torno al equipamiento colectivo como base para el Desarrollo Humano, entre otros grupos sociales.
- c) Dotar a los programas de bienestar de la administración municipal con lineamientos para planificar la infraestructura suficiente para cumplir con sus objetivos, buscando con ello brindar continuidad a los proyectos que se ejecutan.
- d) Desarrollar acciones tendientes a responder a las cambiantes situaciones y a los grupos humanos que han sido marcados por las reconfiguraciones propias de los municipios y Urabá.
- e) Dotar y construir la infraestructura suficiente para el deporte, el esparcimiento y la convivencia.

#### **5.4.4 Estrategia 1: Brindar el espacio adecuado con el fin de garantizar una atención óptima a los grupos vulnerables o demás áreas de trabajo comunitario y social.**

Los diferentes programas de impacto social que diligencia el municipio no siempre cuentan con lo necesario para desarrollarse con óptimas condiciones institucionales. Esta estrategia busca perfilar las acciones suficientes para que las comunidades puedan desarrollar con continuidad los propósitos que se proponen de organización y desarrollo.

#### 5.4.4.1 Acciones

- a) Construcción de los centros de despacho municipal desde donde se dirijan los programas y proyectos de las Secretarías de Bienestar Social o Desarrollo de la Comunidad.
- b) Otorgar el espacio óptimo para cubrir con atención básica los denominados grupos vulnerables o apoyar iniciativas de organizaciones de base.
- c) Soportar el andamiaje institucional para dar sostenibilidad en el tiempo a los programas que se comienzan.

#### ***5.4.5 Estrategia 2: Dotación con la infraestructura necesaria a las áreas de demanda actual y potencial, tanto en lo espacial como en lo programático, anticipando hasta donde sea posible las demandas futura de las organizaciones de base***

El desarrollo tendrá en cuenta el soporte físico espacial para extender el desarrollo a los diferentes sectores sociales, de tal manera que afecte favorablemente los indicadores de calidad de vida, para ello se efectuará una planificación atenta a las tendencias municipales y regionales.

#### 5.4.5.1 Acción

- a) Construcción de infraestructura para promoción de proyectos de impacto social y económico, de realizarse se enfocará en primer lugar y las cabeceras de los municipios, y para el área rural se dispondrá de centros satélites en Corregimientos que funcionen como centralidad de un buen grupo de veredas.
- b) Posibilitar desde el desarrollo territorial la capacidad instalada para cubrir las demandas donde se concentren o se deba hacer intervención permanente.

#### ***5.4.6 Estrategia 3: Orientar de manera eficaz la forma de atender las demandas comunitarias (productivas y sociales) con el fin de responder a las problemáticas que se estén dando***

Frente a las dificultades que trae la realidad a los diferentes grupos, de manera espontánea se buscan alternativas para salir adelante en condiciones de marginalidad, desempleo, ausencia de oportunidades. Es preciso delinear en conjunto los destinos del municipio en lo concerniente al bienestar social, donde administración y organizaciones

de base asuman en conjunto responsabilidades, cargas y beneficios para sacar adelante los proyectos que a especificidad se adelanten.

#### 5.4.6.1 Acciones

- a) Acompañamiento mutuo entre comunidades y administraciones en la planeación de las respuestas a las demandas que tienen la población.
- b) Promover ideas novedosas que faciliten la articulación de los grupos de base y de grupos vulnerables al desarrollo del municipio y Urabá.

#### **5.4.7 Estrategia 4: Delinear el sustento para incorporar a los grupos sociales (entre estos los vulnerables) en las posibilidades de desarrollo del municipio y Urabá.**

Urabá ha contado con diversos avatares de bonanza económica, no obstante no siempre se han extendido los beneficios a todos los sectores sociales, con esta estrategia se busca institucionalizar el renglón del bienestar social de tal manera que todo beneficio sectorial que se genere repercuta directamente en las gentes del municipio y la región en su desarrollo.

#### 5.4.7.1 Acciones

- a) Oficializar dentro de las políticas de los Planes de Desarrollo el componente del Bienestar Social o el Desarrollo de la Comunidad de tal manera que sea un ítem rector de la inversión y los destinos del municipio.
- b) Atender a grupos sociales sin mayores posibilidades con el fin de que puedan cultivar y desarrollar sus potencialidades como habitantes de la región.
- c) Apoyar los esfuerzos comunitarios con el fin de institucionalizar instancias de base que son el motor del desarrollo local, la autogestión y el capital humano y social.
- d) La construcción, ampliación o mejoramiento de la infraestructura de apoyo que se desarrolla en la política económica asistirá también tal estrategia.

### **5.5 Políticas complementarias**

#### **5.5.1 Política para la mujer. Propuesta regional de la red de mujeres de Urabá**

Reconocer el papel de la mujer como integradora, socializadora y base del desarrollo humano de la región. Desde la década de los ochenta la mujer ha asumido y mantenido la responsabilidad social de reproducir tejido social asumiendo roles y competencias que ha

sacado adelante con éxito, sin embargo las dificultades han restringido en buena medida los alcances de la organización de género en la región.

#### 5.5.1.1 Justificación

- a) En la década de los noventa una de las tantas consecuencias de la guerra fue la responsabilidad social, económica y familiar que debieron asumir las mujeres de la región con sus familias.
- b) Una vez minado el liderazgo social e institucional por los efectos de la confrontación político-militar, las mujeres cabeza de familia abanderaron la organización social a través de proyectos productivos y gestión comunitaria, prácticamente encarnando el único renglón organizativo fuerte de la región por varios años.
- c) Por lo anterior la mujer se ha responsabilizado de gran parte de los afectos de la guerra al asumir la tarea de mantener y reproducir el tejido social de las gentes de la zona.
- d) Si bien es cierto no existe un diagnóstico detallado y puntual sobre los asuntos del Desarrollo Humano del género en la región, es indiscutible el potencial social, humano y económico de las mujeres de las Zona Centro de Urabá.
- e) En los municipios de la zona de estudio el componente de género no ha sido incorporado con continuidad en los Planes de Desarrollo Municipales, y mucho menos en estrategias regionales de desarrollo para tal grupo.
- f) Paulatinamente las mujeres han fortalecido su ámbito organizativo. La “Red de Mujeres de Urabá” y la “Corporación Mujer de Urabá” revelan importantes avances institucionales en la organización de género, los cuales van desde Mutatá hasta Necoclí.
- g) Si Urabá en su potencialidad económica, ambiental y geoestrategica va a tener proyección internacional, debe contarse con los medios para que las mujeres, especialmente las cabeza de familia, se capaciten e instruyan a fin de contar con los elementos necesarios para cumplir su papel socializador en la mira de cualificar el Capital Humano en su potencialidad, es decir, a sus hijos; lo anterior nos conduce a confrontar con competitividad las oportunidades de desarrollo para que estas sean extensibles a todos y no se margine a las gentes del mismo.

#### 5.5.1.2 Objetivo

Contar con la capacidad instalada necesaria para el desarrollo organizativo y mejorar la calidad de vida de la mujer.

Si bien es cierto cada municipio debe plantear su política para la mujer, los desarrollos organizativos de ésta a nivel regional proponen estructurar cada propuesta municipal bajo el principio de complementariedad entre unos y otros municipios.

### 5.5.1.3 Estrategias

Se proponen tres acciones para brindar espacio locativo suficiente al largo plazo:

- a) Contar con el espacio necesario para *actividades administrativas* o de despacho; a su vez serviría de local para centralizar información sobre género en la región y albergar instancias de planeación.
- b) Disponer la capacidad locativa para la *producción*, es decir, con las condiciones indicadas para la transformación de productos.
- c) De la *capacitación*: Aspirar a contar con el espacio ideal para la educación formal y no formal de las mujeres, con la infraestructura suficiente en lo que tiene que ver con talleres, salones audiovisuales, zonas verdes, aulas, etc.

### 5.5.1.4 Aspectos a puntualizar:

*¿Dónde?*

*¿Qué municipio se comprometería con cual acción?*

*¿Qué términos de tiempo se establecerían?*

*¿Cuántas mujeres se estarían atendiendo y con que radios de acción?*

*¿Instituciones comprometidas?*

*¿Cuál sería el equipamiento óptimo y suficiente a largo plazo?*

*¿Voluntad de las administraciones municipales para implementar y respaldar tales acciones?*

*¿Qué posibilidades existen para cofinanciar la edificación de infraestructura, por ejemplo gestionando dinero de apoyo internacional?*

### 5.5.1.5 Perspectivas a futuro

Ahora, o al mediano y largo plazo deben incorporarse otros ámbitos de la infraestructura a planes destinados a:

Mujeres jóvenes.

Madres solteras.

Trabajadoras sexuales.

Ancianas.

Viudas.

Adolescentes embarazadas.

... y otros que se determinen.

El desarrollo de la presente política procederá a través de los avances de la Red de Mujeres de Urabá, la cual se responsabilizará de gestionar financiación nacional e internacional a los programas y proyectos que vengán realizando y que se circunscriban a la presente política.

### **5.5.2 Política sobre desplazados**

Esta política hace parte de un planteamiento desde el Plan de Ordenamiento Territorial en torno a la posible interrelación entre el desarrollo territorial y el fenómeno del desplazamiento forzoso. No se ha discutido con amplitud en los municipios ni a nivel regional. Solo es una base de discusión que servirá para discernir medidas encaminadas a incorporar instrumentos de la Ley 387/97 siempre y cuando los municipios y los entes competentes así lo consideren.

#### **5.5.2.1 Tipos de desplazamiento**

El *masivo*: atendido por diversas entidades y que se pone en la mira de los medios de comunicación. Este permite llevar un seguimiento del número de personas afectadas, condiciones, perspectivas grupales para el retorno y otras medidas que se ajustan a grupos numerosos de personas. Por lo general es súbito, grupal, mucho más exigente de suministro, asistencia y alojamiento.

*Atomizado*: por otro lado, se encuentra el desplazamiento difuso para las autoridades y medios, el cual escapa a su cuantificación pero que si se contabilizara aumentaría notablemente las cifras oficiales. Son aquellas familias que no amanecen en sus viviendas gracias a amenazas sistemáticas, al asesinato de algún pariente o al temor infundido. Este no es eventual, se presenta casi a diario en Colombia; es silencioso, anónimo, y con el tiempo se hace sentir en la densificación de los barrios de las cabeceras municipales o de las ciudades, también en el hacinamiento o en el aumento de viviendas desatendidas de servicios públicos por encontrarse en áreas periféricas.

#### **5.5.2.2 Implicaciones del desplazamiento: una mirada desde lo territorial**

- a) Son los municipios los llamados a atender las demandas que se concentran en lugares usualmente desatendidos por el Estado. Son numerosos agregados humanos que entre el estrés postraumático de la guerra debe franquear el hambre, las aguas insalubres, la necesidad de aposento, la falta de alcantarillado.

- b) Estas personas ocupan lugares a veces específicos, se localizan en zonas subnormales o se hacen en viviendas de parientes.
- c) No faltan los que son objeto del paternalismo asistencialista que no se coordina en medidas integrales por parte de las diferentes entidades.
- d) En municipios cada vez con mayores responsabilidades presupuestales, la viabilidad financiera para atender a estas personas está distante.
- e) La ausencia de planificación, agregados de familias ubicados en zonas de amenaza natural e insuficiencia de servicios públicos y de equipamiento colectivo, son resultado de lo enumerado hasta el momento.

### 5.5.2.3 Del desarrollo territorial al tratamiento del desplazamiento

Es importante comenzar a deliberar el lugar del desplazamiento en todos y cada uno de los municipios de la subregión, mas exactamente, en las cabeceras y principales centros poblados. El conflicto armado ha cambiado el país, los campesinos de apropiación dispersa en el territorio ahora se concentran en cascos de corregimientos o en las cabeceras municipales, allí demandan mas servicios y asistencia del Estado. Éste ultimo, desde los preceptos de ley, debería ofrecer alternativas para atender ésta población con el fin de reducir los traumatismos de dicho fenómeno. El marco normativo estipula un tratamiento integral que debe ajustarse a dicha realidad.

### 5.5.2.4 Base Normativa

El **Decreto N° 976 del 7 de abril de 1997** en su artículo primero entiende en "*naturaleza similar a desastres y calamidades, el fenómeno social del desplazamiento masivo de la población civil, por causas de violencia en sus distintas manifestaciones.*"

El **Documento CONPES 2924 de 1997** mediante el cual se crea el *Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia*; define las etapas para atender secuencialmente el fenómeno en la perspectiva futura del retorno. En la segunda estrategia denominada como de *Atención Inmediata* se "*pretende brindar a las poblaciones desplazadas por la violencia opciones para atender y superar su situación de emergencia, mediante asistencia alimentaria, en salud, manejo de abastecimientos y alojamiento transitorio, así como alternativas para ocuparse productivamente, capacitarse y organizarse como comunidad.*"

La **Ley 387 de 1997** es la norma rectora en la actualidad para otorgar un tratamiento al desplazamiento. En el artículo 15 reza que "*una vez se produzca el desplazamiento, el gobierno nacional iniciará las acciones inmediatas tendientes a garantizar la atención humanitaria de emergencia con la finalidad de socorrer, asistir y proteger a la población desplazada y atender sus necesidades de alimentación, aseo personal, manejo de abastecimientos, utensilios de cocina, atención medica y psicológica, transporte de emergencia y alojamiento transitorio en condiciones dignas.*"

**"Parágrafo.** *A la atención humanitaria de emergencia se tiene derecho por espacio máximo de tres (3) meses, prorrogables excepcionalmente por otros tres (3) más."*

Una vez reubicada o retornada la población se continua con la fase de *consolidación y estabilización socioeconómica*. *"Estas medidas deberán permitir el acceso directo de la población desplazada a la oferta social del Gobierno, en particular a los programas relacionados con:*

*Proyectos productivos.*

*Sistema Nacional de Reforma Agraria y de Desarrollo Rural Campesino.*

*(...)*

*Atención social en salud, educación y vivienda urbana y rural, la niñez, la mujer y las personas de la tercera edad". (Artículo 17)*

#### 5.5.2.5 Areas de acción municipal

En caso de no favorecerse el retorno, las municipalidades deberán otorgar al desplazamiento un tratamiento integral, destinando áreas con servicios públicos, habitabilidad, salud y educación, presentando especial atención a grupos vulnerables y a la posibilidad de integrar actividades productivas asociadas a lo agrícola o establecimientos para procesos tipo microempresa.

Es preciso hacer claridad en torno al carácter de transitoriedad de las medidas para entender a una población como desplazada. El artículo 18 de la Ley 387 se refiere a la *cesación de la condición de desplazado forzado*. Es claro al contemplar que *"la condición de desplazado forzado por la violencia cesa cuando se logra la consolidación y estabilización socioeconómica, bien sea en su lugar de origen o en las zonas de reasentamiento."* Lo cual no quiere decir mas que una vez reacondiona la comunidad o familia víctima del desplazamiento, pierde tal condición y se asume una persona de mas que no es objeto de la aplicación especial que se detalla en la misma ley.

Por ende, la respuesta que los municipios destinen para la atención de estas comunidades en cuanto a lugar físico, además de responder a las prescripciones locativas y de servicios, no podrán acoger personas por mas de tres meses (en caso excepcional 6 meses); es decir, debe asistirse al hecho de pensar en figuras análogas a campamentos provisionales de atención a desplazados. Si luego de seis meses la población habita el lugar al cual llegó, ya pierde tal condición y se constituye en un caso manejable por fuera de la ley sobre desplazados. No obstante, en este caso pueden ser objeto de tratamiento en procesos de reubicación y establecimiento de asentamientos que si se localizan dentro del suelo urbano deberá acogerse a todas las prescripciones de la Ley 388.

La instancia llamada a planificar tal atención es el *Comité Municipal, Distrital y departamental para la Atención Integral a la población desplazada por la Violencia* (art. 7°).

La Red de Solidaridad Social ha comenzado labores y apunta a centralizar los elementos necesarios para buscar salidas acordes con las dinámicas propias de este fenómeno en la

región. Su acción es fundamental por cuanto es el eje para estructurar políticas bajo una mirada integral a los efectos del conflicto armado.

#### 5.5.2.6 Definición

Se centra en la búsqueda de alternativas para brindar el espacio con la capacidad instalada suficiente para atender la población víctima de desplazamiento por conflicto armado, bien sea en asentamientos transitorios y/o permanentes.

#### 5.5.2.7 Objetivos

- a) Contar con las condiciones físicas e institucionales para garantizar la adecuada atención y la estabilización socioeconómica de los desplazados.
- b) Reducir hasta donde sea posible el traumatismo del desplazamiento a través de las mínimas condiciones para la readaptación a las nuevas condiciones individuales, colectivas y espaciales.

#### 5.5.2.8 Estrategias

- a) Destinación de un lugar cerca de la cabecera o principales centros poblados con las condiciones necesarias para el alojamiento transitorio de la población desplazada, así como de los medios para la estabilización socioeconómica.
- b) Establecimiento de los medios físicos para que se cuente con la posibilidad de reubicar la población desplazada con criterios de ordenación.
- c) Conformación del Comité Municipal para la Atención Integral a la población desplazada por la Violencia.

#### 5.5.2.9 Condicionantes

- a) Saneamiento Básico: acueducto, alcantarillado o un sistema de disposición de aguas residuales, también de residuos sólidos.
- b) Electricidad.
- c) No habitar zonas de amenaza natural.
- d) Mínimas condiciones de seguridad personal.
- e) El suelo destinado a la estabilización socioeconómica debe contar con la aptitud para desarrollar agricultura u otras actividades económicas según se determinen, de acuerdo a las condiciones ecológicas y ambientales del área y al reglamento de usos del suelo rural y urbano.

- f) Acceso fácil a vías, infraestructura de salud y educación.
- g) Si después de 6 meses permanecen en el lugar deben incluirse en los programas de Vivienda de Interés Social, Reubicación de Viviendas, Mejoramiento y Redesarrollo urbano si no se vislumbra el retorno.
- h) Todo lo anterior se delibera con la debida participación de todos los sectores institucionales y comunitarios implicados.

#### 5.5.2.10 Interrogantes para las administraciones municipales

El desarrollo de lo propuesto partirá de las siguientes preguntas:

- a) ¿Qué lugares y con que extensión pueden ser destinados para lo anterior dentro del municipio?
- b) ¿Qué instituciones regionales y municipales tienen concierto en tal propuesta?
- c) ¿Qué efectos (i)sociales, (ii)políticos y (iii)económicos implicaría para la administración pública?
- d) ¿En cuanto a lo económico que posibilidades hay para la financiación o co-financiación de tal propuesta?
- e) ¿Qué instancias de control o veeduría podrían fortalecerse para vigilar el normal desenvolvimiento de lo que se plantea?
- f) ¿A que términos de tiempo puede contarse con determinaciones condensadas en lugares tal cual se describen? ¿Plazo? ¿Metas?

## 6. POLÍTICA DE DESARROLLO Y PROTECCIÓN CULTURAL

La presente política puntualiza diversas acciones y estrategias enunciadas a lo largo del presente capítulo, principalmente en lo relacionado con las políticas ambientales. Responde al interés de integrar los derechos culturales y territoriales de los pueblos indígenas y afrocolombianos a las premisas fundamentales del ordenamiento territorial de Urabá, reconociendo de antemano que la riqueza natural y humana de la región se deriva de la presencia de dichos grupos en la historia y el futuro de los municipios. Se delinean acciones tendientes a puntualizar el que hacer de los municipios como entes planificadores para incluir a la construcción de país a dichas comunidades.

### 6.1 El Componente de los pueblos indígenas

Considerar los aspectos importantes que correlacionan los indígenas con el ordenamiento territorial hace necesario enunciar todo un bagaje de circunstancias típicas de la cuestión indígena en Colombia. Hay que recoger todo un espectro de sabores y sinsabores al

momento de asumir su papel en el trazado de los destinos de la nación. Inicialmente pareciese que el rol de los indígenas en los P.O.T. es tangencial al darse en un país que intentó planificarse con un misma óptica: homogenizante, desconocedora de la diversidad y en muchas ocasiones nociva ambiental y culturalmente. Para ellos el reconocimiento de su territorio, su cultura y la organización, es la ratificación de su identidad ante la sociedad dominante. El territorio es la garantía de la seguridad alimentaria, de sus lazos grupales, de su persistencia como culturas, lo cual también concreta el reconocimiento de sus derechos.

### **6.1.1 Principios normativos**

Todo lo que implique a los territorios y las organizaciones indígenas guardará coherencia con la Constitución Nacional en su art. 286, donde se hace explícito que los territorios indígenas también son entidades territoriales, el art. 329 que ratifica el carácter colectivo, inembargable e inalienable de los resguardos. El 330 se refiere a la conformación de consejos territoriales con una relativa autonomía, reglamentados según los usos y costumbres de las comunidades, y el art. 246 donde las autoridades indígenas tienen funciones jurisdiccionales en su propio territorio. Lo anterior se desprende del art. 7 donde se reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de Colombia.

La planificación ambiental y el ordenamiento territorial será afín al derecho consuetudinario de estos pueblos.

Ley 21 de 1991, que ratifica el Convenio 169 de 1989 de la O.I.T. sobre Poblaciones Indígenas y Tribales, resalta en los artículos 6, 7, 13, 14, 15, 17 y 19 todo el bagaje de derechos para adoptar programas y políticas de acuerdo al interés de estos pueblos, especificando lo concerniente a territorio, recursos naturales y tierras en el marco de la autodeterminación de sus metas de desarrollo económico, social y cultural, no solo en las tierras legalmente constituidas sino en las áreas tradicionalmente ocupadas; como también en lo desarrollado en la ley 160 de reforma agraria, la ley 507 y el decreto 2164 de 1995 sobre resguardos. Lo anterior se reitera en jurisprudencia de la Corte Constitucional, en Declaraciones Internacionales de OEA, Naciones Unidas y el Capítulo 26 de la Agenda 21

Por otro lado, el art. 67 de la Ley 99 de 1993 establece que los Territorios Indígenas tendrán las mismas funciones y deberes definidos para los municipios en materia ambiental, los cuales se enumeran en el art. 65 de la misma ley.

### **6.1.2 Definición de la política para pueblos indígenas**

Referirnos a las comunidades indígenas de la Zona Centro de Urabá es dar cuenta de grupos humanos que habitan áreas con ecosistemas frágiles, donde guardan una estrecha relación con el bosque y las zonas costeras, el cual es estratégico para los intereses del Urabá que se prospecta. Allí se tienen los principales suministros de agua, como toda una serie de servicios ambientales de incalculable valor para la región.

La política se fundamenta en el reconocimiento del derecho de los pueblos indígenas para ordenar y usufructuar el territorio de acuerdo a sus usos y costumbres, donde se tenga en cuenta los ámbitos de ocupación tradicional, sus organismos de gobierno y se propenda por el apoyo de las iniciativas indígenas en las líneas programáticas que se presentan. El municipio apoyará de manera eficaz lo competente a los pueblos indígenas, guardando coherencia con los derechos por ley consagrados; para ello se entenderá y actuará sobre los territorios indígenas no solo delimitados como resguardos, sino las áreas de influencia tradicional que hacen parte de su cosmovisión y cotidianidad.

#### 6.1.2.1 Tipos de ocupación territorial

- a) Territorio legal colectivo. Lo constituyen las porciones de territorio que tienen título de propiedad colectiva bajo la forma jurídica de resguardo.
- b) Territorio en posesión.
- c) Territorio cultural. Son todos aquellos territorios que a pesar de no estar ocupados físicamente por la étnia, sí constituyen parte integral de sus actividades económicas, sociales, rituales y culturales. A este tipo de posesión corresponde gran parte de los sitios donde se desenvuelven actividades de caza, recolección, consecución de materias primas. Es importante resaltar que estos territorios están en gran parte deshabitados pero son parte indisoluble de la vida del grupo, además están asociados a la mitología y a la tradición en convertirse en morada de espíritus sobrenaturales, energías vitales y en sitios sagrados donde yacen los restos de los antepasados.

#### 6.1.3 De los territorios indígenas

Los territorios Indígenas tanto los tradicionales como los resguardos constituyen una realidad espacial estructurante de cada municipio con derechos que se remontan al período anterior a la llegada de los españoles; hoy en día están reconocidos sus derechos fundamentales en la constitución nacional desde 1991. Valorando la realidad cultural y territorial indígena, se reconocerán los derechos territoriales fundamentales y se propiciará su desarrollo territorial integral sin menoscabo de su autonomía a la vez que encontrando la complementariedad en las relaciones funcionales y administrativas con el municipio y otras entidades territoriales. Apoyar su desarrollo integral hace justicia con nuestro primeros pobladores.

Adicional al componente urbano y rural del POT, proponemos la siguiente integración del componente Indígena:

##### 6.1.3.1 Componente Indígena

El desarrollo territorial indígena se orientará a propiciar la materialización de los derechos fundamentales reconocidos en la constitución, en la legislación especial indígena y la legislación ordinaria. Se respetarán los derechos especiales de los territorios indígenas, se reconocerán las autoridades tradicionales de los Cabildos, se garantizarán los derechos al desarrollo que tienen los indígenas como habitantes del municipio teniendo en cuenta su cultura e identidad. Estos serán el sustento de los programas y proyectos de desarrollo para los territorios indígenas.

#### **6.1.4 Objetivos**

- a) Reconocer y garantizar los derechos de los pueblos indígenas consagrados en la Constitución y en la legislación vigente.
- b) Sentar bases de aplicación territorial en las competencias y derechos de las Entidades Territoriales Indígenas para determinar sus propios destinos.
- c) Integrar los organismos de gobierno tradicional en los entes decisorios de Urabá.
- d) Reconocer el aporte de tales pueblos en la construcción de región y territorio posibilitando su articulación a los escenarios futuros de Urabá guardando coherencia con sus culturas, intereses y expectativas de desarrollo.

#### **6.1.5 Estrategia 1. De la organización: Fortalecer la organización tradicional indígena con el fin de gestionar un desarrollo territorial compatible con la jurisdicción especial indígena**

##### 6.1.5.1 Acciones

- a) Integración de las autoridades indígenas a las instancias de planificación municipal y regional existentes o que del ordenamiento territorial y los planes de desarrollo surjan.
- b) Facilitar que las decisiones que competen directa e indirectamente a los territorios indígenas surtan efecto a través de los conductos de consulta establecidos por la ley
- c) Seguimiento de las decisiones que directa e indirectamente incluyan territorios indígenas a través de los canales de concertación y consulta establecidos por ley.
- d) Integrar a los marcos institucionales de las administraciones públicas municipales las demandas y particularidades de los pueblos indígenas, de tal manera que sea un ingrediente en los planes sectoriales y líneas de acción de los respectivos Planes de Desarrollo.

#### **6.1.6 Estrategia 2. Sobre el ordenamiento territorial y ambiental: Integrar en el desarrollo territorial medidas tendientes a reconocer y tener en cuenta las implicaciones del ordenamiento al interior de los territorios indígenas**

##### 6.1.6.1 Acciones

- a) Apoyar y posibilitar desde la municipalidad lo concerniente a organización, tierras, cultura y plan de manejo de los recursos en dichos territorios.

- b) Generar acciones tendientes a gestionar y planificar lo relacionado con vías, asentamientos, equipamiento colectivos e infraestructura de tal manera que se posibilite la articulación de tales comunidades al municipio y la región.
- c) Tener en cuenta los patrones tradicionales de apropiación territorial al momento de implementar programas y proyectos en dichas comunidades.
- d) Consignar en el ordenamiento ambiental las particularidades de los territorios tradicionales, así mismo, integrar y sentar bases para ordenar ambientalmente la región teniendo en cuenta las lógicas de su cultura en sus áreas de influencia, promulgando ante todo por el aprovechamiento sostenible del entorno.
- e) Acompañar el ordenamiento territorial a desarrollarse al interior de sus territorios.
- f) Garantizar a través del ordenamiento territorial y ambiental el acceso sostenible al entorno de tal manera que dichas comunidades cuenten con el sustento para generar un Desarrollo Humano sostenible.

**6.1.7 Estrategia 3. Sobre el desarrollo social y económico para Urabá:  
Suministrar el fundamento para que el desarrollo socio-económico  
integre a los pueblos indígenas en dichos procesos, guardando  
coherencia con su cultura e ideales de futuro**

**6.1.7.1 Acciones**

- a) Generar los medios para que las comunidades indígenas se integren a las potencialidades ambientales, geográficas, económicas y ambientales de Urabá.
- b) Articular los pueblos indígenas a la generación de cadenas de valor a partir de un aprovechamiento sostenible del medio y de la transformación de bienes primarios (p. ej. artesanías y usos no maderables de bosques).
- c) Posibilitar los medios para garantizar la diversificación de la producción tradicional tendiente a salvaguardar la seguridad alimentaria y la salud de la población.
- d) Promover estrategias para el aprovechamiento sostenible del bosque, los ríos y los recursos marinos.
- e) Tener en cuenta en todo proyecto de infraestructura, productivo, económico y social de envergadura municipal, regional, departamental e internacional, las implicaciones y los impactos generados a dichos pueblos.

**6.1.8 Programas y Proyectos**

Se formulan los siguientes programas, los cuales se desarrollaran por las propias autoridades indígenas con fundamento en sus competencias para ordenar el territorio de

acuerdo a sus usos y costumbres, en concierto con los municipios u otras entidades. Estos se formularán en los términos de tiempo que estimen los pueblos indígenas de acuerdo a sus procesos y plazos establecidos. Las acciones precisas para cada municipio y comunidad surgirán de los planes de desarrollo y de las prioridades que defina cada cabildo para sus comunidades.

#### 6.1.8.1 Programa de titulación y adquisición de tierras para resguardos

Para los pueblos indígenas la tierra es parte integral de su vida y su cultura. La pérdida de sus territorios por anteriores políticas erróneas se ha venido superando para garantizar el reconocimiento de los territorios que poseen tradicionalmente y restituyendo aquellas tierras que las comunidades requieren para su desarrollo social y cultural.

Proyecto: adquisición de tierras.

Período : Corto, mediano, largo.

Recursos : resguardo, municipio, departamento, nación, cooperación Internacional

#### 6.1.8.2 Programa de Ordenamiento Ambiental Territorial

Los pueblos indígenas se consideran parte de la madre naturaleza, la preservación de los bosques, los recursos y la biodiversidad, están relacionados con la visión, la cultura y los conocimientos indígenas. A la riqueza ambiental de los territorios debe agregarse la fragilidad y vulnerabilidad para la vida humana por la presencia de las zonas de riesgos naturales. Los indígenas poseen sus propios ordenamientos del territorio, pero los impactos por la colonización, por las empresas extractivas ó los impactos de grandes proyectos privados o del estado, han llevado a que en la actualidad los territorios indígenas requieran de procesos de ordenamiento ambiental que articulen la sabiduría tradicional con nuevos ordenamientos técnicos apropiados y orientados hacia el desarrollo sostenible.

#### 6.1.8.3 Programa de vías y comunicaciones

Hasta ahora los territorios indígenas se han caracterizado por su desarticulación de las redes de comunicación con los municipios y las regiones, lo que indica una fuerte marginalidad para las comunidades y afecta notablemente su desarrollo social y cultural. Hacia la superación de esta realidad espacial inequitativa se deben propiciar las diferentes alternativas de vías y comunicación que permitan el tránsito y las comunicaciones adecuadas entre comunidades y de éstas con el entorno municipal y regional, de modo que no generen impactos negativos ambientales. Las necesidades básicas a este nivel serían: caminos, puentes, garruchas, navegabilidad de los ríos, cables aéreos, vías terciarias, radio teléfonos y telefonía, entre otros.

Proyectos: caminos, puentes, cables aéreos, vías terciarias, radio teléfonos y telefonía, entre otros

Período : Corto, mediano, largo.

Recursos : resguardo, municipio, departamento, nación, cooperación internacional.

#### 6.1.8.4 Programa de infraestructura comunitaria

El desarrollo territorial indígena presenta algunos avances en los últimos años, no obstante los indicadores en la materia presentan un panorama bastante pobre y que requiere de esfuerzos sostenidos para alcanzar niveles aceptables. Las necesidades en este frente son amplias: puestos salud, escuelas y restaurantes, centros comunitarios, acueductos, alcantarillados, electricidad y sistemas alternativos de energía, escenarios y placas polideportivas, parques infantiles, casas de la tercera edad

Proyectos : puestos salud, escuelas y restaurantes, centros comunitarios, acueductos, alcantarillados, electricidad y sistemas alternativos de energía, escenarios y placas polideportivas, parques infantiles, casas de la tercera edad.

Período : corto - mediano - Largo

Recursos : resguardo, municipio, departamento, nación, cooperación internacional.

#### 6.1.8.5 Programa de diseño y mejoramiento urbano y vivienda

En los territorios indígenas han sucedido grandes cambios debido a políticas erróneas de cambiar la cultura por la fuerza y por el despojo territorial que sufrieron en diferentes períodos por agentes del gobierno y los colonos. La vivienda indígena ha sufrido fuertes cambios por el agotamiento de los insumos y recursos naturales tradicionales como las palmas para el techo, bejucos y maderas, situación que ha llevado a que hoy en día gran parte de los materiales para la vivienda deban ser adquiridos en el mercado. Adicionalmente las comunidades indígenas han asumido diversos cambios culturales necesarios para la interacción con otras regiones y culturas de Colombia, en tal dirección hoy en día es una realidad la formación de poblados que por falta de una adecuada planeación y proyección no presentan condiciones para una buena calidad de vida; por ésto construir propuestas de diseño de poblados con la participación de las comunidades es una de las prioridades del desarrollo territorial.

Proyectos : estudio y diseño de vivienda, estudio y diseño de poblados, construcción y mejoramiento de viviendas, construcción y/o mejoramiento de poblados.

Período : corto - mediano – Largo

Recursos : resguardo, municipio, departamento, nación, cooperación internacional.

#### 6.1.8.6 Programa de saneamiento básico

El doble fenómeno de perder territorios a la vez que el crecimiento y nucleación de la población indígena, hace que en la actualidad los problemas de saneamiento básico presenten alta incidencia en la comunidad indígena con impacto en otros territorios; tienen especial prioridad el manejo adecuado de las aguas servidas y los residuos sólidos.

Proyectos : manejo adecuado de basuras y residuos sólidos,

Período : corto - mediano - Largo

Recursos :resguardo, municipio, departamento, nación, cooperación internacional.

#### 6.1.8.7 Programa de prevención y atención al desplazamiento forzado y retorno a sus territorios

Los pueblos indígenas constituyen grupos culturales y de población especiales y vulnerables que en la constitución y en tratados internacionales tienen derechos especiales para garantizar su integridad social, territorial y cultural. El desplazamiento forzado y la muerte violenta de la población indígena que están sufriendo a mano de actores armados, constituyen crímenes de lesa humanidad y delitos de genocidio y etnocidio. El desplazamiento es temporal por la guerra y las comunidades mantienen su necesidad de regresar a sus territorios. En este sentido la política de protección a las comunidades indígenas se debe orientar fundamentalmente a prevenir el desplazamiento y donde lo hay atenderlo y garantizar el retorno de los afectados.

Proyectos: prevención y protección de la población del desplazamiento forzado y garantizar el retorno a sus territorios.

Período: Corto, mediano, largo.

Recursos: resguardo, municipio, departamento, nación, cooperación internacional.

#### 6.1.8.8 Programa de producción y seguridad alimentaria

La seguridad alimentaria tradicional de los indígenas hasta hace unas décadas se basaba en el sistema de agricultura tropical, que permitía complementar el pan coger de pequeñas huertas con el acceso a otros recursos del bosque y del río (caza, pesca y recolección de frutos y materias primas). El impacto de la colonización destruyó los hábitats tradicionales y la oferta ambiental de los territorios. Adicionalmente, en la interacción con la economía de mercado y la sociedad regional los indígenas han apropiado nuevas demandas de productos y servicios, y han realizado cambios en su producción para la economía de intercambio con dificultades de diverso orden y con resultados contradictorios pues no se satisface su seguridad alimentaria y tampoco se logra un beneficio sostenido del intercambio económico. En los últimos años la presión de los grupos armados ha agravado el problema alimentario y nutricional de las comunidades. En consonancia con lo indicado el Programa de producción indígena se orienta a mejorar la seguridad alimentaria valorando conocimientos, prácticas y productos tradicionales así como adecuando en una perspectiva sostenible la producción para el intercambio con el mercado regional.

La producción ha planteado desafíos al momento de incorporar medios que sean sostenibles y donde puedan generarse procesos que les permita generar excedentes económicos. Algunas comunidades deben optimizar las maneras de producir y usar los recursos con el fin de no poner en entredicho la continuidad de estos. Los medios para acudir a formas de producción adaptados a las condiciones del medio deben diferenciarse del contexto general del municipio, dado que las comunidades indígenas tienen lógicas diferenciadas al momento de aprovechar y utilizar el medio. El ordenamiento territorial y ambiental deberá consignar como uno de los ingredientes el estudio y fomento de sistemas sostenibles de producción que partan del rescate de las practicas tradicionales para usufructuar el medio, en los cuales cultura y sostenibilidad confluyan en formas adaptadas a las condiciones biofísicas de sus territorios.

Proyectos: apoyo a la seguridad alimentaria, fomento y transferencia de tecnologías apropiadas, proyectos productivos, agrosilvícolas, silvopastoriles, artesanales, grupos asociativos, entre otros.

Período: corto, mediano y largo plazo.

Recursos: Comunidades, Municipios, departamento, Nacionales e internacionales.

#### **6.1.8.9 Programa de patrimonio cultural y arqueológico**

Los pueblos originarios de América desarrollaron importantes culturas miles de años antes de la llegada Europea. El conocimiento, prácticas y tecnologías apropiadas a la selva tropical merecen reconocimientos transcurrido medio milenio. La barbarie de la conquista Europea sepultó valiosas culturas tropicales para la humanidad. Algunos estudios Europeos sostienen que los Pueblos Aborígenes tenían una agricultura tan desarrollada como la de Europa en el siglo XV. Las huellas culturales y de identidad de América y de Colombia que aún quedan por conocer son incontables, así como son importantes los esfuerzos de diversas instituciones e investigadores por dar cuenta sistemática de la evolución de las sociedades indígenas. Persistir en tal dirección se hace indispensable para valorar las culturas indígenas y contribuir al fortalecimiento de la diversidad cultural de las regiones y de Colombia.

Proyectos: Investigaciones y acciones para conocer, valorar, ordenar, sistematizar y divulgar el patrimonio arqueológico y cultural regional.

Período: corto, mediano y largo plazo.

Recursos: comunidades, municipio, departamento, nación e internacionales.

## **6.2 Las comunidades afrocolombianas en el ordenamiento territorial**

Las comunidades negras no se han integrado a plenitud en el devenir de Urabá. Las coyunturas sociales, políticas y económicas han marcado sustancialmente las lógicas de estas culturas, como también las formas de organizarse, habitar y aprovechar el medio. Este componente busca integrar las expectativas de estas comunidades en el Urabá que se está prospectando a través del Ordenamiento Territorial.

### **6.2.1 Marco normativo**

El art. 7 de la Constitución reconoce la diversidad étnica y cultural de Colombia, la cual protege como riqueza de la nación. El artículo 55 transitorio determina la expedición de una ley donde se definirán los procedimientos y la situación de tierras de las Comunidades Negras de la Cuenca del Pacífico. La ley 70/93 establece que las tierras de comunidades negras bajo titulación colectiva tendrán una instancia de representación y administración denominada “Consejos Comunitarios”. El ordenamiento territorial de la Zona Centro de Urabá tendrá en cuenta los artículos 5, 6, 7, 19, 20, 21, 25 y otros con implicaciones sobre el manejo de tales territorios y sus recursos naturales; también lo prescrito por los decretos reglamentarios de dicha ley. Las entidades del Estado en concertación con las comunidades negras, adelantarán actividades de investigación, capacitación, fomento, extensión y transferencia de tecnologías apropiadas para el

aprovechamiento ecológico, cultural, social y económico sustentable de los recursos naturales, a fin de fortalecer su patrimonio económico y cultural.

### **6.2.2 Definición de la política sobre comunidades negras**

La política de las comunidades negras se fundamenta en la posibilidad de construir desde el desarrollo territorial bases que conduzcan al fortalecimiento de la identidad, el sentido de pertenencia, la sostenibilidad ecológica, social y económica, la paz y la convivencia con el debido fortalecimiento institucional y comunitario.

Se propenderá por la protección a los valores de estas comunidades a través de su participación activa en las instancias decisorias municipales y regionales. La planeación de Urabá reconocerá el papel de las comunidades afrocolombianas en la construcción de región y territorio, como protagonistas del devenir y de las potencialidades naturales, humanas y estratégicas de Urabá para Antioquía y Colombia.

### **6.2.3 Objetivos**

- a) Señalar aspectos tendientes a reconocer los derechos adquiridos por las comunidades afrocolombianas de la Zona Centro de Urabá.
- b) Recoger los principales planteamientos de estas comunidades en lo que compete a territorio, organización, cultura, medio ambiente y recursos naturales.
- c) Sentar las bases para que el desarrollo de Urabá cobije los intereses, aspiraciones y la solución a las problemáticas de las comunidades negras para encaminar al Desarrollo Humano sostenible de Urabá.

### **6.2.4 Estrategia 1: Posibilitar y apoyar los procesos organizativos y de ley 70 como estrategia para el reconocimiento de la diversidad y la riqueza étnica de Urabá**

La ley 70 nutrió grupos de trabajo en su área de aplicación como también en otras zonas del país, sin embargo no ha existido continuidad ni se han consolidado las instancias representativas y de administración de sus territorios de tal manera que incorporen todo el bagaje de competencias, responsabilidades y facultades para manejar el medio de acuerdo a los derechos reconocidos. Entre otras limitantes, la organización afrocolombiana no ha tenido concierto en todas las instancias donde se discuten y delinear los destinos de sus municipios y la región. La estrategia responde a la necesidad de difundir derechos reconocidos por ley que tienen una profunda incidencia en el desarrollo territorial, que incluso no se ha difundido apropiadamente en la zona de estudio. Se plantean acciones tendientes a que la planificación de Urabá incluya problemáticas puntuales como también las expectativas de dichas comunidades al momento de generar escenarios soñados para Urabá, donde se retroalimenten las administraciones y los gremios con la organización

étnica que paulatinamente se consolida y que debe ser actor al momento de discernir lo indicado para la región.

#### 6.2.4.1 Acciones

- a) Apoyo organizativo previa capacitación y acompañamiento en las implicaciones de la ley 70/93.
- b) Fortalecer la institucionalidad con los entes que deben tener concierto en la planificación y la gestión ambiental.
- c) Incorporación de sus problemáticas en la política sobre desplazamiento por violencia.
- d) Nutrir los currículos de etnoeducación a partir de su cultura e interrelación con el territorio.
- e) Incluir en los marcos de acción de las administraciones municipales e instituciones de la región lo que abriga la Constitución y la ley 70/93 sobre dichas comunidades.
- f) Apoyar desde el municipio y los gremios los procesos participativos en los destinos de la jurisdicción.

#### **6.2.5 Estrategia 2: Favorecer un desarrollo territorial acorde con las particularidades y el contexto de las comunidades afro**

Asociada a la anterior estrategia que se refiere más a lo organizativo e institucional, aquí se persigue que en todos los ámbitos se tenga en cuenta las lógicas con las cuales dichas comunidades se interrelacionan con los otros grupos humanos y con el medio que habitan. Se busca que el ente territorial de manera permanente diferencie sectorialmente las líneas de trabajo para consolidar acciones ajustadas y concertadas con estas comunidades.

#### 6.2.5.1 Acciones

- a) Articular las determinaciones de los Consejos Comunitarios de Comunidades Negras, u otros entes de organización, al desarrollo territorial a través de los planes de desarrollo municipal y demás planes estratégicos y sectoriales para el municipio y la región, especialmente en lo que tiene que ver con educación, salud, bienestar social, cultura, saneamiento, producción, infraestructura básica, mujer, tercera edad, infancia y juventud.
- b) Planificar los asentamientos tradicionales, los usos del suelo y la cobertura de servicios públicos de acuerdo con los patrones tradicionales de apropiación espacial; lo cual implica todo un proceso de investigación y promoción de lógicas propias que se han perdido, aculturado o incorporado por otros referentes de desarrollo.

- c) Concertación frente al trazado de algunos macroproyectos que afecten directa e indirectamente a tales comunidades.
- d) En este sentido respetar y tener en cuenta los procesos de consulta que la ley plantea para actuar sobre sus territorios.
- e) Diseñar los proyectos y las intervenciones en estas comunidades de tal manera que sean compatibles con su cultura, medio ambiente, idiosincrasias, expectativas y necesidades.
- f) Invitar y tener en cuenta a las comunidades afro en los asuntos que indirectamente les afecte, por ejemplo en lo concerniente al manejo de la producción y el uso del suelo en la unidad de abanico aluvial o de serranía.
- g) Tener en cuenta los procesos de las comunidades asentadas en las cabeceras y principales centros poblados que no hacen parte de lo puramente rural.

### ***6.2.6 Estrategia 3: Articular las comunidades afrocolombianas a los procesos productivos y económicos de Urabá, Antioquía y Colombia***

Uno de los problemas estructurales de las comunidades negras es la marginalidad a la que se han visto abocadas en diversos ordenes de la vida política, social y económica de las regiones que habitan. Para las comunidades de la Zona Centro de Urabá es fundamental integrarse a las oportunidades económicas y productivas de una región rica en recursos y potencialidades. Al respecto, la vulnerabilidad de los ecosistemas con que se han interrelacionado invita a pensar desarrollos económicos y productivos acordes con el medio ambiente y con la cultura propia. A futuro los territorios de comunidades negras deben ser partícipes de las ventajas comparativas del Gran Urabá, lo cual se logra promoviendo la integración de estas comunidades a las infraestructuras de transporte, a los mercados, a la conservación ambiental, y a la generación de alternativas económicas a partir de recursos promisorios del bosque húmedo tropical.

#### **6.2.6.1 Acciones**

- a) Inserción sostenible en el sector servicios y de producción.
- b) Promover acciones económicas, productivas y asociativas tendientes a mitigar la economía informal y la ausencia de estabilidad económica.
- c) Apoyar procesos de transformación para asignar valor agregado a los productos primarios.
- d) Planificación de la infraestructura vial, terrestre, fluvial y marítima, como de equipamiento básico, para comunicar sus territorios a la región.
- e) Desarrollar alternativas económicas sostenibles de acuerdo a la oferta de recursos promisorios de la región.

- f) Diagnosticar e investigar lo relativo a sistemas de producción para que en consonancia con el medio se generen procesos adaptados a su cultura y al ecosistema.

**6.2.7 Estrategia 4: Fundar las bases para que el desarrollo territorial en zonas de comunidades negras guarde armonía con los planes de manejo ambiental y de los recursos naturales propios de su organización**

Las zonas que tradicionalmente han habitado estas comunidades son objeto de serias problemáticas de degradación ambiental. Las zonas bajas y llanuras de inundación reciben las consecuencias de los impactos antropicos en las unidades de abanico aluvial, piedemonte, serranía, como de la misma zona baja. Por lo anterior las amenazas naturales, la contaminación de ríos, la degradación de suelos, la deforestación, la pérdida de biodiversidad, la afectación de los recursos hidrobiológicos, afectan en su conjunto la medula cultural, alimenticia, productiva y social de estas comunidades. Esta estrategia persigue conservar las áreas naturales que existen, mitigar los impactos negativos del uso y apropiación inadecuado del medio, y posibilitar que sus iniciativas de orden ambiental cuenten con el andamiaje para desarrollarse con completud.

**6.2.7.1 Acciones**

- a) Aprovechamiento de la oferta natural de la zona en su potencialidad, teniendo en cuenta su condición como parte del Chocó Biogeográfico en cuanto ecosistema diverso y frágil.
- b) Integrar a las comunidades en el aprovechamiento de los servicios ambientales de los humedales y zonas de costa.
- c) Fortalecer el sector agropecuario con la apropiación de tecnologías de punta que favorecerían la sostenibilidad.
- d) Investigación, rescate y promoción de los sistemas tradicionales de producción sostenibles.
- e) Apoyar y promover el aprovechamiento racional de bosque, manglares, humedales, bahías, litorales y recursos marinos.
- f) Planificar el uso del suelo de forma compatible a su vocación.
- g) Integrar a las comunidades negras en los planes de manejo ambiental de la unidad de llanura de inundación.
- h) En caso de desarrollarse proyectos de minería deben tener el debido tratamiento ambiental y socio-cultural en sus áreas de impacto.
- i) Promover y velar por la descontaminación de aguas y suelos en todos los ordenes.

- j) Protección y conservación de la biodiversidad.
- k) Con todo lo anterior apoyar y desarrollar su propuesta para que en las áreas tituladas y de influencia tradicional se conforme la Red de Reserva de los Consejos Comunitarios de las Comunidades Negras que sería complementaria al Área de Manejo Especial del Darién.
- l) Consignar en la gestión ambiental las áreas de manejo ambiental que harían parte de dicha red, a saber: Área de Mangle y Ecosistema de Estuario (Delta del Río Atrato), Humedales, Cuenca del Río SURIQUÍ y margen izquierda del Río León, Ecosistema Litoral del Golfo, y áreas de gran biodiversidad.
- m) Gestionar y consolidar acciones para la prevención y atención de desastres, principalmente asociadas a procesos de inundación.

A tales estrategias y acciones se les dará luz verde teniendo en cuenta los Ejes Temáticos del Plan Nacional de Desarrollo de Comunidades Negras, los cuales harán parte de los principios rectores de los programas que las comunidades definan como prioritarias para sus localidades, a saber:

- a) Fortalecimiento y cualificación de la sociedad civil.
- b) Desarrollo Humano.
- c) Desarrollo Legislativo.
- d) Territorio.
- e) Paz y Convivencia.
- f) Identidad y Sentido de Pertenencia.
- g) Calidad de Vida.
- h) Desarrollo Sostenible.
- i) Infraestructura.
- j) Competitividad.
- k) Desarrollo Institucional y Organizativo.

## **7. POLITICA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL.**

### **7.1 Marco Normativo**

La Constitución Política de 1991, El Decreto Ley 111 de 1996 compila todas las disposiciones referidas a presupuesto y a la obligatoriedad que tienen la Nación y las entidades territoriales de soportar los presupuestos de inversión pública con los proyectos viables registrados en los respectivos Bancos de Programas y Proyectos de Inversión Municipal – BPPIM. LEY 152 DE 1994 o Ley orgánica de la planeación; los planes de desarrollo territorial, los planes de acción sectorial y los Bancos Territoriales de Programas y Proyectos, como elementos que deben manejarse armónicamente a fin de impactar adecuadamente los resultados institucionales de las entidades del estado.

La Ley 388 se expide en cumplimiento de lo previsto en la Ley 152, con el propósito explícito de complementar la planificación económica, social y cultural (contenida en los planes de desarrollo que cada administración adopta desde 1995 y con una vigencia igual a la del período de los alcaldes) con el fin de racionalizar las intervenciones sobre el territorio y el uso del suelo, permitir una construcción colectiva de ciudad, entre autoridades y comunidad y orientar su desarrollo y aprovechamiento sostenibles.

La Ley 388 desarrolla las disposiciones constitucionales mencionadas, complementa las normas sobre planificación incluidas en la Ley 152 de 1994 y actualiza y armoniza las disposiciones contenidas en la Ley 9ª de 1989 o Ley de Reforma Urbana, parcialmente vigente; en la Ley 99 de 1993 por la cual se crea el Sistema Nacional Ambiental (ley del medio ambiente) y en la Ley 128 de 1994 sobre Areas Metropolitanas, buscando entonces una concepción integral y coherente del desarrollo local.

### **7.2 Objetivos**

#### **7.2.1 Objetivo General**

Fortalecer y adecuar la estructura institucional para responder apropiadamente a los nuevos retos y demandas en el desarrollo del municipio, junto con la implementación de los instrumentos y mecanismos de gestión para los proyectos estratégicos del modelo de ocupación territorial.

#### **7.2.2 Objetivos Específicos.**

- a) Crear condiciones para que la Administración Municipal instale procesos de autoevaluación que les permita identificar los obstáculos para el logro de los objetivos de la descentralización, de los objetivos de los Planes de Desarrollo y de los objetivos del Plan de Ordenamiento Territorial, tanto a nivel local como en el contexto subregional.

- b) Establecer la viabilidad financiera del Plan de Ordenamiento Territorial, vista desde la capacidad de inversión del municipio, considerando las distintas fuentes de financiación y los ingresos originados en la planeación o gestión territorial
- c) Instalar elementos que mejoren la capacidad de gestión territorial integrando recursos humanos, financieros, organizaciones, políticos y naturales para asumir la reconstrucción del modelo de desarrollo territorial, buscando satisfacer las necesidades individuales y colectivas de los diferentes sectores de la población, dentro de criterios claros de equidad social y sostenibilidad ambiental.

### **7.3 Estrategias**

#### ***7.3.1 Estrategia 1: Capacitación permanente e integral en el puesto de trabajo a los funcionarios, concejales y líderes de las organizaciones comunitarias.***

Consiste en el desarrollo de programas de capacitación en el puesto de trabajo a los funcionarios, concejales y líderes de las organizaciones comunitarias que garanticen la participación comunitaria en la planificación, ejecución y control.

##### Metas

- a) Capacitar al 100% de los funcionarios y concejales de los municipios por lo menos en los procesos administrativos de su competencia.
- b) Capacitar al 100% de los directivos de las organizaciones comunitarias existentes en el municipio por lo menos sobre Planeación Participativa, Gestión de Proyectos y Veeduría Ciudadana.
- c) Asesorar al 100% de los municipios para la asunción de competencias, la puesta en marcha y la modernización de la prestación de los servicios públicos.
- d) Cualificación del talento humano de la administración y de las organizaciones comunitarias.

#### ***7.3.2 Estrategia 2: Participación comunitaria en la planeación, la ejecución y el control***

Diseño e implementación del sistema y proceso de planeación participativa del municipio.

Se pretende crear conocimiento, posibilitar consenso en torno a objetivos y fines y generar respaldo y compromiso frente al desarrollo territorial para estimular el desarrollo de una cultura de gerencia por objetivos y resultados.

##### Acciones

**PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, MUNICIPIO DE CHIGORODÓ**  
**COMPONENTE GENERAL**

- a) implementación de una cultura de gerencia por objetivos y resultados, a través del trabajo por proyectos.
- b) Asegura la coherencia de las acciones que emprende la administración municipal con los objetivos generales contemplados en los planes y programas de desarrollo local y en los respectivos presupuestos. Igualmente asegura la integralidad de los procesos de planificación del desarrollo municipal en la secuencia lógica planes- programas-proyectos.
- c) Potencia el Plan de Acción Municipal por medio de oportunidades específicas y viables de realización.
- d) Reproduce de manera concreta y discreta el proceso genérico de gestión municipal, facilitando la síntesis de objetivos relacionados con la satisfacción de necesidades, potenciando el uso racional de los recursos disponibles y ofreciendo, como efecto de la realización organizada de un conjunto de acciones, resultados verificables.
- e) Desarrolla el mismo proceso gerencial característico de la gestión municipal, en sus etapas de planeación, organización, ejecución y evaluación y control.
- f) Flexibiliza la organización municipal, ante las exigencias de adaptación de esta a los requerimientos de gestión particulares de cada tipo de proyecto.
- g) Propicia la conformación de equipos o grupos de trabajo al interior de la administración e induce a esta a buscar una mayor coordinación interna y externa de actividades.
- h) Favorece un comportamiento racional de las administraciones municipales en la toma de decisiones, especialmente en aquellas referentes al establecimiento de prioridades en la gestión, selección entre alternativas y asignación de recursos.
- i) Facilita el acercamiento entre la comunidad (gobernados) y los responsables de la gestión municipal (gobernantes), en virtud de los espacios para la participación ciudadana que abren las actividades de planeación, ejecución y evaluación propias de los proyectos.
- j) Estimula el desarrollo de una cultura de gerencia por objetivos y resultados.

**7.3.3 Estrategia 3: Cooperación horizontal entre los municipios.**

Consiste en el desarrollo de programas de cooperación entre los municipios no sólo mediante el aporte de recursos económicos sino también mediante el intercambio de conocimientos y experiencias exitosas en la gestión.

Es necesario crear un mecanismo que por una parte determine los requerimiento de apoyo por parte de los cinco municipios, en materia de asistencia técnica, asesoría y capacitación y que por la otra canalice las acciones y recursos orientados al desarrollo

institucional y provenientes de entidades del orden departamental y nacional, del sector privado y de organismos internacionales.

La justificación fundamental del proyecto radica en que solamente mediante el esfuerzo conjunto se podrá lograr un desarrollo institucional que permita a estos municipios avanzar en la descentralización, cumplir los objetivos del Plan de Ordenamiento Territorial y de los planes de desarrollo y por lo tanto mejorar la calidad de vida de la población.

La justificación fundamental del proyecto radica en que solamente mediante el esfuerzo conjunto se podrá lograr un desarrollo institucional que permita a estos municipios avanzar en la descentralización, cumplir los objetivos del Plan de Ordenamiento Territorial y de los planes de desarrollo y por lo tanto mejorar la calidad de vida de la población.

#### **7.3.4 Acciones**

Establecer programas relacionados con la planificación, con gestión de proyectos, con los métodos y procedimientos de trabajo con la administración del talento humano, con la información, con la comunicación, con las finanzas públicas municipales que permitan desarrollar cooperación horizontal.

#### **7.3.5 Estrategia 4: Participación de otros sectores**

Consiste en concertar con otros sectores como el privado, las universidades y los demás niveles del Estado y los organismos de cooperación internacional en el aporte de recursos y conocimientos para profundizar el desarrollo institucional y territorial.

Además la administración local y regional contemporánea deberá comportarse como un importante factor de competitividad en la medida en que se comprenda cabalmente la necesidad de establecer diversas formas mixtas de interacción público/privado/comunitario, tales como la cogestión, la asociación, las redes, las cadenas inteligentes, las alianzas estratégicas, la política de compras y otras similares. Todas ellas tienden a definir roles complementarios entre unos y otros sujetos sociales, económicos y políticos.

#### **7.3.6 Estrategia 5: Fortalecimiento de la gestión del POT**

Implica la adecuación de la estructura institucional para responder apropiadamente a los nuevos retos y demandas en el desarrollo del municipio, junto con la implementación de los instrumentos y mecanismos de gestión para los proyectos estratégicos del modelo de ocupación territorial.

##### **7.3.6.1 Acciones**

Aplicación paulatina de las normativas

Desarrollo concertado de los Planes Parciales como principales instrumentos que complementan la planificación general del POT.

### **7.3.7 Estrategia 6: Sostenibilidad del POT**

Se basa en la socialización, divulgación e información permanente de los principios, las decisiones y los compromisos del POT y en el seguimiento y control de su avance.

#### **7.3.7.1 Acciones**

Socialización del proyecto POT mediante la divulgación e información permanente de las decisiones y los compromisos adquiridos. Esta acción deberán ser desarrollada conjuntamente por un responsable que designe la administración municipal y la Red para la Modernización y el Desarrollo Institucional del Municipio R.D.I. ( Escuela de Gestión Pública)

Fortalecimiento de las instancias que aseguran la participación ciudadana en la fase de seguimiento tales como las veedurías ciudadanas, el Consejo Municipal de Planeación, el Consejo consultivo de Ordenamiento y el Concejo Municipal.

Evaluación, seguimiento y control del avance del POT: La administración municipal deberá prever los mecanismos que permitan monitorear el proceso, los resultados y el impacto de las decisiones tomadas, señalando las rutas críticas, los posibles responsables y las alternativas de redireccionamiento de las acciones.

El seguimiento de la aplicación y desarrollo del POT después de aprobado constituye una estrategia fundamental para asegurar la sustentabilidad del proyecto; en este proceso juegan un papel fundamental:

- a) El expediente municipal
- b) La creación y fortalecimiento de veedurías ciudadanas
- c) La definición de indicadores de gestión

**PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
MUNICIPIO DE CHIGORODÓ**

**DOCUMENTO DE FORMULACIÓN  
COMPONENTE URBANO**

**ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CHIGORODÓ**

**Julio de 2000**



**TABLA DE CONTENIDO**

<b>CAPITULO II. COMPONENTE URBANO .....</b>	<b>1</b>
<b>1 POLITICA URBANA .....</b>	<b>1</b>
1.1 OBJETIVOS .....	2
1.2 ESTRATEGIAS.....	2
1.2.1 Estrategia 1. Determinación de áreas prioritarias para el desarrollo urbano de acuerdo con las necesidades de la población y la disponibilidad de suelos.....	2
1.2.1.1 Acciones .....	3
1.2.2 Estrategia 2. Determinación de áreas de interés público para conformación de espacio público, recreación y esparcimiento.....	3
1.2.2.1 Acciones .....	3
1.2.3 Estrategia 3. Asignación de un uso adecuado a cada porción del suelo urbano con el fin de mejorar las condiciones de convivencia y habitabilidad.....	3
1.2.3.1 Acciones .....	3
1.2.4 Estrategia 4. Establecimiento de normas y reglas para la ocupación del suelo.....	3
1.2.4.1 Acciones .....	4
1.2.5 Estrategia 5. Realizar estudios para conocer en detalles las características del suelo urbano y poder tomar decisiones con respecto a su redensificación y crecimiento en altura.....	4
1.2.5.1 Acciones .....	4
<b>2 CLASIFICACIÓN DEL SUELO URBANO. ....</b>	<b>4</b>
2.1 PERÍMETRO URBANO.....	4
2.1.1 Sectores con prestación de los dos servicios públicos básicos :.....	5
2.1.2 Sectores cubiertos por alcantarillado, carentes del sistema de acueducto:.....	5
2.1.3 Sectores cubiertos por el sistema de acueducto, carentes de alcantarillado:.....	5
2.1.4 Sectores con carencia de los dos servicios públicos básicos.....	6
2.1.5 Delimitación del Perímetro Urbano .....	6
2.2 SUELO DE EXPANSIÓN URBANA.....	7
2.3 BANCOS DE TIERRA.....	8
2.3.1 Programa 1: Definición de perímetro en el suelo urbano .....	9
2.3.1.1 Acciones: Delimitación del perímetro urbano acorde con la disponibilidad de servicios públicos básicos. ....	9
2.3.2 Programa 2: Banco de Tierras.....	9
2.3.2.1 Acciones .....	9
2.4 CLASIFICACIÓN DEL SUELO POR AMENAZAS NATURALES .....	9
2.5 ZONIFICACIÓN DE AMENAZAS PARA LA CABECERA MUNICIPAL .....	10
2.5.1 Areas con amenaza sísmica.....	10
2.5.2 Zona con Amenaza por Licuación ( Z.S.L.) .....	10
2.5.3 Areas con Amenaza por Inundación.....	11
2.5.3.1 Zonas Altamente Inundables (Z.A.I) Comprende los sectores que están expuestos a inundaciones con periodos de frecuencia menores a 5 años. Estos son:.....	11
2.5.3.2 Zonas Moderadamente Inundables (Z.M.I) Está conformada por los terrenos adjuntos a la Llanura de inundación. Comprende a:.....	11
2.5.4 Areas con Amenaza por Inestabilidad.....	11
2.6 PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES .....	12
2.6.1 ESTRATEGIA 1: Fortalecimiento de la organización y desarrollo institucional.....	12
2.6.1.1 Acciones del programa 1: Promoción y fortalecimiento de un sistema municipal para la prevención, atención y recuperación de desastres.....	12
2.6.1.2 Acciones del programa 2: Educación, capacitación e información pública.....	12
2.6.1.3 Acciones del programa 3: Recursos para la implementación de la política .....	12
2.6.2 ESTRATEGIA 2: Procesos para identificar, disminuir o evitar la vulnerabilidad de áreas y poblaciones susceptibles de ser afectadas por amenazas naturales.....	13
2.6.2.1 Programa 1: Incorporación de la prevención en la planificación .....	13
2.6.2.2 Programa 2: Evaluación de riesgos naturales y antrópicos .....	13

**PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, MUNICIPIO DE CHIGORODÓ**  
**COMPONENTE URBANO**

2.6.3	<i>ESTRATEGIA 3: Atención y recuperación de áreas afectadas por amenazas naturales.....</i>	<i>14</i>
2.6.3.1	Programa: Preparación para la atención y recuperación de desastres.....	14
2.7	<b>CLASIFICACIÓN DEL SUELO POR DESTINACIÓN DE USO.....</b>	<b>15</b>
2.7.1	<i>Uso Residencial.....</i>	<i>15</i>
2.7.2	<i>Uso Comercial y de Servicios.....</i>	<i>16</i>
2.7.2.1	Grupo 1.....	16
2.7.2.2	Grupo 2.....	17
2.7.2.3	Grupo 3.....	18
2.7.3	<i>Uso Industrial.....</i>	<i>19</i>
2.7.3.1	Grupo 1.....	20
2.7.3.2	Grupo 2.....	20
2.7.3.3	Grupo 3.....	21
2.7.3.4	Grupo 4.....	22
2.7.4	<i>Uso Institucional y recreativo.....</i>	<i>22</i>
2.7.4.1	Grupo 1.....	23
2.7.4.2	Grupo 2.....	23
2.7.4.3	Grupo 3.....	23
2.7.5	<i>Clasificación General de Usos.....</i>	<i>24</i>
2.7.5.1	Uso Principal:.....	24
2.7.5.2	Uso Complementario:.....	24
2.7.5.3	Uso Prohibido:.....	24
2.7.5.4	Uso Restringido:.....	24
<b>3</b>	<b>ZONIFICACIÓN Y REGLAMENTACIÓN DEL SUELO URBANO .....</b>	<b>25</b>
3.1	OBSERVACIONES GENERALES.....	25
3.2	OFERTA DEL SUELO VS. EXPANSION URBANA.....	25
3.3	ZONIFICACIÓN.....	26
3.3.1	<i>Zona de baja densidad:.....</i>	<i>26</i>
3.3.1.1	Reglamentación de Usos Del Suelo.....	27
3.3.2	<i>Zona de media densidad.....</i>	<i>27</i>
3.3.2.1	Reglamento de Usos Del Suelo.....	27
3.3.3	<i>Zona de alta densidad.....</i>	<i>27</i>
3.3.3.1	Reglamento de Usos Del Suelo.....	27
3.3.4	<i>Zonas de amenaza y/o protección.....</i>	<i>28</i>
3.3.4.1	Reglamentación de los usos del suelo.....	28
3.3.5	<i>Zona central de actividad múltiple.....</i>	<i>28</i>
3.3.5.1	Reglamentación de usos del Suelo.....	28
3.3.6	<i>Zonas vacantes.....</i>	<i>28</i>
3.3.6.1	Reglamento de Usos del Suelo.....	29
3.3.7	<i>Zona Institucional y Recreativa.....</i>	<i>29</i>
3.3.7.1	Reglamento de Usos del suelo.....	29
<b>4</b>	<b>VIAS Y TRANSPORTE A NIVEL URBANO .....</b>	<b>29</b>
4.1	OBJETIVO .....	30
4.1.1	<i>Estrategia 1. Jerarquización vial urbana y especificaciones técnicas de las vías.....</i>	<i>30</i>
4.1.2	<i>Vías arterias.....</i>	<i>30</i>
4.1.3	<i>Vías colectoras.....</i>	<i>31</i>
4.1.4	<i>Vías de servicio.....</i>	<i>32</i>
4.1.5	<i>Vías peatonales.....</i>	<i>34</i>
4.1.6	<i>Estrategia 2: Adecuación y modernización de la RVBU.....</i>	<i>34</i>
4.1.6.1	Corrección de trazados en los tramos de vías que están ubicados en zonas de amenaza por inundación, paralelos y cercanos al cauce de los ríos.....	34
4.1.6.2	Establecimiento de cobertura vegetal en las áreas de retiro a vías.....	34
4.1.6.3	Pavimentación de vías atendiendo las demandas derivadas del escenario tendencial.....	34
4.1.6.4	Pavimentación de vías atendiendo las demandas derivadas del escenario futuro con la inclusión de macroproyectos, (ver numeral III).....	34
4.1.6.5	Ampliación de las secciones de las calzadas.....	35
4.1.6.6	Construcción de obras de drenaje y protección.....	35

**PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, MUNICIPIO DE CHIGORODÓ**  
**COMPONENTE URBANO**

4.1.6.7	Aprovisionamiento de corredores de circulación peatonal: .....	35
4.1.7	<i>Estrategia 3: Elaboración de planes mantenimiento</i> .....	35
4.1.7.1	Implantación de un programa de mantenimiento periódico en la vía troncal Medellín – Turbo.....	35
4.1.7.2	Mantenimiento de la RVBU .....	35
4.1.7.3	Mejoramiento del funcionamiento de la Red Vial Básica Urbana (RVBU) .....	35
4.1.8	<i>Estrategia 4: Ampliación de la red vial</i> .....	36
4.1.8.1	Incorporación de áreas de expansión al perímetro urbano .....	36
<b>5</b>	<b>VIVIENDA .....</b>	<b>36</b>
5.1	ESTRATEGIAS DEL PLAN DE VIVIENDA.....	36
5.1.1	<i>Estrategia 1. Reubicación general de asentamientos localizados en suelos de protección y de amenaza, para asignación de nuevos usos determinados por el plan de ordenamiento</i> .....	36
5.1.2	<i>Estrategia 2. Implementación de programas de legalización de la propiedad como primer paso para el mejoramiento integral de vivienda y del entorno barrial</i> .....	37
5.1.3	<i>Estrategia 3. Mejoramiento de la calidad de la vivienda, en cuanto a condiciones técnicas, espaciales, sanitarias y ambientales se refiere.</i> .....	37
5.1.4	<i>Estrategia 4. Implementación de programas de vivienda de interés social, para sectores poblacionales de escasos recursos</i> .....	37
5.1.5	<i>Acciones a Mediano Plazo para vivienda de interés social</i> .....	38
5.1.5.1	Construcción.....	38
5.1.5.2	Redensificación .....	38
5.1.5.3	Reubicación De Viviendas .....	38
<b>6</b>	<b>PROPUESTA DE ESPACIO PÚBLICO .....</b>	<b>39</b>
6.1	OBSERVACIONES GENERALES .....	39
6.2	ACCIONES. ....	39
6.2.1	<i>En el corto plazo</i> .....	40
6.2.1.1	Manejo integral del espacio público: .....	40
6.2.1.2	Recuperación de espacio público invadido o deteriorado: .....	40
6.2.2	<i>En el mediano plazo</i> .....	40
6.2.2.1	Construcción de espacio público nuevo .....	40
<b>7</b>	<b>SERVICIOS PÚBLICOS Y SANEAMIENTO BASICO.....</b>	<b>43</b>
7.1	SISTEMA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS.....	43
7.1.1	<i>Ubicación de servicios públicos</i> .....	44
7.1.2	<i>Suelos de Protección Para Servicios Públicos</i> .....	44
7.1.3	<i>Zonas de Utilidad Pública</i> .....	44
7.1.4	<i>Seguridad ambiental para servicios públicos</i> .....	45
7.1.5	<i>Áreas de Reserva para proyectos de prestación de servicios públicos</i> .....	45
7.1.6	<i>Planes Maestros de acueducto y alcantarillado</i> .....	45
7.2	BOTADEROS DE ESCOMBRO O ESCOMBRERAS. ....	45
7.3	RELLENOS SANITARIOS. ....	46
7.3.1	<i>Características de los sitios de ubicación de rellenos sanitarios</i> .....	46
7.3.2	<i>Restricciones generales y distancias mínimas</i> .....	47
7.3.3	<i>Aspectos geológicos y geotécnicos</i> .....	48
7.3.4	<i>Aspectos sísmicos</i> .....	48
7.3.5	<i>Aspectos ambientales</i> .....	49
7.3.5.1	Programa 1: Disposición de Residuos Sólidos.....	54
<b>8</b>	<b>PLANES PARCIALES Y UNIDADES DE ACTUACIÓN URBANÍSTICA .....</b>	<b>54</b>
8.1	PLANES PARCIALES.....	54
8.1.1	<i>Plan Parcial para el Desarrollo de las Normas Urbanísticas específicas, para cada una de las zonas delimitadas por este Plan</i> .....	54
8.1.2	<i>Plan parcial para la reubicación de vivienda en zona de riesgo</i> .....	54
8.1.3	<i>Plan Parcial para la conservación de las áreas ribereñas del río Chigorodó</i> .....	55
8.1.4	<i>Plan parcial para el mejoramiento integral</i> .....	55

**PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, MUNICIPIO DE CHIGORODÓ**  
**COMPONENTE URBANO**

8.1.5	<i>Plan Parcial Para El Redesarrollo De La Zona Centro De La Cabecera Municipal.....</i>	56
8.1.6	<i>Plan parcial para el mejoramiento del espacio público y la implementación de equipamiento colectivo e infraestructura básica en el sector sur de la cabecera municipal.....</i>	56
8.1.7	<i>Plan parcial para el desarrollo de lotes vacantes localizados en la cabecera municipal.....</i>	56
8.2	UNIDADES DE ACTUACIÓN URBANÍSTICA.....	57
8.2.1	<i>Criterios para la Delimitación y Caracterización de Unidades de Actuación Urbanística.....</i>	57
<b>9</b>	<b>ACCIONES DE DESARROLLO SOCIAL.....</b>	<b>58</b>
9.1	ACCIONES DE EDUCACIÓN.....	58
9.1.1	<i>Programa 1: intervenciones en educación.....</i>	58
9.1.1.1	Proyecto: Construcción de nuevas aulas en la Escuela Brisas de la Castellana.....	58
9.1.1.2	Proyecto: Construcción de aulas en el Liceo Municipal José de los Santos Zuñiga.....	58
9.1.1.3	Proyecto: Actuación de reubicación sobre establecimientos.....	59
9.1.1.4	Proyecto: Mejoramiento y construcción de Laboratorios.....	59
9.1.1.5	Proyecto: Construcción de 3 aulas en la Escuela 10 de Enero.....	59
9.1.1.6	Proyecto: Ampliación de infraestructura en el Instituto Agrícola Urabá.....	59
9.1.2	<i>Programa 2: Educación no formal.....</i>	60
9.1.2.1	Descripción.....	60
9.1.3	<i>Proyecto 3: Readecuación de la Cárcel Municipal una vez se desaloje.....</i>	61
9.2	ACCIONES DE SALUD.....	61
9.3	ACCIONES DE BIENESTAR SOCIAL.....	61
9.3.1	<i>Programa 1: Construcción y adecuación de infraestructura necesaria para programas de asistencia, promoción y prevención social.....</i>	61
9.3.1.1	Proyecto: Construcción de la Casa de la Familia.....	62
9.3.1.2	Proyecto: Intervención en el “Club para una larga vida”.....	62
9.3.2	<i>Programa 2: Intervención en la infraestructura para cultura en Chigorodó.....</i>	62
9.3.2.1	Proyecto: Readecuación y ampliación de la casa de la cultura de Chigorodó.....	62
9.3.3	<i>Programa 3: Readecuación y mejoramiento de la infraestructura deportiva.....</i>	63
<b>10</b>	<b>NORMAS URBANISTICAS.....</b>	<b>65</b>
10.1	CONCEPTO.....	65
10.2	TIPOLOGÍA DE USOS Y LISTADOS DE ACTIVIDADES.....	65
10.2.1	<i>Certificado de Ubicación Industrial.....</i>	66
10.2.2	<i>Certificado de Ubicación Para Comercio y Servicios.....</i>	67
10.3	DESARROLLO URBANÍSTICO O URBANIZACIONAL.....	67
10.3.1	<i>Proceso Parcial de Desarrollo Urbanístico.....</i>	67
10.3.2	<i>Requisitos Básicos Para el Proceso de Desarrollo.....</i>	68
10.4	VOLUMEN DE LAS EDIFICACIONES Y ESPACIOS CONEXOS Y ALTURA.....	69
10.4.1	<i>Tratamiento de Muros y Fachadas.....</i>	69
10.4.2	<i>Ventanas en Muros Sobre Linderos.....</i>	69
10.4.3	<i>Patios y Vacíos.....</i>	70
10.4.4	<i>Fachadas Semicerradas.....</i>	71
10.4.5	<i>Voladizos.....</i>	71
10.4.6	<i>Empates entre fachadas.....</i>	72
10.4.7	<i>Ochave.....</i>	73
10.4.8	<i>Partición e Integración de Lotes.....</i>	73
10.4.9	<i>Demolición de Edificaciones.....</i>	74
10.4.10	<i>Reformas Adicionales.....</i>	75
10.4.11	<i>Espacio Libre Común.....</i>	75
10.4.12	<i>Índice de Construcción y Altura Máxima de Edificaciones.....</i>	76
10.4.13	<i>Accesibilidad a los Limitados Físicos.....</i>	77
10.4.14	<i>Escaleras.....</i>	78
10.4.15	<i>Licencias de Construcción.....</i>	79
10.4.16	<i>Tramites Para Urbanizar.....</i>	80
10.4.17	<i>Tramite Para Reformas o Adiciones.....</i>	81
10.4.18	<i>Licencia de Ocupación y utilización del espacio público.....</i>	81

**PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, MUNICIPIO DE CHIGORODÓ**  
**COMPONENTE URBANO**

10.5 CONSTRUCCIONES ESPECIALES.....	81
10.5.1 <i>Trámites Para Industria</i> .....	81
10.5.2 <i>Estaciones de Servicio</i> .....	82

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Ocupación del suelo urbano del municipio de Chigorodó .....	7
Tabla 2. Lotes vacantes sin destinación específica.....	8
Tabla 3. Lotes vacantes en sectores de baja densidad .....	26
Tabla 4. vías arterias en la red vial básica urbana (RVBU).....	31
Tabla 5. vías arterias a incorporar a la RVBU .....	31
Tabla 6. Tramos de vía de la RVBU que serán vías colectoras.....	32
Tabla 7. Tramos de vías colectoras a incorporar a la RVBU .....	33
Tabla 8. Areas y frentes mínimos para Estaciones de servicio .....	83

## **CAPITULO 2. COMPONENTE URBANO**

### **1 POLITICA URBANA**

El desarrollo urbano asegurará que a través de la construcción de las condiciones de habitabilidad se eleve la calidad de vida, las condiciones de salud y bienestar colectivo y muy especialmente se otorguen las condiciones urbanas para la convivencia. Todo esto en el marco de un derecho a un ambiente sano, a unas condiciones de vida digna y a una equitativa distribución entre las cargas y los beneficios inherentes al desarrollo territorial urbano.

De esta manera, el municipio como expresión local de la actuación estatal deberá garantizar que el desarrollo y el crecimiento urbano se realicen de forma tal que los ciudadanos individual y colectivamente aseguren condiciones para que las necesidades inherentes a la vida humana colectiva e individual se aseguren en el marco de condiciones optimas de bienestar.

Para ello es necesario pensar los núcleos urbanos actuales en consonancia con las ciudades que se quieren construir en el futuro y de esta manera atender los requerimientos presentes sin descuidar las proyecciones futuras deseadas. En esta medida los núcleos urbanos representan para sus habitantes espacios vitales para su vida cotidiana, pero también representan para sus usuarios oportunidades de satisfacción de necesidades que desde su punto de vista son complementarias a sus núcleos de habitación.

En esta medida la política de vivienda deberá asegurar que se optimicen las condiciones infraestructurales y de calidad de vida para las siguientes actividades básicas:

**Habitación:** Propiciando condiciones de vida digna al asegurar que el acceso a vivienda y espacios colectivos cumplan con los requerimientos estipulados tanto para su acceso, como para sus características de habitabilidad.

**Circulación:** Adecuando los accesos y las formas de conexión zonal, barrial e intermunicipal tanto peatonal como vial de tal forma que se genere un adecuado flujo de gentes y vehículos y se asegure el orden urbano, la protección de la vida humana y la satisfacción de necesidades individuales, colectivas y económicas.

**Recreación:** Asegurando una necesidad vital de los pobladores urbanos y rurales al considerar la necesidad de adecuar espacios físicos y programas para su desarrollo que aporten a la generación de bienestar individual y colectivo.

**Servicios:** Asegurando a los pobladores y usuarios condiciones favorables para el acceso a los servicios tanto en lo que tiene que ver con accesos, áreas de circulación y centralización espacial de los mismos como en la calidad y oportunidad de acceso a los servicios de obligatoria prestación por parte del Estado.

Desarrollo económico: Construyendo ciudad para la competitividad económica y creando climas favorables para la inversión, la instalación de capitales, industrias, servicios y en general captando oportunidades a través de una dotación infraestructural adecuada para favorecer el desarrollo económico.

Desarrollo humano: Adecuando los asentamientos para que en ellos se garanticen más y mejores condiciones de salud, educación, seguridad, habitabilidad y convivencia, posibilitando asentamientos que cumplan con las expectativas de sus pobladores y usuarios, atendiendo la posibilidad que ofrecen las ciudades de atender grandes núcleos de población en espacios reducidos y a bajos costos.

## **Objetivos**

- a) Dotar a los centros urbanos de los espacios necesarios para un desarrollo armónico de los habitantes.
- b) Acondicionar los centros urbanos de los servicios públicos básicos de tal manera que se garanticen unos adecuados niveles de vida para los pobladores
- c) Optimizar y controlar el uso y expansión del suelo de tal manera que se aseguren las condiciones de habitabilidad, convivencia y prestación de servicios que requieren los centros poblados
- d) Armonizar las necesidades de los pobladores en cuanto a vivienda, espacio públicos, servicios y equipamiento con la disponibilidad de áreas para generar un desarrollo urbano equilibrado.
- e) Sentar las bases para el crecimiento urbano ordenado y minimizar el factor amenazas en suelo urbano
- f) Hacer un buen uso del suelo de tal manera que se compagine el crecimiento urbano con las necesidades de desarrollo del sector rural

## **Estrategias**

### ***1.1.1 Estrategia 1. Determinación de áreas prioritarias para el desarrollo urbano de acuerdo con las necesidades de la población y la disponibilidad de suelos.***

En esta medida se afectarán predios y áreas que se consideren estratégicos ya sea para el desarrollo de programas de vivienda requeridos por la población o para la construcción, adecuación o dotación de áreas para el desarrollo de proyectos estratégicos para el desarrollo urbano. En esta medida se espera generar en el corto plazo acciones que conduzcan a suplir los déficits de vivienda con áreas circundantes suficientes para su desarrollo armónico de tal manera que el municipio pueda asegurar el cumplimiento de esta función planificadora y ordenadora. También se espera generar adecuación de asentamientos que en el presente no tienen acceso a condiciones básicas para su desarrollo.

#### 1.1.1.1 Acciones

- a) Reubicación de viviendas en zonas de alto riesgo
- b) Ejecución de planes parciales para el adecuado desarrollo urbano
- c) Plan de vivienda
- d) Ejecución de los planes maestros de acueducto y alcantarillado

#### **1.1.2 Estrategia 2. Determinación de áreas de interés público para conformación de espacio público, recreación y esparcimiento**

Considerando déficits actuales y necesidades proyectadas a futuro y garantizando gradualmente que se llegue a niveles óptimos en disponibilidad y calidad de espacio público e infraestructura necesaria para el desarrollo acorde de la población. En esta medida se definirá y señalarán las áreas requeridas, las condiciones para su dotación y las características para su desarrollo.

#### 1.1.2.1 Acciones

- a) Conformación de una red caminera para la cabecera municipal
- b) Establecimiento de un parque lineal a lo largo del Río
- c) Recuperación y dotación del espacio público existente
- d) Ejecución de planes parciales para el adecuado desarrollo urbano

#### **1.1.3 Estrategia 3. Asignación de un uso adecuado a cada porción del suelo urbano con el fin de mejorar las condiciones de convivencia y habitabilidad**

Buscando generar opciones para la mejor ocupación del suelo de tal manera que se garantice un uso óptimo que asegure que las funciones de habitación, servicios, circulación, desarrollo económico y desarrollo humano tengan cabida armónica y óptimamente y que de esta forma la diversidad de necesidades de la población habitante y usuaria de la ciudad se supla de manera ordenada en espacios aptos y acordes para la función que desempeñan dentro del núcleo urbano.

#### 1.1.3.1 Acciones

- a) Ejecución de planes parciales para el adecuado desarrollo urbano
- b) Zonificación urbana

#### **1.1.4 Estrategia 4. Establecimiento de normas y reglas para la ocupación del suelo**

Buscando armonizar usos y establecer reglas claras para el usufructo del suelo urbano de tal manera que se minimicen conflictos y se establezcan las bases de convivencia y desarrollo ordenado. Así mismo se pretende establecer topes para la ocupación del suelo y normas para la edificación que permitan asegurar condiciones de vida digna y la construcción de asentamientos seguros.

#### 1.1.4.1 Acciones

- a) Ejecución de planes parciales para el adecuado desarrollo urbano
- b) Reglamento de usos del suelo urbano

#### **1.1.5 Estrategia 5. Realizar estudios para conocer en detalles las características del suelo urbano y poder tomar decisiones con respecto a su redensificación y crecimiento en altura.**

Es necesario pensar la manera cómo los centros urbanos están creciendo por un lado ocupando los mejores suelos para uso agropecuario y de esta manera afectando posibilidades de desarrollo económico y por el otro, sin conocer las implicaciones que el alto riesgo por sismicidad determina en las áreas urbanas. Pero para poder tomar decisiones que permitan armonizar los usos urbanos y agrarios es necesario conocer las posibilidades que el suelo ofrece para edificación, especialmente en lo que tiene que ver con redensificación y crecimiento en altura con miras a controlar el crecimiento expansivo urbano en suelos de abanico aluvial y que además permita minimizar riesgos frente a la amenaza sísmica latente en el territorio.

#### 1.1.5.1 Acciones

- Microzonificación geológica - geotécnica

## **2 CLASIFICACIÓN DEL SUELO URBANO.**

El artículo 31 del capítulo IV de la ley 388 de 1997 define el suelo urbano como las áreas de territorio municipal destinadas a usos urbanos, que cuenten con infraestructura vial y redes primarias de energía, acueducto y alcantarillado, posibilitándose su urbanización y construcción y delimitado por el Perímetro Urbano.

No obstante el perímetro urbano del municipio puede incorporar áreas consolidadas con procesos de urbanización incompletos, siempre y cuando se tenga la posibilidad técnica y financiera para poder proveerlos de los servicios públicos básicos durante la vigencia del Plan de Ordenamiento.

### **Perímetro urbano**

El artículo 31 del capítulo IV de la ley 388 de 1997 define el suelo urbano como las áreas de territorio municipal destinadas a usos urbanos por el Plan de Ordenamiento, que cuenten con infraestructura vial y redes primarias de energía, acueducto y alcantarillado, posibilitándose su urbanización y construcción, no obstante el perímetro urbano del municipio puede incorporar áreas consolidadas con procesos de urbanización incompletos, siempre y cuando se tenga la posibilidad técnica y financiera para poder proveerlos de los servicios públicos básicos durante la vigencia del Plan de Ordenamiento.

Al definir el perímetro urbano de la cabecera del municipio de Chigorodó, se hace necesario definir los diferentes grados de cobertura de servicios públicos básicos.

Por ello es posible considerar dentro del perímetro urbano los siguientes grupos de barrios:

### ***2.1.1 Sectores con prestación de los dos servicios públicos básicos :***

Sector La Campesina  
Barrio (B) Los Aguacates  
B. Las Palmas María Auxiliadora (Sector sur)  
B. Fondo Obrero  
B. 10 de Enero (sector noroccidental y suroriental)  
B. Centro (sector sur)  
B. Casablanca (sector suroccidental)  
B. La Victoria  
B. El Camping (sector suroriental)  
B. Los Balsos I y II  
B. Los Olivos - B. El Divino Niño  
B. El Porvenir - B. Simón Bolívar  
B. Jardines - B. Ferrín  
B. Guayabal

### ***2.1.2 Sectores cubiertos por alcantarillado, carentes del sistema de acueducto:***

B. Casa Blanca (sector norte)  
B. Jardines (sector nororiental)  
B. Camilo Torres  
B. Kennedy  
B. Don Lucas (sector sur y oriente)  
B. Centro (sector suroriental)

### ***2.1.3 Sectores cubiertos por el sistema de acueducto, carentes de alcantarillado:***

Barrio Jardines (sector suroriental)  
B.10 de Enero(sector nororiental)  
B. Linares (sector suroccidental)  
B. El Camping (sector centro)  
B. La Unión (sector noroccidental)  
B. Brisas del Río  
B. La Playa  
B. El Bosque

Es importante señalar que los sectores cubiertos por un solo servicio adquieren la categoría de Areas de Mejoramiento Integral, sobre los cuales se tendrá la mayor prioridad para ser provistos de la infraestructura urbana y de servicios públicos durante la vigencia del Plan hasta el año 2009.

### **2.1.4 Sectores con carencia de los dos servicios públicos básicos.**

Deben ser de prioritaria acción urbanística son los siguientes:

- B. Linares
- B. La Unión (sector suroccidental)
- B. La Castellana
- B. Brisas de Urabá
- B. Brisas del Río (sector sur)
- B. 10 de Enero (sector sur)
- B. Camilo Torres (sectores sur y Urbanización Guatapury occidental)
- B. Los Olivos (sector occidente y
- B. La Campesina (sector occidente)
- B. El Camping (sector occidente)
- B. Casablanca (sector occidental)

### **2.1.5 Delimitación del Perímetro Urbano**

Partiendo de la esquina nororiental del predio que ocupa la unidad deportiva punto 1, desde allí hacia el occidente bordeando dicho predio hasta su esquina noroccidental punto 2, desde allí en sentido sur-norte paralelo a la pista de aterrizaje del Aeropuerto Chigorodó, posteriormente en sentido norte-sur (quedando incluidas todas sus instalaciones) hasta el costado norte del barrio El Camping punto 3, desde aquí 500 metros paralelos a la vía que conduce a Chiridó para luego continuar en sentido paralelo a las líneas de latitud hasta el lindero oriental de la finca “La Unión” punto 4, desde allí siguiendo dicho lindero en sentido sur hasta la intersección con el caño “La cotorra” punto 5, desde este punto en sentido occidente por este caño hasta la calle 114 punto 6, desde allí en línea recta en sentido sur hasta la proyección de la calle 94 (proyectada) punto 7, desde este punto siguiendo el lindero de la finca “Guatapury “ hasta la calle 92 punto 8, desde este punto siguiendo el contorno occidental y sur del barrio “El Porvenir” hasta la intersección con la vía que conduce a “La Fe” punto 9, desde este punto siguiendo el contorno del barrio “El Porvenir” en dirección nororiente hasta el cruce de la carrera 109 con la calle 90 punto 10, desde allí hacia el oriente por esta última calle hasta la intersección con la carrera 108 punto 11, desde allí hasta el cruce de la carrera 107 con la calle 89 punto 12, desde este punto hacia el oriente hasta el cruce de la calle 89 con al carrera 106 punto 13, desde este punto continuando al sur por esta última carrera hasta la intersección con la calle 88 punto 14, continuando por esta última calle hasta la proyección de la carrera 105 punto 15, desde allí hacia el sur hasta la proyección de la calle 87 se encuentra el punto 16, desde allí al oriente hasta la calle 103 punto 17, desde este punto hacia el sur hasta la calle 87 punto 18, desde allí en dirección oriente hasta la proyección de la calle 102 A punto 19, desde allí hacia el sur hasta la proyección de la calle 84 punto 20, por esta última calle en dirección oriente hasta carrera 100 punto 21, siguiendo en dirección sur por esta carrera hasta la calle 82 se encuentra el punto 22 , desde este punto continuando al oriente por esta misma calle hasta la intersección con la carrera 97 punto 23, desde aquí hacia el sur hasta la intersección con el caño “El Bohío” punto 24, desde este punto continuando en sentido oriente por el caño hasta la esquina suroccidental de la urbanización Montecarlo punto 25, desde este punto por el lindero sur de dicha urbanización hasta la intersección con la margen oriental de la vía troncal Medellín - Chigorodó punto 26, desde este punto en dirección noroccidental hasta la intersección con la carrera 83 punto 27, desde allí en sentido Norte hasta la intersección con la

margen sur del río Chigorodó punto 28, desde este punto aguas abajo bordeando el río hasta la intersección con la proyección de la carrera 99 punto 29, desde aquí en línea recta hasta la esquina nororiental del actual predio de la fábrica Postobón punto 30, desde aquí en dirección occidente bordeando el lindero Norte de dicho predio hasta la intersección con la margen occidental de la vía troncal punto 31, desde este punto y en dirección norte se encuentra el punto 1, sitio de partida.

### **Suelo de expansión urbana**

El área de expansión está constituida por la porción de territorio municipal destinada a la expansión urbana, que se habilitará para el uso urbano durante la vigencia del Plan de Ordenamiento, este suelo se ajustará a las previsiones de crecimiento del municipio y a la posibilidad de dotación de infraestructura urbana y de servicios públicos.

Para determinar el área de expansión urbana requerida durante la vigencia del Plan de Ordenamiento, se hace necesario establecer el incremento poblacional, así como el déficit actual de vivienda.

El área dentro del perímetro urbano actual (370 ha), es suficiente para cubrir la demanda requerida por la población futura (tiempo del Plan de Ordenamiento), sin embargo la situación, actual respecto al saneamiento básico, restringe el desarrollo físico, que solo será posible en la medida que se vayan extendiendo las redes de servicios públicos.

Actualmente el suelo urbano se ocupa en los siguientes porcentajes generales:

**Tabla 1. Ocupación del suelo urbano del municipio de Chigorodó**

Tipo de ocupación	Area (ha)	Porcentaje (%)
Suelos Vacantes y de amenaza	185.00	50.0
Vivienda	166.50	40.5
Industrial	.5.10	1.4
Educación y salud	.3.30	0.90
Comercio y servicios	8.10	2.20
Parques y espacios públicos	.2.20	0.60

Se observa que la mitad del área del perímetro esta vacante, también se observa el bajo porcentaje en los usos institucional y de servicios, así como el gran déficit en espacios públicos.

Al ajustar el perímetro urbano, el área de expansión se propone hacia los sectores sur y occidental, en los cuales proponen usos institucionales, residenciales y de protección. El suelo de expansión se describe a continuación:

El área de expansión urbana requerida durante la vigencia del Plan de Ordenamiento hasta el año 2010 será la comprendida dentro del siguiente perímetro: Desde la intersección de las proyecciones de la carrera 112 con la calle 92, punto 1; desde este punto 200 metros al sur, punto 2; desde allí en sentido oriente hasta la intersección con la proyección de la carrera 106, punto 3;

desde este punto 160 metros al sur , punto 4; desde allí hacia el oriente hasta el cruce con la proyección de la carrera 103, punto 5; a partir de aquí hacia el sur hasta la intersección con la proyección de la calle 81 (proyectada), punto 6; desde allí en dirección oriente hasta el cruce con la carrera 101, punto7; desde este punto 160 metros al sur, punto 8; a partir de allí al oriente hasta el cruce con la proyección de la carrera 98, punto 9.

Esta zona tiene un área de 62 hectáreas aproximadamente y se proponen usos de protección, y recuperación, proyectos de vivienda, institucionales y recreativos, ligados a la protección.

La dotación de espacios públicos y equipamientos, las infraestructuras viales, de servicios públicos y el transporte, se realizarán de acuerdo a lo establecido en el plan de ordenamiento y el plan parcial.

### **Bancos de Tierra**

El artículo 118 de la ley 388 de 1997 contempla que los bancos de tierras o bancos inmobiliarios pueden constituirse como establecimientos públicos, empresas comerciales e industriales del estado o sociedades de economía mixta con fines prioritarios para la construcción de vivienda de interés social ubicados dentro del perímetro urbano.

Dichos Bancos de Tierras pueden constituirse a partir de los siguientes dos grupos:

Lotes urbanizables no urbanizados, que sean propiedad del municipio.

De acuerdo con la revisión de las fichas técnicas de Catastro Municipal y a la información suministrada por esta dependencia, no se logró encontrar registro de predios urbanizables no urbanizados, de propiedad del Municipio.

Por su parte, los lotes vacantes y sin destinación específica de propiedad particular, son los siguientes:

**Tabla 2. Lotes vacantes sin destinación específica**

AREA (m2)	DIRECCION	CODIGO CATASTRAL
785	6-3-13	Cra. 108 A y 109 x cll 97-98
1226	7-23-1	Cll. 96 A x cra. 107
672	8-5-7	Cll. 91 # 107 - 52
588	8-6-9	Cll. 93 # 107 - 77
2274	9-11-1	Cra. 109 x cll. 91 A
4837	10-11-2	Calle 95
6108	10-21-1	Carrera 112
1648	10-21-4	Carrera 112
1458	10-21-5	Cra. 112 B. Los Olivos
1225	10-21-6	B. Los Olivos
899	10-20-22	
3480	10-21-3	Carrera 112
5785	10-2-3	Carrera 112

Así mismo se pueden señalar aproximadamente 90 lotes disgregados por la toda la cabecera municipal especialmente en el barrio Los Balsos, los cuales oscilan entre 98 y 172 metros cuadrados, y que podrían implementarse para desarrollar programas graduales de vivienda de interés social.

Según lo determina el capítulo VII en el artículo 58 de la ley 388 de 1997, estos grupos de predios pueden ser adquiridos por el Municipio mediante procesos de enajenación voluntaria o expropiación judicial, cuando por motivos de declaratoria de utilidad pública, fueran necesarios para el desarrollo y ejecución de proyectos de infraestructura social. Al igual los que por incumplimiento de la función social de la propiedad fueren declarados como de construcción prioritaria, de acuerdo a los parámetros definidos en el artículo 52 de la ley 388 de 1997.

Los procedimientos e instrumentos de gestión aquí contenidos, se enmarcan dentro del componente urbano del Plan de Ordenamiento, los cuales una vez aprobados por parte del Concejo Municipal se constituyen en normas urbanísticas e instrumentos para la administración del desarrollo y la ocupación del espacio físico urbano.

Dentro de las políticas sobre el ordenamiento del suelo municipal de Chigorodó, se diseñaron dos proyectos con sus respectivos programas, estos son:

### **2.1.6 Programa 1: Definición de perímetro en el suelo urbano**

2.1.6.1 Acciones: Delimitación del perímetro urbano acorde con la disponibilidad de servicios públicos básicos.

### **2.1.7 Programa 2: Banco de Tierras**

2.1.7.1 Acciones

Implementación de una dependencia adscrita a la Oficina de Planeación que ejerza control y seguimiento de los predios y su posibilidad de hacer parte del banco de tierras.

Afectación de predios propiedad del municipio para su desarrollo futuro.

Adquisición de predios de propiedad particular

## **CLASIFICACIÓN DEL SUELO POR AMENAZAS NATURALES**

La identificación de las amenazas naturales es un primer paso para dictaminar políticas en la búsqueda de una conciencia de prevención de desastres, a través de múltiples formas de gestión de las administraciones municipales y de acercamiento a la comunidad que permitan que esta se apropie de su entorno y trabaje más en función de la prevención que en la recuperación de desastres. Hay que dejar claro que la simple ocurrencia de un fenómeno natural o generado por el hombre no necesariamente origina un desastre; comunidades preparadas, con un amplio conocimiento de su entorno natural y social pueden disminuir sensiblemente los efectos de fenómenos como los que mencionamos en este capítulo.

La relación de la amenaza con la vulnerabilidad está dada porque esta última es el grado de exposición que una comunidad tiene frente a un evento de origen natural considerado como amenaza. Es decir que la vulnerabilidad es el grado de exposición de los bienes y las personas que componen dicha comunidad ante tal evento amenazante. El grado de vulnerabilidad de una comunidad o la presencia de desastres naturales en un área determinada, son buena parte de las veces, la consecuencia de un proceso previo cuya trama está compuesta por aspectos ambientales, sociales, culturales, económicos y políticos.

En la cabecera Municipal se observa la ocupación por sectores marginales de la población en zonas con alta susceptibilidad de ser afectadas por amenazas naturales, a lo cual se suma la alta vulnerabilidad de las viviendas, construidas de manera antitécnica, con materiales y estructuras inapropiados, como en el caso de los barrios la Playa, la Isla, el Paraíso.

Basados en el análisis integral de las propiedades geológicas, geomorfológicas y de las amenazas de origen hidrológico, geológico, geomorfológico y antrópico, se realizó la clasificación de amenazas naturales de acuerdo a las condiciones de estabilidad presentes en la zona.

## **2.5 Zonificación de Amenazas Para La Cabecera Municipal**

Entiéndase así a áreas con características geológicas o de exposición especial de riesgo o amenaza natural. Los eventos relacionados como riesgos o amenaza natural son sismos, inundaciones, erosión y la remoción en masa.

### **2.1.8 Areas con amenaza sísmica.**

Son las áreas con características geológicas o de exposición especial de riesgo o amenaza natural. Los eventos relacionados como riesgos o amenaza natural son sismos, inundaciones, erosión y la remoción en masa.

Definición de Amenaza Sísmica: En general se entiende por amenaza sísmica la probabilidad de que un sismo de cierta magnitud ocurra en una zona en un periodo futuro. EL Municipio de Chigorodó, se encuentra en una zona de amenaza sísmica alta.

### **2.1.9 Zona con Amenaza por Licuación ( Z.S.L.)**

Definición de Licuación de Suelos. Consiste en uno de los efectos de la actividad sísmica sobre los suelos arenosos con alto contenido en agua o mal compactados. Por ende, las construcciones del municipio de Chigorodó deben cumplir las normas del Código colombiano de construcciones sismo resistentes (NSR-98, Decreto 33 de 1998) para zonas de alta amenaza sísmica.

En la zona Suroriental del casco urbano, particularmente en el barrio Kennedy, la concentración de Quintos y en los silos del IDEMA.

En esta identificación se incorporarán las zonas identificadas a través de estudios de suelos de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Norma Sismorresistente.

### **2.1.10 Areas con Amenaza por Inundación**

2.1.10.1 Zonas Altamente Inundables (Z.A.I) Comprende los sectores que están expuestos a inundaciones con periodos de frecuencia menores a 5 años. Estos son:

- a) Barrios Playitas y La Playa: Ubicados en el margen izquierdo del río Chigorodó, sobre zonas bajas dentro de la Llanura de inundación del río.
- b) Tramo la Isla-Parque Antonio Roldán B. (antiguo matadero): En los sectores de la calle Santander con La Isla. Igualmente al Noroeste de la Alcaldía en el Barrio Las Guaduas en sectores adjuntos al margen del río.

2.1.10.2 Zonas Moderadamente Inundables (Z.M.I) Está conformada por los terrenos adjuntos a la Llanura de inundación. Comprende a:

- a) Barrio Guayabal: Ubicado adjunto al margen del río Chigorodó, en límites con el barrio Playitas,
- b) Barrio Brisas del río: Ubicado en límites con el barrio la Playa al oriente y con los barrios la Unión y Ferrin al Sur.
- c) Sector Terminal de Transporte
- d) Tramo Alcaldía-Hospital: Este tramo es adyacente a la zona altamente inundable la Isla-Parque Antonio Roldán B.
- e) El Hospital María Auxiliadora
- f) Barrios aledaños al Caño La Cotorra

### **2.1.11 Areas con Amenaza por Inestabilidad.**

Los movimientos en masa son la variedad de procesos mediante los cuales las masas de material son movidas de un lugar a otro bajo la acción de la gravedad.

Se produce por el proceso de socavación lateral en algunos de los taludes del río. Se presenta como consecuencia del efecto erosivo del agua sobre la base o pata de los taludes, por lo que estos se desestabilizan y se desploman.

Las áreas de amenaza por inestabilidad comprende los barrios:

- a) Barrio La Playa. Situado en el margen izquierdo aguas abajo del río Chigorodó.
- b) Sector Base del Ejército: Ubicada en el margen derecho aguas abajo del río Chigorodó, adjunta al puente sobre la carretera principal.
- c) Tramo finca Pasatiempo-Vía antigua a Guatapuri: Ubicados aguas abajo del puente colgante sobre los márgenes derecho e izquierdo respectivamente.

## **PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES**

### **2.1.12 ESTRATEGIA 1: Fortalecimiento de la organización y desarrollo institucional**

#### **2.1.12.1 Acciones del programa 1: Promoción y fortalecimiento de un sistema municipal para la prevención, atención y recuperación de desastres.**

La efectividad de la política de prevención, atención y recuperación de desastres depende en buena medida del incremento de la capacidad operativa de los organismos encargados de prevenir y atender situaciones de emergencia, mediante la dotación de equipos, mejoramiento de las redes de comunicación, adecuación de centros de reservas de provisiones y suministros y la articulación de las entidades responsables a nivel municipal, regional y nacional. Sin embargo no sólo las organizaciones dispuestas para estas situaciones tienen responsabilidad en el manejo de los desastres; la gestión en este sentido debe involucrar activamente a los estamentos públicos, privados y comunitarios, máxime si se tiene en cuenta que en el Municipio existe una amplia franja de la población por debajo de la línea de pobreza, con bajos niveles de educación y en ocasiones víctimas de desplazamientos, quienes generalmente se ven obligados a asentarse en las zonas amenazadas por eventos naturales o en construcciones realizadas de una manera antitécnica, con lo que se ve aumentada su vulnerabilidad. Este caso se presenta en las viviendas asentadas sobre la margen izquierda del río Chigorodó, en los barrios Playitas, las Playas y la Isla.

Acciones:

- a) Consolidación del cuerpo de bomberos municipal
- b) Conformación del Comité Local en Prevención, Atención y Recuperación de desastres
- c) Elaboración de un plan municipal para la prevención, atención y recuperación de desastres

#### **2.1.12.2 Acciones del programa 2: Educación, capacitación e información pública**

La base fundamental para lograr incorporar la prevención de desastres y la protección del medio ambiente en la cultura está en el esfuerzo que las instituciones realicen para informar, capacitar y educar a la comunidad. Para este fin, se debe impulsar la capacitación institucional y promover el desarrollo de programas de información pública y educación dirigidas a la población en general, con el fin de lograr un mayor nivel de seguridad y de calidad de vida de los ciudadanos.

ACCIÓN:

- Campaña de concientización a comunidades acerca de las amenazas naturales y la mejor manera de enfrentarlas.

#### **2.1.12.3 Acciones del programa 3: Recursos para la implementación de la política**

Existe una amplia legislación sobre recursos destinados a atender los desastres y la reubicación de viviendas ubicadas en zona de alto riesgo, como son el decreto 1909 de 1992, ley 80 de 1993, ley

60 de 1993, ley 9ª de 1989, ley 2ª de 1991, decreto 1424 de 1989, decreto 919 de 1989, decreto 4º de 1993 y los acuerdos 32 y 49 de 1994 del Inurbe.

La gestión de estos recursos estará a cargo de la administración municipal, la cual debe respaldarse y acompañarse con Organismos No Gubernamentales, la diócesis de Apartadó, la Cruz Roja, la Defensa Civil y otras formas de organización y participación ciudadana, teniendo en cuenta que el Comité Local de Emergencias, el cual debe ser presidido por el alcalde del Municipio, hace parte de un Sistema Nacional y Departamental de Prevención, Atención y Recuperación de Desastres, los cuales cuentan con traslados presupuestales para el cumplimiento de sus funciones.

**2.1.13 ESTRATEGIA 2: Procesos para identificar, disminuir o evitar la vulnerabilidad de áreas y poblaciones susceptibles de ser afectadas por amenazas naturales.**

La anterior estrategia se desarrollará a través de los siguientes programas y proyectos:

**2.1.13.1 Programa 1: Incorporación de la prevención en la planificación**

La prevención de desastres como criterio de planificación debe estar presente en los procesos de toma de decisiones sobre el futuro económico y social del Municipio, por lo cual la infraestructura existente y la planeada para ser realizada en el futuro, debe ser evaluada y proyectada para garantizar inversiones más seguras desde el punto de vista ambiental, social y económico.

**ACCIONES:**

- a) Evaluación y refuerzo de estructuras en edificaciones que prestan
- b) servicio en atención de desastres
- c) Taller de capacitación en construcciones seguras para la mitigación de
- d) riesgos.
- e) Evaluación estructural de viviendas y edificaciones

**2.1.13.2 Programa 2: Evaluación de riesgos naturales y antrópicos**

La investigación y el conocimiento de las amenazas y los peligros de origen natural y antrópico constituyen la base tanto para la toma de decisiones como para la incorporación del criterio de prevención y mitigación en los procesos de planificación.

Procesos geomorfológicos e hidrometeorológicos como los deslizamientos e inundaciones, son fenómenos dinámicos que pueden sufrir variaciones tanto espacialmente como temporalmente, es decir que los periodos del año y los sitios en que se presentan dichos fenómenos no necesariamente son constantes. Esto obliga a que el inventario de amenazas a nivel municipal deba ser revisado periódicamente, con el fin de reglamentar, reubicar o evitar los asentamientos en zonas propensas a ser afectadas por amenazas naturales.

Los proyectos de reubicación de viviendas, por sus altos costos económicos y el alto impacto social que tiene en la comunidad, son la principal razón para que la administración municipal utilice todos los instrumentos a su alcance para evitar nuevos asentamientos en zonas susceptibles de ser afectadas por amenazas naturales. Algunos de estos instrumentos que facilitarán la toma de decisiones a mediano y largo plazo, son la incorporación del Municipio a la red nacional de alertas hidrometeorológicas y la incorporación de redes de monitoreo y alerta en zonas inestables de ladera y en cuencas de régimen torrencial, como el río Chigorodó y el río Guapá a la altura de sus respectivos centros poblados.

Los alcances de este programa dependen en buena medida del nivel de detalle en el que se realice la evaluación y zonificación de las amenazas naturales. Una vez superados los limitantes que existen en la región en cartografía, la elaboración de mapas en escalas 1: 25.000 a 1:10.000 o mayores para sectores puntuales de los procesos erosivos, unidades geomorfológicas, pendientes del terreno y formaciones geológicas, permitirán la sistematización de información de amenazas y riesgos dentro del Municipio, lo cual dará las herramientas óptimas para una planificación acertada.

Acciones:

- a) Microzonificación geológica-geotécnica en la cabecera municipal
- b) Estudio de neotectónica
- c) Reubicación de viviendas ubicadas en zonas de alto riesgo
- d) Reubicación de empresas recicladoras de plástico y fibra.

### **2.1.14 ESTRATEGIA 3: Atención y recuperación de áreas afectadas por amenazas naturales**

#### **2.1.14.1 Programa: Preparación para la atención y recuperación de desastres.**

Si bien es cierto que las actividades de prevención y mitigación pueden evitar que se pierdan vidas humanas o que se minimicen los daños en infraestructuras, en muchas ocasiones la eventualidad de fenómenos naturales como los sísmicos tienen un impacto inevitable en las zonas urbanizadas. Esto hace necesario conseguir un nivel de respuesta eficiente de las instituciones operativas de emergencias, el cual se logra elaborando metodologías e instructivos para el desarrollo de planes de emergencia y contingencia que tengan en cuenta las condiciones físicas, económicas y sociales de las comunidades que pueden ser afectadas.

Para lograr una alta coordinación interinstitucional, que evite la duplicidad de funciones y disminuya los tiempos transcurridos entre la formulación de proyectos y su ejecución para la rehabilitación y reconstrucción, se debe promover la capacitación técnica, administrativa y operativa de las entidades encargadas de dar respuesta a las emergencias, como los cuerpos de bomberos, la cruz roja y la administración municipal. Para esta última, la presencia de desastres pueden llegar a convertirse en una forma de gestionar recursos que eliminen o disminuyan las zonas de riesgo expuestas a determinada amenaza natural.

Acciones:

- a) Fortalecimiento del cuerpo de bomberos municipal
- b) Fortalecimiento del Comité Local en Prevención, Atención y Recuperación de desastres
- c) Elaboración de un plan municipal para la prevención,
- d) atención y recuperación de desastres
- e) Conformación del Comité Regional para la Prevención, Atención y Recuperación de desastres

## **CLASIFICACIÓN DEL SUELO POR DESTINACIÓN DE USO.**

De conformidad con la destinación de actividades que se asignen a los terrenos, lotes, locales y edificaciones en general, los usos se clasificaran en:

Uso Residencial	:	R
Uso Comercial y de servicio:		CyS
Uso Industrial :		I
Uso Institucional o Recreativo		IR
Uso De Protección ecológica		P

En términos generales se clasifican como usos principales el residencial, el comercial y el industrial y como usos complementarios aquellos que cumplen finalidades sociales, de servicio tales como el uso recreacional, educativo, de salud etc. Esto no significa que dentro de las tipologías de usos que agrupan las posibles y diversas actividades que se permiten clasificar algunas de estas, como usos complementarios de otras de nivel específico.

### **2.1.15 Uso Residencial**

Se refiere al desarrollo y regulación de actividades de tipo urbanístico, destinadas a satisfacer las necesidades de vivienda de la comunidad y sus exigencias complementarias.

Vivienda: Es el espacio destinado a servir de alojamiento humano, se caracteriza por estar separado de otros alojamientos y de tener acceso independiente. Suele conocerse como vivienda unifamiliar, vivienda bifamiliar o vivienda multifamiliar a la edificación que contiene, según sea el caso, una, dos, tres y más unidades de vivienda, en este último caso con acceso común del exterior.

El uso residencial presenta una Normas de habitabilidad que determinan las condiciones urbanísticas fundamentales que debe cumplir toda vivienda.

Se establecen unas normas mínimas que garanticen condiciones aceptables de habitabilidad para los ocupantes de las zonas de vivienda, incluidas la posibilidad de contar con servicios públicos según normas razonables para el medio.

Se establecen normas máximas con el objeto de permitir una distribución equitativa de los recursos de la comunidad, evitándose que individualmente se despilfarran esos recursos al llegar

a densidades muy bajas que puedan redundar en altos costos para la infraestructura urbanística y los servicios.

No obstante hay circunstancias excepcionales que no permiten acogerse a los límites mínimos normalizados o en las que se superan las áreas máximas. En tales casos, a juicio de la administración municipal en cabeza de la Oficina de Planeación, se podrá tolerar edificación en parcelas de menor superficie o con normas menores y establecer condiciones de pago diferentes según sea el caso.

De acuerdo al tipo de vivienda, y teniendo en cuenta los estándares de construcción, se sugiere un área mínima de terreno útil o lote individual para vivienda unifamiliar nueva urbana, de Ochenta y cuatro (84) metros cuadrados por unidad de vivienda en una planta y un área máxima de ochocientos (800) metros cuadrados.

Para el caso de dos viviendas con accesos independientes, el área mínima de lote individual será de ciento diez (110) metros cuadrados en un solo nivel y la máxima de mil cien (1100) metros cuadrados.

Se recomienda para los predios destinados a vivienda unifamiliar y bifamiliar, que el 60% del área se construya y el 40% restante se deje como área libre.

### **2.1.16 Uso Comercial y de Servicios.**

Se refiere al desarrollo y regulación de actividades urbanísticas orientadas hacia la compra, venta o intercambio de bienes y servicios, con fines de lucro económico, y hacia actividades complementarias de la actividad mercantil.

La reglamentación del uso comercial y de servicios en la cabecera municipal cubre la zona donde se desarrolla la actividad múltiple así como el comercio de barrio que se desarrolla en sitios donde predomina el uso residencial.

La reglamentación del uso comercial y de servicios comprende, según su tipología, no sólo la actividad tradicional, sino, además la supermercados y establecimientos afines.

#### **2.1.16.1 Grupo 1.**

Células comerciales o de servicios de frecuencia cotidiana o periódica por los hogares y cuya contigüidad a predios destinados al uso residencial o dentro de los mismos no ocasiona problemas mayores de carácter ambiental, urbanístico o social tales como:

Alimentos y bebidas: Carnicería, frutas y legumbres, panadería, tiendas y graneros, periódicos, salsamentarias, ventas de pollo, pescadería y mariscos, productos lácteos (queso, mantequilla y similares), rancho, expendio de licores, conservas, frutas finas, dulces, toldos.

Artículos farmacéuticos y de tocador: Drogas y productos farmacéuticos, artículos dentales, cosméticos, perfumes y demás productos de belleza.

Vestuario: Prendas de vestir para hombre, mujer o niño, telas y tejidos en general.

Papelería y revistas.

Servicios y varios: Floristerías, agencias de arrendamiento, administración de bienes, peluquerías y salón de belleza, repostería y bizcochería. Restaurantes, fuentes de sosa y similares, servicio de lavandería, teñido de prendas de vestir, servicio de reparación de vestuario o artículos domésticos, servicios médicos de sanidad (consultorios, laboratorios, etc.), oficinas de servicios profesionales o técnicos, garajes y aparcamientos.

#### 2.1.16.2 Grupo 2.

Establecimientos comerciales o de servicio de frecuentación periódica u ocasional por los hogares con ventas al detal que por lo mismo conviene que se sitúen cerca de las viviendas, pero con predios especiales destinados únicamente a esos usos, o si se trata de predios en condominio o proyectos de conjuntos arquitectónicos y urbanísticamente integrados, en áreas o pisos debidamente aislados. A juicio de la Oficina de Planeación podrá sumarse estas actividades a las del grupo 1.

En caso de unirse varios grupos, podrán disponer de las áreas de estacionamiento en común, cumpliendo las normas que se estipulan al efecto según las zonas. El acceso vehicular no se hará directamente desde las vías colectoras.

La clase de establecimiento de este grupo son normalmente:

Alimentos y bebidas: Supermercados, mercados privados y similares.

Combustibles: Bombas de gasolina y estaciones de servicio, lubricantes y aceites al detal, venta de gas y productos accesorios.

Ferretería y construcción: Artículos eléctricos para construcción, almacenes de vidrio y pinturas, artículos de plomería, ferretería en general y depósito de materiales para construcción.

Maquinaria y equipo industrial: Bicicletas y repuestos para las mismas, llantas, máquinas de coser eléctricas o mecánicas de uso doméstico, repuestos y accesorios para automotores, venta de automotores.

Muebles: Artículos electrodomésticos, colchones y accesorios, cortinas, alfombras, tapetes, persianas, lámparas, porcelanas y demás artículos de lujo, muebles para el hogar y la oficina.

Varios: Artículos para deporte y juguetería, artículos de cuero y similares, artículos para la familia en general, cacharrerías, bazares, empaques, joyería y relojería, librerías, marqueterías, supermercados que además de alimentos venden misceláneas y otros artículos de consumo como ropa, zapatos, juguetes, ferretería, drogas y similares, utensilios de plástico, viveros, materas y

productos de jardinería, venta de discos, venta de pegantes o impermeabilizantes y similares, artículos fotográficos, chazas.

Servicios: Agencias de lotería o chance y similares, clubes sociales, cines, juegos electrónicos y otros, cafetería, pizzería, piqueteadero, asadero, autoservicios, copias, contratistas de construcción, estudios fotográficos o comerciales y artísticos, funerarias, fondas, bares, cafés, cantinas, tiendas mixtas, heladerías, estaderos, centros artísticos, servicio de limpieza, lavado de automóviles, fumigación, vigilancia y similares, hoteles, pensiones, residencias, hospedajes, establecimientos bancarios y financieros.

### 2.1.16.3 Grupo 3.

Establecimientos comerciales o de servicios frecuentados generalmente por clientes especiales ocasionalmente, o en razón de compraventas al por mayor con fines de reventa, que normalmente no requieren estar junto a las viviendas o aún son nocivas para ello y que pueden estar interrelacionadas a otros usos distintos al residencial con un radio de atención que va mucho más allá de la población urbana de la ciudad, atendiendo también al municipio y la región.

En el caso de agrupación se podrá establecer áreas comunes de estacionamiento, cumpliendo las normas de espacio estipuladas por zonas y podrán sumárseles actividades del grupo 1 y 2. El acceso vehicular no podrá ser directo desde las vías colectoras.

La clase de establecimientos de este grupo son:

Alimentos y bebidas: Distribuidoras de abarrotes y víveres, carnes, pescados, pollos, frutas, legumbres, tubérculos, gaseosas y demás bebidas no alcohólicas, grasas y aceites vegetales, huevos, hielo, helados y similares, productos agropecuarios, quesos, manteca y demás productos lácteos, rancho, licores, cigarrillos, dulces, conservas, etc.

Combustibles: Gas propano y otros combustibles lubricantes.

Drogas: Artículos dentales, cosméticos y perfumería y demás productos de belleza, drogas y productos farmacéuticos.

Ferretería y Construcción: Materiales de construcción, eléctricos en general, ferretería y plomería, productos de hierro y acero para la industria y la construcción, depósito de materiales.

Maquinaria y Equipo: Automotores y repuestos, maquinaria en general, repuestos y accesorios, chatarra y artículos de segunda.

Varios: Artículos para escritorios, artículos de vidrio, artículos para hogar, vajillas, betunes, detergentes no biodegradables, desperdicios y similares, jabones, velas y cebos, material fotográfico y elementos de rayos X, periódicos, productos químicos, plásticos, papeles y bolsas de papel, plástico, artículos de cuero y similares, fungicidas, herbicidas, joyas y relojes, libros y papeles, pegantes e impermeabilizantes, representaciones de mercancías varias nacionales o extranjeras.

Telas y prendas de vestir en general.

Muebles y equipos para oficina y profesionales.

Servicios: Alquiler de maquinaria técnica, agentes de aduana y de seguros, colocadores de pólizas y corredores de seguros, griles y discotecas, hoteles y moteles, juegos deportivos, billares y similares, prenderías, radiodifusoras, servicios de sistematización y similares, servicios médicos (clínicas, etc.), servicio de asesoría e interventoría, transporte aéreo y terrestre, trilladoras, compraventa de propiedad raíz, venta de lotes y osarios en cementerios, funerarias y salas de velación, galleras, empacadoras.

El uso comercial puede ocasionar impactos sobre el espacio público y sobre el uso residencial.

Impacto sobre el espacio público: Es el efecto que una determinada actividad comercial produce sobre el espacio público de acuerdo a la intensidad del flujo peatonal y vehicular que este genere, a las necesidades de estacionamiento, a las necesidades de zonas de cargue y descargue, y la necesidad de vitrinas que impliquen la permanencia del peatón sobre el espacio público.

Impacto sobre el uso residencial: Es el efecto que determinada la actividad comercial produce sobre el uso residencial de acuerdo a la incomodidad social generada por funcionamiento de ciertos usos o incomodidades de carácter ambiental tales como la generación de ruidos, olores, etc.

De acuerdo al impacto, el uso comercial se clasifica en:

Tipo 1. Las actividades de estos establecimientos son de bajo impacto sobre el uso residencial, es compatible con la vivienda y pueden estar mezclados con ella; utilizan un área máxima de 20 metros cuadrados.

Tipo 2. Comprende los establecimientos de uso diario y ocasional, que requieren una mayor área, poseen vitrinas de exhibición ocasionando una mayor permanencia del peatón; requieren además zona de cargue y descargue en períodos cortos. El área máxima no debe superar los 60 m<sup>2</sup> y debe disponer de bahía de parqueo, además de zona de cargue y descargue.

Tipo 3. Comprende los establecimientos comerciales de alto impacto sobre el espacio público y residencial, ocasionan molestias y no son compatibles con la vivienda, requieren de zonas de parqueo. Los locales destinados a este tipo de actividad deben tener un área superior a 60 metros cuadrados, debe contar con zona de cargue y descargue y un mínimo de dos (2) parqueaderos por cada 100 metros construidos.

### ***2.1.17 Uso Industrial.***

Se consideran industriales los establecimientos, edificaciones o predios destinados a la práctica de artes y oficios mecánicos o a la explotación y transformación de materia prima, con fines de producción para su posterior comercialización y para la satisfacción de las necesidades

complementarias. Se clasifican en grupos tomando como base su grado de nocividad y necesidad respecto de la vivienda y sus moradores o de otros tipos de establecimientos, a su tamaño y dotación energética. Debe cumplir con las normas exigidas por este estatuto, con el visto bueno de la oficina de Planeación y de la Corporación Autónoma (Corpourabá).

#### 2.1.17.1 Grupo 1.

Industria Mayor (IM). Establecimientos cuyos procesos de producción generan contaminación, ruido, vibraciones, conflictos viales por razones de parqueo u otro efecto nocivo o perturbador sobre el medio ambiente, sus trabajadores y las personas que se desenvuelven en zonas vecinas, que ameritan una ubicación especial. Generalmente es una industria con alto número de operarios.

La oficina de Planeación y las entidades son las encargadas de determinar previamente a la instalación, el tipo de medidas protectoras. Se incluyen algunos establecimientos ya indicados en otros grupos cuando ocupan más de 600 m<sup>2</sup> y requieren más de 20Kw de potencia. Las actividades contempladas en este grupo son las siguientes:

Alimentos y bebidas: Alimentos para animales, aceites para la mesa, condimentos, especias, mataderos, sebos, gelatinas de procedencia animal.

Automotores: Llantas y neumáticos.

Cementos: Artefactos de asbesto-cemento, cementos, cerámicas, productos para la construcción.

Cueros: Curtimbres.

Maderas: Aserríos, pulpa de madera, papeles, cartón.

Metales: Hierro para construcción, hierro y acero, metales preciosos.

Otras Industrias: Fabricación de asfalto para techado, bebidas alcohólicas, lubricantes, líquido para frenos, productos de caucho, goma y fibras sintéticas, resinas y caucho sintético, telas impermeables enceradas, vidrio y sus derivados pulverizados.

Química: Detergentes no biodegradables, gases comprimidos, jabones para lavar, productos químicos especiales, reencauchadora de llantas, sustancias y productos químicos, velas, ceras, betunes, pegantes, impermeabilizantes..

#### 2.1.17.2 Grupo 2.

Industria Mediana. Establecimientos o unidades que por sus características tolerables y por ser necesarias para la ubicación del empleo y necesidad de consumo de la comunidad pueden emplazarse en zonas de actividad mixta o en núcleos de uso predominantemente industrial, en proximidad de zonas residenciales o de otros usos, dotados de aislamientos de zonas verdes de protección en las franjas de contacto de 10m de ancho por lo menos. Ocupan un área entre 100 y

600 m<sup>2</sup> y requieren 20Kw de potencia aproximadamente para su funcionamiento, normalmente operan dentro de los rangos de compatibilidad con otros usos, no produciendo tanta contaminación como la industria mayor. Las actividades contempladas en este grupo son:

**Alimentos y bebidas:** Alimentos dicesos (Leche pasteurizada y derivados como quesos y mantequilla, preparación y elaboración de carnes, jamones o embutidos en pequeña escala) bebidas y aguas gaseosas, chocolates y confitería, conservación de frutas y legumbres, envase de frutas, conservas y salsas, envase de encurtidos, jugos, mermeladas, jaleas, sopas, hielo y helados, productos de panadería, procesadora de pescado y mariscos.

**Automotores:** Carrocerías en general, cortinas metálicas y otras fibras, maquinaria automotriz, piezas y partes para automotores, portamaletas y similares

**Cueros:** Artículos de cuero de uso industrial, cueros artificiales.

**Eléctricos:** Maquinaria eléctrica y su reparación.

**Maderas:** Artículos para uso industrial, cajas para empaques, esculturas talladas y juguetería, muebles, preparación y conservación de madera, mueblería en general.

**Maquinaria:** Maquinaria agrícola o industrial y su reparación, piezas o partes de las mismas, manufacturación de molinos y herramientas .

**Metales:** Fabricación de artículos de hojalata, alambre y aluminio, cuchillería, metales no ferrosos, puertas, ventanas.

**Otras industrias:** Fabricación o reparación de aisladores para calentadores, neveras, etc., alambres y cables desnudos, aparatos electrodomésticos y accesorios, artículos de yeso, cal o papel, biciletas o triciclos y sus partes, cajas de cartón liso o corrugado, grasas y aceites animales o vegetales, foros para vehículos, edición de periódicos, encuadernación y artes gráficas, ensamble y reparación de equipos de oficina, maquinaria, instrumentos profesionales, laboratorios dentales, piladora y trilladora de maíz o arroz, productos deportivos, tipografías, litografías, editoriales.

**Química:** Artículos o utensilios de plástico, telas, cosméticos y/o perfumes, pinturas, colores, barnices y tintas, productos farmacéuticos.

**Textiles:** Confecciones de textiles, tejidos de fibra dura.

**Vestidos:** Calcetería, prendas de vestir, ropa interior, zapatos.

### 2.1.17.3 Grupo 3.

**Industria Pequeña.** Es aquella orientada al desarrollo de procesos industriales básicamente de origen familiar, enclavados en predios de uso residencial que no ocupan un área mayor de 100m<sup>2</sup>

y en los cuales la potencia que utilizan no sobrepasa los 10Kw. no requieren recursos laborales o técnicos de alto nivel. Las actividades contempladas en este grupo son:

**Alimentos y Bebidas:** Chocolates y confitería, conservación de frutas y legumbres, envases de furtas, conservas, salsas, hielo, helados, productos de panadería y bebidas no alcohólicas.

**Automotores:** Reparación de baterías, generadores y servicio de montallantes, talleres de reparación de automotores

**Cueros:** Manufactura de artículos de cuero

**Eléctricas:** Alambres y cables para conducción, materiales eléctricos para instalación de aparatos electrodomésticos, maquinaria eléctrica y reparación.

**Maderas:** Cajas para empaques, juguetería, reparación de muebles y obras de madera, carpintería.

**Metales:** artículos de hojalata, alambre y aluminio, metales no ferrosos, manufactura y reparación de artículos metálicos para muebles, puertas, rejas, ventanas, taller de soldadura.

**Otras industrias:** Reparación o ensamblaje de aparatos electrodomésticos, artículos de lona, cortinas, tapicería, forrado, edición de periódicos, encuadernación, escobas, trapeadoras, cepillos, brochas, instrumentos de música, vidrio y sus derivados.

**Textiles:** Confección de prendas de vestir y reparación de calzado.

#### 2.1.17.4 Grupo 4.

**Industria extractiva:** Es aquella dedicada a extraer y transformar materias procedentes del suelo y subsuelo como minas, canteras, areneras, extracción de piedra, procesamiento de calizas, etc., para su explotación se deben tener permiso especial de la autoridad ambiental.

La Oficina de Planeación en coordinación con entidades municipales, departamentales y nacionales deben tener estudios para modificar y adicionar las listas de clasificación de industrias, en el sentido de definir las medidas de control y tratamiento que sean necesarias, así como fijar los niveles que consideren aceptables, entre otros de los factores de molestia como insalubridad o peligro, generación de ruido, humo, gases tóxicos, polvo, olores, peligro de incendio o exposición, producción de desechos sólidos y líquidos, vibraciones, deslumbramiento, calor y volumen de tráfico, y para indicar los equipos necesarios para suprimir esas condiciones (cuando se consideren intolerables y económicamente justificables) o establecer los debidos aislamientos de los linderos, el tipo de construcción o el uso de aparatos de control.

#### **2.1.18 Uso Institucional y recreativo..**

Se consideran de carácter institucional o recreacional los establecimientos, edificaciones o predios destinados a la prestación de servicios de orden social, asistencial, administrativo, de

apoyo a la producción o de esparcimiento públicos o privados, que son usufructuados en común. Se clasifican en grupos de acuerdo al grado de frecuencia que de ellos hace el público y por consiguiente a su radio de acción territorial, como su mayor o menor compatibilidad con las zonas predominantemente de vivienda o de otros usos.

#### 2.1.18.1 Grupo 1.

Son aquellas unidades que normalmente deberían servir a un conjunto de viviendas y que quedan a una distancia menor de 2.500m para una concurrencia fácil a pie de los usuarios, que pueden ser personas de corta edad. Tales uso pueden ser:

Educación: Establecimiento preescolar y/o escuela primaria en terrenos de hasta 2.000 metros cuadrados.

Recreación: Parque barrial e infantil y/o Placa polideportiva.

Caseta comunal.

#### 2.1.18.2 Grupo 2.

Son aquellas unidades que normalmente sirven al sector urbano, de frecuencia cotidiana o periódica, usado por todos los miembros de la comunidad, pero especialmente por adolescentes o jóvenes, que en general deberían estar a una distancia no mayor de 5 kilómetros. Pueden ser los siguientes:

Educación: Colegios de enseñanza secundaria.

Administración y apoyo a la producción: Inspección, Oficina de asistencia técnica y crediticia agropecuaria.

Recreación: Unidad deportiva con canchas de fútbol, microfútbol, baloncesto, voleibol, etc.

Social: Centro o Puesto de Salud.

#### 2.1.18.3 Grupo 3.

Son unidades que prestan servicios generales a una comunidad municipal, a las cuales se concurre a pie o en transporte y que no deberían estar a más de 30 kilómetros de distancia. Son:

Educación: Institutos técnicos especializados de enseñanza secundaria o postsecundaria, centros de capacitación de adultos y otros centros de educación no formal.

Salud: Centro de atención básica , hospitales.

Administración: Inspección de policía, casa de la cultura, biblioteca, correo, telecomunicaciones, cementerio, terminal de transporte.

Apoyo a la producción: Plaza de mercado, centro de mercadeo y almacenamiento.

Recreacionales: Polideportivo.

### **2.1.19 Clasificación General de Usos.**

Se establece según los usos dados a los diferentes sectores urbanos.

#### **2.1.19.1 Uso Principal:**

Es la actividad señalada como predominante en una zona y que establece el carácter de dicha área o zona de actividad.

#### **2.1.19.2 Uso Complementario:**

Actividad que contribuye al mejor funcionamiento del uso designado como principal, con el cual es, por tanto, compatible y por consiguiente puede funcionar en cualquier predio del área sin afectar el uso principal.

#### **2.1.19.3 Uso Prohibido:**

Es la actividad que no puede funcionar en un área para determinada, por su incompatibilidad con el uso principal

#### **2.1.19.4 Uso Restringido:**

Es la actividad que por razón de la magnitud de las instalaciones requeridas o que por su impacto ambiental o urbanístico, puede afectar el uso principal, de modo que para su funcionamiento se han observado restricciones o controles.

El uso predominante en una zona ya desarrollada o aquel que por determinación del Plan se desee que predomine en una zona por desarrollar, será clasificado como uso principal, los demás usos que por disposición puedan funcionar o no con el uso principal se clasificarán por su grado de compatibilidad con el uso principal como usos complementarios, restringidos o prohibidos.

Criterios Aplicables a los Usos Restringidos.

Los usos del suelo reseñados han de ceñirse a las reglamentaciones específicas que se les establezca.

Criterios urbanísticos. Respecto a la ubicación e impacto en la zona de localización, la oficina de planeación deberá hacer un análisis de los siguientes aspectos:

- Dimensión del inmueble. Se debe tener en cuenta características tales como área construida, número de empleados, capacidad instalada, edificios adyacentes, permanencia del uso, edificios de valor patrimonial, etc.

- Impacto Ambiental y Sanitario. Se debe considerar el consumo de servicios públicos (agua, energía, aseo), y la producción de desechos contaminantes (sólidos, líquidos, gaseosos, energéticos, térmicos, acústicos y radiactivos), etc.
- Impacto Urbanístico y Social. Se tendrá presente la generación de tráfico, tanto vehicular como peatonal, la generación de usos anexos, las necesidades de parqueaderos, zona de cargue y descargue, la incidencia del uso en la comunidad etc.

Las áreas circundantes de los centros administrativos y hospitalarios deberán tener un cuidado especial, en estas áreas se debe restringir al máximo aquellas actividades que por su carácter operativo acarrear un mayor impacto negativo o contaminante a los usos especiales institucionales y hospitalarios.

Al analizar lo anterior, se podrá llegarse a la decisión de no permitir un uso determinado, por la imposibilidad de cumplir con las exigencias para contrarrestar y mitigar los impactos negativos generados por el desarrollo de la actividad propuesta cualquiera que estos sean.

### **3 ZONIFICACIÓN Y REGLAMENTACIÓN DEL SUELO URBANO**

#### **Observaciones generales**

Los conflictos armados y los problemas socioeconómicos presentados en el área rural, han fomentado que Chigorodó sea un municipio urbano, donde el 76.4% de su población, habita en la cabecera municipal, haciéndola el resultado de múltiples invasiones y de procesos de ocupación de terrenos, en condiciones de subnormalidad, muchos de ellos sobre la llanura de inundación del río Chigorodó.

Aproximadamente el 45% de los predios, no tienen legalizada la propiedad y un 40% del casco urbano carece de la prestación completa y adecuada de servicios públicos domiciliarios. En general la calidad de la vivienda y el entorno es deficiente, así como el equipamiento comunitario son precarios.

Se pretende inicialmente analizar la oferta y demanda del suelo urbano, para cuantificar las áreas de terreno que deben incorporarse al perímetro urbano y luego realizar una zonificación identificando sectores con características homogéneas, que permitan orientar y aplicar estrategias determinando las clases y usos del suelo, la localización de la población, el trazado de vías y servicios, las áreas de protección y las de amenaza, etc. Todo esto dentro de los horizontes indicados por la ley de ordenamiento territorial.

#### **Oferta del suelo vs. Expansion urbana**

El área comprendida dentro del perímetro urbano es de 370 hectáreas y el número de habitantes allí establecidos es de 48.924, lo que arroja una densidad bruta de 132.22 hab/ha, densidad que parece baja, pero que al descontar el porcentaje del área urbana ocupada por lotes vacantes y

suelos de protección y/o amenaza (50%), arroja una densidad neta de 266 hab/ha, que ya es media-alta.

Las 370 hectáreas comprendidas dentro del perímetro urbano actual, albergarían cómodamente al total de la población urbana estimada al año 2009 (58.644 hab), teniendo como densidad promedio 125 hab/ha, equivalente a una ocupación de 80 m<sup>2</sup> por habitante, se propone, como estrategia general, ajustar el perímetro urbano existente, al perímetro sanitario y aumentar la densidad construyendo las áreas vacantes debido a la poca oferta de suelos urbanizables.

### **Zonificación**

Se delimitarán sectores, en los que se identifiquen tendencias, tipos de uso y ocupación del suelo, que permitan desarrollar acciones urbanas específicas y que ayuden a cuantificar y a definir las nuevas zonas de expansión teniendo como variables la densidad, la ocupación de suelos de protección o amenaza, la existencia y el estado de la infraestructura vial y de servicios públicos, la tenencia de la tierra, etc. (ver mapa de zonificación).

#### **3.1.1 Zona de baja densidad:**

Se localizan varios sectores dentro del perímetro, con densidades entre 0 y 100 hab/ha, donde se presentan gran cantidad de lotes vacantes o en proceso de construcción y son sujetos de acciones de “Redensificación” y “Desarrollo prioritario”. No se diferenciaron estratos socioeconómicos ya que estos sectores se localizan todos en estratos 1 y 2

**Tabla 3. Lotes vacantes en sectores de baja densidad**

BARRIO	AREA (ha)	DENSIDAD (hab/ha)	OFERTA ACTUAL (viv)
Los olivos	37.14	40.31	30
Don Lucas	4.10	12.71	35
Fondo obrero	3.70	30.91	40
Linares	11.94	53.76	15
La unión	20.76	78.72	45
Brisas del río	11.04	98.09	25
Guatapury Montecarlo	11.09	24.78	250
Total	99.77 ha		440 viv

Estas zonas, objeto de redensificación, podrán ofrecer un total de 440 viviendas que cubrirían un 25 % del déficit actual que asciende a 1.774 viviendas; cabe anotar que del total del déficit el 70% corresponde a estratos 1 y 2 del sisben.

Es necesario disponer medidas que estimulen la urbanización de lotes vacantes o en proceso de construcción.

### 3.1.1.1 Reglamentación de Usos Del Suelo.

Uso Principal: Residencial densidad media y alta.

Uso complementario: Comercial y de servicios Grupo 1, Tipos 1 y 2.

Uso restringido: Comercial y de servicios Grupo 2, recreativo.

Uso Prohibido: Comercial y de servicios grupo 3, industrial en cualquiera de sus clasificaciones.

Se identifica el sector conformado por los barrios Villas del Río, Villa María y el Campin, donde se debe desestimular la construcción de vivienda nueva y reglamentar la densidad como baja, esto debido al carácter institucional que en el mediano plazo se desarrollará con la ampliación del aeropuerto y su funcionamiento como centro alterno de pasajeros y carga para la zona de Urabá.

### **3.1.2 Zona de media densidad.**

Es la zona que presentan densidades entre los 100 y los 200 habitantes por hectárea. Corresponde al sector central de la cabecera municipal, es la parte con mejores servicios, trazado de vías, servicios y equipamiento comunitario.

Se recomienda la reglamentación y el mejoramiento del sector con amoblamiento urbano, pavimentación de vías, señalización, construcción y dotación de espacios públicos.

### 3.1.2.1 Reglamento de Usos Del Suelo.

Uso Principal: Residencial media y alta densidad.

Uso complementario: Comercial y de Servicios grupo 1, tipo 1.

Uso restringido: Recreativo, Comercial y de servicios grupo 2.

Uso Prohibido: Comercial y de Servicios grupo 3 e industrial en cualquiera de sus clasificaciones.

### **3.1.3 Zona de alta densidad**

Se identificaron varios sectores que por fenómenos socioeconómicos, culturales o políticos, se poblaron con densidades entre el rango de 300 a 500 hab/ha., presentando hacinamiento y deterioro de la vivienda y su entorno:

Sector 1: Barrios El bosque, Camilo torres y la castellana hacia el sur occidente.

Sector 2: Barrios La Playa, la Playita y Simón Bolívar, hacia el sur sobre el río.

Sector 3: Barrio Los Balsos No.1, hacia el nor occidente.

Se plantean acciones como “Rehabilitación” y “Mejoramiento barrial”, para establecer mejores condiciones de habitabilidad.

### 3.1.3.1 Reglamento de Usos Del Suelo

Uso Principal: Residencial alta densidad.

Uso complementario: Comercial y de Servicios grupo 1, tipo 1.

Uso restringido: Recreativo, Comercial y de servicios grupo 2.

Uso Prohibido: Comercial y de Servicios grupo 3 e industrial en cualquiera de sus clasificaciones.

### **3.1.4 Zonas de amenaza y/o protección**

Corresponde a los sectores aledaños al Río Chigorodó, a los Caños La Cotorra y Bohio y demás fuentes de agua que cruzan por la cabecera municipal y los cuales se busca proteger y recuperar para que entren a formar parte del espacio público y de recreación para la comunidad.

Existen viviendas asentadas en estas zonas que presentan amenaza de tipo geológico, por inundación y por desprendimiento de taludes, pertenecientes a los barrios La Playa, La Playita y Guayabal, las cuales deben ser reubicadas a suelos estables, requiriendo áreas no solo para la vivienda, sino para equipamiento comunitario, espacio público, vías etc.

Se requieren aproximadamente 5 hectáreas para la reubicación de las viviendas situadas en zonas de amenaza y el desarrollo de programas de protección y recuperación de estos espacios de manera que se garantice su correcto uso y se evite la nueva ocupación con viviendas.

#### **3.1.4.1 Reglamentación de los usos del suelo.**

Usos principales. Suelo de protección

Usos complementarios. Espacio público

Usos restringidos. Areas recreativas y deportivas

Usos prohibidos: Todos los que no están mencionados

### **3.1.5 Zona central de actividad múltiple**

Corresponden a las franjas edificadas a ambos lados la troncal y la calle del comercio, en los barrios El Jordán, El Centro, Linares, Camilo Torres y La Unión.

Se plantea desarrollar un programa de renovación urbana que afianza el uso comercial, de servicio e institucional conformando un gran corredor de atención a nivel municipal y regional.

#### **3.1.5.1 Reglamentación de usos del Suelo.**

Uso Principal: Comercial y de servicios.

Uso complementario: Institucional y recreativo.

Uso restringido: Industrial Grupo 2.

Uso Prohibido: Residencial e Industrial grupo 3.

### **3.1.6 Zonas vacantes**

Existen dispersas dentro del perímetro urbano y con disponibilidad para la prestación de servicios públicos, áreas vacantes que suman aproximadamente 15 hectáreas; Algunos de estos terrenos

cuentan con proyectos urbanísticos aprobados y se encuentran pendientes por construir; Los demás están ociosos o simplemente son "lotes de engorde".

Todos estos terrenos deben considerarse como de "Desarrollo prioritario", debido a la poca oferta de suelo urbanizado y a la gran demanda sobre éste, se debe exigir que cumplan la "función pública de la propiedad privada", contemplada en la ley (ley 09/89 y 388/97).

Los terrenos vacantes en la zona central, específicamente en el barrio Linares, Camilo Torres, deben destinarse a usos institucionales, equipamiento comunitario y a espacios públicos, debido a la poca cobertura de la infraestructura de servicios y al gran déficit de espacios públicos y zonas recreativas y deportivas en los sectores residenciales de la zona sur.

#### **3.1.6.1 Reglamento de Usos del Suelo.**

Uso Principal: Residencial densidad media.

Uso complementario: Comercial y de servicios grupo 1, tipo 1.

Uso restringido: Comercial y de servicios grupo 2 tipo 1 y 2.

Uso Prohibido: Comercial y de servicios grupo 3, e industrial en cualquiera de sus clasificaciones.

#### **3.1.7 Zona Institucional y Recreativa**

Corresponde a los predios para actividades institucionales, recreativas y de servicios como la unidad polideportiva, el hospital, la terminal de transporte, plaza de mercado y lotes vacantes donde se propone el desarrollo de este tipo de actividades.

Se identifican sectores donde se concentra diferentes actividades relacionadas con el uso institucional y recreativo así: Sector Aeropuerto y Unidad Deportiva. Sector Hospital y Polideportivo. Sector Palacio Municipal, Telecom, Incora, Idema, Hogar Juveni y Escuelas. Sector Terminal de Transporte y tanques del acueducto.

#### **3.1.7.1 Reglamento de Usos del suelo .**

Uso principal: Institucional y Recreativo

Usos complementarios: Comercial y de Servicios grupos 1 y 2.

Usos restringidos: Comercial y de servicios grupo 3.

Usos prohibidos. Residencial, industrial en cualquiera de sus clasificaciones.

## **4 VIAS Y TRANSPORTE A NIVEL URBANO**

Se pretende fortalecer la infraestructura que facilite la articulación de los centros prestadores de bienes y servicios con los centros demandantes y de los sectores productivos con los centros de comercialización al interior y exterior del municipio y de la subregión.

## **Objetivo**

Chigorodó como municipio urbano, centro de comercio regional debe estar dotado de una RVBU que permita el acceso de sus habitantes a los sectores comerciales y a los bienes y servicios ofrecidos en la cabecera.

### **4.1.1 Estrategia 1. Jerarquización vial urbana y especificaciones técnicas de las vías**

Esta estrategia consiste en asignar una categorización a cada tramo de vía que de cuenta de su importancia al interior de la cabecera municipal. Esa importancia esta referida a su nivel de funcionalidad, el cual está íntimamente relacionado con sus características técnicas y la dinámica urbana los sectores que comunica. Por medio de esta estrategia es posible priorizar las medidas de actuación sobre la RVBU.

Las vías al interior de la cabecera municipal serán categorizadas de acuerdo a sus características técnicas y funcionales. La RVBU está constituida por tramos de vía que se agruparon en las siguientes categorías.

#### **4.1.2 Vías arterias**

Las vías arterias son las que recorren toda la cabecera municipal o gran parte de ella, longitudinal o transversalmente. También hacen parte de esta categoría las vías de mayor circulación que atraviesan los sectores comerciales o residenciales de mayor dinámica de la cabecera municipal.

Las vías arterias deberán estar ajustadas a las siguientes especificaciones técnicas mínimas:

Vías de doble calzada en sector comercial: (sección total, 30.1m)

Ancho calzada: 7.3m

Ancho mínimo del separador central: 2.5m

Ancho mínimo de zona para bahía, amoblamiento urbano o zona verde: 3.5m

Ancho mínimo andén: 3.0m

La sección transversal hasta el eje de la vía consta de un andén, una zona para bahía, amoblamiento urbano o zona verde, una calzada y un separador central.

Vías de doble calzada en sector residencial: (sección total, 31.1m)

Ancho calzada: 7.3m

Ancho mínimo del separador central: 2.5m

Ancho mínimo antejardín: 3.0m

Ancho mínimo andén: 2.0m

Ancho mínimo zona verde: 2.0m

La sección transversal hasta el eje de la vía consta de un antejardín, un andén, una zona verde, una calzada y un separador central.

Vías de una calzada en sector comercial: (sección total, 20.3m)

Ancho calzada: 7.3m

Ancho mínimo de zona para bahía, amoblamiento urbano o zona verde: 3.5m

Ancho mínimo andén: 3.0m

La sección transversal hasta el eje de la vía consta de un andén, una zona para bahía, amoblamiento urbano o zona verde y una calzada

Vías de una calzada en sector residencial: (sección total, 21.3m)

Ancho calzada: 7.3m

Ancho mínimo antejardín: 3.0m

Ancho mínimo andén: 2.0m

Ancho mínimo zona verde: 2.0m

La sección transversal hasta el eje de la vía consta de un antejardín, un andén, una zona verde y una calzada.

Los siguientes tramos de vía existentes actualmente en la RVBU serán vías arterias:

**Tabla 4. vías arterias en la red vial básica urbana (RVBU)**

Tramo	Desde	Hasta
Carrera 100	Urbanización Monterrey	Unidad deportiva
Calle 97	Troncal	Carrera 112

Los siguientes tramos de vías arterias serán incorporados a la RVBU con el objetivo de dotar de accesibilidad las áreas de expansión urbana y las obras de infraestructura que se tengan proyectadas o que no se encuentran articuladas a la RVBU:

**Tabla 5. vías arterias a incorporar a la RVBU**

Tramo	Desde	Hasta
Vía perimetral SE	Calle 97, bordeando el perímetro urbano en el sector SE	Troncal (cerca a la escuela de la Madre Laura)

#### **4.1.3 Vías colectoras**

Las vías colectoras son las que se comunican con las vías arterias recogiendo los flujos vehiculares de los sectores residenciales. Son además Colectoras aquellas que comunican sectores comerciales de menor dinámica urbana y aquellas que sirven de apoyo alterno a las arterias en los sectores comerciales y residenciales de mayor dinámica.

Las vías colectoras deberán estar ajustadas a las siguientes especificaciones técnicas mínimas:

Vías de una calzada en sector comercial: (sección total, 19.3m)

Ancho calzada: 7.3m

Ancho mínimo de zona para bahía, amoblamiento urbano o zona verde: 3.0m

Ancho mínimo andén: 3.0m

La sección transversal hasta el eje de la vía consta de un andén, una zona para bahía, amoblamiento urbano o zona verde y una calzada

Vías de una calzada en sector residencial: (sección total, 19.3m)

Ancho calzada: 7.3m

Ancho mínimo antejardín: 3.0m

Ancho mínimo andén: 1.0m

Ancho mínimo zona verde: 2.0m

La sección transversal hasta el eje de la vía consta de un antejardín, un andén, una zona verde y una calzada.

En la tabla 6 se presentan los tramos de vía existentes actualmente en la RVBU que serán vías colectoras:

En la tabla 7 se presentan los tramos de vías colectoras que serán incorporados a la RVBU con el objetivo de dotar de accesibilidad las áreas de expansión urbana y las obras de infraestructura que se tengan proyectadas o que no se encuentran articuladas a la RVBU.

#### **4.1.4 Vías de servicio**

Las vías de Servicio son las demás vías vehiculares, que no fueron comprendidas en las categorías de colectoras y arterias y cuya distancia transversal entre paramentos es superior a 6m. Estas vías están ubicadas principalmente en los sectores residenciales y su función principal es la de facilitar el acceso directo a los sectores residenciales; generalmente las vías de servicio se conectan a las vías colectoras.

Las vías de servicio deberán estar ajustadas a las siguientes especificaciones técnicas mínimas:

Vías de una calzada en sector comercial: (sección total, 10.0m)

Ancho calzada: 6.0m

Ancho mínimo andén: 2.0m

La sección transversal hasta el eje de la vía consta de un andén, y una calzada.

**Tabla 6. Tramos de vía de la RVBU que serán vías colectoras**

Tramo	Desde	Hasta
Carrera 112	Calle 95	Calle 97
Carrera 110	Calle 89	Hospital
Carrera 105	Calle 88	Calle 97
Carrera 102	Calle 85	Calle 97
Carrera 99	Vía perimetral	Calle 92
Carrera 96	Vía perimetral	Troncal
Calle 85	Carrera 93	Carrera 101
Calle 88	Diagonal La Castellana	Carrera 105

**Continuación Tabla 6. Tramos de vía de la RVBU que serán vías colectoras**

Tramo	Desde	Hasta
Calle 92	Carrera 109	Troncal
Calle 96	Glorieta	Troncal
Calle 98	Carrera 105	Carrera 112
Carrera 105	Glorieta	Hospital
Carrera 104	Glorieta	Hospital
Carrera 104 <sup>a</sup>	Calle 97	Calle 98
Calle 98	Carrera 104a	Troncal
Calle 98	Carrera 93	Troncal
Calle 96	Calle 98	Carrera 86
Carrera 95	Calle 98	Troncal
Carrera 92	Calle 96	Troncal
Carrera 89	Calle 96	Troncal
Carrera 85	Calle 98	Troncal (Brisas del Río)
Carrera 86	Calle 98	Calle 95d
Calle 95d	Carrera 85	Carrera 86
Vía entrada al aeropuerto	Troncal	Aeropuerto

**Tabla 7. Tramos de vías colectoras a incorporar a la RVBU**

Tramo	Desde	Hasta
Carrera 102	Calle 85	Calle 81
Carrera 105	Calle 88	Calle 81
Carrera 110	Vía perimetral	Calle 89
Calle 89	Vía perimetral	Carrera 105
Calle 95	Vía perimetral	Carrera 112
Calle 85	Carrera 101	Carrera 105
Calle 98	Sector expansión SE	Carrera 93
Carrera 83	Calle 98	Troncal
Calle 85	Calle 98	Troncal
Calle 91	Calle 98	Troncal

Vías de una calzada en sector residencial: (sección total, 16.0m)

Ancho calzada: 7.3m

Ancho mínimo antejardín: 3.0m

Ancho mínimo andén: 1.0m

Ancho mínimo zona verde: 1.0m

La sección transversal hasta el eje de la vía consta de un antejardín, un andén, una zona verde y una calzada.

Las áreas de expansión urbana que sean incorporadas a la cabecera municipal, deben estar dotadas previamente de accesibilidad por medio de la construcción de las vías arterias y colectoras referenciadas anteriormente. Estos sectores también deben contar con vías de servicio que permitan la circulación vehicular al interior de ellos. La cantidad de vías, su longitud y ubicación dependen del diseño urbanístico del sector. Las especificaciones técnicas de estas vías deberán ajustarse a lo establecido anteriormente

#### **4.1.5 Vías peatonales**

Son vías peatonales aquellas dispuestas paralelamente a las vías de circulación vehicular y que tienen como uso específico la circulación de los peatones.

Todas las vías vehiculares dispondrán paralelamente a la calzada una línea de circulación peatonal llamada andén, cuyas dimensiones mínimas serán las siguientes: 3m para vías arterias en sector comercial, 2m para vías arterias en sector residencial, 3m para vías colectoras en sectores comerciales, 1m para vías colectoras en sectores residenciales, 2m para vías de servicio en sectores comerciales y 1m para vías de servicio en sectores residenciales.

Las secciones de vía que tengan una separación entre paramentos de seis metros o menos, se clasifican como vías peatonales y se prohíbe el tránsito de vehículos automotores a través de ellas.

#### **4.1.6 Estrategia 2: Adecuación y modernización de la RVBU**

Este programa consiste en la evaluación y ajuste de las especificaciones técnicas de las vías de acuerdo a los requerimientos mínimos establecidos para cada categoría, y en el mejoramiento por medio de la pavimentación de algunas de las más importantes.

Este programa se desarrolla por medio de los siguientes proyectos:

Se pretende hacer ajustes de las vías de acuerdo su jerarquía: para lo cual es necesario identificar los principales problemas que afectan las vías al interior del municipio y de acuerdo a ello se priorizaron las acciones, las cuales se desarrollan en los siguientes acciones:

- 4.1.6.1 Corrección de trazados en los tramos de vías que están ubicados en zonas de amenaza por inundación, paralelos y cercanos al cauce de los ríos.
- 4.1.6.2 Establecimiento de cobertura vegetal en las áreas de retiro a vías
- 4.1.6.3 Pavimentación de vías atendiendo las demandas derivadas del escenario tendencial
- 4.1.6.4 Pavimentación de vías atendiendo las demandas derivadas del escenario futuro con la inclusión de macroproyectos, (ver numeral III).

#### 4.1.6.5 Ampliación de las secciones de las calzadas

Este programa permitirá ampliar la sección de las vías existentes, y el diseño de las futuras, con unas dimensiones acorde con el flujo vehicular que tenga y pueda llegar a tener por el desarrollo de la zona.

#### 4.1.6.6 Construcción de obras de drenaje y protección

puentes, box - culvert, cunetas, alcantarillas, muros de contención o gaviones

#### 4.1.6.7 Aprovisionamiento de corredores de circulación peatonal:

Consiste en la construcción de senderos peatonales y zonas verdes paralelos a las vías urbanas

### **4.1.7 Estrategia 3: Elaboración de planes mantenimiento**

Esta estrategia consiste en el conjunto de medidas dispuestas para la conservación de la funcionalidad de las vías una vez han sido construidas, integradas a la red o adecuadas de acuerdo a sus requerimientos técnicos, según la categoría a la que pertenecen. Para el desarrollo de esta estrategia es necesario adelantar estudios para determinar la explotación de fuentes de materiales aluviales e insitu, para suministro de material de afirmado y construcción de obras de drenaje y protección en las carreteras del municipio.

Esta estrategia se desarrolla a través de las siguientes acciones:

#### 4.1.7.1 Implantación de un programa de mantenimiento periódico en la vía troncal Medellín – Turbo.

Consistente en cubrimiento de baches, limpieza de obras de drenaje y protección.

#### 4.1.7.2 Mantenimiento de la RVBU

El programa de mantenimiento consiste en el conjunto de medidas periódicas tendientes a conservar de las características técnicas de las vías una vez han sido construidas, integradas a la RVBU o adecuadas para garantizar niveles de servicio en las vías aceptables, constantemente, mediante el suministro, colocación, compactación y perfilación de material de afirmado en vías urbanas no pavimentadas

#### 4.1.7.3 Mejoramiento del funcionamiento de la Red Vial Básica Urbana (RVBU)

Esta estrategia consiste en emprender medidas que tiendan a mejorar el funcionamiento de la RVBU, teniendo en cuenta los principales elementos que inciden en este aspecto, tales como: las especificaciones técnicas de las vías, el estado físico de las vías, la dinámica urbana y los conflictos de uso.

#### **4.1.8 Estrategia 4: Ampliación de la red vial**

Esta estrategia consiste en el análisis de la construcción de nuevas carreteras, el cual se hará atendiendo a la proyección de crecimiento fijado en la determinación de suelos de expansión y de comunicación con centros poblados que carecen de acceso o requieren de nuevas vías.

Esta estrategia se desarrolla por medio de la construcción de nuevas vías atendiendo las demandas derivadas del escenario tendencial y futuro con la inclusión de macroproyectos,

##### **4.1.8.1 Incorporación de áreas de expansión al perímetro urbano**

Esta estrategia permite la integración gradual y progresiva de las áreas que en el futuro a corto, mediano y largo plazo serán ocupadas y utilizadas para asentar la infraestructura requerida por los procesos de crecimiento urbano de la cabecera municipal.

## **5 VIVIENDA**

De acuerdo a la ley de ordenamiento territorial, el crecimiento y desarrollo urbano está limitado por la disponibilidad de prestación de servicios públicos, sin embargo, el gran impedimento para el desarrollo de este sector, es la baja cobertura de servicios públicos domiciliarios(completos) en amplios sectores de la cabecera

De acuerdo a las necesidades en materia de vivienda, el plan de ordenamiento definirá los objetivos de corto, las estrategias e instrumentos para la ejecución de programas tendientes a la solución del déficit de vivienda nueva, al mejoramiento integral y a la legalización de propiedad.

Al incorporar suelos de expansión urbana, el plan de ordenamiento determinará los porcentajes del nuevo suelo que deberán destinarse al desarrollo de V.I.S. así como su localización y los instrumentos para desarrollarlos.

### **Estrategias del plan de vivienda**

#### **5.1.1 Estrategia 1. Reubicación general de asentamientos localizados en suelos de protección y de amenaza, para asignación de nuevos usos determinados por el plan de ordenamiento.**

El plan de Ordenamiento Territorial se ocupa del mejoramiento integral de vivienda, con el fin de disminuir el déficit de vivienda y mejorar la calidad de la misma en el municipio de Chigorodó, presentamos algunos programas con sus respectivos proyectos (ver Anexo 5):

- a) Construcción de vivienda nueva para atender déficit habitacional
- b) Aseguramiento de la calidad de la construcción
- c) Declaratorio de unidad pública ó interés social
- d) Unidades de actuación urbanística
- e) Reajuste de tierras
- f) Legalización de predios

### **5.1.2 Estrategia 2. Implementación de programas de legalización de la propiedad como primer paso para el mejoramiento integral de vivienda y del entorno barrial.**

Los programas de legalización son prioritarios para el mejoramiento de la estructura financiera municipal, ya que permitiría aumentar los recaudos por el cobro de impuesto predial y otros; Por esta razón puede sustentarse económicamente, la financiación de programas de legalización por medio del IMVIDES.

La legalización de la propiedad permitiría legalizar y mejorar la conexión a las redes de servicio públicos e invertir en procesos de mejoramiento barrial y dotación de equipamiento comunitario.

Es necesario implementar mecanismos de tipo metodológico, técnico, administrativo, jurídico y financiero, que permitan la ejecución en forma gradual y progresiva, de programas de legalización, partiendo de un censo detallado, cruzando información con Catastro Departamental y Registro de instrumentos públicos.

Se deben identificar el estado y avance de los trámites pertinentes:

- a) Procesos de negociación públicos o privados.(enajenación voluntaria o expropiación)
- b) Tramites notariales
- c) Trámites en rentas departamentales
- d) Trámites en registro de instrumentos públicos
- e) Trámites en oficinas de catastro.
- f) Trámites ante Planeación municipal para legalización de la construcción y/o
- g) funcionamiento.(licencias de construcción)

### **5.1.3 Estrategia 3. Mejoramiento de la calidad de la vivienda, en cuanto a condiciones técnicas, espaciales, sanitarias y ambientales se refiere.**

De común acuerdo con las políticas de espacio público y saneamiento básico, se deben implementar programas para el mejoramiento del entorno (vías, conexiones domiciliarias, equipamiento comunitario, etc.)

- a) Revisión y mejoramiento de estructuras sismoresistentes
- b) Plan de mejoramiento integral de viviendas

### **5.1.4 Estrategia 4. Implementación de programas de vivienda de interés social, para sectores poblacionales de escasos recursos.**

Se define la Vivienda de Interés Social como aquella que se desarrolle para garantizar el derecho a la vivienda de los hogares de menores ingresos de acuerdo con el déficit habitacional del municipio en cuantías determinadas por la ley y de conformidad con las políticas del Plan Nacional de Desarrollo.

Fortalecimiento del FOVIS e implementación del Banco de Tierras para la adquisición de terrenos que permitan el desarrollo de programas de vivienda de interés social.

- a) Declaración de predios urbanos como de desarrollo y construcción prioritario, con destinación específica al uso residencial y complementarios.
- b) Implementación y aplicación estricta de una reglamentación y normatividad sobre asentamiento de vivienda en áreas que hacen parte integral de los sistemas de espacios públicos (franjas de protección sobre el litoral marino y sobre los caños existentes)
- c) Implementación de mecanismos para la participación del sector privado en el desarrollo de nuevos programas de vivienda de interés social.
- d) Fomentar e incentivar la construcción en altura (aumentar índices de construcción), promoviendo viviendas de tipo bifamiliar o multifamiliar.
- e) Identificar el área urbana lotes disponibles para programas de vivienda, tanto a nivel estatal como privado, su localización, su entorno, las facilidades para la conexión domiciliar de servicios públicos y su inserción en los desarrollos viales, además del costo de la tierra, entre otros.
  - a) Construcción de vivienda nueva para atender el déficit habitacional actual y futuro.
  - b) Afectación de tierras para expansión urbana.
  - c) Identificación de inmuebles y terrenos de desarrollo ó construcción prioritaria.
  - d) Reubicación de asentamientos humanos.
  - e) Revisión y mejoramiento de estructuras mediante un plan de mejoramiento integral de vivienda.
  - f) Identificación y proceso para la adquisición de predios para la conformación del Banco de Tierra Municipal.
  - g) Ampliación de cobertura en servicios públicos básicos.

### **5.1.5 Acciones a Mediano Plazo para vivienda de interés social.**

#### **5.1.5.1 Construcción**

Urbanización Guatapury (Proban), 250 soluciones de vivienda.

Predio anexo a la bomba de Terpel: 5.6 hectáreas para 224 soluciones.

#### **5.1.5.2 Redensificación**

En los barrios Los Olivos y Don Lucas con 65 soluciones.

Al mediano plazo adquieránse 11 hectáreas para 1.090 soluciones de vivienda.

#### **5.1.5.3 Reubicación De Viviendas**

Se implementarán programas de reubicación de viviendas basados en dos criterios fundamentales: La seguridad de los habitantes asentados en zonas de amenaza alta por inundación o deslizamiento y Recuperar y proteger los recursos naturales tales como el río Chigorodó, y otras fuentes de agua que atraviesan la cabecera municipal.

Se deben adquirir al menos dos hectáreas y media (2.5 has) para programas de reubicación en la zona urbana.

## **6 PROPUESTA DE ESPACIO PÚBLICO**

### **Observaciones generales**

En Chigorodó la calle se convierte en una extensión del espacio privado de la casa, en un patrimonio colectivo sobre el que se actúa transformándola y apropiándose, allí se juega, reza, baila, se realizan los encuentros. Es un lugar dentro de la urbe en el que todos convergen creando vecindad, un protagonista que acompaña y genera dinámica urbana y al que todos prefieren distinguir con el calor de un nombre o un referente, sin que ello justifique la inexistencia de un trabajo frío pero necesario de nomenclatura.

A parte del problema de nomenclatura, se ve también negativo el hecho de que nadie toma como responsabilidad propia el bienestar de la calle misma, su atención mínima, la carencia de arborización, amoblamiento, su adecuación y cuidado, situación que no va acorde con la importancia de estos estructuradores urbanos.

### **Acciones.**

El plan general considera lo rural y lo urbano como aspectos integrales y en permanente interacción, por lo que se atienden indistintamente dentro de la estrategia que implementa la política definida, haciendo sí la diferencia lógica de escala de actuación y alternando la propuesta entre acciones que parten de lo regional y se replican en el plano local, o que por el contrario parten del detalle urbano y encuentran aplicación en extensiones mayores del territorio rural, desde la lectura ambiental del mismo.

Sin embargo el componente urbano del POT particulariza en el desarrollo de propuestas y definición de acciones para los asentamientos que concentran mayor población y, para esta prioridad se parte entonces del conocimiento de los déficits actuales en la cabecera municipal en primer termino, y seguidamente se tiene en cuenta la proyección de población en el corto, mediano y largo plazo para definir porcentaje de suelo que debe destinarse para vivienda, equipamientos colectivos y espacio público y, la necesidad de servicios públicos, durante el tiempo de ejecución del plan.

Este porcentaje tiene en cuenta una proporción extra, previendo la eventual llegada de nuevos pobladores a las cabeceras por causas súbitas de desplazamiento o atraídos por las expectativas de desarrollo acelerado que pueda generar la construcción de un nuevo escenario en la región.

Es decir, para el municipio de Chigorodó el incremento de la población a 4, 7 y 10 años demandará aproximadamente 11.3 Ha para espacio público, y pueden sumarse 2 Ha más calculando un 15 % adicional de incremento de población por migraciones fuera de lo común. Conclusión serían 13.3 Ha para cubrir al largo plazo independientes de las aproximadamente 43 Ha necesarias para cubrir el actual déficit.

El programa es el de espacio público como estructurador del desarrollo urbano, y para atender los problemas detectados contempla y articula proyectos desde lo ambiental, lo biótico y lo espacial funcional que obedecen a la política definida para la construcción de la propuesta.

Los ejes de los programas básicos a desarrollar en el corto y mediano plazo son:

### **6.1.1 En el corto plazo**

#### **6.1.1.1 Manejo integral del espacio público:**

Programa que debe ser desarrollado inmediatamente después de la aprobación del plan. Pretende generar y consolidar las acciones necesarias para lograr que el manejo del espacio público cumpla con la política general definida para la región, y en tal medida considera proyectos de:

- a) Estudio integral urbano –regional, de fajas y corredores estructurantes para determinar que sectores específicos pueden vincularse a la propuesta de espacio público.
- b) Afectación urbanística de zonas y sectores identificados en el suelo rural y urbano para integrarlas al espacio público.
- c) Estudio de franjas y sectores ya afectados por considerarse suelos de amenaza o riesgo, o de retiros obligados por la ley, buscando su posible vinculación a la propuesta general interviniéndolas como áreas de uso y disfrute público.

#### **6.1.1.2 Recuperación de espacio público invadido o deteriorado:**

Programa que pretende desarrollar acciones menores de atención de los conflictos más comunes y coyunturales y que no exigen mayor inversión para su ejecución, refiriéndose entonces a proyectos de

- a) Recuperación de zonas verdes y parques invadidos en los cascos urbanos con adecuación y/o dotación correspondiente con la estrategia general de espacio público.
- b) Recuperación de espacio público para construcción de andenes y antejardines
- c) Establecimiento de cobertura vegetal en las zonas de retiro a ríos, vías y los asentamientos humanos.

### **6.1.2 En el mediano plazo**

#### **6.1.2.1 Construcción de espacio público nuevo**

Programa en el que se pretende la consolidación de la propuesta de manejo integral de espacio público con proyectos de ejecución puntual que exigen mayor demanda de recursos y disponibilidad de trabajo unificado entre la administración, la comunidad y el sector privado, para la concreción de proyectos referidos a:

Mejoramiento integral de los espacios públicos existentes y los habilitados para conformar la red caminera, con dotación general para aquellos que no poseen amoblamiento urbano.

Habilitación e intervención de espacios baldíos, franjas y sectores identificados dentro del suelo urbano, para integrarlos al espacio público como zonas verdes , recreativas o posterior desarrollo urbanístico de parques y/o plazas.

Construcción de parques y/o plazas nuevas que como proyecto a mediano - largo plazo consolidará un porcentaje representativo de la red caminera del municipio. como propuesta urbana integral de espacio público que permite:

- a) Recuperar la ciudad para el peatón
- b) Aliviar el déficit de espacio público general y por sectores reconociendo el potencial de la trama vial como corredores de intercambio y uso público
- c) Validar el concepto de Parques Lineales en la trama urbana como modelo de apropiación de ciudad que identifica el sentir latino de vida en sociedad
- d) Facilitar la apropiación de las áreas de retiros a corrientes de agua con la creación de senderos ecológicos
- e) Integración de los corredores básicos de actividad urbana a la propuesta general de espacio público
- f) Dirigir la inversión a recuperación y habilitación de espacios disminuyendo la necesidad de construir nuevos espacios
- g) Construirse y habilitarse por etapas reduciendo costos sin dar la apariencia de obra inconclusa
- h) Versatilidad en el diseño al permitir cambios de amoblamiento –según la época por ejemplo-, permitiéndole permanecer vigente dentro del sentir urbano con transformaciones que no atentan contra el carácter público del lugar
- i) Generar nuevos corredores de actividad múltiple en las cabeceras diferentes a los asociados con el alto tráfico vehicular, los cuales pueden servir de asiento al comercio informal
- j) Participación de la comunidad en la construcción, decoración y mantenimiento de los corredores públicos, directamente en los tramos cercanos a su lugar de residencia o actividad cotidiana
- k) Clara definición de un sistema integrador de la ciudad (por la señalización, el amoblamiento, por cambios en el tratamiento de pisos, por la propuesta cromática, por continuidad de un cordón vegetal, etc), que evidencia y fortalece la idea del espacio público como estructural en el ordenamiento del territorio

En general busca la integración y validación de los espacios públicos existentes y articularlos con las nuevas propuestas que la ciudad demanda.

La propuesta se estructura teniendo en cuenta las condiciones particulares de urbanización de la cabecera, la cual posee un trazado irregular fruto de la adaptación al cauce del río realizada por los primeros pobladores.

El resultado de esta adaptación espontánea es un trazado sinuoso y lleno de recobecos que hoy se ha convertido en protagonista y referente del municipio en la región. En la escala local se entiende como una característica que identifica a los habitantes con su municipio y en especial con sus calles ( especialmente las de el sector Centro),

Sobre este marco existente de sistema caminero espontáneamente generado en la parte Central, se pretende entonces integrar la totalidad de la cabecera teniendo en cuenta para esto, otros elementos urbanos que junto al ya descrito, son aprovechables para consolidar la idea que expresa la política general definida para la propuesta de espacio público del Plan de Ordenamiento Territorial. Estos son:

- a) Retiros - variables -, al río Chigorodó, al caño de La Cotorra y otros caños.
- b) Las áreas de amortiguamiento – 22.5 mt -, al corredor principal de actividad múltiple Avenida 1ª (carretera Troncal nacional), en toda la extensión de la cabecera
- c) Y otros corredores como la vía a Guatapurú (la calle Nueva) , desde la Troncal y hacia el occidente. La vía Riipea, desde la Troncal y hacia el oriente. La calle 105 (calle del comercio) desde la Troncal y hasta la Alcaldía. La avenida Suzuki desde la Troncal hasta el rompoy. La calle del Teatro, desde el rompoy hasta el Parque principal. La carrera 96, desde la Troncal hasta el sector Las Playas.

Estructurándolos como integradores de sectores significativos, como son: el río, el puente colgante, el aeropuerto, la unidad deportiva, la zona industrial, nodos culturales, centros educativos, la plaza de mercado, la terminal de transporte, el rompoy del Bosque y las áreas residenciales del municipio.

A esta estructura de partida se suman los corredores de actividad:

La vía a la cruz roja y a la unidad médica, desde el Liceo hasta el barrio Kennedy

La vía al barrio Kennedy, desde el liceo hasta el barrio Kennedy

La carrera 106, desde el Hospital hasta el Liceo

La calle 101, desde el parque y hacia el suroccidente barrio La Campesina, y desde el parque hacia el nororiente se convierte en el puente colgante que llega al barrio El Camping

La calle del divino niño, desde la calle Nueva hasta la iglesia barrio 10 de Enero

Y los parques, plazas y zonas verdes existentes:

Parque Principal

Parque Infantil barrio Obrero

Area recreativa barrio Los Libertadores

Area recreativa barrio Kennedy

Area recreativa barrio Cenaprov

Areas verdes de la unidad deportiva

Y con esta cantera de espacios: Zonas - recorridos - lugares disponibles, construir la propuesta de red caminera para el municipio examinando cuales de los corredores consolidados y/o en conformación pueden intervenir con rectificación en sección de vías, arborización, construcción de senderos, amoblamiento urbano, trabajo paisajístico, reubicación de comerciantes informales, etc. Algunas de estas formas de intervención se profundizan como recomendaciones puntuales en los perfiles de proyectos ambientales y de vías y transporte.

Además se sumarían los predios afectados urbanísticamente para integrarse a la propuesta general de espacio público – ver perfil de proyecto: Afectación urbanística de zonas y sectores rurales y urbanos identificados para integración al espacio público del municipio de Chigorodó

## Espacio Público

### Proyectos

- a) Estudio de suelos afectados por amenaza que pueden intervenir como espacio público.
- b) Construcción de senderos peatonales recreativos aledaños en la zona de retiro de los ríos dentro de los cascos urbanos.
- c) Estudio integral urbano regional de fajas y corredores estructurantes para vincularlos a propuestas de espacios públicos en el mediano plazo.
- d) Afectación de zonas y sectores identificadas en suelo rural y urbano para integrarlas al espacio público.
- e) Recuperación de espacios públicos, zonas verdes, parques, andenes y antejardines y áreas de retiros colectivos existentes.
- f) Habilitación de espacios baldíos para integrarlos al espacio público como zonas verdes recreativas ó para posterior desarrollo urbanístico de parques y/o plazas.
- g) Intervención de suelos afectados por amenaza que pueden usarse como espacio público
- h) Recuperación de espacios públicos, zonas verdes, andenes y antejardines y otros corredores de circulación peatonal paralelos a las vías urbanas.
- i) Recuperación del espacio público para la construcción de andenes y antejardines

## **7 SERVICIOS PÚBLICOS Y SANEAMIENTO BASICO**

La ley 388 expresa como uno de sus principales objetivos el garantizar la utilización del suelo ajustándose a la protección del medio ambiente, resaltando además la función ecológica de la propiedad. Específicamente el Ordenamiento del Territorio Municipal pretende regular y orientar la ocupación del espacio en armonía con el medio ambiente y procurando el aprovechamiento sostenible del territorio.

La ley 388 identifica claramente como Acción Urbanística (herramienta del Ordenamiento Territorial), la localización y caracterización de la infraestructura de servicios de agua potable y alcantarillado, así como del tratamiento y disposición de residuos líquidos y sólidos.

### **Sistema de Servicios Públicos Domiciliarios.**

Los planes de infraestructura, dotación y expansión de los servicios públicos deben ceñirse a las políticas y reglamentación existentes, en especial al Plan de Ordenamiento Territorial en lo relacionado con expansión urbana, espacio público y disposiciones urbanísticas.

La administración municipal deberá coordinar y definir conjuntamente con las empresas prestadoras de servicios públicos, su oportuna prestación en zonas con estabilidad condicionada,

con el propósito de evitar que su suministro clandestino o inadecuado aumente las condiciones de deterioro y riesgo.

Las redes y componentes de los servicios públicos deberán cumplir con los diferentes retiros establecidos o a establecerse en las disposiciones correspondientes, para su localización. De igual forma el desarrollo de nuevas infraestructuras cumplirá con los retiros que sean determinados.

La disposición de escombros y basuras generadas en la ciudad deberá contar con un plan especial que regule su tratamiento y disposición final, actual y futura.

### ***7.1.1 Ubicación de servicios públicos***

La localización de los servicios públicos se proyectará y se realizará, conforme con los siguientes parámetros:

Las redes de servicios públicos deberán ubicarse en aquellos sitios de mayor disponibilidad u oferta de espacio, sea en el espacio público o en el espacio privado pactando su servidumbre, buscando las zonas o sitios donde causen menor congestión e impacto sobre otras infraestructuras, el medio ambiente y el espacio público.

Todo proyecto de instalación de redes deberá contar con su correspondiente referencia espacial, con el propósito de establecer las respectivas zonas o fajas de servidumbre públicas o privadas para el paso de redes correspondientes y para garantizar la adquisición de derechos y la no utilización inconsulta por terceros.

Ninguna empresa prestadora de servicios públicos podrá utilizar las infraestructuras de soporte o los componentes de redes de terceros, sin autorización previa y expresa de ellos, para la conducción o transporte de los mismos y bajo las condiciones que las partes acuerden.

### ***7.1.2 Suelos de Protección Para Servicios Públicos.***

Son aquellos que se requieren para garantizar el caudal y abastecimiento de agua para los acueductos, estos son las subcuencas de las fuentes abastecedoras y los suelos para recarga de acuíferos que en el municipio corresponden a la zona caracterizada como piedemonte, donde no podrán realizarse actividades económicas que atenten contra la conservación del recurso.

### ***7.1.3 Zonas de Utilidad Pública.***

Son aquellas áreas del municipio utilizadas para la extensión de redes de acueducto, alcantarillado, tratamiento de aguas residuales, disposición de residuos sólidos, las cuales no podrán tener un uso o destinación que impliquen desmejora o afectación del servicio.

La declaratoria de zona de utilidad pública constituye interés público y prevalece sobre el particular.

#### **7.1.4 Seguridad ambiental para servicios públicos**

Cuando se trate de zonas de protección, no se permitirá la ubicación de redes que atenten contra ellas o les generen impactos negativos, o no cuenten con la licencia ambiental o plan de manejo correspondiente, cuando así se requiera de conformidad con las disposiciones vigentes.

Las redes de los servicios públicos no podrán obstaculizar los desplazamientos y la libre circulación de los peatones y de los diferentes medios de transporte.

#### **7.1.5 Areas de Reserva para proyectos de prestación de servicios públicos.**

Con el fin de establecer las disposiciones y criterios que faciliten la ubicación futura de redes de servicios públicos, o las servidumbres requeridas para el efecto, se determinarán por parte de las empresas prestadoras de los mismos, las áreas de reserva que se precisen para la ubicación futura de infraestructuras de servicios correspondientes a los futuros proyectos viales o la ampliación de las vías existentes.

#### **7.1.6 Planes Maestros de acueducto y alcantarillado.**

Son los estudios que contienen todos los diseños hidrosanitarios de los sistemas de acueducto y alcantarillado del municipio, incluyendo las plantas de tratamiento. Su diseño se realizará considerando el crecimiento demográfico a mínimo 20 años.

El municipio realizará las obras relativas a los planes maestros considerando las prioridades de saneamiento del municipio y dispondrá los distintos instrumentos de financiación necesarios para su consecución.

La administración municipal revisará periódicamente el sistema de acueducto y alcantarillado, evaluando su óptimo funcionamiento, para detectar fugas, conexiones ilegales, estado de la bocatoma y desarenadores, planta de tratamiento de agua potable, C tanque de almacenamiento, red de distribución y efectuando diferentes análisis físicoquímicos y bacteriológicos del agua para consumo humano de acuerdo a lo estipulado en el decreto 475 de 1998 y la Ley 142 de 1994.

#### **Botaderos de escombro o escombreras.**

La selección de los sitios para la disposición final se hará teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- a) Condiciones físicas (topografía, geología, hidrología, etc.) y capacidad de almacenamiento del lote.
- b) Características de los materiales y elementos a depositar.
- c) Infraestructura vial de acceso y distancias óptimas de acarreo.
- d) Propiedad y vida útil de los lotes.
- e) Obras de adecuación y de protección, drenaje y control de sedimentos.
- f) Evaluación de impacto ambiental y compatibilidad con las actividades del sector.

No se permitirá la ubicación de escombreras en:

- a) Las fajas de retiro a las corrientes de agua permanentes, o sobre estructuras hidráulicas de resistencia estructural no varificada.
- b) En zonas de riesgo o inestabilidad geológica, o con amenaza de tipo hidrológico.
- c) Donde se interfiera con proyectos de la red vial y del sistema de transporte público.
- d) En áreas que constituyan espacio público conformado.
- e) En sectores donde no se garantice la mitigación de los impactos ambientales y/o su recuperación paisajística.
- f) En terrenos con suelos de baja capacidad portante, humedales o de conformación lacustre.

La aprobación y licencia de operación de escombreras se expedirá mediante resolución emanada de la autoridad ambiental, para lo cual se deberán presentar los requisitos establecidos en la Resolución 541 de 1994 del Ministerio del Medio Ambiente.

No se aceptará en las escombreras materiales cuya descomposición genere lixiviados y/o problemas sanitarios, o que vengan mezclados con otro tipo de residuos como basuras, residuos líquidos, tóxicos o peligrosos.

## **Rellenos sanitarios.**

### ***7.1.7 Características de los sitios de ubicación de rellenos sanitarios***

La selección del sitio de ubicación del relleno sanitario debe cumplir mínimo con los siguientes objetivos básicos:

- a) El sitio debe permitir realizar la disposición final en forma técnica y económica. Se deben analizar los inconvenientes del sitio en función de los recursos técnicos y económicos.
- b) Se deben minimizar los efectos del impacto ambiental. Deben preservarse las condiciones ambientales y sanitarias del medio donde se desarrolla el relleno sanitario.
- c) La distancia de transporte debe ser mínima. Es una de los objetivos más importantes en la selección del sitio de disposición final, ya que la distancia de transporte puede afectar significativamente el diseño y la operación del sistema integrado de residuos sólidos municipales.
- d) Se debe tratar de cumplir con la capacidad requerida para la vida útil del relleno sanitario. La capacidad del sitio debe ser suficientemente grande para permitir su utilización, de modo que su vida útil sea compatible con la gestión, los costos de adecuación y las obras de infraestructura.
- e) Es importante contar con una adecuada accesibilidad al sitio. El terreno debe estar cerca a una vía principal, para que su acceso sea fácil y resulte más económico el transporte de los residuos sólidos y la construcción de las vías internas.

- f) El terreno que se seleccione debe disponer de suficiente material de cobertura. Deben obtenerse datos sobre las cantidades y las características de los suelos que se van a utilizar como material de cubierta .
- g) La ubicación del sitio debe facilitar la operación de la unidad. Constituye una de las principales propiedades del sitio y se encuentra vinculada directamente a las características topográficas.
- h) Es fundamental analizar el desarrollo del municipio. Debe consultarse con la oficina de planeación a fin de conocer la delimitación del perímetro urbano, los usos del suelo actuales y futuros, y la expansión del casco urbano.
- i) Se debe poseer el documento legal que acredite la propiedad sobre el terreno. El proyecto de relleno sanitario debe iniciarse solamente cuando la entidad responsable del relleno tenga en su poder el documento legal que acredite su propiedad y autorice a construirlo con sus obras complementarias.

#### **7.1.8 Restricciones generales y distancias mínimas**

- a) La distancia mínima con respecto al límite del perímetro urbano será 1.000 m, distancia que puede ser superior con relación a los resultados del estudio de impacto ambiental.
- b) En aeropuertos donde maniobren aviones de motor a turbina y aviones de motor a pistón, las distancias mínimas serán 3.000 m y 1.500 m, respectivamente.
- c) La distancia de ubicación del sitio para la disposición final, con respecto a cuerpos de aguas superficiales, deberá ser mínimo de 500 m a partir de la orilla del cuerpo de agua o de la base de los diques; en el caso de las corrientes superficiales, a partir del centro del cauce.
- d) El sitio de localización está prohibido dentro de los 60 m de zonas de fallas que hayan experimentado desplazamiento del sitio desde los últimos 10.000 años.
- e) La distancia mínima del sitio a los pozos de agua potable, tanto en operación como en abandono, a los manantiales y a cualquier fuente superficial o subterránea de abastecimiento hídrico debe ser mayor de 500 m.
- f) El relleno sanitario no puede ocasionar ninguna disminución en la calidad del agua superficial y/o subterránea de los acuíferos localizados bajo el relleno y de las aguas superficiales adyacentes a la unidad. Para los niveles medio - alto medio y bajo de complejidad del sistema, la distancia mínima entre el fondo del relleno y la tabla de agua es de 5 m, esta distancia debe verificarse que ocurra aún en condiciones de altura máxima del nivel freático. El nivel alto de complejidad debe realizar un estudio que demuestre que las aguas superficiales y/o subterráneas no serán contaminadas
- g) Se deberán respetar todas las obras civiles como acueductos, vías, alcantarillados, transmisión eléctrica, etc., y de comunicación.

h) El sitio de disposición final no deberá ubicarse en zonas de pantanos, humedales y áreas similares a menos que demuestre los siguientes aspectos durante la construcción y operación del relleno:

- No existen otras alternativas de localización disponibles.
- No se contaminará el área.
- No se violarán las reglamentaciones de calidad del agua.
- No se pueden arriesgar especies amenazadas y hábitats críticos.
- No se causará o contribuirá a una degradación de los humedales y similares.
- El diseño debe demostrar claramente la estabilidad del suelo donde se construirá el relleno sanitario.

#### **7.1.9 Aspectos geológicos y geotécnicos**

No deben construirse sitios de disposición final en áreas propensas a zonas de fallas. Si se demuestra que la unidad mantendrá la integridad estructural en el evento de un desplazamiento de la falla, el relleno sanitario puede construirse a 60 m de la zona de falla; y simultáneamente esa distancia debe garantizar la protección de la vida humana y el ambiente.

No deberá ubicarse en sitios que puedan generar asentamientos que desestabilicen la integridad del relleno, como estratos de suelos altamente compresibles, sitios susceptibles de deslizamientos y aquellos donde se pueda generar fenómenos de carsismo.

Si es localizado en una área inestable, debe demostrarse que el diseño asegura la integridad de los componentes estructurales del relleno sanitario.

El valor máximo permitido de la permeabilidad del depósito superficial será  $1 \times 10^{-7}$  cm/s y debe tener un espesor mínimo de 1 m.

#### **7.1.10 Aspectos sísmicos**

El nivel alto de complejidad del sistema debe realizar estudios dinámicos y de licuación, correspondiente a los Títulos A y H, respectivamente, de la Norma sismorresistente NSR-98. El diseño debe garantizar que la unidad resista la máxima aceleración horizontal y que permanezca estable.

### **7.1.11 Aspectos ambientales**

Se deben considerar los impactos asociados a los olores y los ruidos generados por el tráfico debidos a la operación del relleno sanitario.

En el caso de que se dispongan en el relleno sustancias tóxicas, se debe tener en cuenta la evaluación la emisión de dichas sustancias por el relleno y el efecto que puedan tener sobre la salud pública de las personas que habitan en los alrededores del relleno sanitario.

#### 1.1.1 Parámetros de diseño de Rellenos Sanitarios.

##### 1.1.1.1 Selección del método a utilizar

La selección del método a utilizar para la operación del relleno sanitario depende de las condiciones topográficas, geotécnicas y geohidrológicas del sitio seleccionado para la disposición final de los residuos..

Método de zanja o trinchera: Debe utilizarse en regiones planas. La tierra que se extrae debe colocarse a un lado de la zanja para utilizarla como material de cobertura.

Método de área: Debe utilizarse en áreas relativamente planas, donde no es factible excavar trincheras para enterrar los residuos sólidos. Este método también se adapta para rellenar depresiones naturales o artificiales.

Método de rampa: Debe utilizarse en terrenos de pendiente moderada. Puede planearse de manera que se formen escalones, haciendo pequeñas excavaciones para obtener el material de cubierta.

Método combinado: Corresponde a los métodos de área y trinchera, por poseer técnicas similares de operación, pueden combinarse para obtener un mejor aprovechamiento del terreno del material de cobertura y rendimientos en la operación..

##### 1.1.1.2 Trama vial

Para el diseño de la trama vial debe tenerse presente el uso definitivo del área rellenada. En el trazado debe tenerse presente la secuencia del relleno y la tecnología a implementar de acuerdo con las condiciones climáticas, con el fin de minimizar las inversiones.

Al relleno sanitario debe llegarse por una vía pública, la cual debe ser de uso permanente y debe reunir las condiciones aceptables de diseño.

En el trazado de las vías internas debe tenerse en cuenta las dimensiones de las celdas,; la metodología operativa y las condiciones climáticas, de manera que bajo cualquier condición deben recibirse los residuos.

Las vías internas deben cumplir como mínimo con las especificaciones siguientes:

- a) Deben permitir la doble circulación de los vehículos recolectores o de transferencia hasta el frente de trabajo del relleno sanitario.
- b) Deben ser temporales y no pueden presentar pendientes mayores de 5%.
- c) Deben tener los radios de giro adecuados.
- e) La red de circulación interna de ingreso y egreso de vehículos debe diseñarse para circular en un solo sentido, colocando la demarcación vertical portátil necesaria para las distintas etapas del relleno.

#### 1.1.1.3 Sistema de impermeabilización

Todo relleno sanitario debe tener un sistema de impermeabilización en el fondo que debe estar conformado por una capa de arcilla. Si por razones topográficas y/o geotécnicas la capa de arcilla no garantiza el aislamiento del relleno sanitario del subsuelo la impermeabilización debe estar constituida tanto por la capa de arcilla como de la geomembrana. Esta capa debe tener un espesor mínimo de 1 m.

#### 1.1.1.4 Sistemas de drenaje

Todo relleno sanitario debe contar con un sistema de recolección y evacuación de aguas de escorrentía y lixiviados.

El objetivo del sistema de drenaje es interceptar y desviar las aguas lluvias que caen o penetran al predio del relleno hacia el cuerpo receptor más cercano. La absorción debe ser mínima o nula en áreas rellenadas.

El drenaje de aguas lluvias interceptar y desviar el escurrimiento del agua lluvia fuera del relleno sanitario mediante la construcción de canales en tierra o suelo cemento de forma trapezoidal y debe ser dimensionado de acuerdo con las condiciones de precipitación local, área tributaria, características del suelo, vegetación y topografía. El canal debe ser trazado por la curva de nivel máximo a que llegará el relleno y debe garantizar una velocidad máxima media de 0.5 m/s. El sistema de recolección de lixiviados debe diseñarse teniendo en cuenta el caudal máximo de lixiviado y el de agua de escorrentía.

Después de realizar la impermeabilización, debe construirse un sistema de drenaje en el terreno, que sirva de base al relleno sanitario antes del depósito de los residuos sólidos. También deben construirse drenajes en todas las bases de los taludes interiores y exteriores de las terrazas o niveles que conforman el relleno sanitario.

Cuando ocurran periodos de lluvias fuertes, y la cantidad de lixiviado exceda la capacidad de los drenajes en el interior del relleno, se recomienda prolongar y orientar el sistema de drenaje de las mismas características y conformar por fuera del relleno un campo de infiltración que permita almacenar líquido durante estos días.

El drenaje de gases debe estar constituido por un sistema de ventilación en piedra o tubería perforada de concreto revestida en piedra, que funcione como chimeneas, las cuales atraviesan en sentido vertical todo el relleno desde el fondo hasta la superficie. Las chimeneas deben estar construidas verticalmente a medida que avanza el relleno, logrando una buena compactación a su alrededor. Se recomienda instalarlas cada 50 m, con un diámetro entre 0.30 y 0.50 m cada una.

Cuando se tenga previsto finalizar la última celda, deben colocarse dos tubos de concreto: el primero, perforado y revestido en piedra para facilitar la captación, salida de gases y evitar la obstrucción de los orificios ya sea por los residuos sólidos o por el material de cobertura. La segunda tubería no es perforada, a fin de coleccionar el gas y quemarlo, eliminando los olores producidos por otros gases.

#### 1.1.1.5 Diseño de celdas

##### Dimensionamiento

Su ancho debe definirse teniendo en cuenta el frente de trabajo necesario para el funcionamiento adecuado y ejecución de maniobras del equipo de compactación y los vehículos recolectores. El largo debe estar definido por la cantidad de residuos sólidos que llega al relleno en un día. La altura se limita a 1m a 3.0m incluidos el espesor de los residuos a disponer y el material de cubierta requerido.

##### Compactación

Los residuos sólidos deben ser descargados en el frente de trabajo y esparcidos por los trabajadores sobre el talud de las celdas ya terminadas en capas sucesivas de 0.20 m a 0.30 m y nunca mayor a 0.60 m Empleando herramientas menores, se nivela la superficie superior y se compacta con el rodillo; las superficies laterales son compactadas por medio de pisones de mano hasta darles uniformidad.

##### Material de cobertura

La celda debe cubrirse con una capa de material de espesor mínimo de 0.10 m, esparcida y compactada con rodillo y pisones de mano. La cobertura debe aplicarse como mínimo una vez por cada día de operación de manera que no quede ningún residuo sólido expuesto.

#### 1.1.1.6 Suelo de soporte

La adecuación del terreno mejora sus condiciones y facilita las operaciones de ingreso de los residuos sólidos, la construcción de las celdas y las operaciones del relleno sanitario. Por lo anterior deben realizarse las siguientes actividades:

Limpieza y desmonte: Esta actividad debe hacerse por etapas, de acuerdo con el avance de la obra, para evitar la erosión del terreno. Las primeras capas de suelo deben removerse

dependiendo de la cantidad de material de cobertura disponible. El movimiento de tierras para la nivelación del suelo de soporte y los cortes de los taludes debe realizarse por etapas; con el fin de que la lluvia no cause erosión ni se pierda material que pueda emplearse como material de cobertura. Las actividades de nivelación, apertura de zanjas, construcción de vías internas, extracción y almacenamiento de material de cobertura deben realizarse con equipo pesado para que sean eficientes.

#### 1.1.1.7 Estabilidad del relleno sanitario

La estabilidad de los taludes que conforman el relleno sanitario debe ser verificada teniendo en cuenta los parámetros dados por la composición de los residuos.

#### 1.1.1.8 Obras complementarias

Las siguientes son las obras complementarias que se requieren para un adecuado funcionamiento de los Rellenos Sanitarios:

1. Cerco perimetral. Debe construirse una cerca de alambre de púas de 1.50 m de altura, como mínimo. Se debe impedir el libre acceso del ganado al interior del relleno. Es necesaria la conformación de un cerco vivo de árboles que sirva como barrera natural. Se recomienda sembrar árboles de rápido crecimiento.
2. Caseta. Se requiere la construcción de una caseta con una área aproximada de 10 a 15 m<sup>2</sup>, la cual se utiliza como portería, lugar para guardar las herramientas y la ropa de los trabajadores, instalaciones sanitarias.
4. Patio de maniobras. Debe prepararse una zona de aproximadamente 200 m<sup>2</sup> para que los vehículos recolectores puedan maniobrar y descargar los residuos sólidos en el frente de trabajo.
5. Valla publicitaria. Es necesario colocar un cartel de presentación de la obra en construcción. Debe contener una breve descripción del proyecto y una leyenda cívica.
6. Área de emergencia. Esta área debe destinarse para la recepción de los residuos municipales, cuando las condiciones climatológicas no permita, la operación en el frente de trabajo. Debe contar con lonas plásticas para cubrir los residuos. Su capacidad debe ser suficiente para operar de manera ininterrumpida durante 3 meses. El terreno del área de emergencia debe estar impermeabilizado y en su protección debe realizarse, por lo menos, obras de drenaje pluvial temporal.

#### 1.1.1.9 Cierre y uso final del sitio

Los siguientes componentes deben ser considerados en el cierre del relleno sanitario o de un sector parcial:

Cobertura final: El sistema de cubierta debe ser diseñado y construido de manera que garantice la mínima infiltración y percolación de líquidos al relleno sanitario durante todo el periodo de posclausura, aislar del medio ambiente los residuos sólidos rellenos, conducir el agua de escorrentía de manera que no desarrolle cárcavas debidas a la erosión, evitar la salida de gases tóxicos en caso de que se dispongan sustancias volátiles peligrosas en el relleno sanitario.

La cubierta debe ser capaz de resistir condiciones climáticas extremas y debe permanecer en constante funcionamiento con un mínimo de mantenimiento.

#### 1.1.1.10 Exclusión de residuos peligrosos y líquidos

Los residuos peligrosos deben ser excluidos del relleno sanitario de residuos sólidos municipales para proteger las aguas subterráneas de la contaminación, incompatibilidad con otros materiales del relleno y por constituir un impacto negativo a la tratabilidad del lixiviado. La gestión y el manejo de dichos residuos deben hacerse de manera diferente.

Los siguientes métodos pueden ser empleados para excluir los residuos peligrosos del relleno sanitario :

1. Inspecciones aleatorias. Puede realizarse una inspección simple en la que el operador lleva a cabo una inspección visual de los residuos contenidos en el vehículo recolector. Si alguno de los materiales no son aceptados, por ser residuos peligrosos o por ser un residuo no conocido que constituye un nivel de riesgo, deben ser rechazados y manejados con las técnicas apropiadas.

2. Control en la fuente. Si se realiza las inspecciones en la fuente, los residuos recibidos provendrán sólo de las fuentes permitidas; de esta manera pueden identificarse las características de los residuos antes de ser dispuestos en el sitio. Este método se recomienda para los niveles alto, medio alto y medio de complejidad.

Si se considera que algún residuo no debe aceptarse, el operador puede rechazarlo hasta que se determine que es apto para su disposición en el relleno sanitario; de lo contrario, el operador es responsable si se realiza la disposición. El almacenamiento temporal de los residuos no aceptados puede hacerse hasta por 90 días y deben ser marcados como residuos peligrosos, restringiendo el área en que se hallan sólo para personal autorizado.

Notificación y observación del registro

Si se encuentran residuos que son rechazados, ya sea en el sitio o durante las inspecciones, el operador debe registrar toda la información y notificarla a la entidad encargada. Este registro debe incluir fecha y hora en que el registro fue recibido, nombre y firma del conductor, fuente del residuo y observaciones y resultados de la inspección.

Control de gestión

Debe realizarse un seguimiento de todas las actividades por parte de la entidad encargada, con el fin de que la ejecución de la obra satisfaga un servicio y salvaguarde la salud pública.

#### 7.1.11.1 Programa 1: Disposición de Residuos Sólidos

Acciones:

- a) Estudios para la consecución de lote para Relleno Sanitario.
- b) Programas educativos para la comunidad.

## **8 PLANES PARCIALES Y UNIDADES DE ACTUACIÓN URBANÍSTICA**

### **Planes parciales**

Plan Parcial es aquel por el cual se desarrollan y complementan las disposiciones establecidas, en el Plan de Ordenamiento Territorial, áreas determinadas del suelo urbano o de expansión urbana y de aquellas definidas para desarrollar mediante unidades de actuación urbanística, macroproyectos u otras operaciones urbanas especiales.

Para la definición de áreas destinadas a la aplicación de Planes Parciales, se tendrá en cuenta la coherencia de las estrategias generales sobre uso y ocupación del suelo del Plan de Ordenamiento Territorial con la atención integral de los problemas particulares de determinadas zonas urbanas o de expansión urbana; el carácter morfológico homogéneo del área afectada; la viabilidad económica y financiera de las acciones y actuaciones urbanísticas necesarias para su ejecución.

Se consideran planes parciales a ejecutar:

#### **8.1.1 Plan Parcial para el Desarrollo de las Normas Urbanísticas específicas, para cada una de las zonas delimitadas por este Plan.**

Permitirá definir en cada uno de los casos los porcentajes de áreas de cesión obligatoria, los usos generales, retrocesos de las edificaciones con relación a las vías, voladizos permitidos, condiciones del tránsito vehicular, normas paisajísticas que permitan la protección, recuperación y disfrute, criterios específicos para legalización y titulación de inmuebles, etc.

El conjunto de las normas establecidas para cada zona será la base para el nuevo estatuto de usos del suelo del municipio, el cual deberá armonizar con todas las normas de carácter estructural y complementario establecidas en el acuerdo que adopta el Plan.

#### **8.1.2 Plan parcial para la reubicación de vivienda en zona de riesgo.**

A desarrollarse en los Barrios La Playa, La Playita y guayabal.

Para su desarrollo se debe adelantar un estudio y revisión de las viviendas para determinar el plazo de la reubicación, corto, mediano o largo plazo.

Se debe además adelantar proyectos de adecuación de los terrenos donde serán reubicadas las viviendas seleccionadas. Bien sea en sectores ya urbanizados o en lotes sin surbanizar.

En el momento que sean reubicadas las viviendas, el municipio tiene la obligación de afectar los predios para que no sean invadidos con nuevas viviendas y destinarlos para la protección del río y para su utilización como espacio público por medio del desarrollo de parques lineales, unidades de descarga, obras de arte y adecuación de espacios.

### ***8.1.3 Plan Parcial para la conservación de las áreas ribereñas del río Chigorodó.***

Este Plan involucra las áreas ribereñas del río Chigorodó en toda la extensión comprendida dentro del perímetro urbano para la conformación de parques lineales y por fuera del perímetro para la reforestación y protección, normatizando y vigilando la extracción de material de arrastre reduciendo su impacto.

Se plantea la conservación del río y sus riveras para lo cual se construirá un parque lineal mediante acciones de Recuperación de espacios públicos y zonas verdes, construcción de senderos peatonales, establecimiento de cobertura vegetal, amoblamiento urbano e iluminación.

Es un plan que debe desarrollarse en el corto y mediano plazo y que involucra diseños paisajísticos, concertación con la comunidad, programas de educación a la comunidad y promoción turística.

### ***8.1.4 Plan parcial para el mejoramiento integral.***

Busca mejorar la calidad y condiciones de vida, de zonas con desarrollo incompleto e inadecuado, susceptible de consolidación y recuperación. La intervención está dirigida a superar las carencias de dotación del entorno: Espacio público y esparcimiento, extensión de redes, equipamiento, amoblamiento urbano, legalización de predios y edificaciones y mejoramiento de vivienda.

Se identifican los siguientes sectores:

- a) Barrio La Campiña y los Balsos 1. Area delimitada por la Carrera 110, la diagonal 103 y una sección del Caño La Cotorra. El Plan deberá desarrollar acciones de protección y recuperación del caño para su incorporación al espacio público; mejoramiento del entorno, señalización, construcción de andenes y definición de antejardines.
- b) Barrios Simón Bolívar, Ferrini y La Playa. Area delimitada por las Carreras 84 y 93A y la Calle 96B y el Río Chigorodó. Se deben adelantar programas de mejoramiento de vías y entorno, programas de mejoramiento de vivienda y amoblamiento urbano, construcción de andenes y extensión de redes de servicios públicos.
- c) Barrios Camilo Torres, El Bosque y La Castellana. Area delimitada por las calles 76, 83, 88 y 95 (troncal) y las Carreras 98, 93 y 91. Se deben adelantar programas de mejoramiento de vías, conexión de servicios públicos, mejoramiento de vivienda, construcción de andenes y mejoramiento de entorno.

- d) Barrios Los Olivos, Don Lucas, La Unión, Brisas del Río y Linares, dirigido a proveerlos de servicios ya que son sectores que se identifican como consolidados pero que no cuentan con los servicios públicos. Se propone un desarrollo prioritario con acciones tendientes a la dotación de redes de servicios públicos, equipamiento y amoblamiento urbano, además de la adecuación total de las vías.

#### ***8.1.5 Plan Parcial Para El Redesarrollo De La Zona Centro De La Cabecera Municipal.***

Se plantea la estructuración de un eje de uso múltiple con vocación comercial e institucional y de servicios, complementado con uso industrial.

El área delimitada corresponde a la calle 95 Troncal entre la Carrera 80 y el Río Chigorodó donde se afectarían los predios que dan frente a este gran eje de carácter regional.

El otro sector lo comprende el sector central desde la carrera 95 hasta el parque principal y desde la Calle 96 y Diagonal 101 hasta el río Chigorodó.

Se propone la restricción del uso de vivienda para lo cual se hace necesario establecer un adecuado reglamento de usos del suelo para la zona específica, construcción de andenes acorde con el uso comercial, disponer los retiros y espacios destinados al parqueo, cargue y descargue, además de un estudio adecuado del amoblamiento urbano que responda a las actividades comerciales, institucionales y de servicios que predominan en el área.

#### ***8.1.6 Plan parcial para el mejoramiento del espacio público y la implementación de equipamiento colectivo e infraestructura básica en el sector sur de la cabecera municipal.***

En razón de la disponibilidad de área que se encuentran en este sector y la tendencia de desarrollo del municipio, se pretende implementar un conjunto de programas que permitan garantizar un nivel de vida superior para los habitantes, disponiendo de acciones tales como construcción de centros educativos, de salud y bienestar social, redes de acueducto, alcantarillado y energía, parques y plazoletas para recreación, una estación de bomberos y demás equipamiento necesarios de amoblamiento urbano.

#### ***8.1.7 Plan parcial para el desarrollo de lotes vacantes localizados en la cabecera municipal.***

Este plan dirigido a los lotes que no tienen proyectos específicos de desarrollo de manera que en el corto plazo se constituyan en parte del tejido urbano municipal.

Se identifican los siguientes predios:

- a) Predio localizado entre las Calles 79 y 83 y las Carreras 90 y 91 y en el cual se propone el desarrollo de programas de vivienda de media a alta densidad.

- b) Predio Localizado entre las Calles 80 y 82 y Carreras 83 y 84A. Se propone el desarrollo de programas de vivienda de media a alta densidad.
- c) Predio localizado entre las Calles 80 y 88 y Carreras 95 y 83C, para el desarrollo de proyectos comerciales hacia el sector de la carrera 95, institucional, comercial y de servicios hacia los otros sectores que además complementen el uso educativo (Escuela Madre Laura) y el uso residencial (Barrio La Castellana).

Se deben desarrollar programas de construcción de viviendas, locales comerciales, espacio público y amoblamiento urbano.

### **Unidades de Actuación Urbanística**

Se entiende como unidad de actuación urbanística el área conformada por uno o varios inmuebles explícitamente delimitada, que deben ser urbanizadas o construidas como una unidad de planeamiento con el objeto de promover el uso racional del suelo, garantizar el cumplimiento de las normas urbanísticas y facilitar la dotación con cargo a los propietarios, de la infraestructura para el transporte, los servicios públicos domiciliario y los equipamientos colectivos mediante el reparto equitativo de cargas y beneficios.

#### **8.1.8 Criterios para la Delimitación y Caracterización de Unidades de Actuación Urbanística.**

Las actuaciones urbanísticas requieren:

- a) Que su área sea suficiente para llevar a cabo un desarrollo acorde con los objetivos y estrategias del Plan de Ordenamiento Territorial.
  - b) Un proyecto urbanístico y arquitectónico que responda a las directrices y parámetros de la estrategia señalada para el sector.
  - c) Estudios de factibilidad técnica, económica, social y financiera que lo sustente.
  - d) Un planteamiento de los instrumentos de gestión y financiación que van a utilizarse en su ejecución.
  - e) Un respaldo institucional, público o privado, que permita asegurar su realización.
- 
- a) Zona de Actividad múltiple con predominio de uso comercial e institucional: Ubicada entre la Troncal, Los barrios La Castellana, Brisas de Urabá, el Bosque, La Bomba Terpel y la Escuela Madre Laura.
  - b) Zona de actividad múltiple, con predominio de comercial e institucional: Ubicada entre la troncal y los Barrios Linares, Jiménez y El Bosque.
  - c) La declaración de Urbanización Guatapury (Proban), como área de interés prioritario para que se edifiquen 250 soluciones de vivienda.

## **9 ACCIONES DE DESARROLLO SOCIAL**

### **Acciones de educación**

En el ámbito de la educación el balance general que se realiza del municipio de Chigorodó no es el mejor, la desescolarización y las perspectivas futuras en oferta de educación lo convierte en uno de los municipios más delicados al momento de pensar soluciones concretas y alcanzables que contribuyan a que al mediano plazo las escuelas puedan incorporar la básica secundaria. En la zona centro es el municipio con más tendencias a la desescolarización fruto de la transición a un municipio repentinamente urbano. Aunque tal situación se ha manejado con diligencia, la desescolarización en 1998 y 1999 es un precedente que no puede pasarse por alto (2.207 desescolarizados, de los cuales el 72% se encuentra en el sector El Bosque).

En los próximos nueve años es difícil contar con las posibilidades para tener una infraestructura nueva tipo Liceo que acoja la demanda real en todos los niveles educativos, que a su vez brinde la posibilidad de cursar continuamente los grados hasta undécimo. Se piensa en la ampliación de planteles y no en la construcción de otros dada la insuficiencia de docentes. Por ello, la sola ampliación facilita la optimización en los gastos administrativos de servicios generales (secretarías, vigilantes y demás).

#### **9.1.1 Programa 1: intervenciones en educación**

##### **9.1.1.1 Proyecto: Construcción de nuevas aulas en la Escuela Brisas de la Castellana**

Acción: Construir 3 aulas en 155.52 mts<sup>2</sup>.

Plazo: Corto plazo.

Grado de respuesta a la demanda (% de población que acogería)

Sería una solución para 240 niños aproximadamente, trabajando a doble jornada.

Espacio requerido: Cada cual tendrá 7.20 x 7.20. Requiere liberar un área aledaña para destinar un espacio a zona recreativa; además reubicar un tugurio construido sobre el pozo séptico de la escuela.

Advertencia: Requiere la compra del lote para la ampliación, lo cual implica más presupuesto para suplir sus costos.

Costos: \$89'186.400.

##### **9.1.1.2 Proyecto: Construcción de aulas en el Liceo Municipal José de los Santos Zuñiga**

Acción: Construcción de 4 aulas.

Plazo: Corto plazo. EN EJECUCIÓN.

Grado de respuesta a la demanda (% de población que acogería): Es solución para 320 alumnos laborando doble jornada; si se trabaja nocturno podría ampliarse el número.

Espacio requerido: Cada una tendrá 7.20 x 7.20 mts.

#### 9.1.1.3 Proyecto: Actuación de reubicación sobre establecimientos

Descripción: Los planteles que abajo se enuncian deben reubicarse dado que no tienen hacia donde expandirse y a futuro se hacinarán.

- a) Escuela Sagrado Corazón de Jesús.
- b) Nuestro Esfuerzo.
- c) San Sebastian (próxima a reubicarse en planta propia con 5 aulas). Al mediano y largo plazo necesita de 7 aulas más, lo cual serviría para que cubriera hasta 11º; cubrirían a doble jornada 630 personas.

Plazo: Mediano plazo.

Costo: \$322,560 millones.

#### 9.1.1.4 Proyecto: Mejoramiento y construcción de Laboratorios

Acciones: Mejoramiento en

Instituto Agrícola (corto plazo).

Liceo Chigorodó (corto plazo).

Construcción en José de los Santos Zuñiga (largo plazo).

Costos: \$30'920 millones.

#### 9.1.1.5 Proyecto: Construcción de 3 aulas en la Escuela 10 de Enero

Acción: Construcción 3 aulas.

Plazo: Corto plazo.

Grado de respuesta a la demanda (% de población que acogería). Es solución para 240 alumnos.

Espacio requerido: Cada una tendrá 7.20 x 7.20 mts.

Costo

#### 9.1.1.6 Proyecto: Ampliación de infraestructura en el Instituto Agrícola Urabá

Acción: Construcción de 5 aulas.

Plazo: Corto plazo.

Grado de respuesta a la demanda (% de población que acogería): Representa 200 nuevos grupos, si se trabaja a doble jornada se duplicaría la cantidad.

Espacio requerido: Cada una tendrá 7.20 x 7.20 mts.

Posibles costos (medios de financiación) de la Estrategia I: Se cuenta con 700 millones aprobados por el IDEA para el Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Física de Establecimientos Educativos en Chigorodó. Ya se encuentra autorizado por el Concejo Municipal. Ya aprobó el IDEA en el primer comité como también la asignación presupuestal para el servicio de la deuda en la vigencia del 2000.

Igualmente se ha concursado para el Proyecto de Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica en Antioquia, se esperan \$371 millones de pesos de esta partida.

Cada aula construida cuesta 12 millones de pesos; con las aulas propuestas a tres años se requieren 228 millones de pesos que estarían incluidos en los 700 millones adquiridos.

### **9.1.2 Programa 2: Educación no formal**

Un sector que ha venido cobrando fuerza en el municipio es el de la población que se organiza tras iniciativas de recibir educación no formal y capacitarse, esto con el fin de autogestionar proyectos de microempresa u otras labores. Por ejemplo Los Talleres de Formación para el Trabajo administran proyectos de confección; allí se canalizó en sus orígenes la organización de mujeres cabeza de familia, la cual logró reunir otras mujeres en esfuerzos importantes para potencializar y brindar medios donde se fortalezca la organización de base. Estos programas de educación no formal se gestionan a través de la Secretaría de Educación del municipio. En lo económico básicamente se sostiene con una fracción de Ingresos Corrientes de la Nación. Se cuenta con un grupo importante de integrantes que le han dado luz verde a sus iniciativas, han optimizado sus recursos y cuentan con éxito en la actualidad.

Su principal limitante es la carencia de un espacio para organizarse sólidamente; por esto se demanda infraestructura que sirva como centro de Educación No Formal en confección, ebanistería y capacitaciones varias. Por qué no, que sirva de centro de instrucción en oficios acordes con los renglones económicos promisorios de la región, y en general, todo lo que conlleve a la formación para el empleo. También serviría para la alfabetización de adultos sin educación (actualmente como 700) y de instrucción a jóvenes no escolarizados.

El principal producto de todo lo anterior son mayores oportunidades de trabajo, de progreso, de autorrealización; conjuntamente el fortalecimiento del tejido y la organización social con proyección futura en el municipio y la región. Ya se cuenta con el potencial y las iniciativas conjuntas de grupos organizados.

#### **9.1.2.1 Descripción**

Las fortalezas organizativas de los talleres de capacitación demandan infraestructura. Ya existe un proceso organizativo que es valioso. En la actualidad se construye la Cárcel Regional en el Municipio de Carepa, se propone que una vez trasladados los reclusos de la Cárcel Municipal de Chigorodó hacia Carepa, ésta infraestructura se destine como Centro Municipal de Educación No Formal, conforme se concerte en las debidas instancias municipales. Este local sería sede administrativa, de capacitación, de comercialización y lo que pueda disponerse de ella para optimizar su uso.

Si encuentra luz verde esta idea puede constituirse en un centro con un radio de acción regional puesto que brindaría espacio para las gentes de los municipios vecinos.

### **9.1.3 Proyecto 3: Readecuación de la Cárcel Municipal una vez se desaloje.**

Aspectos a tener en cuenta: La disposición presupuestal para acondicionar el local en caso de destinarse a la educación no formal. Las instituciones comprometidas en su manejo administrativo. Debe concertarse con las autoridades penitenciarias para solicitar un concepto a tal propuesta.

Costos: \$152,180 millones.

#### **Acciones de salud**

Chigorodó cuenta en la actualidad con 1 hospital, 1 Unidad Medica Privada, 1 Clínica del Instituto de los Seguros Sociales, 2 puestos de salud de Camacol (uno urbano y otro en el paraje Carambolos de la Vereda Malagon), y algunos consultorios médicos particulares adscritos a A.R.S. Las veredas Indígenas del resguardo Polines y Yaberaradó (Chigorodó) cuentan con Promotores de Salud y en caso de asistencia medica buena parte de ellos se desplaza al Puesto de Salud del Corregimiento de Piedras Blancas del vecino municipio de Carepa, o bien al hospital de la cabecera.

La Secretaria de Salud Municipal ha intentado anticiparse. En el sector El Bosque se reúne gran cantidad de personas víctimas de la violencia como desplazadas; en menos de cuatro años aumentó la población urbana en Chigorodó asentándose en buena proporción hacia este grupo de barrios. Entre la economía informal, oficios varios y como empleados de las bananeras, esta personas se forjan su sustento mientras habitan ilegalmente en estas tierras. Pues bien, la alcaldía espera abrir allí en el año 2000 un Puesto de Salud. El Barrio El Guayabal demanda un Puesto de Salud para cubrir este importante sector de la cabecera municipal, presupuesto que ya se encuentra asignado. Con ellos se cubriría buena cantidad de población asentada en lo que sería el perímetro urbano o área en expansión.

#### **Acciones de bienestar social**

El bienestar social se ha desplegado desde diferentes programas de asistencia y promoción comunitaria. Lo que compete al bienestar social es la continuación de la política que se expone en el componente general.

### **9.1.4 Programa 1: Construcción y adecuación de infraestructura necesaria para programas de asistencia, promoción y prevención social.**

Chigorodó —como todos los municipios de la Zona centro de Urabá— cuenta con una importante dinámica social que exige de espacios acondicionados para sostener diversos programas que se adelanta en lo concerniente al Bienestar Social. Por su parte, la comunidad organizada ha comenzado proyectos por iniciativa propia y no ha contado con buena parte de la capacidad instalada necesaria para desarrollar a cabalidad dichos programas. Por esto se enuncia a continuación los proyectos necesarios para ser deliberados al interior del municipio en lo que compete al equipamiento colectivo.

#### 9.1.4.1 Proyecto: Construcción de la Casa de la Familia

Descripción: El proyecto de Casa de la familia de Chigorodó está pensado para coordinar diferentes programas concernientes a género, jóvenes, infancia, tercera edad y comunidades afrocolombianas. Antes que desarrollar programas unilaterales desde esta dependencia, existe la conciencia de que deben confluír todas las dependencias de la alcaldía en tales proyectos.

La idea Casa de la Familia pretende centralizar todos los esfuerzos desde la administración para coordinar dichos programas. En la actualidad la administración municipal viene ajustando la función de dicha instancia; se ha pensado en crear como tal la Secretaria de Bienestar Social pero se tiene en cuenta que en la reestructuración que vienen teniendo los entes territoriales las nuevas secretarías no son viables. A lo anterior la Secretaria de Gobierno ya propuso un proyecto de acuerdo municipal tendiente a fortalecer dichos programas. Ya se cuenta con el ente jurídico de Casa de la Familia, con este se pretende acceder al espacio para jalonar dichas propuestas, tal cual se explica a continuación.

Acción: La mitad del local de la Cruz Roja se ha destinado para instalar la Casa de la Familia, luego de instalar tal local se pretende extender una segunda planta para ampliar dicho espacio. La readecuación del primer piso ya cuenta con presupuesto asignado.

Metas: Corto plazo

Adecuar el primer piso de la mitad de la Cruz Roja para instalar la Casa de la Familia.

Mediano Plazo: Construir el segundo piso.

Costos por estimar: \$61,760 millones.

#### 9.1.4.2 Proyecto: Intervención en el “Club para una larga vida”

Descripción: La tercera edad de Chigorodó cuenta con el “Club para una larga vida”, el cual reúne algunos programas especiales para la tercera edad del municipio. Para que este local pueda abrigar con óptimas condiciones a dicha población requiere de dos acciones que ya están en curso.

Acciones: Construir 378 m<sup>2</sup> que le restan por construir..Mejorar y readecuar los 313 m<sup>2</sup> ya construidos.

Aunque dicho proyecto se encuentra en curso, con recursos propios, es importante tener en cuenta estos programas se encuentra sometidos a recortes paulatinos.

Costos: \$169,860 millones.

### **9.1.5 Programa 2: Intervención en la infraestructura para cultura en Chigorodó.**

#### 9.1.5.1 Proyecto: Readecuación y ampliación de la casa de la cultura de Chigorodó

Justificación: La Casa de la Cultura del Municipio de Chigorodó desarrolla una importante misión en música, cultura, danzas, biblioteca y como escenario de las artes de las gentes. De un tiempo para acá es necesaria la ampliación y readecuación de las instalaciones de dicha infraestructura. Por ejemplo, la Biblioteca acoge la demanda de prácticamente la totalidad de los

establecimientos educativos oficiales del municipio, por lo cual ya no da abasto ni es lo óptimo como lugar de investigación y lectura recurrente.

Desde hace unos años se comenzaron los preliminares para ampliar dicho establecimiento y construir dos pisos más, con lo cual completaría 3 niveles; ya tiene planos y estudio del terreno; solo falta la asignación presupuestal para dar luz verde a tal proyecto.

Acciones: Construir dos niveles más.. Ampliar los tres metros disponibles que se tienen en la parte trasera del establecimiento.

De realizarse todo esto se contaría con una biblioteca más amplia, auditorio, cerca de 7 salones-talleres, baños, despacho, almacén de implementos, y todo lo necesario para que las actividades culturales tuviesen un lugar desde el cual desarrollarse sin impedimentos ni estrecheces.

Costos: A una valoración del año 2000 dicho proyecto costaría \$450 millones de pesos, con dotación completa vale \$623.662 millones.

Plazo por concretar al interior del municipio.

### **9.1.6 Programa 3: Readecuación y mejoramiento de la infraestructura deportiva**

Justificación: El municipio cuenta con las instalaciones de la “Unidad de Deportes Jaime Ortiz Betancur”, la cual se emprendió hace casi 15 años como una gran concentración de infraestructura deportiva que abrigaría el deporte recreativo y el de alto rendimiento en el municipio.

Por el uso y la ausencia de mantenimiento buena parte de la infraestructura existente no se encuentra en las óptimas condiciones. A su vez la situación financiera para el deporte se ha visto seriamente afectada por los recortes tanto a nivel nacional, departamental y obviamente municipal. Contrario a los recortes presupuestales, la actividad deportiva y la demanda de escenarios es cada vez mayor.

Los proyectos que demandaría el municipio para contar con una suficiente infraestructura en deporte es (algunos en trámite):

- a) Construir tribunas en la cancha de fútbol principal (valor \$800 millones, largo plazo).
- b) Construcción y mejoramiento de 10 placas deportivas en el municipio: proyecto presentado ante el Departamento y declarado con disponibilidad pero sin viabilidad económica.
- c) Reconstrucción de las tribunas del Coliseo Menor (Ver situación relacionada con aeropuerto).
- d) Readecuación de los muros del Coliseo.
- e) Proyecto en curso: readecuación de la cancha de fútbol, vale \$105 millones de pesos la primera etapa y el total del proyecto son \$400 millones.
- f) Construir un Coliseo Mayor (cuesta mínimo \$900 millones; se cofinanciaría entre Coldeportes Nacional, Imdeportes Antioquía y Municipio).
- g) Construir piscina semiolímpica (costo: \$120 millones).
- h) Construcción de pista atlética.

- i) Construcción de pista de bicicross (valor: \$2 millones).
- j) Construir 7 placas deportivas en la veredas y 8 en la cabecera, con esto se cubriría la escasa cobertura de escenarios deportivos en el municipio.
- k) Cada placa dotada con infraestructura metálica cuesta \$15 millones.

En el IMDER reposa el proyecto para la construcción de una placas polideportivas en el sector urbano localizadas de la siguiente manera:

En la cabecera

- a) El Bosque.
- b) El Campin.
- c) La Playa.
- d) La Unión (resta dotarla de infraestructura metálica).
- e) La Castellana.

Este proyecto cuesta \$110 millones, de los cuales el Departamento suministra \$70 millones y el Municipio de Chigorodó \$40 millones, dinero del que no se cuenta y del cual depende de la gestión ante la empresa privada y/o Coldeportes.

En comunidades indígenas. Dojura, Chigorodocito y Polines.  
Estas 3 con proyecto en IMDEPORTES Antioquia por un total de \$55 millones.

El deporte en el municipio de Chigorodó: En términos generales se acaba de exponer los proyectos que demanda Chigorodó para contar con una infraestructura deportiva en óptimas condiciones. El volumen de dinero es bastante alto, por lo cual el municipio no tiene la capacidad financiera para responder a todos. De desarrollarse depende de diferentes medios de gestión tendientes a la cofinanciación en instancias del orden nacional, departamental o la empresa privada. En los términos de tiempo del P.O.T. el municipio en sí mismo no tiene la capacidad presupuestal para responder a todos los proyectos.

Por otro lado, a nivel regional se presenta el dilema que se expresa en la reordenación de prioridades. Por un lado se plantea la necesidad de culminar macroproyectos de Unidades Deportivas, quedando en segundo lugar el desarrollo de escenarios deportivos descentralizados en veredas y barrios. Por las directrices departamentales, se apunta mas a la primera idea. Sea cual sea la viabilidad existente es importante que en los espacios decisorios municipales se incluyan los grupos base de trabajo del IMDER, conformado por los deportistas que día a día conocen y generan ideas importantes a cerca del deber ser de las decisiones concernientes a deporte municipal.

Al tocarse el tema de prospectar la situación del deporte a nivel regional, es evidente que cada municipio piensa los escenarios para sí mismos; no se han planteado escenarios y proyectos que den cobertura en algunas áreas del deporte a varios municipios. Por lo anterior, y por diferencias propias de los municipios entre sí, es común que cada municipio piense a futuro en proyectos repetidos, lo cual ha de ser uno de los desafíos futuros a favor de la idea de poder optimizar los recursos para la región. Pero al momento cada municipio no plantea la posibilidad de pensar en

conjunto la situación del deporte en Urabá. Mientras esto se presenta, las exigencias y los talentos deportivos aumentan vertiginosamente en todos y cada uno de los municipios.

## **10 NORMAS URBANISTICAS.**

### **Concepto**

Son Normas Urbanísticas Arquitectónicas las que disponen la proyección y desarrollo de los programas físicos, financieros, humanos que deben orientar el desenvolvimiento del conglomerado social, según criterios de compatibilidad, armonía y adecuada provisión de los usos del suelo.

El Urbanismo comprende el diseño de las medidas de todo orden que deben establecer los organismos de planeación con miras a lograr el desarrollo racional y humano del área municipal. Cuando se requiera la aplicación analógica de una norma se entenderá de acuerdo con su finalidad urbanística preponderante.

La construcción es el proceso de erección y adaptación de toda edificación, con el objeto de satisfacer adecuadamente las funciones del uso provisto.

### **Tipología de Usos y Listados de Actividades.**

La tipología de usos así como los listados de actividades que comprenden cada una de ellas, sirven como herramienta para el manejo y control de los respectivos usos del suelo.

Dichos listados podrán ser enriquecidos y adicionándolos con actividades que no figuren en ellos, incorporándolas por afinidad, similitud de operación y funcionamiento y otras razones justificables, para efecto de su similar clasificación; también podrán disminuirse sustrayendo actividades bien porque sean perjudiciales o porque producen unos impactos negativos que justifiquen su eliminación.

Los usos y actividades ya establecidas y clasificadas como usos restringidos o prohibidos que estén en pleno funcionamiento, y que no cumplen con la clasificación, o con la condiciones específicas para su funcionamiento y asignación de uso o actividad reglamentada para la zona donde se encuentran ubicados, se pueden tolerarán hasta tanto la actividad desaparezca del sitio de ubicación por terminación de dicha actividad, a causa del cierre voluntario u obligatorio, por traslado a otro sector que permita la actividad, por destrucción o por cambio en la reglamentación.

Para estos casos, no se deben permitir adiciones, ampliaciones, reformas, ampliaciones de capacidad de energía o reinstalación de servicios públicos, etc., que tiendan a perturbar la actividad de la zona. Solo se pueden permitir reformas, adecuaciones, aumentos en capacidad de energía u obras mínimas de mantenimiento, seguridad, higiene o control a la contaminación

ambiental que haga tolerable la actividad mientras se traslada a una zona apropiada para su funcionamiento, de acuerdo a un plazo fijado.

Cuando algunas de las actividades establecidas y clasificadas como restringidas o prohibidas esté causando perjuicios o se constituya en un serio riesgo a la zona o al vecindario donde se encuentre ubicada, la Administración Municipal, deberá proceder a fijar un plazo máximo prudencial para su adecuación a la reglamentación dispuesta o para su cierre o traslado según el caso, con previa declaración del decaimiento del permiso.

Cuando una actividad se encuentre ya establecida y no autorizada por el presente plan para una zona determinada, será tolerada, mientras desaparece y no podrá servir de justificación para autorizar usos o actividades iguales o similares en dicha zona.

Las actividades clasificadas como industrial que estén ubicadas en zona residencial, se tolerarán como asentamientos, pero no se catalogará el área como zona industrial.

Se deben fijar las restricciones correspondientes con relación al uso de la zona sobre la cual se ubican. En caso de traslado o liquidación de la industria, el área o terreno pasará a ser ordenado o asumido por el uso predominante asignado a la zona.

A estas industrias no se les puede conceder certificado de ubicación industrial, sino un permiso de ubicación provisional, el cual será restringido para un fin específico con limitantes en cuanto al aumento de construcción, capacidad, productividad, etc.

#### ***10.1.1 Certificado de Ubicación Industrial.***

Para todo uso industrial ubicado o que se pretende establecer en el municipio, se deberá solicitar a la oficina de planeación del municipio el respectivo certificado de ubicación industrial, para lo cual se requerirá adjuntar la información necesaria en cuanto a aspectos urbanísticos, ambientales, energéticos, de producción y socioeconómicos. Los certificados de ubicación industrial tendrán la vigencia que a continuación se indica:

Certificado de ubicación industrial de nuevos asentamientos dos (2) años prorrogables.

Certificado para uso establecido, dos (2) años prorrogables.

Certificado para usos principales, compatibles o complementarios máximo tres (3) años prorrogables.

Los certificados de ubicación industrial que se hayan expedido antes de entrar en vigencia este plan y no tengan términos definidos, tendrán la duración de dos (2) años contados a partir de la publicación del presente plan.

Negación del Certificado Industrial. En caso de no ser factible conceder certificado de ubicación industrial a una determinada empresa en funcionamiento, se procederá a fijarle un plazo máximo

de un (1) año para su traslado y se comunicará dicha decisión a las autoridades a quienes compete el control.

Para todo uso industrial, comercial, residencial, especial o de servicio, el interesado podrá solicitar el respectivo concepto a la oficina de planeación del municipio, la cual emitirá el correspondiente certificado de factibilidad de uso del suelo indicando las condiciones mínimas para ubicación del uso del suelo en cuestión de determinadas zonas de la ciudad.

El certificado de factibilidad del uso del suelo se considera meramente informativo. Puede solicitarse antes, con o después de la licencia de construcción respectiva y tendrá vigencia hasta tanto no se modifique el uso del suelo en la zona.

#### ***10.1.2 Certificado de Ubicación Para Comercio y Servicios.***

Para todo uso de comercio o servicios establecidos o que se pretenda establecer en el municipio, se requerirá la respectiva licencia de uso o certificado de ubicación a la oficina de planeación del municipio.

En el certificado debe constar la actividad específica o uso, la razón social, la dirección y la vigencia.

#### **Desarrollo Urbanístico o Urbanizacional.**

Desarrollo Urbanístico, es el proceso mediante el cual un lote de terreno de cualquier extensión se vincula plenamente a la malla urbana, dotándola de servicios públicos, de infraestructura vial, de zonas libres comunales y/o recreativas; y habilitando en él, lotes o sectores específicos que cumplan con las normas de construcción vigentes.

Dentro de la definición anterior, se incluyen aquellos terrenos que se pretendan subdividir, siempre deban realizar obras para su vinculación con la malla urbana. Si no las requieren, recibirán tratamiento especial, dando prelación a los programas de vivienda.

Desarrollo Por Programas. Los programas de carácter institucional, educativos, religiosos, de salud o recreativos, tendrán tratamiento especial y se reglamentarán las condiciones y requisitos para su aprobación, según cada caso específico.

También serán urbanizables aquellos predios que tengan obligaciones de cesiones de zonas verdes al municipio, independientes de su destinación o uso, recibiendo tratamiento aquellas que ya cuentan con construcciones y que solamente pretenden efectuar adiciones y reformas a lo existente.

#### ***10.1.3 Proceso Parcial de Desarrollo Urbanístico.***

Corresponde a aquellos lotes que sin tener exigencias de cesiones, deban efectuar total o parcialmente una vía obligada o redes de servicios públicos para lo cual harán un trámite parcial

de urbanización según el cual se expedirá el respectivo alineamiento para la posterior aprobación de planos, con la información a cerca de las obras a construir y a ceder.

Clases de Urbanizaciones.

De acuerdo al uso predominante, los desarrollos urbanísticos admiten la siguiente clasificación:

Urbanización Residencial (U. R.) Cuando se destina a la construcción de edificaciones para la vivienda y sus usos complementarios.

Urbanización comercial (U. C) Cuando se destina a la construcción de edificaciones propias de la actividad mercantil y sus usos complementarios.

Urbanización Industrial (U. I.) Cuando se destina a la construcción de edificaciones adecuadas para el proceso de transformación de materia prima y ensamble de productos y sus usos complementarios.

Urbanización Especial (U. E.) Cuando se destina a la construcción de edificaciones que satisfacen necesidades de la comunidad de carácter complementario, con respecto a los usos principales y los compatibles con aquellas, tales como centros educativos, de salud, recreacionales, administrativos, etc., pudiendo ser públicos o privados.

Urbanización Mixta (U. M.) Cuando se destina a la construcción de edificaciones aptas para dos o más finalidades compatibles (Urbanización Residencial – Comercial, Urbanización Comercial – Industrial).

#### ***10.1.4 Requisitos Básicos Para el Proceso de Desarrollo.***

Todo proyecto de urbanización ubicado en zona a desarrollar y los que no estén vinculados directamente a la malla vial urbana en zona ya urbanizada, debe cumplir con las siguientes condiciones:

Que garanticen condiciones adecuadas en cuanto a higiene, salubridad, estabilidad del terreno y defensa frente a inundaciones y elementos contaminantes

Que ofrezca accesibilidad y posibilidad de instalaciones de servicios básicos de acueducto, alcantarillado, energía, aseo y recolección de basuras en el área del perímetro urbano, lo relacionado con telecomunicaciones, según las exigencias de las respectivas empresas.

Que reserve áreas para zonas verdes, servicios colectivos comunitarios y la construcción de vías vehiculares y peatonales.

Que prevea las fajas de terreno necesarias para los retiros laterales de las corrientes naturales de agua, y zonas de conservación forestal en caso que estas existan, de conformidad sobre lo dispuesto sobre la materia.

Que armonice con los usos previstos en el P. O. T. y la zonificación.

Que en áreas ubicadas dentro del perímetro urbano no construirán sistemas de tratamiento de aguas residuales que requieran la infiltración de las mismas en terreno natural.

### **Volumen de las Edificaciones y Espacios Conexos y Altura.**

La altura de las edificaciones estará determinada por las recomendaciones de los estudios de suelos y geológicos, realizados por una firma reconocida y con experiencia de más de cinco (5) años en este tipo de actividad, cuando la edificación tenga más de tres (3) pisos de altura. En todo caso, en zonas de licuación del terreno, la altura no podrá ser mayor de las dos terceras (2/3) partes de la base.

En los lotes sin edificar que hacen parte de la malla urbana ya desarrollada, es obligación del propietario construir un cerramiento hasta la altura de 2,50 metros, el cual será construido en material de fachada que no requiera mantenimiento.

El muro respetará los paramentos de construcción definidos en el sector por el alineamiento y acogerá las normas de construcción sismoresistente, que garanticen que el muro no tendrá volcamiento. En las zonas semicampestres, el cerramiento deberá ser transparente.

En lotes en proceso de construcción o demolición deberá tenerse un cierre provisional construido de acuerdo con los parámetros existentes, deberá además presentar las protecciones necesarias para evitar la caída de materiales sobre los andenes o vías públicas, permitiendo así el libre flujo y la debida protección.

#### **10.1.5 Tratamiento de Muros y Fachadas.**

Los muros laterales y posteriores construidos sobre el lindero, divisorios o de cierre y que resalten a nivel de las vías o en altura sobre otras edificaciones, tendrán un tratamiento de fachada acorde con el resto de las edificaciones en un acabado duradero que requiera un mantenimiento mínimo; dicho tratamiento debe constar en los planos que acompañen la solicitud.

Cuando no se puede terminar el muro con un tratamiento como el descrito, se permitirá el acabado del bloque ranurado con pintura, o bloque revitado y debidamente nivelado y aplanado en toda la superficie. No deberán aparecer vigas y losas sobresalientes o voladas del paramento. Ninguna construcción con frente a vía pública puede tener fachada cerrada en dichos frentes, lo cual va en detrimento del espacio público

#### **10.1.6 Ventanas en Muros Sobre Linderos.**

La disposición de ventanas sobre linderos tendrá en cuenta:

En muros en altura con el fin de proporcionar una mejor apariencia estética y volumétrica a los edificios que se construyan, se permitirá apertura de ventanas para la iluminación y ventilación en los muros de cierre en altura, en la parte que no sea medianera. Esta ventanería se hará de forma

que no permita la vista sobre los predios vecinos y los espacios interiores a los cuales sirven, deberá contar con ventilación e iluminación natural adicional a lo proporcionado de esta sobre su propio predio.

En muros medianeros podrá abrirse ventanas para iluminación y ventilación de los espacios siempre y cuando haya consentimiento del condueño o la ventana tenga altura mínima de 1.60 metros en relación al nivel de piso acabado.

### **10.1.7 Patios y Vacíos.**

Toda construcción que se proyecte, dispondrá para todos sus espacios de iluminación y ventilación natural directa a través de fachada, patios, vacíos de patios, o exteriores. Se exceptúan las áreas destinadas a servicios sanitarios, las cuales podrán ventilarse indirectamente a través de otros espacios de servicios, por buitrones o medios mecánicos. Las alcobas de servicio podrán ventilarse indirectamente por ventanas que se proyecten a áreas de servicios iluminadas directamente siempre y cuando entre las ventanas de ambos espacios no mida una distancia mayor de 3 metros.

Dimensiones Mínimas de Patios. La disposición de patios en las edificaciones tendrá en cuenta:

En las edificaciones de vivienda con altura de tres (3) pisos o más y en las destinadas a usos diferentes, el lado mínimo del patio será de tres metros, para los tres (3) primeros pisos. Esta dimensión se incrementará en 0,50 metros por cada piso adicional. La dimensión resultante del patio deberá respetarse desde el nivel en que se comience este y deberá conservarse descubierto.

En viviendas con un piso, la dimensión mínima del lado será de 2 metros y el área mínima de 4 metros cuadrados. En dos pisos, el lado mínimo será de 2,50 y el área mínima de 6,25 metros cuadrados. Si la vivienda se realiza mediante el proceso de adición hasta cuatro (4) pisos, se permitirá que la dimensión mínima del patio se cumpla en cada piso independientemente; en casos en los cuales se construya simultáneamente, la dimensión mínima del patio será mayor para todos los niveles.

Cuando el proyecto arquitectónico resulte sensiblemente afectado por la aplicación de lo previsto en lo anterior, se permitirá la reducción del lado mínimo a 2 metros, en edificaciones hasta de tres (3) pisos y a tres (3) metros si es de cuatro pisos, siempre y cuando se compense con el incremento del otro lado hasta completar el área mínima que le corresponda por su altura, la cual no podrá ser inferior en ningún caso.

No se permitirá la utilización del vacío de un mismo patio para la iluminación y ventilación de zonas sociales o alcobas pertenecientes a más de una unidad de vivienda ubicadas en el mismo nivel o en diferentes niveles de la edificación, si la distancia entre ventanas es inferior a seis (6) metros. Sólo se permitirá distancias menores en aquellos casos en que las ventanas correspondan a espacios destinados a labores domésticas o servicios sanitarios y cumplan con las especificaciones de las fachadas semicerradas o en aquellas en las cuales mediante el diseño de la ventanería se pueda garantizar que no se producirán registros entre las diferentes viviendas, tales

como ventanas no enfrentadas y adicionalmente retrasadas o con ángulos diferentes. En ningún caso se permitirán distancias menores a tres (3) metros.

El área mínima del patio en el nivel en que se desarrolle, podrá dividirse como área privada de viviendas contiguas, con un muro cuya altura máxima será la de este piso, en los pisos superiores el área de vacío obligatorio no podrá fraccionarse.

En adecuaciones, reformas o legalizaciones de edificaciones que estén construidas y que no sobrepasen los dos pisos de altura, la oficina de planeación del municipio, previo estudio, podrá aceptar patios que no cumplan las dimensiones mínimas requeridas.

### **10.1.8 Fachadas Semicerradas**

La fachada semicerrada es la que tiene una altura mínima entre el sillar y el piso acabado del nivel correspondiente de 1,60 metros y no permite la visual al exterior.

Para el caso de fachadas sobre vacíos interiores se admitirá un sillar inferior a 1,60 metros, siempre y cuando la ventana hasta esta altura sea en vidrio fijo grabado de forma que permita el paso de la luz, pero no la visual al exterior, a partir de esta altura se permitirá la ventilación.

### **10.1.9 Voladizos.**

En las edificaciones, cualquiera que sea su uso, se permitirá la construcción de balcones o espacios cerrados en voladizo a partir del paramento y de la loza de cubierta del primer piso sobre andenes, antejardines o retiros privados así:

Frente a vías de servidumbre o peatonales con secciones inferiores a seis (6) metros no se permitirán voladizos.

Frente a vías o servidumbres con secciones entre 6 y 12 metros, las edificaciones podrán volar hasta 0,50 metros.

Frente a las vías con sección superior a 12 metros, las edificaciones podrán volar 0,80 metros en paramento cerrado o en balcón.

La distancia mínima de seguridad entre el punto más extremo de la edificación y la proyección vertical del conductor de fase de energía más cercano será de 1,50 metros.

Los voladizos no podrán quedar a una altura inferior a un piso con respecto al nivel del andén. En terrenos con pendiente, la altura mínima se tomará en el extremo correspondiente a la cota más alta, medida al nivel del andén.

La dimensión máxima de proyección del voladizo se tomará con relación a la línea del paramento definida en primer piso y fijada por el alineamiento.

Con el fin de evitar registros sobre los predios vecinos, los balcones deberán retirarse 1 metro del lindero, adecuarán una jardinera con dichas dimensiones o cerrarán con un muro que impida la visual al costado que no cumpla con este retiro.

Los lotes que tengan reglamentado retiro lateral o de fondo, podrán construir voladizo en fachada cerrada hasta 0,30 metro. Sobre retiros a quebradas, áreas públicas definidas como parque, zonas verdes o recreativas, senderos peatonales de 6 metros mínimos de ancho, la dimensión máxima de proyección del voladizo será de 0,90 metros.

Los voladizos sobre ochaves, podrán proyectarse hasta 0,90 metros, tomados a partir de la prolongación de las líneas de paramento de los dos costados de cuadra que la conforman, con un máximo de 75% del andén menor. No podrán tener una altura inferior tomada con relación a cualquier punto del andén a dos pisos en zona residencial y comercial, y de 3,50 metros en la zona central del municipio.

En ningún caso la distancia entre el borde de la calzada y la proyección del voladizo podrá ser inferior a 0,50 metros.

El voladizo sobre ochave no podrá estar proyectado sobre calzada vehicular.

Las edificaciones de dos pisos con voladizos mayores de 0,90 metros construidos y aprobados antes de la vigencia del P.O.T., que se vayan a adicional, deberán ajustarse a la norma, sólo en la parte a construir.

#### **10.1.10      *Empates entre fachadas.***

En todas las áreas de actividad comercial, representativas por su valor histórico y cultural, comprendidas dentro del perímetro urbano en cuadras ya consolidadas, las nuevas edificaciones se desarrollarán buscando una solución de empate con el fin de lograr armonía en el perfil edificatorio. Esta solución se realizará con respecto a las edificaciones permanentes, principalmente con las adyacentes al lote y se definirá con relación a la prolongación del espacio público, antejardines, voladizos, retrocesos, pórticos o plataformas en general, plazoletas y espacios abiertos o privados dentro de la reglamentación vigente.

Para la obtención de la licencia de construcción los planos del proyecto requerirá de un estudio de fachadas efectuado en relación con las edificaciones de carácter permanente que conforman el costado de cuadra y principalmente con los colindantes.

Los aislamientos de las nuevas edificaciones se registrarán por las siguientes consideraciones:

Se exigirá un antejardín con un ancho mínimo de 2,0 metros, aún cuando el predio vecino construido tenga una dimensión menor. Con respecto a la edificación vecina, deberá continuarse la línea de paramento de aquella en tres (3) metros por lo menos antes de realizarse el retiro, para formar el antejardín y debe dársele tratamiento de fachada a todo el conjunto sobre la vía o espacio público de acceso correspondiente.

El aislamiento Posterior será como mínimo de tres (3) metros entre el lindero del predio y la edificación.

Los alimentos laterales si existe en la edificación del predio vecino, deberá dejarse el aislamiento lateral correspondiente al menos de tres (3) metros de ancho hasta una profundidad de tres (3) metros o más desde la fachada que da a la calle o espacio público de acceso hacia el fondo del lote.

De edificaciones en lotes de condominio: Serán de un medio como mínimo de la altura del edificio más alto, entre fachadas.

#### **10.1.11 Ochave.**

Toda edificación ubicada en esquina que no contemple antejardín, al menos en uno de sus costados deberá cumplir con la construcción de ochave así:

Sector residencial: Radio mínimo  $R = (7 \cdot (d+d')/2) (90/@)$ . Donde @ = ángulo interior en grados; d y d' = distancia del borde de la calzada al paramento.

Sector comercial e industrial:  $R = (9 \cdot (d+d')/2) (90/@)$ .

La tangente para localizar la ochave se calcula con la siguiente expresión:

$T = R \operatorname{tg} (180-@)/2$ ; donde Rtg es el radio del ochave, @ es el ángulo interior en grados. T se mide a partir del vértice de intersección imaginario de los muros.

El radio mínimo de ochave en sector residencial es de 3 metros, en sector comercial e industrial es de 5 metros. Si el valor calculado mediante las fórmulas anteriores es inferior, se aplicarán estos últimos.

Cuando la edificación está en cruce de vías con sendero peatonal que no sea posible convertir en vehicular, no requerirá ochave.

En todos los casos de ochave se respetará el ancho de los andenes determinados por el radio de giro.

#### **10.1.12 Partición e Integración de Lotes.**

Toda partición o integración de lotes deberá contar con la aprobación escrita de la oficina de planeación del municipio. Para obtenerla, cada lote deberá cumplir con:

Que de acuerdo con su localización, el área de los lotes resultantes sea igual o mayor a la mínima establecida para el sector.

Que cada lote disponga de acceso directo por vía pública, privada o servidumbre de tránsito con sección transversal de 6 metros.

Que ofrezca la posibilidad de instalar los servicios de acueducto, alcantarillado y energía eléctrica.

No se admitirá un lote resultante de una partición, afectado al punto que no pueda ser construido.

Toda partición o integración de lote legalizada con escritura pública registrada con anterioridad al presente P.O.T. no requerirá de trámite ante la oficina de planeación y se le podrá expedir el alineamiento respectivo.

Será discrecional de la oficina de planeación del municipio, la partición de lotes ubicados en la cabecera de corregimiento que estando ya enajenados, no cumplan con las normas mínimas establecidas para el sector y que se tramitan con el fin de construir, legalizar las mejoras, hacer el reglamento de propiedad horizontal, conseguir prestamos o anticipos de cesantías o efectuar reformas o adiciones.

#### **10.1.13 Demolición de Edificaciones.**

Toda demolición voluntaria de edificaciones públicas o privadas, requerirá la autorización escrita de la oficina de planeación del municipio siguiendo los procedimientos establecidos.

Las construcciones que se encuentren en las situaciones seguidamente relacionadas serán objeto de demolición:

Que la edificación presente estado de ruina, que amenace o ponga en peligro la estabilidad física de sus ocupantes, de vecinos o de transeúntes y que a juicio de la oficina de planeación del municipio sea indispensable la demolición, previa comprobación del caso sobre el terreno.

En los casos que es indispensable demoler la edificación para darle una reutilización total o parcial al lote con otra edificación nueva.

Cuando se requiera demoler edificaciones por necesidad de ejecución de obras públicas en general.

En los casos en que expresamente haya sido ordenada la demolición de la edificación por la autoridad competente, cuando ella ha sido construida violando las normas y disposiciones municipales que rigen el proceso y el desarrollo urbanístico y la construcción de edificaciones.

Con el fin de proteger las zonas urbanas ya construidas del deterioro físico, la oficina de planeación del municipio no autorizará en general la demolición de edificaciones para destinación del lote resultante a usos de depósito a la intemperie de materiales de construcción, de chatarra y talleres de reparación mecánica o de cualquier otro tipo, o para dejarlo sin ninguna utilización.

No se permitirá la demolición parcial o total de las edificaciones declaradas como patrimonio arquitectónico o cívico de la ciudad

#### **10.1.14 Reformas Adicionales.**

Cualquier edificación puede ser reformada o adicionada dentro de las posibilidades estructurales, debidamente calculadas y certificadas por un ingeniero matriculado e inscrito en la oficina de planeación del municipio. Las edificaciones resultantes deben quedar plenamente enmarcadas dentro de las reglamentaciones del presente plan.

Los proyectos destinados a subdivisión o adecuación para viviendas para lograr mayores densidades cumpliendo con normas, y que no pueden tener el número de celdas de parqueo que le corresponden de acuerdo con lo establecido en este Plan, para la vivienda multifamiliar tendrán un tratamiento especial en cuanto al número de parqueaderos exigidos por unidad de vivienda y será aprobados a juicio de la oficina de planeación.

Las reformas proyectadas con el fin de obtener locales, oficinas o consultorios y zonas comerciales, podrán contabilizar como área de parqueo el correspondiente antejardín siempre y cuando cumplan con las siguientes disposiciones,:

Se trate solamente de reformas menores en primero y segundo piso y no se adicionen áreas significativas a las edificaciones.

La dimensión libre para destinar a parqueo entre el borde interno del andén definitivo y el paramento de la edificación será de cinco metros, en caso de no tener la dimensión, la edificación se retirará en primer piso, hasta completarla.

El antejardín, el andén, la zona verde y el retiro adicional, si lo hubiere, se tratarán en piso duro y al mismo nivel. El antejardín deberá estar arborizado, dichos árboles deberán tener una altura no menor de un metro y no se podrá adecuar jardineras que obstaculicen el parqueo.

El tratamiento de jardineras y arborización en la zona pública deberá aprobarse con los planos al solicitar la licencia de construcción. Se excluye aquellas áreas comerciales cuya reglamentación impida ubicar parqueaderos en antejardín.

Toda construcción nueva, reforma o adición, para obtener el recibo de la construcción, deberá construir y adecuar los andenes que le correspondan en toda la extensión del frente de su lote cumpliendo con las especificaciones establecidas para su construcción.

#### **10.1.15 Espacio Libre Común.**

En predio de tres o más viviendas, particulares o de vivienda colectiva, comerciales, administrativos, institucionales, industriales y similares, se proveerá un espacio libre del predio, cubierto o descubierta, diferente al del antejardín, el que puede estar dispuesto en sótanos, primer piso o plantas superiores, no inferior al 20% del área edificada total, para servir como estacionamiento de vehículos y complementaria o alternativa para juegos de niños, reuniones y otros fines semejantes.

Los retiros definidos como antejardines, serán de carácter ornamental y de protección, por consiguiente, no se podrá autorizar la ocupación con ningún elemento constructivo, tales como rampas, escaleras, piscinas, sótanos, semisótanos, etc., ni como área de almacenamiento de productos o mercancías, salvo en los casos expresos de rampas y escaleras cuando las condiciones topográficas del terreno resulten diferencias entre el jardín y el primer nivel de la edificación y se requieran para acceder. En las zonas residenciales se permitirán las rampas para descender a sótanos únicamente cuando su acceso se haga desde vías de servicio.

En las zonas comerciales e industriales, el retiro de antejardín se podrá tratar en piso duro arborizado, integrado con el andén público al mismo nivel, salvo en aquellos casos que por condiciones naturales de topografía presenten diferencias de nivel entre el borde interior del andén público y el paramento de la construcción, caso en el cual deberá permanecer engramado y arborizado.

En zonas comerciales e industriales podrá utilizarse para parqueo y se podrá contabilizar como parte del área obligatoria, siempre y cuando se prevea una dimensión mínima de cinco metros entre el borde interno del andén definitivo y el paramento. La zona verde, el antejardín y el andén serán tratados en piso duro, al mismo nivel y el antejardín estará arborizado. Su diseño se aprobará con los respectivos planos al solicitar la licencia de construcción. Se excluyen áreas comerciales cuya reglamentación lo impida.

#### **10.1.16 Índice de Construcción y Altura Máxima de Edificaciones.**

La altura máxima de las edificaciones está determinada por la aplicación del índice de construcción que es la cifra que multiplicada por el área neta del lote o terreno da como resultado el área máxima permitida para construir, fluctúa según la densidad asignada para la zona donde su ubique el desarrollo. Para zonas de alta densidad se propone aplica un índice del 70%, para densidad media se propone aplicar el 65% y para baja densidad se propone aplicar el 60%. Para la cabecera del municipio de Chigorodó se recomienda una altura máxima de 10 pisos, supeditada a la prestación del servicio de acueducto por la presión necesaria para abastecer debidamente el inmueble.

No se tendrá en cuenta dentro del índice de construcción los siguientes espacios:

Los sótanos o semisótanos que se destinen en forma total a parqueaderos privados o de visitantes, los utilizados exclusivamente con instalaciones mecánicas, escaleras y tanques de agua y los destinados a áreas libres comunes para recreación.

Un nivel de mezanine siempre y cuando este integrado al primer piso por medio de vacío y escaleras internas al local, que no tenga destinación independiente y no supere el 70% de su área.

Un nivel de mezanine, buardilla o ático, que se construya utilizando la inclinación del techo donde la cubierta estará enrasada en la fachada a la altura máxima permitida, efectuando la iluminación por aberturas en la cubierta, patios interiores o retiros a linderos, pero no por fachada como piso adicional. Este nivel no podrá superar el 50% del área del piso inferior y deberá estar integrado en destinación al mismo.

Las áreas de mezanine y las de remate (mansarda, ático, buhardilla) se contabilizará en el índice de construcción, no así los niveles parqueaderos ubicados en sótanos y semisótanos o en áreas previstas por la norma específicamente.

Las edificaciones cuya altura máxima permitida sea tres (3) pisos y las que copen el índice de construcción con altura inferior a diez (10) pisos, deberán cubrir con techo en pendiente como mínimo el 50% del área del último nivel, el otro 50% podrá ser cubierto por losa. No se contabiliza como espacio construido:

Parqueadero privado o para visitantes al servicio del proyecto.

Balcones y marquesinas.

Recreación y servicios colectivos.

Instalaciones mecánicas y tanques de agua.

Amoblamiento Urbano.

La instalación de elementos de amoblamiento urbano, sólo podrá efectuarse cuando hayan sido autorizados por la oficina de planeación del municipio.

#### **10.1.17      *Accesibilidad a los Limitados Físicos.***

En todos los proyectos de construcción de cualquier edificación que haya de destinarse a la prestación de un servicio directo al público, a cualquiera de las actividades comerciales o al uso social, recreativo, para la expedición de la licencia de construcción, los planos deberán indicar la forma en que habrá de tratarse las aceras inmediatamente anexas a la edificación prevista, las puertas de acceso, rampas, circulaciones internas de forma tal que permitan la fácil circulación e ingreso de los limitados físicos.

Así mismo, el proyecto correspondiente deberá prever las áreas que habrán de destinarse para la adecuación de parqueadero, baño, cabina telefónica para los minusválidos, así como áreas para el estacionamiento de sillas y elementos similares. Las instalaciones destinadas al uso de teatros, salas de cine y actividades de concentración pública o similares deberán contemplar sitios para la ubicación de los limitados físicos.

El recibo de construcción no se otorgará en ningún caso, de no haber sido satisfecha la exigencia prevista.

Las actividades o usos que deberán cumplir con estas exigencias son las siguientes:

Servicios personales especiales.

Servicios personales generales, cuando se trata de gimnasios.

Centros Médicos.

Laboratorios.

Establecimientos públicos como oficinas, servicios básicos en lo que se refiere a la administración pública y diplomática, religioso, hospitalario y educativo, centros mayoristas, supermercados y almacenes por departamentos, centros y pasajes comerciales.

### **10.1.18 Escaleras.**

Las escaleras en las edificaciones en altura cumplirán las siguientes especificaciones:

Pendiente máxima será determinada por la fórmula: dos contrahuellas (2ch) más una huella (h) es igual a 64 centímetros. Contrahuellas máximo de 18 centímetros.

El ancho libre mínimo de la escalera será de 1,20 metros, sea esta diseñada con uno o varios tramos.

Los descansos y las circulaciones mantendrán la misma sección de las escaleras. Cuando las puertas giren hacia los descansos, su área de giro no disminuirá la sección de los descansos.

Cuando las unidades de destinación estén ubicadas sobre el área de circulación vertical, sus puertas de acceso estarán localizadas sobre los descansos.

Las escaleras abiertas al exterior y que tengan proyección sobre zonas de antejardín o retiro adicional exigido, cumplirán con las normas de voladizos.

Las escaleras generales internas serán dotadas de pasamanos y deberán tener ventilación e iluminación abundante y directa proveniente del exterior o de patios interiores pero no de un buitrón.

Cuando la ocupación de uno o más pisos sea superior a trescientas (300) personas, se dispondrá de dos escaleras como mínimo, lo más alejadas entre sí como sea posible.

El número de ocupantes por superficie de piso se acumulará de acuerdo a las siguientes consideraciones:

Sitios de reunión, asambleas, templos, auditorios, teatros, Tabernas, salas y afines	1 M2/persona
Educacionales	2 M2/persona
Laboratorios	4,5 M2/persona
Deportivos en general	3 M2/persona
Comercio primer piso	3 M2/persona
Comercio en pisos superiores	5 M2/persona
Restaurantes	2 M2/persona
Oficinas, bancos, bibliotecas	8 M2/persona
Asistencia clínica	8 M2/persona
Asilos, internados	8 M2/persona
Residencias, hoteles	10 M2/persona
Industrial	16 M2/persona

El número de ocupantes para usos diferentes a los anteriores, los determinará la oficina de planeación municipal.

Se aceptará un número diferente de personas en un nivel, cuando el diseño y la distribución del espacio en los planos permita determinarlos claramente.

Ancho de Escalera. El ancho mínimo libre será de 1,20 metros. Si la ocupación acumulada es de trescientas personas (300) el ancho mínimo de cada uno de las dos escaleras será de 1,50 metros. Si la ocupación acumulada se incrementa, por cada 50 personas más, se aumentará el ancho de la sección en 10 centímetros.

Al menos una de las dos escaleras será de incendios si la edificación excede los seis (6) pisos. Se construirá en materiales cuya resistencia al fuego sea de dos horas como mínimo y estará dotada de puertas cortafuego de cierre automático y apertura hacia la salida.

Las cajas de ascensores, ductos de basuras y ductos de instalaciones deberán estar totalmente separados de las escalera de incendios. Todas las escaleras en una edificación deberán subir hasta la terraza, si esta sirve como área de protección en caso de emergencia. Los materiales de piso serán antideslizantes.

Las edificaciones en las cuales se congregue público como teatros, auditorios, coliseos, centros comerciales, templos, auditorios, colegios, establecimientos públicos, etc., no podrán tener escaleras abanicadas, en caracol o similares.

En las normas específicas para cada uso, se pueden exigir condiciones más restrictivas para el diseño de las escaleras, salidas y circulaciones con relación a dimensiones, recorridos máximos, cantidad, etc., y primarán sobre esta norma general.

#### **10.1.19      *Licencias de Construcción.***

Para adelantar obras de construcción, adición, reformas y remodelación de edificaciones, de urbanización y de parcelación de terrenos, será preciso proveerse de la correspondiente licencia de construcción expedida por la oficina de planeación del municipio, la cual no podrá otorgarse sin la presentación del recibo que acredita el pago de los impuestos estipulados. La licencia tendrá una validez de un año prorrogable por un período igual.

Cuando se trate de exoneraciones, se acompañará la nota de la Junta de Impuestos que así lo exprese, el Acuerdo Municipal que lo otorgue o aquella norma de mayor jerarquía que así lo exprese.

Situaciones Especiales. Podrán ser titulares de las licencias de construcción, urbanización o parcelación los propietarios de los respectivos inmuebles que hubieren adquirido dicha posesión de buena fe.

No podrán ser titulares de la licencia de construcción los adquirientes de inmuebles que hubiesen parcelado, urbanizado o construido al amparo de un permiso.

La expedición de la licencia de construcción no implica pronunciamiento alguno sobre linderos de un predio, la titularidad de su dominio ni las características de su posesión.

Responsabilidad. El titular de la licencia de construcción será el responsable de todas las obligaciones urbanísticas y arquitectónicas adquiridas con ocasión de su expedición y extracontractualmente por los perjuicios que se causaren a terceros en desarrollo de la misma.

Revocatoria.. La licencia de construcción crea para su titular una situación jurídica de carácter particular, concreto y por lo tanto no puede ser revocadas sin el consentimiento expreso y escrito por su titular, ni perderá fuerza ejecutoria si durante su vigencia se modificaren las normas urbanísticas que lo fundamentaren.

Pérdida de Fuerza Ejecutora. La licencia de construcción perderá su fuerza ejecutoria cuando se presente alguno de los casos contemplados en el artículo 66 del Código Contencioso Administrativo.

Carácter Transferible. Las licencias son transferibles a otro titular, previa comunicación conjunta del titular anterior y el nuevo, con el objeto de que se actualice el nombre del titular.

#### **10.1.20      *Tramites Para Urbanizar.***

Para la aprobación definitiva de todo proyecto de urbanización, debe cumplir con los siguientes trámites:

Consulta ante la oficina de planeación del municipio en lo referente a disponibilidad de servicios públicos, vías obligatorios y normas urbanísticas.

Visto bueno provisional de vías y loteo y licencia provisional de construcción, para lo cual deberá presentar solicitud por escrito, acompañada de la licencia ambiental,

Estudio y diseño de servicios públicos (acueducto y alcantarillado).

Dos copias del proyecto general de la urbanización que contenga el loteo, vías obligadas y propuestas por el urbanizador, sección de vías, andenes y zonas verdes.

La ubicación de las áreas destinadas a servicios comunales, índice de ocupación y densidad de vivienda, cuadro de áreas, área total del lote.

Area destinada a vías, áreas de zonas verdes y servicios comunales con sus porcentajes respectivos, paz y salvo municipal y escritura del terreno a urbanizar.

La licencia Definitiva de Urbanización se expedirá una vez dado el cumplimiento de los siguientes requisitos:

a) Acta de recibo y entrega de las obras de infraestructura de servicios públicos (acueducto, alcantarillado y energía) ante las entidades respectivas.

b) Acta de recibo y entrega de vías, zonas verdes públicas y andenes ante la oficina de planeación del municipio.

c) Escritura registrada de la cesión de áreas públicas (vías, áreas libres, zonas verdes) al municipio.

d) Póliza de estabilidad de las obras de urbanización otorgada por una compañía de seguros reconocida en el país, por un período de dos (2) años contados a partir de la entrega oficial al municipio.

e) El diseño de redes de servicios públicos deberá tramitarse ante las entidades administradoras de tales servicios y será requisito previo e indispensable para la iniciación de las obras de construcción.

La licencia provisional de construcción tendrá una vigencia de un (1) año contado a partir de la fecha de su expedición; la licencia definitiva de construcción tendrá una vigencia permanente.

#### **10.1.21      *Tramite Para Reformas o Adiciones.***

Las reformas totales o parciales que superen los treinta (30) metros cuadrados, deberán sujetarse a los trámites señalados para los procesos de construcción nueva.

Las reformas menores y las demás adiciones de área se tramitarán cumpliendo los siguientes requisitos:

- a) Licencia de construcción de la edificación.
- b) Tarjeta de alineamiento vigente.
- c) Paz y salvo por concepto del impuesto de construcción respectivo
- d) Localización de la propiedad con identificación de la dirección, área, frente, fondo y obras que se pretenden adelantar.

Una vez cumplidos estos requisitos, se otorgará por parte de la oficina de planeación el permiso único.

#### **10.1.22      *Licencia de Ocupación y utilización del espacio público.***

Para adelantar obras de construcción para provisión de servicios públicos y ocupación del espacio público será preciso proveerse de la correspondiente licencia expedida por la Oficina de Planeación del Municipio o quien haga sus veces, la cual no podrá otorgarse sin la presentación del recibo que acredite el pago de los impuestos estipulados de acuerdo a los Decretos 1504/98, artículo 20 y 796/99.

#### **Construcciones Especiales.**

Las edificaciones especiales como Industrias, estaciones de servicios, planteles educativos superiores, instalaciones deportivas, culturales, hospitalarias, plazas de mercado, etc., deben someterse además de las normas establecidas en este documento, a las determinadas por los respectivos ministerios o entidades que las regulen como Ministerio de Educación, Indeportes, Dirección de Salud, Ministerio de Minas y Energía, etc. antes de su aprobación por parte de la oficina de planeación del municipio.

#### **10.1.23      *Trámites Para Industria.***

Toda industria que pretenda ubicarse en el territorio municipal, deberá cumplir los siguientes requisitos:

Tramites ante CORPOURABA: Merced de aguas y control de vertimientos de aguas residuales.

Tramites ante el Servicio Seccional de Salud de Antioquia: Certificado de potabilidad del agua para consumo doméstico, autorización sanitaria parte agua, autorización de manipulación de alimentos; dependiendo de la actividad a realizar.

Tramites ante la Empresa Antioqueña de Energía: Disponibilidad de energía y aprobación de redes de distribución.

Tramites ante el municipio: Licencia de uso, licencia de construcción y licencia de funcionamiento. Para el otorgamiento de estas licencias, debe cumplir con los trámites anteriores.

#### **10.1.24 Estaciones de Servicio.**

Las estaciones de servicio se clasifican en:

1. Estaciones de servicio clase A: Son la que además de vender combustible, tienen instalaciones adecuadas para prestar servicios de lubricación, lavado general y de motor, cambio y reparación de llantas, alineación y balanceo, reparaciones menores, además pueden disponer de instalaciones para la venta de lubricantes, baterías, llantas, neumáticos y accesorios.
2. Estaciones de servicio clase B: Son aquellas dedicadas exclusivamente a la venta de combustible y que además tienen instalaciones adecuadas para la venta de lubricantes, baterías, llantas, neumáticos y accesorios.
3. Estaciones de servicio clase C: Son aquellas dedicadas única y exclusivamente a la venta de combustible.

Las estaciones de servicio se podrán ubicar en zonas urbanas, suburbanas y rurales, según la reglamentación de usos del suelo ya estipuladas. Para su localización se exige que los tanques de almacenamiento de combustible estén enterrados y conserven la distancia horizontal mínima de 60 metros, contados desde el límite externo de dicho tanque a los templos, escuelas, colegios, hospitales, clínicas y establecimientos similares. En la zona rural esta distancia será de 100 metros.

No se permitirá la ubicación de estaciones de servicios en los lotes localizados a una distancia menor de 80 metros, contados a partir del punto inferior de la rampa de puentes o viaductos. En lotes localizados sobre curvas horizontales o verticales que presenten problemas de visibilidad para los usuarios de las estaciones de servicio.

La distancia mínima entre estaciones de servicio será de 250 metros en el área urbana y de 500 metros en el área rural.

Las entradas y salidas a las estaciones de servicio deben cumplir con los siguientes requerimientos:

- a) Estar debidamente señalizadas. El ancho de las vías de acceso a la estación no podrá ser menor de 7 metros.
- b) Las entradas y salidas de las estaciones estarán separadas entre sí como mínimo 12 metros.
- c) El diseño geométrico de los accesos a una estación de servicio debe resolverse en forma clara, de tal manera que el tránsito de usuarios no interfiera con la operación de la vía.
- d) Las entradas y salidas deben estar diseñadas siguiendo el sentido de la vía con un ángulo de sesenta (60) grados para vías primarias, y de cuarenta y cinco (45) grados para vías secundarias y terciarias. El ángulo se mide desde el borde de la vía hacia el interior de la estación.
- e) Todos los elementos constitutivos del acceso deben estar alineados por sardineles o defensas.
- f) Ningún elemento constitutivo de acceso, incluyendo el señalamiento, debe presentar obstáculos que afecten la visibilidad o pasen a ser un riesgo.

Los retiros generales al interior de las estaciones de servicio serán:

- a) Las islas surtidoras paralelas entre sí, tendrán una separación mínima de 9 metros.
- b) La separación mínima entre las islas y las edificaciones de la estación de servicio será de 8,20 metros; 1,20 metros para circulación peatonal y 7.0 metros para circulación vehicular.
- c) Los surtidores, tanques de combustible y depósitos de materiales inflamables se ubicarán a una distancia mínima de 6.50 metros de los linderos del lote.

Retiros con Relación a las Vías. Cualquier construcción que haga parte de la estación de servicio, incluyendo tanques subterráneos de almacenamiento y los surtidores deberán conservar los siguientes retiros:

- a) Sobre vía troncal, un retiro de 30 metros, de los cuales 15 corresponden al derecho de vía nacional y 15 metros correspondientes al retiro a paramento de construcción.
- b) Sobre vías primarias, un retiro mínimo de 20 metros.
- c) Sobre vías secundarias o colectoras un retiro mínimo de 15 metros.
- d) Sobre vías terciarias o de servicio un retiro mínimo de 10 metros.
- e) Las estaciones de servicio deberán estar separadas de la vía pública por un andén (2,0 metros mínimo) y una zona verde (2,50 metros).

Las estaciones de servicio, de acuerdo a su clasificación, deberán tener las siguientes áreas y frentes mínimos:

**Tabla 8. Areas y frentes mínimos para Estaciones de servicio**

Estación clase A	35,0 m de frente	1.200 metros cuadrados
Estación clase B	26,0 m de frente	654 metros cuadrados
Estación clase C	26,0 m de frente	440 metros cuadrados

La estación de servicio deberá destinar el 70% de su área neta a la circulación y estacionamiento de vehículos automotores que necesiten de los servicios de la estación, este porcentaje debe conservarse aún después de cualquier reforma.

**PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
MUNICIPIO DE CHIGORODÓ**

**DOCUMENTO DE FORMULACIÓN  
COMPONENTE RURAL**

**ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CHIGORODÓ**

**Julio de 2000**

<b>CAPÍTULO 3. COMPONENTE RURAL.....</b>	<b>1</b>
<b>1 POLÍTICA DE ASENTAMIENTOS RURALES.....</b>	<b>1</b>
1.1 Objetivos.....	1
1.2 Estrategia 1. Dotar a los centros poblados rurales de la infraestructura y el equipamiento necesario para el desarrollo de la población. ....	1
1.2.1 Acciones.....	2
1.3 Estrategia 2. Establecer acciones estratégicas que orientes el adecuado desarrollo de las áreas rurales.....	2
1.3.1 Acciones.....	2
1.4 Estrategia 3. Fortalecer el sector rural como premisa para el adecuado desarrollo socioeconómico municipal. ....	2
1.4.1 Acciones.....	3
1.5 Estrategia 4. Propiciar una adecuada interacción entre Estado y sociedad civil de manera que se respete la diversidad social y cultural en torno al manejo del territorio. ....	3
1.5.1.1 Acciones.....	3
<b>2 AMENAZAS NATURALES EN EL ÁREA RURAL.....</b>	<b>4</b>
2.1.1 Amenazas por deslizamientos.....	4
2.1.2 Amenazas por Inundaciones.....	5
2.1.3 Zonas con Suelos Potencialmente Licuables.....	6
<b>3 CLASIFICACION DEL SUELO RURAL.....</b>	<b>6</b>
<b>3.1 Definición.....</b>	<b>6</b>
<b>3.2 Centro Poblado Rural.....</b>	<b>7</b>
<b>3.3 Jerarquización de centros poblados.....</b>	<b>7</b>
3.3.1 Centro de jerarquía uno.....	7
3.3.2 Centro de jerarquía dos.....	7
<b>3.4 Corredor Vial de Actividad Múltiple.....</b>	<b>7</b>
<b>3.5 Zonas de Uso agropecuario Intensivo.....</b>	<b>7</b>
<b>3.6 Usos forestales.....</b>	<b>7</b>
<b>3.7 Usos mineros.....</b>	<b>7</b>
<b>3.8 Suelos de Protección.....</b>	<b>8</b>
3.8.1 Ecosistemas Estratégicos.....	8
3.8.2 Ecosistemas estratégicos del Municipio de Chigorodó.....	9
3.8.3 Tipo de Areas de Protección.....	9
3.8.4 Areas de Protección del municipio de Chigorodó.....	9
<b>3.9 Territorios Indígenas.....</b>	<b>10</b>
<b>3.10 Territorios de Comunidades Negras.....</b>	<b>10</b>
<b>4 ZONIFICACION Y REGLAMENTO DE USOS DEL SUELO RURAL.....</b>	<b>10</b>
<b>4.1 Areas de protección.....</b>	<b>11</b>
4.1.1 Area de Preservación Estricta de la vertiente de la Serranía de Abibe.....	11
4.1.1.1 Usos.....	11
4.1.1.2 Acciones.....	11
4.1.2 Areas de Preservación estricta de nacimientos y cuerpos de agua.....	12

**PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, MUNICIPIO DE CHIGORODÓ**  
**COMPONENTE RURAL**

4.1.2.1	Usos: .....	12
4.1.2.2	Acciones. ....	12
4.1.3	Áreas de preservación estricta de ecosistemas estratégicos de alto riesgo. ....	12
4.1.3.1	7.1.1.1 Usos. ....	13
4.1.4	Área de Conservación Activa del Piedemonte de la Serranía de Abibe .....	13
4.1.4.1	Usos .....	13
4.1.4.2	Acciones .....	13
4.1.5	Área de Conservación Activa Cuenca Abastecedora del río Chigorodó. ....	14
4.1.5.1	Usos .....	14
4.1.5.2	Acciones .....	14
4.1.6	Área de Conservación Activa Indígena de los resguardos de Polines y Yaberaradó	15
4.1.6.1	Distribución de la población indígena municipio de Chigorodó .....	16
4.1.6.2	Usos .....	16
4.1.6.3	Acciones .....	16
4.1.7	Área Protectora de Regeneración y Mejoramiento de retiros de ríos y drenajes naturales.	16
4.1.7.1	usos. ....	17
4.1.7.2	Acciones .....	17
4.1.8	Área protectora de Regeneración y Mejoramiento del Río León. ....	18
4.1.8.1	Comunidades negras .....	18
4.1.8.2	Acciones. ....	18
4.1.8.3	Usos. ....	19
<b>4.2</b>	<b>Áreas de Explotación y Producción Económica. ....</b>	<b>19</b>
4.2.1	Área de Producción Agropecuaria Intensiva. ....	19
4.2.1.1	Usos. ....	19
4.2.2	Áreas de Producción Forestal .....	20
4.2.2.1	Usos .....	20
4.2.3	Áreas susceptibles de actividades mineras. ....	21
4.2.3.1	Usos. ....	21
<b>4.3</b>	<b>Área de influencia de la Troncal Urabá. ....</b>	<b>21</b>
4.3.1	Usos .....	21
4.3.2	Acciones .....	22
<b>4.4</b>	<b>Áreas de Reserva para usos institucionales.....</b>	<b>22</b>
4.4.1	Usos. ....	22
4.4.1.1	Acciones .....	22
<b>5</b>	<b>PLANES ESPECIALES EN SUELO RURAL .....</b>	<b>22</b>
<b>5.1</b>	<b>Los Planes Especiales propuestos para el área rural de Chigorodó .....</b>	<b>23</b>
5.1.1	Plan Especial para la preservación estricta de los nacimientos de aguas .....	23
5.1.2	Plan Especial para la protección boscosa y manejo de la ribera de los ríos y humedales asociados (madreviejas y ciénagas).....	23
5.1.3	Plan Especial para la preservación de la Serranía de Abibe, a partir de la cota 700	24
5.1.4	Plan Especial para el desarrollo de la ley 160 de reforma agraria .....	24
5.1.5	Plan especial para la implementación de las áreas de conservación activa en el Piedemonte de la Serranía de Abibe .....	24

**PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, MUNICIPIO DE CHIGORODÓ**  
**COMPONENTE RURAL**

5.1.6	Plan especial para la participación en la recuperación y manejo racional de los recursos de la cuenca del río León.....	25
5.1.7	Plan Especial para el manejo de las inundaciones de las veredas Sadem y La Esperanza. 25	
<b>6</b>	<b>NORMAS PARA LA PARCELACIÓN DE PREDIOS RURALES.....</b>	<b>26</b>
<b>6.1</b>	<b>Trámites Para Parcelar.....</b>	<b>26</b>
<b>6.2</b>	<b>Licencia de Construcción.....</b>	<b>26</b>
<b>7</b>	<b>ACCIONES PARA EL DESARROLLO DE ASENTAMIENTOS RURALES.....</b>	<b>27</b>
<b>7.1</b>	<b>Agua potable y saneamiento.....</b>	<b>27</b>
7.1.1.1	Programa conservación y mejoramiento de cuencas abastecedoras de agua	27
<b>7.2</b>	<b>infraestructura física y equipamiento colectivo rural vias rurales, clasificacion y especificaciones.....</b>	<b>28</b>
7.2.1	Jerarquización vial rural.....	28
7.2.1.1	Vías Primarias.....	28
7.2.1.2	Vías Secundarias y Especificaciones Técnicas.....	29
7.2.1.3	Vías Terciarias y Especificaciones Técnicas.....	30
7.2.1.4	Vías privadas.....	30
<b>8</b>	<b>ACCIONES PARA EL BIENESTAR SOCIAL RURAL.....</b>	<b>30</b>
<b>8.1</b>	<b>La Educación.....</b>	<b>30</b>
8.1.1	Programa: acciones de infraestructura en educación de la zona rural.....	30
8.1.2	Proyecto: Ampliación de la Escuela El Vijao.....	31
8.1.2.1	Descripción.....	31
8.1.2.2	Acción.....	32
8.1.3	Proyecto: Ampliación del Colegio de Barranquillita.....	32
8.1.3.1	Descripción.....	32
8.1.3.2	Acción.....	32
8.1.4	Proyecto: Veredas con escuelas subutilizadas.....	32
<b>8.2</b>	<b>La salud.....</b>	<b>32</b>
8.2.1	Programa: acciones de salud para el área rural.....	32
<b>9</b>	<b>ACCIONES PARA UNA ADECUADA GESTIÓN POLÍTICA-ADMINISTRATIVA (problemas limítrofes y actualización cartográfica).....</b>	<b>32</b>

**PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, MUNICIPIO DE CHIGORODÓ**  
**COMPONENTE RURAL**

Tabla 1. Distribución de la población indígena por comunidad y ubicación geográfica. ....	17
Tabla 2. Tramos de vías primarias.....	29
Tabla 3. Tramos de vías terciarias .....	31
Tabla 4. Tramos de vías privadas .....	31

## **CAPÍTULO 3. COMPONENTE RURAL**

### **1 POLÍTICA DE ASENTAMIENTOS RURALES**

El área rural municipal es un territorio estratégico desde donde se generan las bases económicas y sociales para el mantenimiento de sistemas económicos que posibilitan el crecimiento y fortalecimiento de la vida municipal.

En esta medida, la construcción de bases para el mejor bienestar de los centros poblados rurales se convierte en una tarea fundamental para propiciar el adecuado desarrollo rural y una mejor interacción del Estado y la sociedad. Se busca acercar y mejorar los nexos y relaciones entre áreas rurales y urbanas de tal manera que los centros poblados puedan servir a la población rural y mejorar su acceso a la educación y a la atención en salud y además al fortalecer los centros poblados se estimule un patrón más descentralizado de desarrollo urbano que se nutra de los desarrollos rurales dentro de su crecimiento agrario.

En esta medida se pretende que la política oriente los mecanismos por medio de los cuales los asentamientos rurales generarán condiciones de bienestar a la población, fortalecerán los vínculos municipales en todas sus esferas, propiciarán un elevamiento de la calidad de vida y en esta medida coadyuvarán a irradiar los servicios que el Estado presta a la población más dispersa del municipio.

#### **1.1 Objetivos**

- a) Establecer parámetros para el adecuado desarrollo de los centros poblados rurales.
- b) Construir mejores bases para el desarrollo de sector rural a partir de brindar mejores oportunidades.
- c) Establecer las bases para generar condiciones de permanencia en los sectores rurales a partir de la adecuada prestación de los servicios del Estado.
- d) Generar equidad en la intervención municipal frente al sector agrario.
- e) Fomentar el desarrollo rural como premisa para la consolidación económica municipal.

#### **1.2 Estrategia 1. Dotar a los centros poblados rurales de la infraestructura y el equipamiento necesario para el desarrollo de la población.**

Esta estrategia pretende en la vigencia del plan generar acciones que tiendan a aliviar el déficit en la prestación de servicios públicos, el saneamiento básico y el equipamiento necesario para el fortalecimiento de los poblados.

### **1.2.1 Acciones**

- a) Señalamiento de la infraestructura necesaria para el desarrollo vial
- b) Señalamiento del equipamiento necesario para el desarrollo de los centros poblados y de su población relacionada.
- c) Construcción y dotación de infraestructura para la adecuada atención en educación y salud.

### **1.3 Estrategia 2. Establecer acciones estratégicas que orientes el adecuado desarrollo de las áreas rurales**

Señalar las condiciones de los proyectos que deban ser asumidos en el área rural de tal manera que se garantice un desarrollo integral tanto de las áreas de producción agrícola, como de las zonas naturales y los centros poblados, asegurando una adecuada integración en la actuación en cada uno de los niveles rurales.

#### **1.3.1 Acciones**

- a) Preservación estricta de los nacimientos de agua.
- b) Protección boscosa y manejo de la ribera de los ríos.
- c) Preservación de la Serranía de Abibe a partir de la cota 600.
- d) Desarrollo de la ley 160 de reforma agraria.
- e) Participación en la recuperación y manejo racional de los recursos y servicios de la cuenca del río León.
- f) Plan Especial para el manejo de las inundaciones de las veredas Sadem y La Esperanza.

### **1.4 Estrategia 3. Fortalecer el sector rural como premisa para el adecuado desarrollo socioeconómico municipal.**

En concordancia con la política económica desarrollada para el municipio se pretende que tanto los asentamientos humanos como las áreas de producción se fortalezcan infraestructural y socialmente para asumir las nuevas exigencias del desarrollo que se pretende construir.

### **1.4.1 Acciones**

- a) Plan de desarrollo de la ganadería
- b) Reconversión productiva para el desarrollo agrícola
- c) Establecimiento de practicas para el uso sostenido de la unidad de abanico aluvial.
- d) Fomento de sistemas agroforestales en el piedemonte.
- e) Establecimiento de sistemas pecuarios de doble propósito en pequeños y medianos propietarios
- f) Comercialización nacional e internacional de carne en canal
- g) Industrialización de subproductos pecuarios.
- h) Establecimiento de cadenas productivas relacionadas con el desarrollo agrícola.
- i) Propuesta para la creación de la comercializadora de plátano.
- k) Establecer un centro de acopio en el casco urbano cercano a la plaza de mercado.

### **1.5 Estrategia 4. Propiciar una adecuada interacción entre Estado y sociedad civil de manera que se respete la diversidad social y cultural en torno al manejo del territorio.**

Esta estrategia pretende reconocer el valor de la diversa conformación sociocultural del municipio como una oportunidad para generar acciones de desarrollo y concurrencia entre los diferentes sectores que inciden en la vida municipal, garantizando la equidad y el derecho que tienen los pobladores a participar y construir sus opciones de vida.

#### **1.5.1.1 Acciones**

- a) Desarrollo de zonas de conservación activa en asocio con las comunidades habitantes y usuarias.
- b) Desarrollo participativo de áreas de conservación estricta
- c) Elaboración conjunta de los planes de ordenamiento de los territorios indígenas
- d) Acompañamiento en el desarrollo y concertación del proceso de titulación colectiva a las comunidades negras en zonas de humedales.
- e) Estudio de factibilidad para la creación de una Secretaría Ambiental Municipal.

- f) Difusión de la normatividad vigente acerca de practicas de uso y manejo del suelo.
- g) Coordinación con los gremios y Corpourabá para establecer mecanismos de control y veeduría para el cumplimiento de la ley ambiental.
- h) Establecimiento de veedurías ciudadanas para en control y la vigilancia ambiental.
- i) Búsqueda de acuerdos, protocolos y convenios con los diferentes sectores productivos

## **2 AMENAZAS NATURALES EN EL ÁREA RURAL**

En las amenazas a nivel rural se encuentra una clara correlación entre la macrounidad geomorfológica (topografía del terreno) y el fenómeno natural que la afecta. Es así como, con excepción de la amenaza sísmica que afecta a todo el Municipio, las amenazas por deslizamientos y avenidas torrenciales están asociadas con las áreas de vertiente, piedemonte y límite de piedemonte con abanico; mientras tanto, la zonas con amenaza por inundaciones, están localizadas en las macrounidades de abanico y llanura aluvial.

Puntualizar en obras de protección para problemas particulares requiere de estudios en detalle, los cuales incluyan elaboración de mapas temáticos en escalas de detalle, análisis de información recogida en campo, levantamientos topográficos, monitoreos y para el caso de las inundaciones y avenidas torrenciales, el conocimiento de las variables asociadas a la corriente de agua y la definición de sus áreas inundables, todo lo cual permitiría definir las obras o acciones pertinentes para cada caso particular. Por lo tanto, la política para la Prevención, Atención y Recuperación de desastres presentada en el componente general formula herramientas y lineamientos que se constituyen en instrumentos para que el municipio tome decisiones acertadas respecto a este asunto.

### **2.1.1 Amenazas por deslizamientos**

Las áreas potencialmente susceptibles de ser afectadas por deslizamientos se ubican en las macrounidades de vertiente y piedemonte, en las cuenca del río Chigorodó y sus afluentes (quebradas Polines, Ripea, Chigorodocito). Esta condición se favorece por la disposición de las rocas, los usos actuales del suelo, las altas pendientes y precipitaciones. Las propuestas realizadas dentro del reglamento de usos del suelo para estas áreas estimulan usos del suelo acordes con las características físicas de estos sectores, con el fin de disminuir el aporte de sedimentos a las corrientes de agua y la presencia de procesos erosivos.

En caso de presentarse deslizamientos, deben ser reubicadas las viviendas existentes en las zonas de influencia del mismo y prohibir las actividades agrícolas dentro del área de deslizamiento activo, con el fin de permitir la regeneración de vegetación natural, la cual puede ser incentivada mediante siembras. Es importante realizar actividades de monitoreo y supervisión constante de la dinámica del deslizamiento, la cual debe contar con la colaboración de los habitantes del sector.

En situaciones en las que el deslizamiento este afectando líneas vitales, áreas que hagan parte de ecosistemas que cumplan funciones de prestación de bienes y servicios o que afecten el bienestar de la población, su sector de influencia debe ser declarado un ecosistema estratégico de alto riesgo, manejado con criterios de preservación estricta. Su estabilización debe buscarse en el menor tiempo posible, para lo cual debe evaluarse soluciones de tipo ingenieril como la construcción de muros, obras de drenaje, utilización de geotextiles, entre otras soluciones. En estos casos, las administraciones municipales deben buscar la asesoría en instituciones como Ingeominas, el Dapard y Obras Públicas Departamentales.

### **2.1.2 Amenazas por Inundaciones**

Las áreas potencialmente susceptibles de ser afectadas por inundaciones se ubican en las macrounidades de abanico y llanura de inundación. El manejo de esta amenaza tanto a nivel rural como urbano, debe tener una incidencia directa sobre los factores que la han dinamizado, como son la construcción de canales, el dragado y rectificación de ríos y el manejo de los residuos sólidos.

La problemática de inundaciones es un reflejo de buena parte del conflicto de intereses en la zona centro de Urabá y en estas la intervención antrópica ha jugado un papel relevante con consecuencias que se han hecho irreversibles. Algunas propuestas realizadas desde el Plan de Ordenamiento como la definición de una zona de protección en la desembocadura del río Chigorodó al río León y los programas "Áreas de regeneración y mejoramiento del río León" y "áreas de regeneración y mejoramiento de los ríos y drenajes naturales", sólo tendrán sus efectos a largo plazo. En la cuenca baja del río León donde las acciones que se emprendan, más que evitar las inundaciones periódicas, deben facilitar alternativas de subsistencia en estas condiciones para las comunidades allí asentadas, como cultivos y practicas forestales que toleren encharcamientos y el restablecimiento de las condiciones apropiadas para recuperar el recurso pesquero. En este último aspecto es necesaria la reducción por parte de las fincas bananeras y plataneras de las tasas de sedimentos y aporte de agroquímicos y la prohibición entre los pescadores de utilizar redes de enmalle (trasmallos) menores de 3.5 puntos.

Uno de los problemas más críticos de inundaciones dentro del Municipio se encuentra en las veredas Veracruz, Sadem-la Esperanza y Guacamaya. Las soluciones a largo plazo que se plantean en este sector están inmersas en la recuperación de la cuenca del río León. Sin embargo las permanentes inundaciones ha que están sometidas estas veredas sobre el margen izquierdo aguas abajo del río Chigorodó, requiere de obras puntuales en el corto plazo que permitan la subsistencia de sus habitantes. Hasta el momento los jarillones es la única solución que se ha ejecutado en el área para proteger los cultivos y ganado, los cuales han sufrido un rápido deterioro debido principalmente al tipo de material que se utiliza para su construcción. En caso de que se continúen realizando o se mejoren los jarillones existentes, deben tener unas especificaciones técnicas adecuadas de acuerdo a las características hidrológicas del canal o drenaje al cual se encuentren adjuntos. Para evitar la pérdida y deterioro del materia con el cual se construye el jarillón, se recomienda una mezcla de 8 partes de mezcla (tierra) por una de cemento y la revegetalización del mismo.

En todas estas labores la administración municipal debe prestar tanto apoyo técnico como logístico.

Además de los jarillones, obras como canales que recojan las "aguas pérdidas" del río Chigorodó y el dragado de éste río, pueden mitigar el efecto de las inundaciones. Estas alternativas toman más importancia si se tiene en cuenta que con la construcción de jarillones se busca impedir la entrada de agua a zonas inundables, con lo que a la vez se evita la entrada de nutrientes y sedimentos que han fertilizado los suelos periódicamente. Por lo tanto la construcción de este tipo de obras debe estar regulada tanto en su altura como en su distancia al margen del río de forma tal que no impidan totalmente las inundaciones en suelos con vocación agrícola. Otro efecto indeseado que producen este tipo de obras es que no permiten la regulación de las crecientes y de la carga de sedimentos dentro del río, con lo que buena parte de las veces los problemas de inundaciones o erosivos se trasladan aguas abajo del lugar en que se realiza la obra.

Cabe anotar que Corpourabá, amparado en el artículo 123 del decreto 2811 de 1974 y en el artículo 188 del decreto 1541 de 1978, exige licencia ambiental para la construcción de drenajes de carácter primario y secundario y para la construcción de jarillones y en general cualquier obra de defensa para el control de inundaciones. Adicionalmente la Corporación podrá adelantar los procesos administrativos sancionatorios cuando se construyan sin autorización nuevas obras de drenaje, los cuales además de posibles sanciones pecunarias, podrán acarrear la obligación de adelantar los estudios y diseños necesarios o la destrucción de las obras.

### ***2.1.3 Zonas con Suelos Potencialmente Licuables.***

La licuación de suelos es un fenómeno que se presenta asociado a eventos sísmicos en suelos arenosos con alto nivel freático (saturados), los cuales, ante las aceleraciones producidas por los movimientos sísmicos pierden su cohesión, con lo que las estructuras asentadas sobre ellos pierden su soporte. Aunque en Chigorodó sólo se conocen antecedentes de este fenómeno en la cabecera municipal, existe potencialidad de que ocurra licuación de suelos en las macrounidades geomorfológicas de llanura de inundación y abanico y corregimientos como Barranquillita podrían verse afectados. Esto obliga a que mientras se conocen en mejor detalle las condiciones de los suelos con la realización de proyectos como el de "Microzonificación geológica-geotécnica en la cabecera municipal", se mitigue el daño que eventualmente ocasionaría un sismo estimulando la construcción de viviendas en estas áreas con materiales livianos (guadua, prefabricados, etc.).

## **3 CLASIFICACION DEL SUELO RURAL**

### **3.1 Definición**

Los suelos rurales están constituidos por aquellos que no son aptos para el uso urbano, debido a su destinación para usos agrícolas, ganaderos, forestales, de explotación de recursos naturales y en general por razones de oportunidad.

### **3.2 Centro Poblado Rural**

Se determinó como centro poblado a Barranquillita la cabecera corregimental del municipio de Chigorodó único centro poblado que pertenece a la zona rural.

### **3.3 Jerarquización de centros poblados**

La jerarquización de los centros poblados está fundamentada en las dinámicas sociales que los caracterizan, sus ubicaciones geográficas, la población y la oferta de bienes y servicios dentro de las unidades espaciales de funcionamiento descritas en el libro 2. Con esta jerarquización se busca desconcentrar la carga urbana de las cabeceras, racionalizar el gasto público y descentralizar la administración.. De acuerdo a lo anterior se establece la jerarquización de los centros poblados del municipio de la siguiente manera:

#### **3.3.1 Centro de jerarquía uno**

Chigorodó como centro de jerarquía uno y como centralidad ofertante de bienes y servicios comerciales debe atender el conglomerado de sus veredas y, debe destinar especial atención al área identificada como suburbana en la cabecera.

#### **3.3.2 Centro de jerarquía dos**

Barranquillita: como centro prestador de servicios asociados a la labor agroindustrial y de transformación, debe atender el conglomerado de sus veredas.

### **3.4 Corredor Vial de Actividad Múltiple.**

Son corredores viales de actividad múltiple en el municipio de Chigorodó, las franjas rurales a lado y lado de la Troncal.

### **3.5 Zonas de Uso agropecuario Intensivo**

Son suelos aptos para el desarrollo agrícola y pecuario intensivo utilizando criterios de sostenibilidad los cuales se ubican en la zona plana de abanico aluvial.

### **3.6 Usos forestales**

Las áreas de bosques naturales que deben conservarse, recuperarse y usarse sosteniblemente y las áreas de cultivos forestales con las mejores condiciones para su desarrollo en función de criterios ambientales y socio-económicos.

### **3.7 Usos mineros**

Son las áreas de explotación de recursos del subsuelo, cuyo aprovechamiento debe realizarse sin afectar los demás recursos presentes en la zona y el medio ambiente en general, es decir, con criterios de conservación y mitigación de los impactos ambientales.

### **3.8 Suelos de Protección**

Esta constituido por las zonas y áreas de terrenos localizados dentro de las áreas rurales que por sus características geográficas, paisajísticas, ambientales, por estar en zonas propensas a verse afectadas por amenazas naturales no mitigables para la localización de asentamientos humanos o, por formar parte de zonas de utilidad pública para la ubicación de infraestructura para la provisión de servicios públicos domiciliarios, tienen restringida la posibilidad de urbanizarse.

#### **3.8.1 Ecosistemas Estratégicos**

Son Ecosistemas Estratégicos municipales, aquellos que demandan prioridad para su protección y conservación por sus valores ecológicos, culturales o históricos, por los beneficios directos a la población y al desarrollo municipal, y por su factibilidad de manejo.

Los ecosistemas estratégicos se clasifican según las funciones que cumplen dentro del contexto de un desarrollo humano sostenible, así:

- a) Ecosistemas estratégicos para el mantenimiento del equilibrio ecológico y la biodiversidad: Son aquellos cuya función es mantener los equilibrios ecológicos básicos y de riqueza del patrimonio natural; en el primer caso, los de regulación climática e hídrica, conservación de suelos y depuración de la atmósfera, tales como los humedales. En relación a la riqueza biótica, están referidos a los recursos naturales renovables y los de biodiversidad ecosistémica, de flora, de fauna y microorganismos.
- b) Ecosistemas estratégicos para el abastecimiento de la población y los procesos productivos: Son aquellos que satisfacen las necesidades de la población en agua, aire, alimentos, energía, recreación y por ende, son factores para alcanzar la productividad económica al ser considerados insumos básicos de los procesos productivos.
- c) Ecosistemas estratégicos de alto riesgo: En esta clasificación están las áreas frágiles y deterioradas propensas a deslizamientos, erosión, inundaciones, sequías e incendios forestales.
- d) Ecosistemas que demandan un tratamiento especial. Estos demandan un manejo especial por su fragilidad e importancia para los equilibrios ecológicos como los recursos hidrobiológicos; es el caso de los estuarios, Los nacimientos de agua, las zonas de recarga de acuíferos meandros, ciénagas, cuerpos de agua y zonas aledañas en los cuales se adelanten programas de acuicultura.

Adicionalmente el álveo o cauce natural de las corrientes de agua, el lecho de los depósitos naturales de agua, las playas marítimas, fluviales y lacustres y una faja con un mínimo de

treinta metros de ancho paralela a la línea de mareas máximas o a la del cauce permanente de ríos y lagos.

### **3.8.2 Ecosistemas estratégicos del Municipio de Chigorodó**

Los siguientes constituyen los ecosistemas estratégicos del municipio de Chigorodó:

- a) Ecosistemas estratégicos para el mantenimiento del equilibrio ecológico y la biodiversidad, constituido por : La vertiente occidental de la Serranía de Abibe (cotas 200 a 1100 m.s.n.m) y la llanura aluvial del Río León(márgen derecha).
- b) Ecosistemas estratégicos para el abastecimiento de la población y los procesos productivos, constituido por: Los suelos del Abanico Aluvial y la cuenca del río Chigorodó.
- c) Ecosistemas estratégicos de alto riesgo: Se refiere a los sitios con procesos físico que son naturales como las áreas de deslizamiento e inundaciones.
- d) Ecosistemas que demandan un tratamiento especial, constituido por: El Piedemonte de la Serranía de Abibe (cotas 50 a 200 m.s.n.m), los humedales permanentes o temporales (ciénagas y “madreviejas”) asociados a los ríos y fajas paralelas de los mismos cauces permanentes de los ríos León, Chigorodó, Guapá, Juradó y demás quebradas, caños y lagunas.

### **3.8.3 Tipo de Areas de Protección**

Las áreas de protección que se han tenido en cuenta para la zonificación encontrada en el capítulo tercero, las cuales sirvieron como base para la zonificación que se realizó dentro del Municipio, son las siguientes:

- a) Areas de preservación estricta en donde se restringe cualquier actuación humana. Se aplica a espacios que cuentan con una amplia biodiversidad o por ser áreas de nacimientos de agua.
- b) Areas de Conservación activa: son lugares en donde existen recursos en explotación, los cuales serán aprovechados de una forma sostenible, para evitar la degradación o agotamiento de dichos recursos.
- c) Areas de regeneración y mejoramiento: Son los espacios que han sufrido degradación ya sea por causas naturales y/o humanas y que deben ser recuperados o rehabilitados, evitando procesos de mayor impacto o contaminación visual por degradación del paisaje.

### **3.8.4 Areas de Protección del municipio de Chigorodó**

Son suelos de protección del municipio de Chigorodó:

- a) Las áreas de retiro de ríos, quebradas, caños y lagunas
- b) La vertiente occidental de la Serranía de Abibe
- c) La parte alta de la cuenca del río Chigorodó abastecedora del acueducto urbano
- d) Los humedales y llanuras inundables del río León
- e) El Piedemonte como área de recarga de acuíferos
- f) Las áreas con incidencia de amenazas naturales

### **3.9 Territorios Indígenas**

Comprenden las áreas donde habitan las comunidades indígenas en el municipio, no solamente tituladas como resguardos sino también las áreas de influencia tradicional y los territorios en posesión. Toda acción que implique dichos territorios reconocerá a las autoridades tradicionales como entes de gobierno, dando cuenta del reconocimiento a tales pueblos de sus derechos para usar y usufructuar su territorio, para definir el destino de sus comunidades. Ante todo, y por la vulnerabilidad de los ecosistemas con que tradicionalmente han interactuado, se debe velar por un aprovechamiento sostenible de tales áreas, teniéndose en cuenta como zonas de protección para el municipio que no eximen los usos y costumbres tradicionales de tales comunidades. Todo lo referido a pueblos indígenas procederá como se desarrolla la Política de Desarrollo y Protección Cultural detallada en el primer capítulo del presente libro.

### **3.10 Territorios de Comunidades Negras**

Son territorios de comunidades negras las áreas de comunidades afrocolombianas tituladas colectivamente según lo establece la ley 70 de 1993. Dichos territorios son considerados como áreas de protección que no eximen los usos y practicas tradicionales con que dichas comunidades se han apropiado del entorno. En todo caso se reconocerán los Consejo Comunitarios como las figuras de representación y administración que entre otras funciones de ámbito territorial deben realizar planes de manejo de los recursos naturales, para lo cual se tendrán en cuenta las particularidades de estas comunidades como también los planteamiento estructurales del presente Plan de Ordenamiento.

## **4 ZONIFICACION Y REGLAMENTO DE USOS DEL SUELO RURAL**

En esta zonificación existen dos grandes categorías definidas como Areas de Protección y Areas de Producción Económica. A partir de cada una de ellas existen subdivisiones que se han aplicado para cada una las porciones del territorio municipal.

El reglamento de usos del suelo del Municipio de Chigorodó debe normatizar en acciones para la protección de los suelos de la Serranía de Abibe, el Piedemonte, los Abanicos Aluviales y la Llanura inundable del río León.

#### **4.1 Áreas de protección**

Las áreas de protección son la Vertiente y el Piedemonte de la Serranía de Abibe, la llanura inundable y los humedales de los ríos León, Chigorodó, Guapá, Juradó y demás márgenes de quebradas, caños y lagunas.

##### **4.1.1 Área de Preservación Estricta de la vertiente de la Serranía de Abibe.**

Esta área se define en las vertientes de la Serranía de Abibe a partir de la cota 200 metros sobre el nivel del mar (m.s.n.m) en el sector oriental del municipio de Chigorodó hacia el límite con el departamento de Córdoba hasta los 1000 m.s.n.m en la parte más alta de la Serranía.

###### **4.1.1.1 Usos**

- a) Son usos principales en esta área la conservación y la protección.
- b) Son usos complementarios la investigación científica, y las prácticas culturales indígenas; son usos restringidos las actividades de esparcimiento pasivo (ecoturismo).
- c) Son usos prohibidos las actividades agropecuarias, mineras, la cacería, industriales, el loteo para fines de construcción de vivienda.

###### **4.1.1.2 Acciones**

Son acciones para esta área:

- a) La conservación del Bosque de la Serranía de Abibe mediante la adquisición de los predios por parte de los grupos indígenas Emberá.
- b) Se elaborará el proyecto para la consecución de los recursos económicos destinados a la compra y reforestación a través de figuras como el Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL) del protocolo de Kioto o los dispuestos en art. 111 de la ley 99/93. Este último faculta al Municipio para destinar durante quince años un porcentaje no inferior al 1% de sus ingresos para la adquisición de áreas de importancia estratégica para la conservación del recurso hídrico que surte de agua el acueducto municipal.
- c) Delimitación del área y localización de predios.
- d) Sensibilización y capacitación de la población afectada.
- e) Negociación y reubicación

- f) Reforestación y repoblamiento de especies
- g) Consolidación del bosque que permite la conservación del corredor biológico en la Serranía de Abibe entre Mutatá y Carepa.

#### **4.1.2 Areas de Preservación estricta de nacimientos y cuerpos de agua.**

Son franjas de suelo ubicadas en la periferia de los nacimientos y cuerpos de agua su protección durante la vigencia del presente plan no será inferior a 100 metros alrededor del nacimiento.

##### 4.1.2.1 Usos:

- a) Son usos principales en esta área la conservación de suelos y la restauración con cobertura boscosa adecuada para la protección de los mismos.
- b) Usos complementario: recreación pasiva o contemplativa.
- c) Usos restringidos: Captación de aguas o incorporación de vertimientos, siempre y cuando no afecten el cuerpo de agua ni se realice sobre los nacimientos. Construcción de infraestructura de apoyo para actividades de recreación, obras de adecuación, desagüe de instalaciones de acuicultura.
- d) Usos prohibidos: Usos agropecuarios, industriales, urbanos, loteo y construcción de viviendas, minería, disposición de residuos sólidos, tala rasa y rocería de la vegetación.

##### 4.1.2.2 Acciones.

- a) Avanzar en el ordenamiento, manejo adecuado y recuperación de ecosistemas estratégicos.
- b) Aumentar la capacidad de regulación y abastecimiento del agua en las cuencas hidrográficas.
- c) Sensibilización y capacitación sobre la política del agua en el municipio.
- d) El municipio desarrollará y ejecutará un proyecto sobre protección de nacimientos de agua.

#### **4.1.3 Areas de preservación estricta de ecosistemas estratégicos de alto riesgo.**

En estas se incluyen las áreas frágiles y deterioradas con procesos activos de deslizamientos, erosión e inundaciones. Su delimitación está relacionada con los sitios que presentan fenómenos naturales activos en la actualidad.

#### 4.1.3.1 7.1.1.1 Usos.

Son usos principales en esta área la conservación y la protección. Usos complementario: la reforestación. Usos prohibidos: usos agropecuarios, explotación forestal y usos industriales.

#### **4.1.4 Area de Conservación Activa del Piedemonte de la Serranía de Abibe**

Constituida por los suelos que permiten la infiltración, circulación o tránsito de aguas entre la superficie y el subsuelo. En esta área se presenta la recarga de acuíferos para lo cual se deben implementar formas de producción que permitan disminuir la velocidad superficial del agua de escorrentía, minimizar la evapotranspiración y evitar la contaminación por agroquímicos.

Esta situada en la unidad Piedemonte en alturas comprendidas entre los 60 y 200 m.s.n.m. es un área de economía campesina que puede permitir formas de producción acordes con el manejo en pendientes moderadas como son los sistemas silvopastoriles o agroforestales.

Esta área esta delimitada por los Resguardos de Polines, Yaveraradó, veredas el Coco, el Congo, El Plátano, Guapá arriba, Las mercedes y Juradó arriba.

##### 4.1.4.1 Usos

- a) Son usos principales para esta área, el forestal protector-productor.
- b) Son usos complementarios: actividades agrosilvoculturales y recreación contemplativa, vivienda indígena y campesina con máximo de ocupación del 5%.
- c) Son usos restringidos: infraestructura vial, institucionales, equipamiento comunitario, aprovechamiento forestal de especies exóticas. la explotación minera y de hidrocarburos cuyo ejercicio debe estar sujeta a planes estrictos de manejo ambiental;
- d) son usos prohibidos: Plantación de bosques con especies foráneas, parcelaciones con fines de construcción de vivienda, zonas de expansión urbana, extracción de materiales, aprovechamiento forestal de especies nativas, la explotación forestal con prácticas de tala rasa y la ganadería extensiva.

##### 4.1.4.2 Acciones

Constituye patrimonio cultural y entidades territoriales independientes del municipio y está comprendida en el resguardo de Polines municipio de Chigorodó.

Dentro del año siguiente a la entrada en vigencia del Plan de Ordenamiento Territorial, la administración municipal en coordinación y concertación con la comunidad indígena y los gobernadores de los resguardos detallará los usos del suelo, teniendo en cuenta las costumbres, formas productivas y normas del Pueblo indígena, como principio ordenador, la conservación activa.

La conservación definida para esta área refiere al derecho que se reconoce a las comunidades indígenas, que se encuentran asentadas en la zona, de usufructuar según sus usos y costumbres, sus territorios consolidados en los resguardos.

#### **4.1.5 Area de Conservación Activa Cuenca Abastecedora del río Chigorodó.**

Referida a la cuenca abastecedora del río Chigorodó.

La autoridad municipal estudiará en el corto plazo, la implementación de mecanismos de adquisición de predios en esta área de acuerdo con la figura establecida por la ley 99 en su artículo 111.

##### **4.1.5.1 Usos**

- a) El uso principal para esta área los que contribuyan a su conservación y actividades de subsistencia predominando la reforestación y el favorecimiento de la regeneración natural y recuperación ecológica;
- b) son usos complementarios el esparcimiento pasivo,
- c) son usos restringidos el aprovechamiento forestal selectivo y la explotación minera que están sujetos a un plan de manejo;
- d) son usos prohibidos; la explotación forestal a tala rasa y la ganadería extensivas.

En el corto plazo se delimitará cartográficamente las microcuencas de mayor interés en la producción hídrica de la cuenca; se sensibilizará, capacitará a la comunidad campesina asentada en el área de la cuenca del río Chigorodó. En el mediano plazo se ejercerán acciones que amplíen la cobertura boscosa en el área de influencia del río; a largo plazo se contará con una cobertura boscosa predominante, así como con un plan de vigilancia y control.

##### **4.1.5.2 Acciones**

En esta área se adelantarán las siguientes acciones:

- a) La conservación y mejoramiento de la cuenca del río Chigorodó en su cabecera.
- b) Delimitación en el tiempo: En el corto plazo, se delimitará cartográficamente las microcuencas de mayor interés en la producción hídrica de la cuenca; se sensibilizará

a la comunidad campesina e indígena asentada en el área de la cuenca del río Chigorodó., y declarará como suelo de protección - producción el área de la cuenca del río Chigorodó; en el mediano plazo se ampliará la cobertura boscosa en la misma área; a largo plazo tener una mayor cobertura boscosa y la vigilancia y control de la cuenca.

- c) Establecimiento de cobertura vegetal en las áreas de retiro del río Chigorodó y sus afluentes: a partir de programas de reforestación y educación ambiental con la comunidad.

Delimitación en el Tiempo: a corto plazo deben estar reforestadas las franjas de 10 m a lo largo de los afluentes del río Chigorodó; a mediano plazo reforestación hasta 20 m en cuenca del río Chigorodó y ejecución de programas de educación ambiental para consolidar la conservación de la cuenca del río.

#### ***4.1.6 Area de Conservación Activa Indígena de los resguardos de Polines y Yaberaradó***

Esta área está definida en suelos de los resguardos presentes en el municipio de Chigorodó constituyendo patrimonio cultural. Está localizada en la parte alta de las cuencas de los ríos Chigorodó, Chigorodocito, Guapá y Juradó, donde se asientan los resguardos de Polines y Yaberaradó.

Esta zona se define como de conservación activa del Ecosistema Estratégico de la Serranía de Abibe como fuente de agua, de alta biodiversidad y reguladora de caudales.

La conservación definida para esta área se refiere al derecho que se reconoce a las comunidades indígenas Emberá y sus autoridades que se encuentran asentadas en la zona, de usufructuar según sus usos y costumbres, sus territorios consolidados en los resguardos mencionados .

En la zonificación rural del municipio, los territorios indígenas toman el carácter de Areas de Conservación Activa Indígena, la cual no exime el contenido y la especificidad de la jurisdicción Especial Indígena según se explica en la Política de Desarrollo y Protección Sociocultural para los Territorios Indígenas. Toda acción ambiental, de infraestructura, organizativa y productiva que pretenda implementarse en tales áreas deberá surtir efecto a través de los conductos de consulta y concertación con los Cabildos o las autoridades indígenas. En todo caso, de acuerdo a la ley, deberá propenderse por incluir las aspiraciones, expectativas, intereses y opinión de los pueblos afectados.

Desde el municipio, y las instituciones de impacto regional, debe posibilitarse y apoyarse los procesos de ordenamiento territorial al interior de estas comunidades, el cual responderá a los ámbitos tradicionales de apropiación territorial, los usos, las costumbres, el manejo sostenible de los recursos naturales y las diferentes maneras de entender, ordenar y usufructuar el medio. Lo anterior en el marco del reconocimiento de sus derechos como habitantes ancestrales.

El municipio cuenta con los siguientes territorios indígenas:

#### 4.1.6.1 Distribución de la población indígena municipio de Chigorodó

En el municipio de Chigorodó encontramos un total de 8 comunidades indígenas: Polines que está constituida como resguardo; Dojura, Guapá, Juradó, la Mina y Congo que hacen parte del resguardo Abibe Chigorodó o Yaberaradó; y Saundó Chigorodocito, comunidades conformadas por Embera-Chamíes sin título de resguardo. Los 1.380 habitantes y 223 familias indígenas que conforman estas comunidades ocupan un área aproximada de 24.096 hectáreas localizadas en las partes medias y altas de las cuencas de los ríos Chigorodó, Polines, Chigorodocito, Congo, Juradó, Piedras Blancas, Guapá, afluentes del río León y las quebradas Piedras Blancas, Pantanosa, Congo, Plátano, Remigio, Toadó, Mongaradó, Egorobadó, Ampotodó y Ripea. Estas comunidades se localizan a partir de la cota 100 en la vertiente occidental de la Serranía de Abibe, excepto la comunidad de Saudó que tiene parte de su territorio a partir de la cota 50 m.s.n.m.

En el municipio hay dos resguardos: Polines constituido en 1987, con 2.743 hectáreas y posteriormente se han comprado algunos predios para ampliar el resguardo a 3.036 hectáreas; y Abibe Chigorodó (Yaberaradó) constituido en junio de 1999 con una extensión aproximada de 20.000 hectáreas. Las autoridades al interior de éstos resguardos o cabildos son los encargados de distribuir la tierra a las familias.

#### 4.1.6.2 Usos

Se permiten en esta área los usos de conservación y actividades tradicionales indígenas, se restringen los de minería sujetando su ejercicio a planes estrictos de manejo ambiental y se prohíben los de explotación forestal y ganadería extensivas.

#### 4.1.6.3 Acciones

En un año luego de aprobado el POT, la autoridad municipal en consulta y concertación con el pueblo Emberá y sus autoridades, detallará los usos relacionados en el artículo siguiente, teniendo en todo caso a más de las costumbres, formas productivas y normas del Pueblo Emberá, como principio ordenador la conservación activa

#### ***4.1.7 Area Protectora de Regeneración y Mejoramiento de retiros de ríos y drenajes naturales.***

Referida a los retiros obligatorios de ríos. Comprende entre otros los ríos León, Chigorodó y Chigorodocito, Guapá y Juradó.

En esta área se implementarán la regeneración, conservación y preservación estricta de las zonas de retiro a los cauces de las corrientes de agua de los ríos y quebradas que permitan la reforestación y reduzcan la contaminación del agua y el incremento de sedimentos.

**PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, MUNICIPIO DE CHIGORODÓ**  
**COMPONENTE RURAL**

**Tabla 1. Distribución de la población indígena por comunidad y ubicación geográfica.**

<b>Comunidad</b>	<b>Etnia</b>	<b>Ubicación</b>	<b>Familias</b>	<b>Habitantes</b>	<b>Hectáreas</b>	<b>Situación legal del territorio</b>
<b>Polines</b>	Embera-Katío	Río Chigorodó	95	530	3.036	Resguardo
<b>Chigorodocito</b>	Embera-Katío	Río Chigorodocito	40	280	750	Territorio tradicional
<b>Saundó</b>	Embera-Chamí	Río Juradó	9	70	310	Territorio tradicional
<b>Dojura</b>	Embera-Chamí	Río Chigorodó	30	200	Conforman el resguardo de Abibe Chigorodó, con un extensión de 20.000 hectáreas.	
<b>Guapá</b>	Embera-Katío	Río Guapá	30	168		
<b>Jurado Alto</b>	Embera-Katío	Río Juradó	4	40		
<b>Mina</b>	Embera-Katíos		9	57		
<b>Congo</b>	Embera-Katíos	Río Congo	6	35		
<b>TOTAL</b>			223	1.380	24.096	

#### 4.1.7.1 USOS.

En esta área son permitidos los usos de conservación, se restringen los de producción forestal sujetos en todo caso a planes estrictos de manejo y se prohíben los de tala rasa.

#### 4.1.7.2 Acciones

La administración emprenderá un plan de acciones de recuperación de las franjas de los ríos, tendiente a dar cumplimiento al Decreto 1449 de 1997, en los siguientes términos:

- a) Corto plazo. Restablecimiento de por lo menos 10 m de las franjas boscosas de las corrientes principales en microcuencas, subcuencas y cuencas.
- b) Mediano plazo. Restablecimiento de por lo menos 20 m de las franjas boscosas en las corrientes principales de las subcuencas y cuencas.
- c) Largo plazo. Restablecimiento de por lo menos 30 m de las franjas boscosas en las corrientes principales de cuencas.

Las franjas boscosas cumplirán con una función protectora; el propietario podrá hacer aprovechamiento selectivo sujeto a un plan de manejo y al restablecimiento de la plantación.

#### **4.1.8 Area protectora de Regeneración y Mejoramiento del Río León.**

Comprende las márgenes del río León con la llanura inundable y humedales relacionados.

##### **4.1.8.1 Comunidades negras**

En el área rural se encuentran comunidades negras que es preciso tener en cuenta al momento de planificar y aplicar estrategias y medidas relacionadas con el desarrollo territorial. Las líneas de trabajo específicas que deben concertarse y gestionarse con estas comunidades son:

- a) Proyectos productivos sostenibles y acordes con la reglamentación de usos del suelo que se detalla.
- b) Apoyar los procesos organizativos de los Consejos Comunitarios tendientes a la titulación colectiva de Tierras de Comunidades Negras.
- c) Acompañar la elaboración de los planes de manejo de recursos naturales en territorios de influencia tradicional de afrocolombianos.
- d) Articular estas áreas a la dinámica económica, institucional, y organizativa del municipio y Urabá.
- e) Definir en conjunto el manejo integrado de áreas costeras y cuencas hidrográficas.
- f) En general incluir las consideraciones de estas comunidades en el trazado del destino del municipio y la región.

##### **4.1.8.2 Acciones.**

Son acciones a ejecutar sobre esa área las dispuestas en el proyecto de Plan de Manejo y Recuperación en la Cuenca del Río León.

Las autoridades municipales apoyarán en sus acciones la propuesta alternativa de declaratoria de cuenca en ordenación que busca la recuperación ambiental y adecuado manejo de las actividades en el río León.

##### **4.1.8.3 Usos.**

- a) Son usos Principales en esta área la conservación,

- b) son usos complementarios las actividades tradicionales de comunidades negras y campesinas,
- c) se declaran usos restrictivos la apertura de canales y la desecación de cauces y humedales, la construcción de diques, dragados recavas estará sujeta a planes estrictos de manejo y la explotación forestal esta sujeta a planes de manejo ambiental
- d) son usos prohibidos la explotación forestal intensiva en áreas naturales.

## **4.2 Areas de Explotación y Producción Económica.**

estas áreas se definen como las orientadas al aprovechamiento sustentable de los recursos naturales susceptibles de explotación económica.

### **4.2.1 Area de Producción Agropecuaria Intensiva.**

Se encuentra en la unidad de abanico aluvial. En el uso de esta unidad se implementarán técnicas de producción limpia y prácticas de ganadería intensiva, de sistemas silvopastorales, el mejoramiento genético, la ganadería de doble propósito que minimicen el impacto de la actividad sobre el ecosistema, en especial la llanura aluvial y las aguas del río León.

#### **4.2.1.1 Usos.**

Son usos principales en esta área el agrícola y la ganadería intensiva en el marco de la producción limpia, son usos complementarios: los sistemas silvopastoriles, la vivienda del propietario y establecimientos institucionales de tipo rural. Usos restrictivos la ganadería extensiva, granjas avícolas y porcinas, minería y son usos prohibidos: la explotación forestal intensiva, la apertura y la explotación de pozos de aguas subterráneas sin licencia ambiental, los centros vacacionales, usos industriales y loteo con fines de construcciones de vivienda.

Las autoridades municipales velarán porque el uso en esta unidad cumpla con las exigencias de sanidad y preservación, así como con las metas establecidas por el presente Plan en cuanto a utilización de agroquímicos, establecimiento de canales de drenaje, protección y descontaminación de suelos y fuentes de agua y todas aquellas relacionadas con el manejo de los recursos naturales definidas por Corpourabá.

En lo que al sector bananero concierne, se aplicará de acuerdo con la concertación con el gremio celebrada y recogida en los siguientes proyectos:

- a) Regulación regional de la construcción de redes de drenaje y canales artificiales, Descontaminación gradual por desechos de la agroindustria (plásticos: polipropileno, polietileno).
- b) Investigación y acción sobre controles biológicos e integrales de plagas, enfermedades y malezas.

- c) Recuperación y manejo de la cuenca del río León.
- d) Incorporación gradual de abonos orgánicos como parte de un programa de descontaminación que busca reducir la utilización de los agroquímicos fertilizantes contaminantes.
- e) Protección de suelos.
- f) Programa para el establecimiento de cambios graduales y progresivos en la utilización de agroquímicos menos contaminantes (fungicidas, herbicidas, nematocidas e insecticidas).
- g) Manejo integral del recurso de aguas subterráneas.
- h) Evaluación de la contaminación de la zona costera en el municipio de Turbo
- i) El Estudio de impacto que la utilización de agroquímicos ha ocasionado en los habitantes de la región de Uraba.

Estos proyecto están descritos en la parte final de este documento de formulación.

#### ***4.2.2 Areas de Producción Forestal***

Su finalidad es proteger los suelos y demás recursos naturales; pero pueden ser objeto de usos productivos, sujetos al mantenimiento del efecto protector.

Las áreas municipales en las cuales se puede realizar explotación forestal con la aplicación de un plan de manejo es en el Piedemonte de la Serranía de Abibe (50 a 200 m.s.n.m).

La producción forestal esta restringida en las áreas protectoras y regeneradoras del río león en las cuales están sujetas a plan de manejo ambiental. El uso forestal intensivo esta prohibido en las áreas de abanico aluvial y en los retiros de los ríos, quebradas y drenajes y demás áreas naturales.

##### **4.2.2.1 Usos**

El uso principal: es la conservación y establecimiento forestal, usos complementarios: recreación contemplativa, rehabilitación e investigación controlada. Usos restringidos: Silvicultura, aprovechamiento sostenible de especies forestales y establecimiento de infraestructura para los usos complementarios. Uso prohibido: Agrícola mediante cultivo limpio, ganadería extensiva, minería, industria, urbanización, tala y pesca.

#### ***4.2.3 Areas susceptibles de actividades mineras.***

Hace referencia a las actividades mineras de materiales de construcción y agregados, y de manera más general a la explotación de hidrocarburos, carbón y otros minerales.

#### 4.2.3.1 Usos.

Es un uso principal la extracción de materiales de arrastre y metales preciosos de los depósitos de los ríos Chigorodó, Chigorodocito, Guapá y Juradó sujeto a la licencia minera de explotación y su respectiva licencia ambiental, la explotación de hidrocarburos en el Piedemonte de la Serranía de Abibe (entre las cotas 60 a 200 m.s.n.m) la cual estará sujeta a licencia de explotación o contrato de concesión y su licencia ambiental con la aplicación estricta del Plan de Manejo Ambiental.

Respecto a los usos complementarios, restringidos y prohibidos: serán considerados de acuerdo con las condiciones específicas del sitio de explotación así: en ríos los asignados para área de regeneración y mejoramiento de retiros de ríos y quebradas y en Piedemonte los asignados para áreas de conservación activa del Piedemonte de la serranía de Abibe.

Usos Prohibidos: se prohíbe la exploración y explotación minera en las áreas de protección municipal: Vertientes de la Serranía de Abibe y Llanura Aluvial del río León y en el Área de producción agropecuaria intensiva del abanico aluvial.

La autoridad municipal a través de la secretaría de planeación inscribirá en el Registro Minero Nacional, de la Secretaría de Minas y Energía de Antioquia, las áreas con uso minero prohibido de acuerdo con lo definido en la zonificación de uso del suelo rural del municipio de Chigorodó.

### **4.3 Area de influencia de la Troncal Urabá.**

Son las áreas aledañas al eje vial Medellín-Turbo que puede ser objeto de desarrollos diferentes al uso principal agrícola y pecuario intensivos, que se localizan a partir de un kilómetro del perímetro urbano de la cabecera municipal de Chigorodó.

Se refiere a la franja paralela a la Troncal Urabá en los cuales se permiten usos complementarios de la infraestructura vial así: Ancho de la franja: 1000 metros y aislamiento ambiental: 15 metros a partir del eje de la vía.

El uso del corredor vial sólo podrá desarrollarse en la extensión establecida en este artículo y el área restante deberá dedicarse al uso que corresponda al área respectiva.

#### **4.3.1 Usos**

- a) El uso principal está constituido por los servicios de ruta (paradores, restaurantes y estacionamientos).
- b) Los usos compatibles son los centros de acopio de productos agrícolas para almacenamiento y distribución de alimentos, artesanías y ciclovías.
- c) Son usos restringidos: comercio de insumos agropecuarios, agroindustria, construcción, ampliación, modificación, adecuación y operación de terminales para el

transporte terrestre de pasajeros y carga; usos institucionales; centros vacacionales y estaciones de servicio.

- d) Usos prohibidos: industrias, minería y parcelaciones.

#### **4.3.2 Acciones**

Para todos los usos incluido el principal se requiere el cumplimiento de los requisitos exigidos por el municipio y Corpourabá.

#### **4.4 Areas de Reserva para usos institucionales.**

Corresponde a las unidades territoriales identificadas por el municipio y que se han previsto o se propongan para la instalación de obras de infraestructura y prestación de servicios públicos.

##### **4.4.1 Usos.**

- a) El uso principal son los sistemas de tratamiento de agua potable.
- b) Son usos complementarios: infraestructura necesaria para el establecimiento del uso principal.
- c) Usos restringidos infraestructura de saneamiento, sistemas de tratamiento de residuos sólidos y líquidos.
- d) Usos prohibidos: industria, minería, agropecuarios y vivienda.

##### **4.4.1.1 Acciones**

El Municipio identificará las obras de infraestructura y las unidades territoriales en las cuales se ubicarán

## **5 PLANES ESPECIALES EN SUELO RURAL**

Desde el punto de vista instrumental, el Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Chigorodó, dada la relevancia evidente de su área rural dentro de estructura municipal, propone algunos desarrollos específicos a través de planes denominados, Planes Especiales, que incluyen entre otros aspectos, incentivos de distinto tipo, gravámenes y desgravaciones, ayudas técnicas, etc.

En suelos de protección estos planes podrán estar encaminados a la definición de mecanismos para la preservación, tales como los incentivos e intervenciones del Estado para incidir sobre el sistema estructurante o precisar actuaciones sobre espacios degradados.

En cuanto a los suelos rurales, las propuestas de Planes Especiales se dirigen a situaciones diferenciales.

### **5.1 Los Planes Especiales propuestos para el área rural de Chigorodó**

- a) Preservación estricta de los nacimientos de agua.
- b) Protección boscosa y manejo de la ribera de los ríos.
- c) Preservación de la Serranía de Abibe a partir de la cota 700.
- d) Desarrollo de la ley 160 de reforma agraria.
- e) Participación en la recuperación y manejo racional de los recursos y servicios de la cuenca del río León.
- f) Plan Especial para el manejo de las inundaciones de las veredas Sadem y La Esperanza.

#### **5.1.1 Plan Especial para la preservación estricta de los nacimientos de aguas**

Este plan consiste en la implementación de las medidas de conservación de las áreas de nacimiento de aguas de las fuentes de agua de ríos y quebradas y que han sido consideradas como áreas de preservación estricta dentro de la clasificación de uso del suelo rural del municipio de Chigorodó.

Se deberá adelantar en un inventario de las áreas de nacimiento de agua a través de un estudio hidrogeológico que identifique las áreas afectadas por las actividades agropecuarias, a través de su localización, grado de alteración, propietario del predio, acciones de protección a realizar y costos de la acción.

#### **5.1.2 Plan Especial para la protección boscosa y manejo de la ribera de los ríos y humedales asociados (madreviejas y ciénagas)**

Este plan consiste en la implementación de las medidas de conservación de las áreas de retiro de ríos, quebradas y arroyos que han sido consideradas como áreas de preservación estricta dentro de la clasificación de uso del suelo rural del municipio de Chigorodó.

Se deberá adelantar en un inventario de las áreas de estas áreas de retiro a través de un estudio hidrogeológico que identifique en forma detallada las áreas afectadas por las actividades productivas, a través de su localización, grado de alteración, propietario del predio, acciones de protección a realiza, responsabilidades y costos de la acción.

### ***5.1.3 Plan Especial para la preservación de la Serranía de Abibe, a partir de la cota 700***

Este Plan se lleva a cabo a través de la estrategia de participación de las comunidades indígenas, el proyecto Abibe en el cual participan la ONG Corporación Penca de Sábila con recursos económicos de la Unión Europea.

El municipio apoyará este tipo de proyectos buscando alternativas de participación de los colonos campesinos asentados dentro del áreas de preservación.

### ***5.1.4 Plan Especial para el desarrollo de la ley 160 de reforma agraria***

Una de las causas del deterioro que se da en los recursos naturales son las actividades realizadas por los campesinos que no poseen acceso a tierras aptas para las actividades agropecuarias, al buscar alternativas económicas ante la ausencia del apoyo estatal.

Con este plan se pretende establecer un censo de los colonos asentados sobre las áreas de preservación estricta y que impactan estas áreas para que se reubiquen en suelos aptos para actividades agropecuarias a través de compras de tierras con recursos del INCORA. Igualmente se hace indispensable el apoyo técnico de la UMATA para la implementación de proyectos productivos acordes con tecnologías apropiadas.

Este plan lo podrá elaborar el municipio a través de la UMATA o por una futura Secretaría del Medio Ambiente y Agricultura.

### ***5.1.5 Plan especial para la implementación de las áreas de conservación activa en el Piedemonte de la Serranía de Abibe***

La declaración de las áreas de conservación activa requiere de varias acciones para su implementación

- a) localización cartográfica en escala detallada
- b) zonificación de las coberturas vegetales y los usos del suelo
- c) localización de las comunidades asentadas y propietarios
- d) Diagnóstico económico
- e) Implementación de las medidas socioeconómicas y ambientales que garanticen el usos sostenible de las áreas.

### ***5.1.6 Plan especial para la participación en la recuperación y manejo racional de los recursos de la cuenca del río León.***

Dentro de la clasificación del suelo rural se declaró como áreas de protección las de regeneración y mejoramiento de la cuenca del río León que se refiere aquellas áreas en las cuales se encuentran las zonas inundables del río León alteradas por las actividades agropecuarias. Sin embargo, la recuperación del río León significa igualmente la protección de las cuencas aportantes a este que tienen que ver con los ríos Chigorodó, Chigorodocito, Guapá, y Juradó para las cuales se ha propuesto como protección a través de las figuras de preservación estricta y conservación activa.

Igualmente se involucra al sector productivo a través del uso sostenible de la unidad de abanico aluvial mediante los mecanismos de producción limpia y la implementación del proyecto mejoramiento del distrito de adecuación de tierras del eje central de Urabá.

Fundamentalmente se plantea para este plan especial que a nivel municipal se implementen todas las acciones de protección bajo responsabilidad pública como privada que permita la recuperación real del río León.

#### ***5.1.7 Plan Especial para el manejo de las inundaciones de las veredas Sadem y La Esperanza.***

A pesar que las veredas Sadem y la Esperanza se localizan dentro del área de influencia del Plan especial de recuperación de la cuenca del río León, esta zona se encuentra en la actualidad sometida a graves inundaciones del río Chigorodó por efectos del cambio del curso y al deterioro de los jarillones o encauzamientos de tierra los cuales han sido deteriorado por el mismo efecto de las crecientes del río.

En la actualidad la comunidad campesina afectada presenta un deterioro alto en la calidad de vida por la disminución de los ingresos económicos por pérdida de tierras y cultivos y además de los problemas de saneamiento ambiental. Esta situación conlleva a la administración municipal actual tomar acciones urgentes que solucionen el problema en el corto plazo.

Entre las acciones se encuentran:

- a) Estudio geomorfológico e hidráulico del río Chigorodó y canales artificiales del sector
- b) Corrección del cauce del río de acuerdo con las recomendaciones dadas por el estudio
- c) Recuperación de tierras inundadas
- d) Créditos blandos para la recuperación de los cultivos fundamentalmente de platano
- e) Solución al problema del agua potable y el saneamiento
- f) Implementación de otras medidas económicas para la solución a corto plazo del problema del desempleo.

## **6 NORMAS PARA LA PARCELACIÓN DE PREDIOS RURALES**

### **6.1 Trámites Para Parcelar**

Para realizar cualquier proyecto de parcelación, el interesado debe cumplir con los siguientes trámites:

Consulta ante la oficina de planeación del municipio en lo referente a factibilidad de ubicación en el sitio propuesto, vías obligatorios y normas urbanísticas.

Visto bueno provisional de vías y loteo. Para este trámite deberá presentar solicitud por escrito, acompañada de la solicitud de licencia ambiental, loteo, vías obligadas y propuestas por el parcelador, secciones de vías y zonas verdes, ubicación de las áreas destinadas a servicios comunales, cuadro de áreas. La localización y descripción de la fuente de captación de agua potable, es un trámite es de carácter provisional, puesto que CORPOURABA puede llegar a exigir variaciones al proyecto o requerimientos de tipo sanitario, en cuyo caso deberá presentar nuevamente ante la oficina de planeación el proyecto corregido.

Certificación del concesión de aguas y aprobación del sistema de disposición de aguas residuales. Este certificado es expedido por CORPOURABA mediante resolución, y tiene por finalidad el controlar además del uso de los recursos de agua potable, la sanidad ambiental general. Su solicitud debe acompañarse del visto bueno provisional de vías y loteo, además de los requisitos exigidos por la Corporación.

### **6.2 Licencia de Construcción**

Se expide la licencia provisional por parte del municipio, como requisito previo a la iniciación de las obras de parcelación y de la venta de las parcelas. Se deben presentar los siguientes documentos:

Escritura registrada del lote.

Visto bueno provisional de vías y loteo

Paz y salvo municipal.

Resolución de concesión de aguas, planos aprobados y licencia de impacto ambiental, expedida por CORPOURABA.

Visto bueno expedido por CORPOURABA, sobre las obras ya ejecutadas donde conste que se ha cumplido con:

- a) Areas de protección de las corrientes de agua.

- b) Areas de obligada reforestación.
- c) Sistema de Acueducto.
- d) Sistema de disposición y tratamiento de aguas residuales y desechos sólidos.
- e) Acta de recibo de las áreas de cesión y las escrituras respectivas.
- f) Pólizas de estabilidad de las obras de parcelación otorgada por una compañía de seguros reconocida en el país, por un período de dos (2) años, contados a partir de la entrega oficial al municipio.

## **7 ACCIONES PARA EL DESARROLLO DE ASENTAMIENTOS RURALES**

### **7.1 Agua potable y saneamiento**

#### **7.1.1.1 Programa conservación y mejoramiento de cuencas abastecedoras de agua**

La problemática para el recurso hídrico superficial en la zona rural, se deriva de la agricultura en terrenos no aptos y de la explotación de desmedida del recurso maderero, que generan desprotección de laderas de alta pendiente que aportan así de manera permanente sedimentos por efecto del lixiviado. Estos aportes se traducen en la fuente en altos niveles de turbidez y de sólidos suspendidos, el vertimiento de productos agroquímicos, y de desechos líquidos y sólidos, afectando obviamente a la población de la zona, aunado a esto, la ganadería, ésta acelerando los procesos erosivos de tipo laminar de ligeros a moderados, volviendo la situación más crítica hacia los bordes de los ríos hasta donde se han ampliado algunos potreros.

Para las subcuencas y microcuencas de las fuentes abastecedoras de los acueductos veredales, se deben trazar las siguientes estrategias:

Constituir a las subcuencas y microcuencas como parte del patrimonio de los municipios permitiendo la conservación de las zonas boscosas y en lo posible su ampliación.

Se deben conservar los retiros según la corriente de agua a proteger: Franjas de 10 mts. para microcuencas y Franjas de 20 mts. para subcuencas

Delimitar la zona de nacimientos como subcuencas y microcuencas abastecedoras bajo la categoría de suelo de protección y Establecer campañas de saneamiento ambiental en asentamiento humanos establecidos en el área de influencia.

## **7.2 infraestructura física y equipamiento colectivo rural vías rurales, clasificación y especificaciones**

El Plan de Ordenamiento Territorial define como programas: Elaboración del plan vial, adecuación y modernización de la red vial existente, elaboración de planes de mantenimiento general y periódico y ampliación de la red vial.

El plan vial compromete acciones y presupuesto de las distintas entidades territoriales presentes en la subregión, el municipio dispondrá recursos e intereses para el logro de este plan.

### **7.2.1 Jerarquización vial rural.**

La jerarquización de vías es una herramienta que permite establecer prioridades en la medidas de actuación en la red vial regional. Se utilizará como estrategia general que permea las demás estrategias determinando los grados de prioridad en cada una de las propuestas.

La jerarquía de las vías primarias, secundarias y terciarias, que establece el INVÍAS, la secretaría de obras públicas departamentales, planeación municipal serán determinantes para la jerarquización vial de la región.

#### **7.2.1.1 Vías Primarias.**

Son Vías Primarias las que tienen por función básica la unión de la capital del departamento con los centros de consumo del país, con el exterior o que ameritan clasificarse así por el papel que desempeñan en la economía departamental.

Las vías primarias deberán estar ajustadas a las siguientes especificaciones técnicas mínimas:

Las vías primarias reunirán las siguientes especificaciones mínimas:

Ancho mínimo del corredor vial con la faja de protección: 53.7m

Ancho de la calzada pavimentado: 7.3m

Ancho bermas: 2.5m

Ancho cunetas: 0.7m

Ancho banca: 13.7m

Ancho franja libre: 5.0m

Ancho franja corredor boscoso: 15.0m

Espesor mínimo de afirmado: 0.2m

Diámetro mínimo obras de drenaje: 36"

Obras de drenaje: Se dispondrán obras de drenaje en los cruces de la carretera con todos los cauces naturales o artificiales y en los tramos en que no haya cruce con cauces, se dispondrá por lo menos una alcantarilla cada 200m.

Pendiente máxima: 7%+ 1% en tramos menores de 300m

Pendiente mínima: 1%

Longitud mínima de curva vertical: 80m  
Entretangencia mínima en curvas de igual sentido: 60m  
Entretangencia mínima en curvas de sentido contrario: 30m  
Ancho mínimo de puentes y Box – Culvert: 9.1m  
Carga viva de diseño para vehículos: HS20-44, ASSHTO

Son primarios los siguientes tramos de vía en el municipio:

**Tabla 2. Tramos de vías primarias**

Tramo	Desde	Hasta	Jerarquía	Grado de importancia funcional
<b>Troncal Medellín - Turbo</b>	Rio Juradó	Rio Leoncito	Primaria	Alto

#### 7.2.1.2 Vías Secundarias y Especificaciones Técnicas.

Las Vías Secundarias tienen por objeto comunicar las cabeceras municipales con la capital del departamento o con otros municipios, o las regiones entre sí, o cuando sea acceso de una cabecera municipal a una carretera primaria.

vías secundarias deberán estar ajustadas a las siguientes especificaciones técnicas mínimas:

Ancho mínimo del corredor vial con la faja de protección: 38.7m  
Ancho de la calzada: 7.3m  
Ancho cunetas: 0.7m  
Ancho banca: 8.7m  
Ancho franja libre: 5.0m  
Ancho franja corredor boscoso: 10.0m  
Espesor mínimo de afirmado: 0.2m  
Diámetro mínimo obras de drenaje: 36”  
Obras de drenaje: Se dispondrán obras de drenaje en los cruces de la carretera con todos los cauces naturales o artificiales y en los tramos en que no haya cruce con cauces, se dispondrá por lo menos una alcantarilla cada 250m  
Pendiente máxima: 9%+ 2% en tramos menores de 250m  
Pendiente mínima: 1%  
Longitud mínima de curva vertical: 80m  
Entretangencia mínima en curvas de igual sentido: 55m  
Entretangencia mínima en curvas de sentido contrario: 30m  
Ancho mínimo de puentes y Box – Culvert: 8.1m  
Carga viva de diseño para vehículos: HS20-44, ASSHTO

No hay tramos de vía secundarios en el municipio de Chigorodó

#### 7.2.1.3 Vías Terciarias y Especificaciones Técnicas.

Las Vías Terciarias tienen por función la de vincular pequeños y medianos caseríos, veredas o parajes con los centros urbanos. Normalmente confluyen a la red secundaria o primaria.

Las Vías terciarias deberán estar ajustadas a las siguientes especificaciones técnicas mínimas:

Ancho mínimo del corredor vial con la faja de protección: 27.4m

Ancho de la calzada: 6.0m

Ancho cunetas: 0.7m

Ancho banca: 7.4m

Ancho franja libre: 3.0m

Ancho franja corredor boscoso: 7.0m

Espesor mínimo de afirmado: 0.20m

Diámetro mínimo obras de drenaje: 24”

Obras de drenaje: Se dispondrán obras de drenaje en los cruces de la carretera con todos los cauces naturales o artificiales y en los tramos en que no haya cruce con cauces, se dispondrá por lo menos una alcantarilla cada 300m.

Pendiente máxima: 10%+ 3% en tramos menores de 200m

Pendiente mínima: 1%

Longitud mínima de curva vertical: 60m

Ancho mínimo de puentes y Box – Culvert: 6.0m

Carga viva de diseño para vehículos: HS15-44, ASSHTO

Son terciarios los tramos de vía presentados por la tabla 3.

#### 7.2.1.4 Vías privadas

Son privados los tramos de vía en el municipio presentados en la tabla 4.

## **8 ACCIONES PARA EL BIENESTAR SOCIAL RURAL**

### **8.1 La Educación**

#### ***8.1.1 Programa: acciones de infraestructura en educación de la zona rural***

En términos generales Chigorodó no requiere de nueva infraestructura educativa en el campo, no solo por que exista suficiente infraestructura sino por que las densidades poblacionales son relativamente bajas. El municipio velará por el mantenimiento de los establecimientos educativos del área rural.

**Tabla 3. Tramos de vías terciarias**

<b>Tramo</b>	<b>Desde</b>	<b>Hasta</b>	<b>Jerarquía</b>	<b>Grado de importancia funcional</b>
<b>Vía a Chigorodocito</b>	Chigorodó	Chigorodocito	Terciaria	Medio
<b>Vía Chigorodó – Zaden</b>	Chigorodó	Zadén	Terciaria	Medio
<b>Vía Los Carambolos</b>	Chigorodó	Finca Lati	Terciaria	Bajo
<b>Chigorodó – Ripea</b>	Chigorodó	Ripea	Terciaria	Bajo

**Tabla 4. Tramos de vías privadas**

<b>Tramo</b>	<b>Desde</b>	<b>Hasta</b>	<b>Jerarquía</b>	<b>Grado de importancia funcional</b>
<b>Comunal Santillana</b>	Troncal (Sur de Chigorodó)	Sur de la quebrada Polines	Privada	Bajo
<b>Comunal Champitas</b>	Troncal (Silos)	Finca Vallecito	Privada	Bajo
<b>Malagón- Puerto Amor</b>	Vía a Zadén (Finca Malagón)	Río León (Puerto Amor)	Privada	Bajo
<b>Panamericana - Guapá León</b>	K2 Panamericana	Guapá León	Privada	Bajo

Se requieren las siguientes acciones condensadas en los proyectos que a continuación se detallan.

### **8.1.2 Proyecto: Ampliación de la Escuela El Vijao**

#### **8.1.2.1 Descripción**

En esta confluye población de Chigorodó y Carepa, es una vereda bajo la influencia de la carretera con gran dinámica económica y poblacional. Ofrece posibilidades para ampliarse por que tiene suficiente espacio, acaba de readecuarse y de ampliarse con dos (2) aulas más para menguar el hacinamiento. Al mediano y largo plazo se estima que contará con una demanda creciente por su ubicación, de ahí lo que a continuación se detalla.

#### **8.1.2.2 Acción**

Deberá ampliarse en 4 o 5 aulas que atienden hasta 5° de primaria  
 Plazo: En el mediano plazo.

Costos: \$164,900 millones.

### **8.1.3 Proyecto: Ampliación del Colegio de Barranquillita**

#### **8.1.3.1 Descripción**

Barranquillita es un Corregimiento que tiende a estabilizarse en su proceso de consolidación. En términos generales no demanda de más aulas, pero a 9 años se prospecta que necesitará 3 aulas nuevas para atender 6 grupos nuevos. Con lo cual podría cubrir hasta 11° grado; en la actualidad acoge hasta 8°.

#### **8.1.3.2 Acción**

Deberá ampliarse en 6 aulas que atenderían hasta 11° grado.

Plazo: En el largo plazo.

Costo: \$228 millones.

### **8.1.4 Proyecto: Veredas con escuelas subutilizadas.**

En la medida de lo posible, una vez se den retornos de población anteriormente desplazada deben readecuarse sus instalaciones para acoger de nuevo la población estudiantil.

## **8.2 La salud**

### **8.2.1 Programa: acciones de salud para el área rural**

El Corregimiento de Barranquillita demanda una adecuación en su infraestructura de salud. Con lo que se tiene proyectado, la Secretaria de Salud estima que en los próximos 10 años se cubriría la demanda de infraestructura en salud. En otros frentes de trabajo, y en consonancia con la política de salud del gobierno, ha sacado adelante programas interdisciplinarios de asistencia ambulante en salud en las áreas de la medicina general, odontología y el laboratorio clínico; lo cual se espera arroje resultados positivos en los cuatro puntos cardinales del municipio.

Aunque existen grupos de veredas sin infraestructura de salud, desde la administración se afirma que los accesos a la cabecera municipal y las distancias que se acortan con el transporte terrestre son favorables por cuanto permiten acceder con facilidad a los servicios médicos ubicados en la cabecera.

## **9 ACCIONES PARA UNA ADECUADA GESTIÓN POLÍTICA-ADMINISTRATIVA (problemas limítrofes y actualización cartográfica)**

La precisa delimitación y la identificación social y cultural de los grupos poblacionales en ella incluidos, es un hecho que sin duda alguna se proyecta sobre la definición de la geografía que compone la jurisdicción y permite al herario municipal programar eficientemente sus recursos y distribuirlos atendiendo el principio de integridad territorial.

**PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, MUNICIPIO DE CHIGORODÓ**  
**COMPONENTE RURAL**

Los conflictos limítrofes, surgidos en segmentos municipales por variación de cauces de ríos definidos como mojones, de la demarcación imprecisa, o de la sustitución de cobertura y responsabilidad que le cabe a una entidad territorial sobre un centro poblado, constituyen una situación que repetida afecta a todos los municipios de la zona centro de Urabá.

Pero más allá de estos problemas identificados, las entidades territoriales en su interés por hallar remedio a los mismos, tendrán que avocar la revisión de su definición limítrofe como principio necesario para el amojonamiento y solución a los conflictos limítrofes.

Al respecto es necesario advertir que durante el proceso de elaboración del diagnóstico para los POT se identificaron discordancias entre la delimitación política descrita en los Acuerdos Municipales, Ordenanzas, Decretos y información cartográfica consultada (IGAC y Catastro Departamental).

En razón del interés común que representa esta información a toda la zona centro de Urabá se hace una presentación unificada de los problemas limítrofes encontrados, así como de los tratamientos propuestos.

En Mutatá, Corregimiento de Bajirá.

Al norte del río Riosucio por cambio de curso de este río, se presenta discusión sobre algunas veredas entre Mutatá, Antioquia y Riosucio, Chocó.

Es este un conflicto departamental.

Chigorodó-Carepa

En los límites ubicados en los ríos Chiridó y Chigorodó. Ambos ríos presentan desviaciones en sectores definidos como demarcadores limítrofes; destacándose el río Chigorodó por su fuerte dinámica de variaciones en su cauce.

Carepa- Apartadó (latente)

En los límites dispuestos por el río Vijigual. En este momento se conservan cauces y límites señalados para el mismo; sin embargo por la cantidad de canales de este río se prevé un cambio en el cauce lo que haría incierto este límite.

Turbo-Apartadó

En la parte norte en el Riogrande. Este río sufrió una desviación en la desembocadura que alteró los límites.

Turbo-San Pedro

No es éste un conflicto propiamente de límites, al menos no por indefinición, pero existe una pequeña franja dentro de la jurisdicción de Turbo, entre los municipios de Arboletes, Necoclí y San Pedro que es atendida en su cobertura por el municipio de San Pedro.

**LIBRO DE FORMULACIÓN**

**Convenio CORPOURABA - MUNICIPIO - U NAL. - U de A. - ESAP**

Turbo- San Pedro

En el límite occidental existe indefinición por falta de cartografía.

Turbo – Departamento de Chocó.

En el límite occidental, es zona plana y no se dispucieron mojones por lo que se presenta indefinición de límite.

Es éste un conflicto departamental.

Implementacion .

Se propone al municipio la conformación de una comisión de asuntos limítrofes que lleve a cabo un estudio de actualización cartográfica, de precisión de límites por medio de topografía (levantamientos topográficos, definición de puntos arcifinios con G.P.S.), y amojonamiento en los casos de conflicto, entre en contacto con los municipios comprometidos y comisiones afines. Esta comisión podrá contar con al asistencia de la Comisión Para Asuntos Limítrofes de la Gobernación Antioquia.

Elementos del estudio.

El estudio de ordenamiento del territorio propuesto a la comisión, se dirigirá a la delimitación de su jurisdicción; se tendrá en cuenta que los limites de las diferentes áreas pueden darse naturalmente (cuencas, ríos, costas, vías, etc.). Los referentes naturales que los límites identifiquen como demarcadores, serán evaluados en su contingencia o mutabilidad presente o futura, con respecto al tiempo de su constitución en límites y establecida tal mutabilidad, se dispondrá la constitución de mojones demarcadores, particularmente en zonas planas.

Para la evaluación de los límites veredales y corregimentales, se recurrirá a las fuentes directas, los acuerdos mediante los cuales son definidos; para el caso de los departamentos se consultarán las leyes que los definen y para los límites municipales se recurrirá a las ordenanzas.

Una vez evaluados los límites actuales y racionalizado el estudio, se identificarán de acuerdo a:

- a. Variación del curso río o en general por mutación del referente demarcador; estableciendo si en adelante se toma como parámetro el nuevo cauce o el anterior.
- b. Los límites que fueron definidos en zonas planas y no se precisaron, que requieren de mojones.
- c. Los que tienen clara la delimitación pero presentan problemas de identidad o atención respecto de otro municipio.

**PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, MUNICIPIO DE CHIGORODÓ**  
**COMPONENTE RURAL**

d. Los que proyectan un conflicto mayor que involucra delimitación departamental.

Obtenidas las propuestas de modificación o precisión de los límites intermunicipales de los conflictos presentes en el departamento de Antioquia, se procederá a hacer entrega de la parte técnica para que el alcalde, a través de representantes a la Asamblea o del señor Gobernador directamente, formule y radique el proyecto de Ordenanza que contenga las modificaciones y precisiones. El trámite restante relativo a la ley 136, artículo 14, será de competencia de órganos departamentales, sin embargo se recomienda que las autoridades municipales desplieguen acciones de difusión y promoción del proyecto de acuerdo en toda la cabecera municipal y particularmente en el área objeto de precisión o modificación.

Para la conformación de las propuestas de modificación de límites y en particular, si se llegara a contemplar, el caso de la pequeña franja que pertenece a Turbo y atendida por San Pedro, se tendrá en cuenta lo dispuesto por el numeral 3 del artículo 14 de la ley 136, al tenor del cual la anexión de un área de un municipio a otro no puede afectar la categoría del municipio de donde se desagregue, ni afectarlo en las condiciones requeridas para mantener la calidad de municipio.

Se hará de especial consideración de las circunstancias de Bajirá y Turbo en su límite occidental; de estos dos conflictos se pondrá en conocimiento a las Gobernaciones departamentales de Antioquia y Chocó, así como a la mesa directiva del honorable Senado de la República, para que dispongan de trámites necesarios a resolver estos conflictos interdepartamentales.

El levantamiento de cartografía.

Se levantará y reconstruirá en los casos necesarios la cartografía de la región consultando las disposiciones legales y administrativas existente para llevarlas a confrontación con la demarcación de los mapas y establecer las observaciones o correcciones del caso.

***PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL***  
***MUNICIPIO DE CHIGORODÓ***

***DOCUMENTO DE FORMULACIÓN***

***ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CHIGORODÓ***

***Julio de 2000***

## **DESARROLLO INSTITUCIONAL**

### **1 FORTALECIMIENTO DEL LIDERAZGO Y LA CAPACIDAD DE GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL:**

Para superar las debilidades institucionales, desempeñar eficientemente las funciones que le asigna el POT y asegurar la implementación de sus proyectos estratégicos, el municipio tendrá que introducir modificaciones, ajustes y reformas a su estructura administrativa, técnica, fiscal y financiera (creando entidades, asignando nuevas funciones a instancias públicas, celebrando convenios interinstitucionales o con el sector privado, entre otras). Es de particular importancia fortalecer el área de planificación, llamada a liderar, aplicar e implementar los postulados del modelo territorial del POT. La reestructuración de la oficina de planeación debe permitirle superar su tradicional papel de formuladora de normas, ejecutora de obras y controladora de procesos.

Para asumir las nuevas responsabilidades, debe ser dotada de herramientas que le permitan ejecutar, promover, coordinar, evaluar y controlar el desarrollo del Plan.

Otra área importante de fortalecer es la Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria – Umata, para integrarla a una Unidad Operativa o Secretaría del Medio Ambiente, que velará por el cumplimiento de las funciones que la Ley le ha asignado a los Municipios en materia de la protección del medio ambiente y que además vigile y controle el cumplimiento por parte de los particulares, en las acciones y proyectos propuestos por la política ambiental.

Es igualmente importante reconocer que la planificación y gestión territorial no son responsabilidades exclusivas del ejecutivo y la oficina de planeación; lo son también de las demás Secretarías de despacho y otras dependencias del municipio; la articulación entre ellas es de vital importancia.

#### **1.1 Las líneas de acción hacia el fortalecimiento Institucional**

El municipio debe orientarse a la adecuación de la estructura institucional, la creación de instancias requeridas y la adopción de los instrumentos que faciliten el desarrollo de proyectos y la implementación del sistema y proceso de planeación participativa del municipio.

##### **1.1.1 Implementación de una cultura de gerencia por objetivos y resultados, a través del trabajo por proyectos.**

Ese enfoque presenta las siguientes ventajas:

Asegura la coherencia de las acciones que emprende la administración municipal con los objetivos generales contemplados en los planes y programas de desarrollo local y en los respectivos presupuestos. Igualmente asegura la integralidad de los procesos de planificación del desarrollo municipal en la secuencia lógica planes- programas-proyectos.

Potencia el Plan de Acción Municipal por medio de oportunidades específicas y viables de realización.

Reproduce de manera concreta y discreta el proceso genérico de gestión municipal, facilitando la síntesis de objetivos relacionados con la satisfacción de necesidades, potenciando el uso racional de los recursos disponibles y ofreciendo, como efecto de la realización organizada de un conjunto de acciones, resultados verificables.

Desarrolla el mismo proceso gerencial característico de la gestión municipal, en sus etapas de planeación, organización, ejecución y evaluación y control.

Flexibiliza la organización municipal, ante las exigencias de adaptación de esta a los requerimientos de gestión particulares de cada tipo de proyecto.

Propicia la conformación de equipos o grupos de trabajo al interior de la administración e induce a esta a buscar una mayor coordinación interna y externa de actividades.

Favorece un comportamiento racional de las administraciones municipales en la toma de decisiones, especialmente en aquellas referentes al establecimiento de prioridades en la gestión, selección entre alternativas y asignación de recursos.

Estimula el desarrollo de una cultura de gerencia por objetivos y resultados.

Facilita el acercamiento entre la comunidad (gobernados) y los responsables de la gestión municipal (gobernantes), en virtud de los espacios para la participación ciudadana que abren las actividades de planeación, ejecución y evaluación propias de los proyectos.

#### **1.1.1.1 Metas**

- Viabilizar los proyectos del POT y del Plan del Desarrollo del próximo período de gobierno en el banco de programas y proyectos, a más tardar en concluir el año 2001.
- Incluir en el presupuesto del año 2002 solo proyectos ya viabilizados en el banco del programa y proyectos.

#### **1.1.2 Creación e implementación de la red para la modernización y el desarrollo institucional (R.D.I.) de los municipios (Escuela de gestión pública).**

El proyecto consiste en la creación de una red para la modernización y el desarrollo Institucional, conformado por los municipios de Turbo, Apartadó, Carepa, Chigorodó y Mutatá, en la cual cada uno de los municipios es un nodo de la red.

Es necesario crear un mecanismo que por una parte determine los requerimientos de apoyo por parte de los cinco municipios, en materia de asistencia técnica, asesoría y capacitación y que por la otra canalice las acciones y recursos orientados al desarrollo institucional y provenientes de entidades del orden departamental y nacional, del sector privado y de organismos internacionales.

La red manejaría un fondo constituido con el aporte de los municipios integrantes y para los efectos legales se constituirá como una sociedad de Economía Mixta.

### **1.1.3 Cualificación del talento humano de la administración y de las organizaciones comunitarias.**

Es necesario capacitar a los funcionarios sobre los procesos concernientes a su puesto de trabajo, de tal suerte que aprendan a hacer, con las herramientas y procedimientos más actualizados y avanzando un trabajo más eficiente que vaya más allá del mero conocimiento de las normas.

A los líderes comunitarios por su parte se les debe capacitar en los principales aspectos en los cuales les corresponde intervenir, sólo en esta forma se estarían creando las condiciones necesarias para que dicha participación sea efectiva.

Este proyecto podría ser ejecutado por cada municipio o a través de la red para la modernización y el desarrollo institucional, si esta llegara a ser acogida por los municipios.

El proyecto consiste en capacitar a los funcionarios y concejales municipales, entre otros, en los siguientes temas:

1. Gerencia Pública.
2. Aplicación de la Carrera Administrativa.
3. Aplicación del Control Interno
4. Planeación Municipal
5. Gestión de proyectos
6. Aplicación de la contratación administrativa
7. Elaboración y ejecución del presupuesto
8. Contabilidad pública
9. Análisis financiero
10. Evaluación de resultados
11. Etica
12. Servicios públicos
13. Administración de salud
14. Administración de Educación
15. Medio ambiente

Igualmente se pretende capacitar a los líderes comunitarios, entre otros en los siguientes temas:

- ? Liderazgo
- ? Planeación participativa
- ? Gestión de proyectos
- ? Control y Veeduría ciudadana
- ? Ética

#### **1.1.3.1 Metas**

Este proyecto debe generar como resultados para no solamente mejoras en lo concerniente a las área de planeación proyectos y finanzas, sino también al área administrativa especialmente en los siguientes aspectos:

- ? Implementación del control interno.
- ? Elaboración e implementación de los manuales de funciones y de procedimientos .
- ? Motivación y mayor capacidad de los funcionarios y concejales.
- ? Mayor participación de la comunidad en los asuntos del municipio.

Capacitar el 100% de los funcionarios del municipio.

Capacitar al 100% de los concejales.

Capacitar al 100% de los directivos de las organizaciones comunitarias.

#### **1.1.4 Ajuste fiscal del municipio.**

El proyecto consiste en emprender una serie de acciones que le permitan al municipio, en el mediano plazo, solucionar el déficit actual. Entre las acciones que se deben emprender en el proyecto están, de un lado las orientadas a mejorar los ingresos propios, a racionalizar los gastos y a utilizar los créditos en forma racional.

Las acciones a emprender son las siguientes:

Articular el plan de desarrollo con el plan financiero, el plan de inversiones, el presupuesto y el plan.

Racionalizar y controlar el gasto público.

Refinanciar la deuda pública, especialmente la contraída con el Banco Polpular.

Actualizar el avalúo de los predios, especialmente destinados a la explotación ganadera que comprenden aproximadamente el 40% del territorio.

Realizar campañas de concientización para lograr el pago oportuno de los impuestos y la legalización de predios urbanos y rurales.

Actualizar las tarifas de impuestos y de servicios públicos. Teniendo en cuenta el principio de equidad.

Utilizar los recursos del crédito sólo cuando tenga capacidad de pago y los recursos asignados en la vigencia sean insuficientes para financiar el proyecto.

Estas medidas deben generar el fortalecimiento fiscal propio, especialmente del impuestos predial, igualmente, los recaudos de industria y comercio y recaudos de otros tributarios deben incrementarse para los demás años. Igualmente se debe lograr un fortalecimiento en los recaudos de otros ingresos no tributarios.

A más tardar en el año 2002 deberá iniciar el cobro de acueducto y alcantarillado y de introducir mejoras en el recaudo del servicio del aseo. Solo en esta forma el municipio logrará solucionar el actual déficit corriente.

#### **1.1.4.1 Metas**

Eliminar el déficit corriente actual a más tardar en el año 2003.

Utilizar el endeudamiento solo hasta copar máximo el 40% de solvencia y el 40% de sostenibilidad.

#### **1.1.5 Implementación del proceso de planeación participativa.**

El proyecto consiste en el diseño e implementación del sistema y proceso de planeación participativa del municipio, que deberá tener en cuenta la implementación o ajustes de los siguientes elementos y subsistemas:

- ❑ Apropiación y adaptación de la normatividad a la realidad municipal.
- ❑ Fortalecimiento de las autoridades e instancias de planeación entendiendo por autoridades: Alcalde, Consejo de Gobierno, Oficina de Planeación, Secretarías Sectoriales y por instancias: Concejo, Consejo Municipal de Planeación.
- ❑ Terminación del Montaje del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal.
- ❑ Evaluación de los procedimientos, metodologías y sincronización de calendarios para la formulación y articulación de los planes sectoriales con los planes de desarrollo, los programas de gobierno con los planes de desarrollo, los planes de desarrollo con el Plan de Ordenamiento Territorial.
- ❑ Implementación del Subsistema Financiero: Plan financiero, Plan Operativo Manual de Inversiones, Inversiones y Programa Anual de Caja.
- ❑ Elaboración y seguimiento de los Planes de Acción con metodología orientada por la Dirección de Planeación.

- ❑ Gestión de Proyectos: planeación, organización, registro en el BPPIM, seguimiento y control, ejecución y evaluación.
- ❑ Implementación del Subsistema de Evaluación, Seguimiento y Control:
- ❑ Determinación de Indicadores de gestión de planes, programas y proyectos.
- ❑ Articulación con el Plan General de Contabilidad Pública.
- ❑ Articulación con la ejecución presupuestal.
- ❑ Control fiscal.
- ❑ Articulación con el Control Interno.
- ❑ Fortalecimiento de los Veedurías Ciudadanas.
- ❑ Implementación y manejo de sistemas de información (Geográficas, Estadísticas, Sistema de Seguimiento y Evaluación de Programas y Proyectos de Inversión Pública –SEEPI).
- ❑ Reasignación de funciones que señale responsabilidades a todas las dependencias en el área de planeación, optimizando el talento humano, de acuerdo al perfil del cargo y necesidades. Fortaleciendo la oficina de planeación para que pueda cumplir cabalmente su principal función: la planeación directiva del desarrollo.
- ❑ Fortalecimiento de la promoción para la participación comunitaria y ciudadana.
- ❑ Tecnificación de la oficina de planeación (sistematización de la información, estadísticas y procedimientos).
- ❑ Creación de organizaciones zonales para la planeación participativa del desarrollo.
- ❑ Implementación de un Subsistema de Información y Comunicación tanto interna como externa.

Se debe considerar la planeación como un proceso en el que se diagnostica, se formulan los planes, se ejecutan las acciones y se evalúan resultados con el fin de realizar ajustes y precisar el grado de cumplimiento de los objetivos planteados.

Las actividades de este proyecto deben ser ejecutadas a la par de las actividades de la Red para la Modernización y el desarrollo Institucional R.D.I. y con la asesoría de esta.

## **2 EXPEDIENTE MUNICIPAL:**

El expediente municipal no debe ser simplemente la recopilación de la información estadística y la cartografía básica y temática del territorio y un inventario de estudios, investigaciones y consultorías adelantadas sobre el territorio municipal; el expediente municipal es una herramienta de planificación para la administración municipal que registra sistemáticamente mediante indicadores el comportamiento del territorio. De esta manera, el municipio podrá conocer el comportamiento de los temas estratégicos del desarrollo, y el avance de los proyectos estratégicos del POT. El Observatorio inmobiliario es una herramienta fundamental para la actualización del expediente.

Acciones:

Complementar la información topográfica de la subregión a escala 1:25.000 y 1:100.000, que garantice el 100% del territorio en cartografía.

Digitalización de la información topográfica de la subregión.

Elaboración de los mapas de pendientes, tipos de suelos y clases agrológicas de la subregión y actualización de mapas.

Elaboración del mapa de tipos de utilización de la tierra de la subregión.

Acotamiento del territorio municipal.

### **3 INSTRUMENTOS PARA LA APLICACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

Como se mencionó anteriormente, la aplicación del Plan de Ordenamiento Territorial se logrará, por una parte, mediante la aplicación paulatina de las normativas, y por otra, a través del conjunto de planes, programas y proyectos propuestos por el Plan, que son expresión directa de los objetivos, políticas y estrategias que lo conforman.

Es claro que la realización material de estos planes, programas y proyectos depende de la pertinencia y eficacia de los procesos de gestión, y también para ellos se establecerán instrumentos normativos como soporte de sus procedimientos y diferentes posibilidades de actuación.

La gestión de los procesos que el Plan considere prioritarios y articulables al actual Plan de Desarrollo Municipal, está respaldada por el Programa de Ejecución en lo correspondiente al año 2000, que hace parte constitutiva del Acuerdo que adopta el Plan de Ordenamiento y las acciones contempladas en el Programa de Ejecución para los años 2001 al 2003 serán de obligatorio cumplimiento para el próximo Plan de Desarrollo. El resto de iniciativas propuestas quedarán planteadas en el POT para ser incluidas en los futuros Programas de Gobierno y Planes de Desarrollo, para los cuales el POT será de obligatoria consulta. No sucede así con la *normativa*, que permanecerá durante los próximos gobiernos de acuerdo con sus correspondientes vigencias establecidas por la ley.

En términos generales, se puede hablar de dos tipos de instrumentos para la aplicación del POT: los de planificación complementaria y los de gestión propiamente dicha.

#### **3.1 INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN COMPLEMENTARIA**

Los Planes Parciales son los principales instrumentos que complementan la planificación general del POT a escalas intermedias, que pueden ser de una zona urbana o de su suelo de expansión. Aunque son fundamentalmente instrumentos de planificación, los planes parciales deben establecer a su interior los procesos de gestión para su ejecución. En este sentido contienen importantes componentes del diseño de la gestión, como por ejemplo, y de manera prioritaria, la identificación de las Unidades de Actuación Urbanística, en los casos en que el Plan Parcial vaya a hacer uso de este instrumento para el logro del reparto equitativo de las cargas y beneficios, por disposición expresa del POT.

Se pueden proponer Planes Parciales en cualquier porción del suelo urbano o de expansión, en cualquier momento de la vigencia del POT, por parte de agentes públicos, privados o comunitarios, cumpliendo con los requisitos exigidos por la ley y por las normativas estructurales y generales.

Sin embargo, el POT tanto a través de su normativa, como de sus proyectos, promueve la realización de algunos planes parciales que se han identificado como prioritarios. Igualmente, aunque se pueda proponer un Plan Parcial en cualquier tipo de tratamiento urbanístico, éstos no necesariamente tienen a su interior un solo tratamiento, sino que pueden combinar varios tratamientos que permitan optimizar el uso de las herramientas de gestión.

Se puede afirmar que los tratamientos de redesarrollo, renovación urbana y desarrollo, o a combinaciones de éstos con otros de conservación o consolidación, son los más indicados para desarrollar Planes Parciales, pues permiten mayor flexibilidad para la utilización de la figura. Lo anterior en cuanto a que se promueve la creación de nuevo suelo urbano, facilitándose su intervención total o parcial para el logro de operaciones rentables, diseñadas con base a un aprovechamiento mayor soportado una redistribución predial que permite mayores densidades, manteniendo al mismo tiempo condiciones óptimas de desarrollo y estándares urbanos.

### **3.1.1 Proyectos y planes parciales.**

El presente Plan de Ordenamiento, en forma coherente con el Plan de Desarrollo vigente, considera un conjunto de proyectos, planes parciales y otros planes que presentan requerimientos de atención o bien ofrecen una oportunidad especial para abordarlos en el corto plazo, utilizando en ellos los instrumentos de ley 388 de 1997 para optimizar sus resultados. La vez, la consideración como prioritarios de algunos planes parciales constituye una recomendación sobre la necesidad de adelantar algunas experiencias piloto en tratamientos estratégicos, a desarrollar por la iniciativa privada, con acompañamiento variable – según el caso- de la administración. Planes y proyectos para el municipio son:

- a) Plan parcial para el Desarrollo de las normas urbanísticas específicas, para cada una de las zonas delimitadas por el Plan de Ordenamiento y los Planes Parciales.
- b) Plan parcial para la reubicación de vivienda en zona de riesgo
- c) Plan Parcial para la conservación de las áreas ribereñas del río Chigorodó
- d) Plan parcial para el mejoramiento integral.
- e) Plan Parcial para el redesarrollo de la zona centro de la cabecera municipal
- f) Plan parcial para el mejoramiento del espacio público y la implementación de equipamiento colectivo e infraestructura básica en el sector sur de la cabecera municipal.
- g) Plan parcial para el desarrollo de lotes vacantes localizados en la cabecera municipal

### **3.1.2 Planes especiales rurales**

Desde el punto de vista instrumental, el Plan de Ordenamiento propone algunos desarrollos específicos para la zona rural a través de unos planes denominados Planes Especiales, que incluyen entre otros aspectos, disposiciones y acciones administrativas tales como incentivos de distinto tipo, gravámenes y desgravaciones, ayudas técnicas, etc.

En suelos de protección estos planes podrán estar encaminados a la definición de mecanismos para la preservación, tales como los incentivos e intervenciones del Estado para incidir sobre el sistema estructurante o precisar actuaciones sobre espacios degradados.

En cuanto a los suelos rurales, las propuestas de Planes Especiales se dirigen a situaciones diferenciales:

Algunos de los Planes Especiales propuestos para los distintos corregimientos son:

- a) Preservación estricta de los nacimientos de agua.
- b) Protección boscosa y manejo de la ribera de los ríos.
- c) Preservación de la Serranía de Abibe a partir de la cota 700.
- d) Desarrollo de la ley 160 de reforma agraria.
- e) Participación en la recuperación y manejo racional de los recursos y servicios de la cuenca del río León.
- f) Plan Especial para el manejo de las inundaciones de las veredas Sadem y La Esperanza.

### **3.2 INSTRUMENTOS DE GESTIÓN:**

Los instrumentos de gestión urbanística se refieren especialmente a los mecanismos de intervención del suelo, de gestión asociada de proyectos y de financiación, de conformidad con lo establecido en la legislación, especialmente en los nuevos desarrollos propuestos en la Ley 388 de 1997.

A continuación se presentan de manera sucinta los distintos instrumentos que son aplicables a la gestión del Plan de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en la Ley y en el modelo de ordenamiento territorial propuesto, de tal forma que se viabilice su implementación.

### **3.3 INSTRUMENTOS PARA AUMENTAR O MOVILIZAR LA OFERTA DE SUELO**

#### **3.3.1 Enajenación voluntaria**

Es el procedimiento mediante el cual el Municipio, comunica mediante oficio a los propietarios y poseedores de terrenos una oferta de compra, que contiene la destinación prevista para el inmueble, el precio fijado con base en el avalúo realizado por Catastro o peritos privados y la forma de pago propuesta.

Esta oferta de compra deberá notificarse en la forma y términos establecidos en el Código Contencioso Administrativo y una vez cumplido este requisito se inscribirá en el folio de

matrícula inmobiliaria. El propietario tiene treinta días hábiles para aceptar la oferta de compra, mediante la firma de una promesa de compraventa. De lo contrario, se inicia el proceso de expropiación judicial.

No obstante, si más adelante el propietario quiere llegar a un arreglo con el Municipio durante el proceso de expropiación, podrá hacerlo siempre y cuando se transfiera la propiedad mediante escritura pública de compraventa.

Los recursos para el pago de los inmuebles adquiridos por el Municipio pueden provenir de su presupuesto, o de un tercero que puede ser privado o público, con quien vaya a desarrollar el proyecto. Es decir, para esa finalidad pueden concurrir recursos de un particular con recursos municipales, de las empresas de servicios públicos, del fondo de vivienda de interés social, entre otros.

### **3.3.2 Expropiación Judicial**

Es el procedimiento judicial mediante el cual el municipio puede adquirir los inmuebles requeridos para los fines señalados en la ley como de utilidad pública o interés social, sobre los cuales no se llegue a un acuerdo en el proceso de enajenación voluntaria.

Una vez cumplidos los treinta días hábiles disponibles, contados desde la notificación de la oferta de compra, sin llegar a suscribirse la promesa de compraventa, es deber del Municipio solicitar mediante oficio a un juez civil, mediante oficio que se inicie el proceso de expropiación. Igualmente en el mismo oficio se puede solicitar la entrega anticipada del inmueble, siempre y cuando se haya consignado el cincuenta por ciento del precio establecido en el avalúo practicado para el proceso de enajenación voluntaria.

El juez civil debe expedir la correspondiente resolución de expropiación y realizar la notificación al propietario, quien tiene sólo el recurso de reposición. En la sentencia de expropiación que dicta el juez se define el precio del inmueble, incluyendo las indemnizaciones sobre lucro cesante y daño emergente a que hubiere lugar. El proceso judicial sobre el acto administrativo lo resuelve el contencioso Administrativo, es decir el tribunal del Departamento, y en segunda instancia el consejo de Estado.

El pago de los inmuebles adquiridos mediante este procedimiento se hará a plazos, siempre y cuando el precio no sea inferior a doscientos salarios mínimos mensuales legales, en cuyo caso, el pago será de contado. De acuerdo con el precio del inmueble se paga entre el 20% y el 40% en efectivo y el saldo se podrá pagar en cuotas anuales (entre 6 y 8) a través de emisión de pagarés de reforma urbana. La tasa de interés a aplicar a los pagarés corresponde al 80% del incremento porcentual del IPC de los 6 meses anteriores a cada vencimiento.

Lo anterior permite concluir que en el evento en el cual el propietario no llegue a un acuerdo en la etapa de enajenación voluntaria, es castigado en la forma de pago a plazos y a tasas de interés bajas. Adicionalmente en este evento, el Municipio puede emitir pagarés de reforma urbana y

financiar la adquisición durante el plazo establecido por la ley 9ª de 1989 según el precio de los inmuebles.

De otra parte, los recursos para el pago de los inmuebles adquiridos por el Municipio mediante expropiación judicial pueden provenir de su presupuesto (actual o futuro), o de un tercero que puede ser privado o público, con quien vaya a desarrollar el proyecto. Es decir, pueden concurrir recursos de un particular, del Municipio, de las empresas de servicios públicos y de los fondos municipales de vivienda, entre otros.

### **3.3.3 Expropiación por vía administrativa**

Es el procedimiento mediante el cual el Municipio puede adquirir los inmuebles que requiere urgentemente para el desarrollo de los proyectos definidos en este Plan, tal como se mencionó anteriormente, siempre y cuando el fin para el cual se pretende adquirir cumpla con las destinaciones señaladas en la Ley y la instancia designada por el Concejo Municipal haya declarado que existe algunos de los siguientes motivos de urgencia:

Precaver la elevación excesiva de los precios de los inmuebles

El carácter inaplazable de las soluciones

Consecuencias lesivas para la comunidad por la dilación en las actividades de ejecución del proyecto u obra

La prioridad establecida en los planes y programas del Municipio

Una vez se cuente con la declaratoria de urgencia emitida por el Concejo, el Municipio puede realizar la oferta de compra mediante resolución, en donde precisará el destino del inmueble, el precio y forma de pago, y el procedimiento a utilizar en la expropiación por vía administrativa. El precio del inmueble es establecido por el catastro o por peritos evaluadores.

Esta oferta de compra deberá notificarse en la forma y términos establecidos en el código contencioso administrativo y una vez notificada se inscribirá en el folio de matrícula inmobiliaria. El propietario tiene treinta días hábiles para aceptar la oferta de compra, mediante la firma de una promesa de compraventa.

Una vez cumplidos los treinta días hábiles, contados desde la notificación de la oferta de compra, sin llegar a suscribirse la promesa de compraventa, es deber del Municipio expedir un acto motivado donde se define la expropiación por vía administrativa.

En dicho acto se deberá precisar la identificación del inmueble, el valor del precio indemnizatorio y su forma de pago, la destinación que se le dará al inmueble, las condiciones de urgencia invocadas, la orden de inscripción del acto en la oficina de registro de instrumentos públicos y la orden de notificación a los titulares de derechos de dominio y otros derechos reales, así como los recursos de que disponen los titulares de derechos.

Esta providencia se notificará en la forma y términos establecidos en el Código Contencioso Administrativo. Contra la resolución de expropiación sólo procede el recurso de reposición, que deberá responderse durante los siguientes 10 días hábiles. Una vez en firme el acto, se trasladan

los derechos reales a la entidad expropiante, quien deberá inscribirlos en el folio de matrícula inmobiliaria y podrá utilizarlo para los fines previstos. Igualmente, la entidad adquiriente deberá cancelar el precio del inmueble de acuerdo con la oferta de compra realizada.

En el evento en que los titulares de derechos deseen interponer recursos ante jueces, deberán recurrir al Contencioso Administrativo, para lo cual la Ley 388 de 1997 estableció un procedimiento especial.

El pago de los inmuebles adquiridos mediante este procedimiento podrá ser de contado o a plazos, en este caso entregando entre el 40 y el 60 % del valor del inmueble como cuota inicial y cinco cuotas anuales, cuya tasa de interés será la tasa bancaria vigente en el momento de la oferta de compra. Es preciso aclarar que la forma de pago no se puede variar entre el momento de la oferta de compra y el de expropiación.

De otra parte, los recursos para el pago de los inmuebles adquiridos por el Municipio mediante expropiación por vía administrativa (en la etapa de oferta de compra o en la expropiación) pueden provenir de su presupuesto (actual o futuro) o de un tercero que puede ser privado o público, con quien vaya a desarrollar el proyecto. Es decir, puede concurrir recursos de un particular, de las empresas de servicios públicos, y del fondo municipal de vivienda, entre otros.

#### **3.3.4 Declaratoria de desarrollo y construcción prioritarios.**

Es el procedimiento, que puede ser definido en los planes parciales, conforme con los cuales los propietarios de determinados terrenos localizados en suelos de expansión o suelos urbanos deben proceder en un plazo perentorio, determinado por la Ley, a urbanizarlos o construirlos (“lotes de engorde”), so pena de ser sometidos a enajenación forzosa en pública subasta por incumplimiento de su función social, y los mismos predios en cabeza de sus nuevos adquirientes por iguales causas pueden ser sometidos a expropiación por vía administrativa.

### **3.4 Instrumentos para la gestión asociada y el reparto de cargas y beneficios**

Son aquellos que permiten el desarrollo y redesarrollo más equilibrado de la ciudad al vincular a varios propietarios en la financiación de los costos que demanda el urbanismo, así como en la financiación de las áreas de cesiones que se hayan definido, asegurando que “ todos pongan y todos ganen “.

Los instrumentos que aseguran el reparto equitativo de cargas y beneficios son el aprovechamiento urbanístico, las compensaciones urbanísticas y las transferencias de derechos de construcción y desarrollo, asegurando la forma de ocupación del territorio propuesta por el Plan Parcial correspondiente, al tiempo que se garantiza la rentabilidad de los propietarios e inversionistas.

### **3.4.1 El aprovechamiento urbanístico**

El aprovechamiento urbanístico a parte de ser una definición normativa , se constituye en la base de calculo de rentabilidad cuando se busca promover un equitativo reparto de cargas y beneficios, a través de delimitación y gestión de unidades de actuación, de conformidad con los lineamientos y criterios generales de uso y urbanización definidos en el Plan de Ordenamiento.

El objetivo de este instrumento es modificar la tradicional “área neta” de un terreno por el “ aprovechamiento” del mismo, el cual se establece de acuerdo con el tipo de uso y la densidad permitida que señala la correspondiente norma, pudiéndose obtener mayores aprovechamientos vía la planificación y gestión de una Plan Parcial y de las Unidades de Actuación Urbanísticas que a su interior se diseñen para lograr reajustes de terreno o integraciones inmobiliarias.

El aprovechamiento urbanístico se constituye en la base para asegurar la gestión asociada de proyectos donde sea necesario modificar la estructura predial mediante la utilización de reajustes de tierras o integración inmobiliaria, que reemplaza los derechos sobre un determinado inmueble y los convierte en acciones o títulos que pueden estar localizados, una vez realizado el proyecto urbanístico, sobre otro inmueble.

### **3.4.2 Las compensaciones urbanísticas**

Son un instrumento que permite al Municipio y a las Autoridades Ambientales compensar a los propietarios de los terrenos o inmuebles definidos en el Plan de Ordenamiento como de conservación histórica, arquitectónica o ambiental con el objeto de ofrecer un incentivo para asegurar el carácter de estos inmuebles en beneficio de todos los ciudadanos, sin tener que recurrir el Estado a adquirirlos como única opción de conservación.

Este instrumento concreta los principios de la igualdad de los ciudadanos ante la ley y de prevalencia del interés general sobre el particular.

E Municipio puede establecer estímulos tributarios tales como la disminución de la tarifa de impuesto predial, estableciendo condiciones sobre el manejo y ocupación de los mismos. También puede otorgar derechos de edificación y desarrollo, que son títulos que pueden utilizar los propietarios y otros urbanizadores para pagar el impuesto de construcción u otros impuestos en diferentes zonas de la ciudad. Esta última opción no se podrá concretar mientras no se expida a nivel nacional el correspondiente reglamento.

### **3.4.3 Los derechos transferibles de construcción y desarrollo**

Las administraciones municipales cuentan con un instrumento que posibilita trasladar el potencial de construcción de un inmueble declarado de conservación urbanística a otros que sean declarados como receptores de estos derechos.

En tal sentido, los suelos que se requieran para la conformación de los espacios públicos, parques y zonas de conservación ambiental y paisajista, podrán ser adquiridos mediante la emisión de títulos por parte del Municipio, quien pagará a sus propietarios con derechos de edificabilidad en otros sitios declarados como receptores de estos títulos.

Esta figura no será implementada en el corto plazo en el presente Plan de Ordenamiento, pues requiere de la expedición de una reglamentación a nivel nacional, para fijar las reglas de juego del manejo de los mencionados títulos. Una vez exista esta reglamentación, se pueda implementar su práctica.

### **3.5 INSTRUMENTOS PARA REDEFINIR LA ESTRUCTURA PREDIAL.**

Son aquellos que permiten el desarrollo de Unidades de Actuación Urbanística y el reparto equitativo de cargas y beneficios, en los eventos que se realiza una intervención sin tener en cuenta los límites prediales para garantizar una funcionalidad y calidad urbana más adecuada. Es decir, se aplica como instrumentos complementarios en los procesos de gestión asociada para el desarrollo en suelos urbanos y de expansión urbana.

Como se ha explicado, el Plan contempla como las zonas más ocionadas para aplicar estos instrumentos aquellas clasificadas, con los tratamientos de desarrollo, redesarrollo y renovación urbana, donde vía Planes Parciales y la determinación de Unidades de Actuación Urbanística pueden lograrse mayores aprovechamientos.

Son instrumentos para la redefinición de la estructura predial el reajuste de tierras y la integración inmobiliaria, que se utilizan para asegurar el reparto equitativo de cargas y beneficios. El primero en procesos de urbanización en suelo urbano y de expansión, y el segundo en procesos de renovación y redesarrollo en suelo urbano.

Estos instrumentos permiten el englobe de la totalidad del área a desarrollar a través de la constitución de una sociedad, fiducia o cualquier otro instrumento legal que permita la transferencia de la totalidad de los predios a la entidad responsable de la gestión y desarrollo del proyecto. Con su aplicación, los propietarios de los inmuebles adquieren títulos o derechos de edificabilidad, que se establecerán de acuerdo con el aporte inicial y las áreas, usos y precios resultantes.

#### **3.5.1 Instrumentos financieros**

Son aquellos dirigidos a orientar la consecución de recursos que aseguren el desarrollo de los proyectos y programas estratégicos y prioritarios que defina el Plan de Ordenamiento y que forman parte del Plan, de acuerdo con lo establecido en las Leyes y en la 388 de 1997, especialmente. Forman parte de este grupo las rentas propias del municipio, los recursos provenientes del sistema nacional de transferencias, los recursos del crédito, los recursos provenientes de cooperación internacional, recursos provenientes de cooperación con el sector privado o comunitario y los ingresos que puede llegar a generar la planificación y la gestión territorial.

La capacidad de inversión del municipio está determinada por los recursos aproximados con los que puede contar la administración en cada vigencia para la inversión en los diferentes sectores. Esta capacidad resulta de sumar la capacidad de endeudamiento con el ahorro final y otros ingresos.

La proyección financiera del municipio, para los años del periodo del Plan es como aparece en los cuadros anexos, esta proyección se realizó sin tener en cuenta el mejoramiento de las finanzas municipales como resultado de la implementación de las acciones propuestas en el proyecto de ajuste fiscal. Estos recursos, para responder a las orientaciones de Ley, deberán invertirse en los proyectos priorizados para atender las necesidades básicas insatisfechas de los estratos más bajos de la población.

Los recursos provenientes de cooperación internacional y de cooperación con el sector privado y comunitario dependen de la capacidad de gestión de las administraciones municipales para convocar la participación de estos sectores en la financiación de muchos proyectos del Plan, que por responsabilidad social y compensación de impactos que han generados los particulares en el territorio, debieran contribuir a su realización.

### **3.6 La participación en la plusvalía**

La ley 388/97, en desarrollo del mandato constitucional contenido en el artículo 82, reglamenta la aplicación de este novedoso instrumento que le permite a los municipios captar parte del mayor valor que generan sus decisiones de planificación relacionados con incorporación de suelo rural a expansión, cambio de uso y mayores densidades en los inmuebles localizados en suelo urbano.

De esta manera, es posible relacionar la plusvalía con el mayor valor del suelo generado por un mayor aprovechamiento del mismo. Los planes pueden determinar acciones urbanísticas (decisiones administrativas) que generan consecuencias de diversa índole sobre el territorio: de carácter físico, de carácter social, de carácter cultural y de carácter económico. Estas últimas, las de carácter económico, se relacionan directamente con los aumentos en el valor del suelo generados por esas decisiones de carácter administrativo, es decir con la generación de plusvalías.

Potencialmente, según lo establecido por la ley, la plusvalía captada por el municipio puede estar entre un 30% y un 50% de este mayor valor generado, según lo determine un Acuerdo Municipal, entre otros procedimientos a reglamentar. Este instrumento constituye una importante fuente de recursos para que el Municipio adelante proyectos y programas de desarrollo urbano en áreas donde el libre mercado no actúa en beneficio de sus habitantes.

Sin embargo, la pertinencia o no del cobro de la plusvalía debe obedecer a un análisis pormenorizado y caso por caso de las implicaciones que esta decisión que puede acarrear en el funcionamiento del mercado, dependiendo también, en gran medida, de las coyunturas que éste atraviese.

Los planes parciales podrán determinar la viabilidad del cobro de la plusvalía por las acciones urbanísticas que allí se generen y establecerán las disposiciones generales que la regulen, fijando la tasa de participación del Municipio en el mayor valor de los inmuebles, en los casos en que se decida su cobro.

### **3.6.1 La participación en la plusvalía por obra pública**

La ley 388 de 1997 introduce también como una alternativa de financiación de las obras públicas el cobro de la participación en plusvalía, siempre y cuando no se haya utilizado la contribución de valorización como mecanismo de financiación del proyecto.

Con el propósito de asegurar la igualdad de los ciudadanos ante la ley y la recuperación de la totalidad de las inversiones del Plan Vial que realice el Municipio, se propone utilizar este instrumento en aquellos casos en que no se recupere el costo a través de la contribución de valorización.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Municipio, a través de las Secretarías de Planeación y Obras Públicas, deberán realizar las simulaciones necesarias para establecer cuál de los dos instrumentos utilizará. Para ello tendrá en cuenta que el recaudo de la plusvalía es incierto dado que se realiza una vez el propietario haga uso del mayor valor (es decir, la venta o la solicitud de licencia), por lo cual la entidad deberá contar con los recursos para realizar la inversión sin certeza del momento de recuperación. Para su operación, de todas formas, se requerirá expedir la reglamentación general por Acuerdo del Concejo, según se explicó en el punto anterior.

Igualmente, es preciso tener en cuenta la dinámica urbana e inmobiliaria de las zonas beneficiarias de la obra y el impacto real sobre el precio de los inmuebles, con el propósito de escoger el instrumento más apropiado: participación en plusvalía o contribución de valorización.

### **3.6.2 La contribución por valorización**

La contribución por valorización es un instrumento tradicional de financiación de obras públicas que realizan los Municipios, las áreas metropolitanas, los departamentos y la nación. Tienen por objeto recaudar el valor de la inversión o parte de ella, cobrando a los beneficiarios de la obra pública a los cuales se les incrementa el precio de sus inmuebles por el valor agregado que genera el Estado a través de la obra correspondiente.

Se recomienda la utilización de este instrumento para la financiación de las obras relacionadas con la estructuración del modelo de ciudad y de los sistemas estructurantes, tales como el plan vial, el sistema de transporte masivo y otras infraestructuras u obras conexas, combinándola con la posible adquisición de suelos a través de sistema de reparto de cargas y beneficios vía unidades de actuación urbanística y cesiones urbanística y de construcción gratuitas.

### **3.6.3 Los pagarés de reforma Urbana**

Los pagarés de reforma Urbana son títulos libremente negociables, denominados en moneda nacional, que pueden ser emitidos por las entidades públicas ( ya sean éstas de carácter nacional, departamental, intendencial, metropolitano o municipal ) para financiar las obras y proyectos urbanísticos que desarrollen, al igual que el costo de adquisición o el pago de la indemnización de inmuebles adquiridos por ellas mediante los procedimientos de enajenación voluntaria y expropiación judicial.

### **3.6.4 Los bonos de reforma urbana**

Las mismas entidades mencionadas en el párrafo anterior tienen también la posibilidad de emitir otra clase de títulos de deuda pública, denominados Bonos de Reforma Urbana, para financiar los proyectos de desarrollo urbano previstos en el Plan de Ordenamiento Territorial.

El municipio podrá hacer uso de este instrumento para financiar el desarrollo de proyectos de vivienda de interés social, la construcción de equipamientos sociales y el desarrollo, mediante reajuste de tierras e integración inmobiliaria, de proyectos tendientes a asegurar los usos requeridos para la consolidación del modelo de ciudad.

## **4 PROGRAMA DE EJECUCIÓN:**

De acuerdo con la Ley 388 de 1997, el Programa de Ejecución es el conjunto de actuaciones derivadas del Plan de Ordenamiento Territorial que se plantean para ser ejecutadas en el corto plazo, es decir en el periodo correspondiente a una administración municipal. Estas actuaciones deberán consignarse en el respectivo Plan de Desarrollo, el cual establecerá las prioridades, programación de actividades, asignación global de recursos y entidades responsables para su ejecución. Las inversiones a realizar en estos proyectos se incorporarán al Plan Operativo Anual de Inversiones que precisa para cada vigencia presupuestal las ejecuciones del Plan de Desarrollo.

## **CONTENIDO**

<b>1 FORTALECIMIENTO DEL LIDERAZGO Y LA CAPACIDAD DE GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL:</b>	<b>2</b>
1.1 LAS LÍNEAS DE ACCIÓN HACIA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	2
1.1.1 <i>Implementación de una cultura de gerencia por objetivos y resultados, a través del trabajo por proyectos</i>	2
1.1.2 <i>Creación e implementación de la red para la modernización y el desarrollo institucional (R.D.I.) de los municipios (Escuela de gestión pública)</i>	3
1.1.3 <i>Cualificación del talento humano de la administración y de las organizaciones comunitarias</i>	4
1.1.4 <i>Ajuste fiscal del municipio</i>	5
1.1.5 <i>Implementación del proceso de planeación participativa</i>	6
<b>2 EXPEDIENTE MUNICIPAL:</b>	<b>7</b>
<b>3 INSTRUMENTOS PARA LA APLICACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL</b>	<b>8</b>
3.1 INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN COMPLEMENTARIA	8
3.1.1 <i>Proyectos y planes parciales</i>	9
3.1.2 <i>Planes especiales rurales</i>	9
3.2 INSTRUMENTOS DE GESTIÓN:	10
3.3 INSTRUMENTOS PARA AUMENTAR O MOVILIZAR LA OFERTA DE SUELO	10
3.3.1 <i>Enajenación voluntaria</i>	10
3.3.2 <i>Expropiación Judicial</i>	11
3.3.3 <i>Expropiación por vía administrativa</i>	12
3.3.4 <i>Declaratoria de desarrollo y construcción prioritarios</i>	13
3.4 INSTRUMENTOS PARA LA GESTIÓN ASOCIADA Y EL REPARTO DE CARGAS Y BENEFICIOS	13
3.4.1 <i>El aprovechamiento urbanístico</i>	14
3.4.2 <i>Las compensaciones urbanísticas</i>	14
3.4.3 <i>Los derechos transferibles de construcción y desarrollo</i>	14
3.5 INSTRUMENTOS PARA REDEFINIR LA ESTRUCTURA PREDIAL	15
3.5.1 <i>Instrumentos financieros</i>	15
3.6 LA PARTICIPACIÓN EN LA PLUSVALÍA	16
3.6.1 <i>La participación en la plusvalía por obra pública</i>	17
3.6.2 <i>La contribución por valorización</i>	17
3.6.3 <i>Los pagarés de reforma Urbana</i>	18
3.6.4 <i>Los bonos de reforma urbana</i>	18
<b>4 PROGRAMA DE EJECUCIÓN:</b>	<b>18</b>

## Propuestas del Plan de Ordenamiento territorial

Misión

Imagen objetivo

Componente	Planes	Programas	Número	Perfiles de proyectos		
Desarrollo urbano		Vivienda		Construcción de vivienda de interés social Carepa		
				Construcción de vivienda nueva para atender déficit habitacional		
				Aseguramiento de la calidad de la construcción		
				Declaratorio de unidad pública ó interés social		
				Unidades de actuación urbanística		
				Reajuste de tierras		
				Legalización de predios		
				Integración inmobiliaria		
				Realizar nomenclatura de la ciudad		
				Plan regional de vivienda		
			'012	Liberación de tierras para ampliación de perímetro urbano		
			Servicios públicos		Amplicación de cobertura en electrificación	
				Amplicación de cobertura en telefonía alámbrica y celular		
			Espacio público		Estudio de suelos afectados por amenaza que pueden intervenir como espacio público	
					Construcción de senderos peatonales recreativos aledaños en la zona de retiro de los ríos dentro de los cascos urbanos	
					Estudio integral urbano regional de fajas y corredores estructurantes para vincularlos a propuestas de espacios públicos en el mediano plazo	
				Wils	Afectación de zonas y sectores identificadas en suelo rural y urbano para integrarlas al espacio público	
				Wils	Recuperación de espacios públicos, zonas verdes, parques, andenes y antejardines y áreas de retiros colectivos existentes	
				Wils	Habilitación de espacios baldíos paara integrarlos al espacio público como zonas verdes recreativas ó para posterior desarrollo urbanístico de parques y/o plazas	
				Mpio	Construcción pasaje peatonal del comercio en Carepa	
				Wils	Construcción de parques y/o plazas nuevas	
				Amoblamiento	Mpio	Construcción de Estación de bomberos
						Reubicación de cementerios
			Mpio		Construcción de plazas de mercado	
					Adecuación de plazas de mercado	
			Mpio		Terminales de transporte ( Juan Diego)	
			Mpio		Construcción casa de la juventud de Carepa	
	Mpio	Construcción de biblioteca pública de Apartadó				
	Mpio	Construcción albergue juvenil campesino en el municipio de Carepa				
	Mpio	Construcción coliseo cubierto Carepa				

Componente	Planes	Programas	Número	Perfiles de proyectos		
<b>o espacial</b>		Instalaciones deportivas	Mpio	Construcción de placas polideportivas		
			Mpio	Construcción piscinas olimpicas		
			Mpio	Construcción centro de educación física en Carepa		
			Mpio	Construcción sede de alto rendimiento de Apartadó		
		Prevención, atención y recuperación de desastres	Mitigación de la vulnerabilidad ante amenazas	'001	Reubicación de viviendas ubicadas en zonas de alto riesgo	
				'002	Microzonificación geológica-Geomorfológica en la cabecera municipal	
				'003	Estudio para la protección y recuperación de la espiga de Turbo	
				'004	Estudio de factibilidad de la desviación del río Grande a la altura de la cabecera del Corregimiento	
				'005	Instalación sistema de alarma para dar aviso de eventuales inundaciones en centros poblados	
				'006	Conformación y/o fortalecimiento de los comités locales en prevención, atención y recuperación de desastres (Clepad)	
				'007	Localización y caracterización de volcanes de lodo en el municipio de Turbo	
			Promoción y fortalecimiento de un sistema municipal para la prevención, atención y recuperación de desastres	'008	Elaboración de un plan municipal para la prevención, atención y recuperación de desastres	
				'009	Fortalecimiento y dotación del cuerpo de bomberos municipal ( Ley 322 de 1.996)	
				'010	Integración de comites locales de emergencia a nivel subregional	
				'011	Evaluación del estado estructural en infraestructura de servicios públicos	
					Evaluación y refuerzo de estructuras de edificaciones que prestan servicios de atención de desastres	
					Estudio de Neotectónica	
					Atención de desplazados	
					Prevención y control de inundaciones	
		Actuación urbana		Banco de tierras	'017	Adquisición de predios de propiedad particular
		Vial y de transportes		Adecuación y modernización de la red vial básica urbana	J Die	Redefinición de secciones de vías
	J Die		Recuperación del espacio público para la construcción de andenes y antejardines			
	J Die		Pavimentación de tramos viales de alto tráfico			
	Mantenimiento de la red vial básica urbana RVBU		J Die	Suministro, colocación, compactación de material de afirmado en vías no pavimentadas		
			J Die	Limpieza de cunetas y alcantarillas		
	Construcción de infraestructura		J Die	Construcción de tramos de vias faltantes		
			J Die	Construcción de obras de drenaje, puente, boxculvert, cunetas, alcantarillas, construcción de obras de protección		
			J Die	Vías como polo de desarrollo urbano y descongestión de tránsito de las vías existentes		
			J Die	Señalización vertical		
	Soluciones al problema de		J Die	Determinación de nuevos sentidos		
			J Die	Construcción de bahías de parqueo y maniobras		

Componente	Planes	Programas	Número	Perfiles de proyectos	
Físico		circulación y tránsito	J Die	Estudios de tránsito	
			J Die	Estudios de semáforos	
		Vías terrestres			Proyecto férreo Cauca Carepa
					Construcción y mantenimiento carretera Saiza Carepa
					Variantes municipales
					Interconexión de red terciaria (Turbo Barranquillita)
					Construcción de puentes en las cabeceras municipales
					Construcción puente colgante vereda Caracolí en Carepa
		Vías aéreas		Desarrollo aeropuerto de Turbo	
			Estación de guardacostas		
	Macroproyectos	Carretera Panamericana con Panamá			
		Matadero regional			
		Túnel de Occidente			
		Carretera La Pintada Santa Fé de Antioquia			
		Carretera Santa Fé de Antioquia Puerto Valdivia			
		Carretera Costanera			
		Construcción y pavimentación de la doble calzada de la troncal nacional			
		Corredor vial Chigorodó Turbo			
		Carretera Cauca Carepa			
		Puerto de Turbo			
		Canal interoceánico Atrato Truandó			
		Dragado del río León			
		Canal seco interoceánico (férreo)			
		Acueducto regional			
		Reforestación serranía de Abibe			
		Ampliación de perímetro urbano		Ampliación de red de distribución de acueducto	
				Cambio de redes	
			Construcción de anillo hidráulico		
			Extensión de redes		
		Mpio	Construcción de la Planta de tratamiento en Carepa		
			Realización de Plan maestro de acueducto y alcantarillado		
			Suministro y colocación de válvulas e hidrantes		
			Instalación de macromedidores		

Componente	Planes	Programas	Número	Perfiles de proyectos	
	Saneamiento básico	Acueducto		Relocalización tanque que se encuentra en el cono de aproximación de la pista aérea de Chigorodó	
				Evaluación y conexión de fuentes adicionales para incrementar los caudales de captación de los acueductos de las cabeceras municipales	
				Cambio del sistema de bombeo por un sistema de gravedad en Mutatá	
				Construcción y adecuación de las sedes de servicios públicos	
				Construcción infraestructura de suministros y potabilización de agua por fuentes subterráneas de los acueductos veredales	
				Mejorar la conducción en el acueducto de Turbo	
				Construcción de acueducto de Currulao	
				Construcción de acueducto de El Reposo	
				Construcción de acueducto de Puerto Girón	
				Construcción de acueducto de Nueva Colonia	
				Construcción de acueducto de Río Grande	
				Campañas de racionalización de uso, legalización y cultura de pago	
			Reconstrucción bocatoma acueducto de Apartadó		
		Alcantarillado		Planes maestros de acueducto y alcantarillado para Mutatá y Carepa	
				Sistemas de tratamiento de aguas residuales (posiblemente lagunas de oxidación) para descarga a los ríos y reserva de área para ellos.	
				Alcantarillado de turbo	
				Alcantarillado barrio La Chinita Apartadó	
				Reconstrucción redes colapsadas en barrio Santillana de Carepa	
				Reposición de redes en los cascos urbanos	
		Aseo		Separación de alcantarillado de lluvias y alcantarillado de aguas negras	
			'014		Manejo integrado de residuos sólidos y líquidos en fincas e industrias complementarias a la producción (integración vertical)
					Disposición final de basuras (ubicación de rellenos sanitarios) y manejo adecuado de los mismos
					Estudio alternativas a rellenos sanitarios
					Planta de tratamiento de residuos sólidos
					Proyecto regional de reciclaje y utilización de materia orgánica
				Plantas de reciclaje de residuos sólidos	
		Recuperación de ríos y cauces/ Espacio público Disminución de impactos en actividades económicas	Respeto a las zonas de retiro	'001	Establecimiento de cobertura vegetal en las zonas de retiro de los ríos
				'002	Establecimiento de cobertura vegetal en las zonas de retiro de vías y asentamientos humanos
	'003		Construcción de redes de drenaje y canales artificiales a nivel regional		
	Mpio		Dragado de Canal 4 en el municipio de Carepa		

Componente	Planes	Programas	Número	Perfiles de proyectos	
Físico ambiental	Recuperación zona bananera	Protección de fertilidad y procesos bioquímicos del suelo	'004	Descontaminación gradual por desechos de la agroindustria (plásticos y nylons principalmente)	
			'005	Cambios graduales y progresivos en la utilización de agroquímicos menos contaminantes	
			'007	Incorporación gradual y progresiva de abonos verdes	
	Optimización de los usos del suelo	Producción limpia	'006	Mayor investigación y acción sobre controles biológicos e integrales de plagas y malezas	
			'008	Establecimiento cobertura arbórea nativa en plantaciones y respeto por las áreas naturales	
		Conservación de recursos naturales	'013	Conservación y uso sostenido de la unidad de llanura aluvial	
			'015	Protección de suelos	
				Plan de recuperación y manejo del río León	
	Preservación de microcuencas estratégicas	Reforestación con fines productores protectores	Mpio		Venta de oxígeno a la comunidad internacional
					Desarrollo forestal campesino en la cuenca media del río Carepa
					Reforestación
					Repoblamiento faunístico
					Evaluación e inventario de especies en peligro de extinción y especies endémicas.
	Conservación y recuperación de recursos naturales	Recuperación de ecosistemas estratégicos			Incidencia del Bivalvo perforador en los individuos de Mangle
	Preservación de ecosistemas estratégicos y biodiversidad	Protección de la serranía de Abibe			Protección y recuperación de la serranía de Abibe
		Recuperación de humedales			Aprovechamiento sostenible de la fauna en humedales
		Protección de humedales			Recuperación del manglar en la delta del río Atrato
					Conservación y recuperación de humedales
		Recuperación de la zona costera			Repoblamiento psícol con especies nativas
		Reglamentación de pozos			Reglamentación de pozos
	Recursos naturales no renovables	Proyecto carbonífero de Urabá			
		Explotación de caliza			
		Explotación de reservas petrolíferas			
tural	Plan de desarrollo y mejoramiento de la calidad de la educación	Ampliación de cobertura escolar		Mejoramiento de la infraestructura existente	
			1Mau	Propuesta de acondicionamiento educativo en Mutatá	
			2Mau	Adecuación de planteles educativos en la cabecera de Chigorodó	
			3Mau	Adecuación de infraestructura educativa en Carepa	
			4Mau	Construcción de infraestructura nueva	
	Escolarización de básica secundaria y media vocacional en el área rural de Carepa				

Componente	Planes	Programas	Número	Perfiles de proyectos
Socio cultural	de la educación	Diversificación y modernización		Construcción centro tecnológico en Carepa
			5Mau	Infraestructura para la promoción de educación no Formal en Chigorodó
				Construcción centro de educación no formales
	Plan de atención básico			
	Plan regional de educación			
	Salud			Construcción Morgue Hospitalaria
				Construcción hogar transitorio para la prevención de violencia intrafamiliar
Políticas públicas		Conservación de la paz a nivel regional		
		Redistribución y utilización de la rentabilidad económica en la zona		
		Reorganización administrativa		
		Plan de fortalecimiento de la justicia		
				Area metropolitana
Administrativo y financiero		Desarrollo institucional		Diseño e implementación del sistema y proceso de planeación participativa del municipio
				Implementación de una cultura de gerencia por objetivos y resultados a través del trabajo por proyectos
Económico	Diversificación de la base productiva		'009	Incorporación gradual y progresiva de tecnologías más apropiadas y menos extensivas que permitan la utilización óptima de potreros
			'010	Liberación gradual y progresiva de potreros para uso agrícola con mayor utilización de mano de obra y mayor rentabilidad económica
			'011	Investigación e implementación de actividades conexas a la actividad pecuaria para generar mayor valor agregado y oportunidades socioeconómicas
		Incremento de exportaciones		
			Mpio	Montaje de planta de concentrados con la asociación de mujeres de Carepa
			Mpio	Apoyo a la producción porcícola con comunidades campesinas del municipio de Carepa
			Mpio	Construcción infraestructura microempresa de bloques y adoquines

Componente	Planes	Programas	Número	Perfiles de proyectos
ECC		Zona Franca		
				Aprovechamiento del material de Playa
		Aprovechamiento del potencial pesquero del Golfo		
		Centro de subasta ganadera de Urabá		
		Cultivo de palmito		
		Industrialización del plátano		
	Fique			
	Sostenibilidad e incremento	Heliconias para exportación		
		Maderas finas para exportación		

**Resumen programa de ejecución de proyectos**  
Municipio de Chigorodó

Item	Política	Año de ejecución del proyecto									
		2,000	2,001	2,002	2,003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
1	Política de desarrollo <b>económico</b>	\$0	\$60,000,000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
2	Producción limpia	\$0	\$182,000,000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
3	Recuperación y conservación de <b>ecosistemas estratégicos y biodiversidad</b>	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
4	Recuperación de <b>ríos, cauces y espacio público</b>	\$0	\$52,500,000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
5	Optimización de <b>usos del suelo</b>	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
6	Política minera	\$27,000,000	\$28,000,000	\$18,500,000	\$19,000,000	\$39,000,000	\$39,000,000	\$0	\$0	\$0	\$0
7	Prevención, atención y recuperación de <b>desastres</b>	\$23,700,000	\$252,920,000	\$407,500,000	\$260,800,000	\$120,000,000	\$87,900,000	\$84,700,000	\$3,200,000	\$120,000,000	\$3,200,000
8	Mejoramiento de la cobertura de la <b>educación</b> apartir de la infraestructura básica	\$346,120,000	\$265,866,400	\$382,080,000	\$487,040,000	\$1,089,600,000	\$125,440,000	\$107,520,000	\$0	\$0	\$0
9	Mejoramiento de la <b>salud</b> a partir de la infraestructura existente	\$41,951,000,000	\$220,572,000	\$61,815,572	\$60,000,000	\$60,000,000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
10	Comunidades indígenas	\$21,450,000	\$78,985,000	\$30,450,000	\$21,450,000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
11	Suministrar buenos <b>servicios públicos</b> básicos a la población	\$441,000,000	\$2,945,100,385	\$488,000,000	\$108,000,000	\$396,859,375	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
12	El <b>espacio publico</b> como estructura del ordenamiento del suelo municipal.	\$0	\$57,237,000	\$15,000,000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
13	Vivienda y asentamientos humanos	\$50,468,710	\$1,164,022,500	\$1,750,502,500	\$33,802,500	\$101,407,500	\$101,407,500	\$0	\$0	\$0	\$0
14	<b>Vías y transporte:</b> Fortalecer la infraestructura que facilite la articulación de los centros prestadores de bienes y servicios con los centros demandantes y de los sectores productivos con los centros de comercialización al interior y exterior del municipio y de la subregión.	\$1,191,062,500	\$1,113,062,500	\$2,016,262,500	\$1,787,200,000	\$7,443,600,000	\$8,912,200,000	\$0	\$0	\$0	\$0
15	Desarrollo institucional	\$88,127,302,420	\$12,973,451,570	\$10,747,721,144	\$5,815,385,000	\$18,620,933,750	\$18,619,795,000	\$469,140,000	\$9,600,000	\$360,000,000	\$9,600,000
16	Establecimiento del <b>Expediente urbano</b>	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
17	Amoblamiento urbano <b>centro de servicios</b> comunitarios	\$0	\$10,360,000	\$108,280,000	\$132,300,000	\$455,880,000	\$373,622,000	\$0	\$0	\$0	\$0
18	Readecuación de <b>escenarios deportivos</b>	\$30,000,000	\$128,000,000	\$875,000,000	\$904,800,000	\$65,000,000	\$150,000,000	\$120,000,000	\$105,000,000	\$0	\$0
<b>Total inversión POT por año</b>		<b>\$132,209,103,630</b>	<b>\$19,532,077,355</b>	<b>\$16,901,111,716</b>	<b>\$9,629,777,500</b>	<b>\$28,392,280,625</b>	<b>\$28,409,364,500</b>	<b>\$781,360,000</b>	<b>\$117,800,000</b>	<b>\$480,000,000</b>	<b>\$12,800,000</b>

Costo total a valor presente de 1.999
\$60,000,000
\$182,000,000
\$0
\$52,500,000
\$0
\$170,500,000
\$1,363,920,000
\$2,803,666,400
\$42,353,387,572
\$152,335,000
\$4,378,959,760
\$72,237,000
\$3,201,611,210
\$22,463,387,500
\$155,752,928,884
\$0
\$1,080,442,000
\$2,377,800,000
<b>\$236,465,675,326</b>

Programa de ejecución Plan de ordenamiento territorial

Municipio de Chigorodó

Los valores son a costo de 1.999 y deberán actualizarse de acuerdo a IPC y a la inflación anual

Ítem	Políticas	Proyecto	Localización	# Item	Descripción actividades	Año de ejecución del proyecto								Costo total a valor presente de 1.999			
						2,000	2,001	2,002	2,003	2,004	2,005	2,006	2,007		2,008	2,009	
1	Política de desarrollo económico	Implementación de sistemas agropecuarios sostenibles municipio de Chigorodó		1			\$60,000,000									\$60,000,000	
		Producción semitecnificada de leche y derivados lácteos en el municipio de Chigorodó		2	Estudio de prefactibilidad												\$0
		Comercialización nacional e internacional de carne en canal municipio de Chigorodó		3	Estudio de prefactibilidad												\$0
		Utilización industrial de subproductos pecuarios municipio de Chigorodó		4	Estudio de prefactibilidad												\$0
		Agregación de valor a productos agrícolas		5	Estudio de prefactibilidad												\$0
		Producción, agroindustrialización y comercialización de arroz en la zona centro de Urabá en el municipio de Chigorodó		6	Estudio de prefactibilidad												\$0
		Producción, agroindustrialización y comercialización de yuca en la zona centro de Urabá municipio de Chigorodó		7	Estudio de prefactibilidad												\$0
		Aumento del espejo de agua asociado con la producción piscícola en la zona de abanico aluvial en el municipio de Chigorodó		8	Estudio de prefactibilidad												\$0
		Establecimiento de una producción tecnificada de peces que permita el abastecimiento regional y nacional tanto para producción de carne como para base de concentrados en el municipio de Chigorodó		9	Estudio de prefactibilidad												\$0
		Producción semitecnificada de leche y derivados lácteos en el municipio de Chigorodó		10	Estudio de prefactibilidad												\$0
		Comercialización nacional e internacional de carne en canal en el municipio de Chigorodó		11	Estudio de prefactibilidad												\$0
		Utilización industrial de subproductos pecuarios en el municipio de Chigorodó		12	Estudio de prefactibilidad												\$0
		Establecimiento de acuerdo con la factibilidad de industria marroquinera y de curtiembres en el municipio de Chigorodó		13	Estudio de prefactibilidad												\$0
		Desarrollos industriales en el municipio de Chigorodó		14	Estudio de prefactibilidad												\$0
		Incorporación gradual y progresiva de tecnologías menos extensivas que permitan la Utilización óptima de potreros en el municipio de Chigorodó		15	Estudio de prefactibilidad												\$0
		Reconversión gradual y progresiva de potreros para uso agrícola municipio de Chigorodó		16	Estudio de prefactibilidad												\$0
		Implementación de sistema agropecuarios sostenibles: sistemas agroforestales, sistemas silvopastoriles, sistemas agrosilvopastoriles en el municipio de Chigorodó		17	Estudio de prefactibilidad												\$0
		Implementación de actividades conexas a la producción pecuaria en el municipio de Chigorodó		18	Estudio de prefactibilidad												\$0
		Agregación de valor a productos agrícolas en el municipio de Chigorodó		19	Estudio de prefactibilidad												\$0
		Producción forestal en el municipio de Chigorodó		20	Estudio de prefactibilidad												\$0
		Propuesta para la creación de la comercializadora de plátano en el municipio de Chigorodó		21	Estudio de prefactibilidad												\$0

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
Zona centro de Urabá

Ítem	Políticas	Proyecto	Localización	# Item	Descripción actividades	Año de ejecución del proyecto									Costo total a valor presente de 1.999			
						2,000	2,001	2,002	2,003	2004	2005	2006	2007	2008		2009		
		Establecer un centro de acopio en el casco urbano cercano a la plaza de mercado en el municipio de Chigorodó		22	Estudio de prefactibilidad												\$0	
		Plan de Desarrollo de la ganadería en el municipio de Chigorodó		23	Estudio de prefactibilidad												\$0	
<b>Totales para ejecutar por año</b>						<b>\$0</b>	<b>\$60,000,000</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$60,000,000</b>	
2	Producción Limpia	Densificación de estaciones climáticas y limnográficas en la zona centro de Urabá		24	Estudio de prefactibilidad												\$0	
		Regulación de uso de suelo de acuerdo con la potencialidad productiva (protección de suelos) municipio de Chigorodó		25	Sector privado													\$0
		Descontaminación gradual por desechos de la agroindustria (plásticos, polipropileno, polietileno y nylons principalmente) en el municipio de Chigorodó		26	Estudio de prefactibilidad													\$0
		Cambios graduales y progresivos en la utilización de agroquímicos menos contaminantes en el municipio de Chigorodó		27	Sector privado													\$0
		Manejo integral de residuos sólidos y líquidos en fincas e industrias complementarias a la producción (integración vertical) en el municipio de Chigorodó		28	Sector privado													\$0
		Investigación y acción sobre controles biológicos e integrales de plagas y malezas en el municipio de Chigorodó		29	Sector privado													\$0
		Manejo integral de recursos de agua subterránea en el municipio de Chigorodó		30	Sector privado													\$0
		Incorporación gradual de abonos orgánicos (abonos verdes) como parte de un Programa de descontaminación que busca reducir la Utilización de los agroquímicos fertilizantes contaminantes en el municipio de Chigorodó		31	Sector privado													\$0
		Estudio de factibilidad para la creación de una Secretaría Ambiental Municipal en el municipio de Chigorodó		32	Estudio de factibilidad													\$0
		Difusión de la normatividad vigente acerca de prácticas de uso y manejo del suelo en el municipio de Chigorodó		33														\$5,000,000
3	Protección y conservación de sistemas estratégicos y biodiversidad	Coordinación con los gremios y Corpourabá para Establecer mecanismos de control y veeduría para el cumplimiento de la ley ambiental en el municipio de Chigorodó		34	No tiene valoración.												\$0	
		Establecimiento de veedurías ciudadanas para en control y la vigilancia ambiental en el municipio de Chigorodó		35	Estudio de factibilidad												\$0	
		Búsqueda de acuerdos, protocolos y convenios con los diferentes sectores productivos en el municipio de Chigorodó		36	No tiene valoración												\$0	
		Estudio de impacto que la utilización de agroquímicos ha ocasionado en los habitantes de la región de Urabá		37	Sector privado												\$177,000,000	
<b>Totales para ejecutar por año</b>						<b>\$0</b>	<b>\$182,000,000</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$182,000,000</b>		
4	Protección y conservación de sistemas estratégicos y biodiversidad	Replanteamiento piscícola con especies nativas		38	Estudio de prefactibilidad	Debe ser elaborado por el municipio											\$0	
		Implementación de controles biológicos integrales, plagas y malezas en el municipio de Chigorodó		39	Sector privado												\$0	
		Aprovechamiento sostenible de la fauna en humedales en el municipio de Chigorodó		40		Debe ser elaborado por el municipio											\$0	

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
Zona centro de Urabá

Ítem	Políticas	Proyecto	Localización	# Item	Descripción actividades	Año de ejecución del proyecto									Costo total a valor presente de 1.999		
						2,000	2,001	2,002	2,003	2004	2005	2006	2007	2008		2009	
Recursos ecológicos		Protección y recuperación de la serranía de Abibe municipio de Chigorodó		41												\$0	
		<b>Totales para ejecutar por año</b>						\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
4	Recuperación de ríos, cauces y espacio público	Regeneración y mejoramiento del río León		42												\$0	
		Constitución vivero municipal de Chigorodó		43			\$45,000,000									\$45,000,000	
		Regeneración y mejoramiento de los ríos y drenajes naturales		44												\$0	
		Establecimiento de cobertura vegetal en áreas de retiro de los ríos en el municipio de Chigorodó		45												\$0	
		Reforestación y mantenimiento de taludes en el municipio de Chigorodó		Reforestación y mantenimiento de taludes en sector Playa, Playita, Palmas		46			\$3,000,000								\$3,000,000
				Reforestación y mantenimiento de taludes rural: Sadem Guacamaya, Guapá		47			\$4,500,000								\$4,500,000
		Densificación de estaciones climáticas y limnográficas en la zona centro de Urabá.		48			PENDIENTE DE ELABORAR PARA LOS CINCO MUNICIPIOS									\$0	
		Regulación regional de la construcción de redes de drenaje y canales artificiales en el municipio de Chigorodó		49													\$0
		Recuperación de cuencas aportantes		50													\$0
		Regulación de cañales		51													\$0
Recuperación y manejo de la cuenca del río León en el municipio de Chigorodó		52													\$0		
<b>Totales para ejecutar por año</b>						\$0	\$52,500,000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$52,500,000	
5	Optimización de usos del suelo	Construcción de redes de drenaje y canales artificiales a nivel regional		54												\$0	
		Control de crecimiento expansivo urbano en la zona de abanico aluvial		55												\$0	
<b>Totales para ejecutar por año</b>						\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	
6	Política minera	Uso sostenible de los recursos naturales no renovables	Legalización de la actividad minera informal en el municipio de Chigorodó		56		\$5,000,000	\$5,000,000								\$10,000,000	
			Obtención de las licencias de explotación de materiales de arrastre para el municipio de Chigorodó		57		\$5,000,000	\$5,000,000	Pendiente por presentar perfil de proyecto						\$10,000,000		
			Control municipal de la extracción de materiales de arrastre del municipio de Chigorodó		58		\$12,000,000	\$13,000,000	\$13,500,000	\$14,000,000	\$39,000,000	\$39,000,000				\$130,500,000	
			Ordenamiento regional de la extracción de materiales de construcción de Chigorodó		59			\$5,000,000	\$5,000,000	\$5,000,000						\$15,000,000	
			Capacitación en temas mineros a funcionarios municipales, autoridades indígenas y comunidades negras del Municipio de Chigorodó		60		\$5,000,000									\$5,000,000	
			Conservación y uso sostenido de la unidad de llanura aluvial		61											\$0	
			Investigación y acción sobre manejo integrado de plagas, enfermedades y malezas		62											\$0	
Protección de suelos		63											\$0				
<b>Totales para ejecutar por año</b>						\$27,000,000	\$28,000,000	\$16,500,000	\$19,000,000	\$39,000,000	\$39,000,000	\$0	\$0	\$0	\$170,500,000		
				64	Reubicación de viviendas de zonas de alto riesgo y transformación para evitar la nueva ocupación en el mpio de Chigorodó conforme a la ley 2ª de 1.991	Costo de readecuación de los terrenos ocupados por las viviendas =	\$133,000,000.00	Ver los proyectos de viviendas en capítulo viviendas								\$133,000,000	

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
Zona centro de Urabá

Ítem	Políticas	Proyecto	Localización	# Item	Descripción actividades	Año de ejecución del proyecto									Costo total a valor presente de 1.999			
						2,000	2,001	2,002	2,003	2004	2005	2006	2007	2008		2009		
Prevención, atención y recuperación de desastres	Incorporación de la prevención en la planificación en el municipio de Chigorodó	Proceso para identificar, disminuir ó evitar la vulnerabilidad de áreas y poblaciones susceptibles de ser afectadas por amenazas naturales		65	Construcción de canal en la desembocadura del río Chiridó al Chigorodó											\$0		
				66	Evaluación de reforzos de estructuras de edificios que prestan servicios de atención de desastres	\$7,500,000.00										\$7,500,000		
				67	Evaluación estructural de viviendas y edificaciones		\$22,000,000.00										\$22,000,000	
				68	Taller de capacitación en construcciones	\$1,000,000.00											\$1,000,000	
				69	Estudio de neotectónica en el municipio				\$15,000,000.00								\$15,000,000	
	Evaluación de riesgos naturales y antrópicos en Chigorodó				70	Microzonificación geológica geotécnica de la cabecera municipal de Chigorodó		\$40,000,000.00	\$55,000,000.00							\$95,000,000		
					71	Conformación del comité local para la prevención, atención y recuperación de desastres (Clepad) decreto 919 de 1.989		\$5,000,000.00									\$5,000,000	
	Promoción y fortalecimiento de un sistema para la prevención ,atención y recuperación de desastres en el municipio de Chigorodó	Fortalecimiento de la organización y desarrollo institucional			72	Elaboración de un plan municipal para la prevención, atención y recuperación de desastres y revisión bianualmente		\$32,000,000.00		\$3,200,000.00		\$3,200,000.00		\$3,200,000.00		\$3,200,000.00	\$44,800,000	
					73	Concientización de las comunidades acerca de las amenazas naturales y a mejor manera de enfrentarlas		\$2,420,000.00										\$2,420,000
	Educación, capacitación e información pública en el municipio de Chigorodó				74	CONFORMACIÓN DEL CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPAL DE CHIGORODO Ley 322 de 1.996											\$0	
					75	Costo total de infraestructura	Estudios y planos	\$18,500,000.00		Ejecución obras	\$230,000,000.00	\$120,000,000.00	\$84,700,000.00					\$453,200,000
	Fortalecimiento de La Organización y Desarrollo Institucional en el municipio de Chigorodó	Promoción y Fortalecimiento De Un Sistema Municipal Para La Prevención, Atención y Recuperación De Desastres			76	Costos equipo comunicaciones				\$352,500,000.00				\$84,700,000.00	\$120,000,000.00		\$572,400,000	
					77	Costo total de equipos	\$15,200,000.00											\$15,200,000
					78	Total costo inversión anual	23,700,000	252,920,000	407,500,000	260,800,000	120,000,000	87,900,000	84,700,000	3,200,000	120,000,000	3,200,000	3,200,000	1,363,920,000
<b>Totales para ejecutar por año</b>						<b>\$23,700,000</b>	<b>\$252,920,000</b>	<b>\$407,500,000</b>	<b>\$260,800,000</b>	<b>\$120,000,000</b>	<b>\$87,900,000</b>	<b>\$84,700,000</b>	<b>\$3,200,000</b>	<b>\$120,000,000</b>	<b>\$3,200,000</b>	<b>\$1,363,920,000</b>		

Mejoramiento de la cobertura de la educación apartir de la infraestructura básica	Adecuación de los planteles educativos como respuesta a la desescolarización en el área urbana del municipio de Chigorodó.	Ampliación colegio barrio El Guayabal		79				\$153,000,000								\$153,000,000			
				80	Construcción aula múltiple		\$50,000,000										\$50,000,000		
				81	Dotación colegio Gonzalo Mejía		\$15,000,000											\$15,000,000	
				82	Dotación colegio Juan Evangelista Berrio		\$15,000,000											\$15,000,000	
				83	Construcción de 5 aulas de 310 m2 para 200 nuevos cupos escolares			\$99,200,000										\$99,200,000	
				84	Dotación mobiliaria y personal docente			\$65,700,000										\$65,700,000	
				85	Construcción de 3 aulas de 168 m <sup>2</sup> para 240 nuevos cupos escolares		\$53,760,000			\$1,000,000,000								\$1,053,760,000	
				86	Dotación mobiliaria y personal docente		\$39,420,000											\$39,420,000	
				87	Construcción de laboratorios Liceo José de los Santos Zúñiga			\$17,920,000										\$17,920,000	
	Ampliación de cobertura en el área rural de Chigorodó	Ampliación colegio corregimiento de Barranquillita			88	Instituto Agrícola	\$6,500,000										\$6,500,000		
					89	Liceo Chigorodó	\$6,500,000											\$6,500,000	
					90	Construcción inmobiliaria para 6 aulas nuevas	\$228,000,000											\$228,000,000	
					91	Dotación mobiliaria y personal docente	\$105,120,000												\$105,120,000
					92	3 aulas de 155.52 m <sup>2</sup> solución para 240 alumnos		\$49,766,400											\$49,766,400
					93	Enmallado		\$3,500,000											\$3,500,000
					94	Dotación mobiliaria y personal docente		\$39,420,000	\$39,420,000										\$78,840,000
					95	Construcción de 4 aulas son 224 m <sup>2</sup> solución para 320 alumnos			\$71,680,000										\$71,680,000
					96	Dotación mobiliaria y personal docente			\$52,560,000	\$52,560,000									\$105,120,000
	Actuación de reubicación sobre	Escuela Sagrado Corazón de Jesús			97	Construcción de 5 aulas son 310 m <sup>2</sup> solución para 220 alumnos				\$99,200,000							\$99,200,000		
98					Dotación mobiliaria y personal docente				\$65,700,000								\$65,700,000		
99											\$107,520,000						\$107,520,000		

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
Zona centro de Urabá

Ítem	Políticas	Proyecto	Localización	# Item	Descripción actividades	Año de ejecución del proyecto									Costo total a valor presente de 1.999			
						2,000	2,001	2,002	2,003	2004	2005	2006	2007	2008		2009		
		establecimientos en el municipio de Chigorodó	Escuela Nuestro esfuerzo	100						\$89,600,000						\$89,600,000		
			Escuela San Sebastian	101						\$125,440,000						\$125,440,000		
			Infraestructura para la promoción de educación no formal en Chigorodó.	Readecuación de la cárcel municipal como centro educativo	102	Demoliciones parciales y construcción de infraestructura			\$35,600,000	\$15,000,000							\$50,600,000	
					103	Dotación mobiliaria, personal docente y dotación didáctica				\$101,580,000							\$101,580,000	
<b>Totales para ejecutar por año</b>						<b>\$346,120,000</b>	<b>\$265,866,400</b>	<b>\$382,080,000</b>	<b>\$487,040,000</b>	<b>\$1,089,600,000</b>	<b>\$125,440,000</b>	<b>\$107,520,000</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$2,803,666,400</b>		
9	Mejoramiento de la salud a partir de la infraestructura existente	Ampliación de cobertura de salud en Chigorodó.	Adecuación del centro de salud en Barranquillita	104	49 m <sup>2</sup> consultorio médico, odontológico, sala de curaciones y farmacia	\$41,895,000,000										\$41,895,000,000		
			Adecuación centro de salud del barrio Guayabal	105	49 m <sup>2</sup> consultorio médico, odontológico, sala de curaciones y farmacia		\$40,572,000										\$40,572,000	
			Adecuación centro de salud del barrio 10 de Enero	106	Mejoramiento de infraestructura			\$41,815,572									\$41,815,572	
		Intervención en salud en zona urbana del municipio de Chigorodó	Ampliación de Hospital municipal	107	De acuerdo a plan de desarrollo de infraestructura	\$56,000,000											\$56,000,000	
			Creación e implementación de una red en servicios de salud para la zona centro de Urabá.	108				\$20,000,000	\$60,000,000	\$60,000,000							\$140,000,000	
		Proyectos regionales de salud de Urabá	Construcción del Hospital Infantil	109													\$0	
			Fortalecimiento del comité de participación social en salud	110													\$0	
			Construcción del centro de investigación del sector salud	111													\$0	
			Virtualización de los sistemas de información en salud	112													\$0	
			Construcción de sede para el laboratorio de medicina tropical de Urabá	113	Construcción de laboratorios para muestreo, cultivo y oficinas		\$180,000,000										\$180,000,000	
		<b>Totales para ejecutar por año</b>						<b>\$41,951,000,000</b>	<b>\$220,572,000</b>	<b>\$61,815,572</b>	<b>\$60,000,000</b>	<b>\$60,000,000</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$42,353,387,572</b>	
		10	Comunidades Indígenas	Política de desarrollo y protección cultural	Componente de pueblos indígenas	114												\$0
				Programa de titulación y adquisición de tierras para resguardos	Proyecto: adquisición de tierras	115												\$0
Programa de Ordenamiento Ambiental				116													\$0	
	Proyectos de caminos			117													\$0	
	Proyectos de puentes			118													\$0	
	Proyectos de cables aéreos			119													\$0	
	Proyectos vías terciarias			120													\$0	
Programa de vías y comunicaciones	Proyectos de radio teléfono y telefonía			121													\$0	
				122	PAB indígena Chigorodó	\$21,450,000	\$21,450,000	\$21,450,000	\$21,450,000							\$85,800,000		
Política de salud pública	Gestión en salud ambiental			123												\$0		
Programa de infraestructura comunitaria	Proyectos puestos de salud			124													\$0	
	Proyectos de escuelas y restaurantes escolares			125													\$0	
	Proyectos de centros comunitarios			126													\$0	
	Proyectos eléctricos y de sistemas alternativos de energía			127													\$0	
	Proyectos de escenarios deportivos y placas polideportivas			128													\$0	
	Proyectos de parques infantiles			129													\$0	
	Proyectos de casas de la tercera edad			130													\$0	
	Proyecto estudio y diseño de vivienda	131	En coordinación con la corporación Penca de Sábila												\$0			
Programa de diseño y mejoramiento urbano y vivienda	Proyecto estudio y diseño de poblados	132													\$0			
	Construcción y mejoramiento de viviendas	133													\$0			
	Construcción y mejoramiento de poblados	134													\$0			
Programa de saneamiento básico	Proyectos manejo adecuado de basuras y residuos sólidos	135													\$0			
	Proyectos de acueductos	136	Adecuación acueducto comunidad indígena saundo en el municipio de Chigorodó		\$8,200,000										\$8,200,000			
	Proyectos de alcantarillado	137	Tratamiento aguas residuales polines			\$9,000,000									\$9,000,000			

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
Zona centro de Urabá

Ítem	Políticas	Proyecto	Localización	# Item	Descripción actividades	Año de ejecución del proyecto								Costo total a valor presente de 1.999				
						2,000	2,001	2,002	2,003	2004	2005	2006	2007		2008	2009		
		Programa de prevención y atención al desplazamiento forzado y retorno a sus territorios	Proyectos : prevención y protección de la población del desplazamiento forzado y garantizar el retorno a sus territorios	138	Para elaborar en los planes de desarrollo											\$0		
		Programa de producción y seguridad alimentaria	Proyectos: apoyo a la seguridad alimentaria	139	Para elaborar en los planes de desarrollo											\$0		
			Fomento y transferencia de tecnologías apropiadas	140	Para elaborar en los planes de desarrollo											\$0		
			Proyectos productivos	141	Para elaborar en los planes de desarrollo											\$0		
			Proyectos agropecuarios	142	Para elaborar en los planes de desarrollo											\$0		
			Proyectos silvopastoriles	143	Para elaborar en los planes de desarrollo											\$0		
			Proyectos artesanales	144	Para elaborar en los planes de desarrollo											\$0		
		Programa de patrimonio cultural y arqueológico	Grupos asociativos	145	Para elaborar en los planes de desarrollo											\$0		
			Proyectos: Investigaciones y acciones para conocer, valorar, ordenar, sistematizar y divulgar el patrimonio arqueológico y cultural regional	146	Construcción de la escuela Guapá del municipio de Chigorodó		\$49,335,000									\$49,335,000		
				147	Para elaborar en los planes de desarrollo												\$0	
<b>Totales para ejecutar por año</b>						<b>\$21,450,000</b>	<b>\$78,985,000</b>	<b>\$30,450,000</b>	<b>\$21,450,000</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$152,335,000</b>	
		Acueducto en el municipio de Chigorodó	Reposición de redes en el casco urbano de Chigorodó	148		\$180,000,000	\$250,000,000									\$430,000,000		
			Proyecto de adquisición del acueducto municipal	149				\$30,000,000	\$30,000,000								\$60,000,000	
			Ampliación red de distribución de acueducto en la zona de expansión en el municipio de Chigorodó	150			\$38,000,000	\$38,000,000	\$10,000,000								\$86,000,000	
			Suministro y colocación de válvulas de corte e hidrantes en el municipio de Chigorodó	151						Debe ser elaborado por el municipio								\$0
			Terminación obra tanque elevado (que se encontraba en el cono de aproximación de la pista aérea de Chigorodó)	152			\$120,000,000	\$246,000,000									\$366,000,000	
			Evaluación y conexión de fuentes adicionales para incrementar los caudales de captación de los acueductos de la cabecera municipal de Chigorodó	153						Debe ser elaborado por el municipio								\$0
			Construcción infraestructura de suministros y potabilización de agua por fuentes subterráneas de los acueductos veredales en el municipio de Chigorodó	Acueducto veredal en Juradó	154			\$36,000,000									\$36,000,000	
				Acueducto veredal en Guapá Las Mercedes	155				\$36,000,000									\$36,000,000
				Acueducto veredal en Veracruz	156				\$36,000,000									\$36,000,000
				Acueducto veredal en La Candelaria	157				\$36,000,000									\$36,000,000
				Acueducto veredal en Guapá del Congo	158				\$36,000,000									\$36,000,000
				Acueducto veredal en Unión las parcelas	159				\$36,000,000									\$36,000,000
				Acueducto veredal en El Dos	160					\$36,000,000								\$36,000,000
			Ahorro y uso eficiente del agua en la cabecera municipal de Chigorodó	Acueducto veredal en Bohios	161				\$36,000,000								\$36,000,000	
				Acueducto veredal en Malagón	162					\$36,000,000								\$36,000,000
			Estrategias para el uso de aparatos hidrosanitarios		163												\$130,000,000	
				Programas educativos que permitan la reducción en el consumo de agua tratada	164				\$65,000,000	\$65,000,000								\$0
		Reducción y control de pérdidas en el sistema de acueducto	Pitometría	165												\$1,258,100,385		
			Campañas de racionalización de uso y legalización de conexiones	166													\$0	
			Instalación de macromedidores municipio de Chigorodó	167			\$18,000,000										\$18,000,000	
			Catastro de redes	168													\$0	
			Mantenimiento de redes	169													\$0	
			Mantenimiento de equipo	170													\$0	
			Operación del sistema	171													\$0	
			Catastro de usuarios (Legalización de conexiones y formalización de predios urbanos)	172													\$0	
			Micromedición	173													\$0	
			Facturación y cobranzas	174													\$0	
			Comercialización de servicios.	175													\$0	
		Extensión de redes de alcantarillado	176			\$85,000,000	\$185,000,000									\$270,000,000		

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
Zona centro de Urabá

Ítem	Políticas	Proyecto	Localización	# Item	Descripción actividades	Año de ejecución del proyecto								Costo total a valor presente de 1.999		
						2,000	2,001	2,002	2,003	2004	2005	2006	2007		2008	2009
Suministrar buenos servicios públicos básicos a la población	Redes de alcantarillado en el municipio de Chigorodó	en el municipio de Chigorodó	177	Ampliación del colector norte		\$80,000,000								\$80,000,000		
		Sistemas de tratamiento de aguas residuales (lagunas de oxidación) para descarga a los ríos y reserva de área para ellos para el municipio de Chigorodó	178	Elaborado en la formulación de Chigorodó											\$0	
		Separación de alcantarillado de lluvias y alcantarillado de aguas negras en el municipio de Chigorodó	179	Debe elaborarlo la administración municipal											\$0	
		Colección y tratamiento de aguas residuales en la cabecera municipal de Chigorodó	180	Priorizar la colección de las aguas residuales a través de la continuidad de la ejecución del plan maestro de alcantarillado												\$0
			181	Reserva de áreas y compra de terrenos necesarios para los futuros sistemas de tratamiento mediante acción urbanística		\$70,000,000										\$70,000,000
			182	Elaborar estudios que permitan la selección de la alternativa más viable a la solución del manejo de las aguas residuales para el resto de población (54%) en la cabecera municipal y elaborar los diseños técnicos			\$70,000,000									\$70,000,000
			183	Construir el sistema de tratamiento de las aguas residuales					\$396,859,375							\$396,859,375
			184	Compra de vehículo recolector de basura para el municipio de Chigorodó			\$120,000,000									\$120,000,000
		Saneamiento básico en el municipio de Chigorodó	Gestión integral de residuos sólidos	185	Plan de abandono del actual relleno sanitario y consecución e implementación del nuevo			\$90,000,000								\$510,000,000
				186	Creación de nuevos canales de comercialización de los productos recuperados y promoción de los existentes											
				187	Fortalecimiento a cadenas de reciclaje, programas existentes y apoyo a nuevos programas de aprovechamiento de residuos											
				188	Definir sistemas de gestión de los residuos peligrosos											
				189	Mejorar los sistemas de eliminación, tratamiento y disposición final de los residuos											
190	Elaborar un Programa de Recuperación Ambiental y Clausura del sitio donde actualmente se disponen los residuos sólidos que se generan en el casco urbano del municipio y contratar los estudios para la selección de un nuevo sitio y la realización de los diseños correspondientes para un nuevo relleno sanitario				\$420,000,000											
191	Habilitar centros de acopio con ubicación y condiciones sanitarias mínimas y de seguridad adecuadas para la recolección del material recuperado															
192	Disposición final de basuras (ubicación de rellenos sanitarios) y manejo adecuado de los mismos en Chigorodó															
193	Estudio de alternativas a rellenos sanitarios en el municipio de Chigorodó															
		Constitución de las cuencas y microcuencas como parte del patrimonio del municipio de Chigorodó	194											\$0		
		Delimitar los nacimientos y las zonas comprendidas entre estos y la				Caracterización urbana	Caracterización rural							\$0		

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
Zona centro de Urabá

Ítem	Políticas	Proyecto	Localización	# Item	Descripción actividades	Año de ejecución del proyecto								Costo total a valor presente de 1.999			
						2,000	2,001	2,002	2,003	2004	2005	2006	2007		2008	2009	
		Conservación y mejoramiento cuencas abastecedoras del municipio de Chigorodó	bocatoma como subcuencas y microcuencas abastecedoras bajo la categoría de suelo de protección municipio de Chigorodó	195			\$75,000,000	\$115,000,000	Financiación por Corpourabá							\$190,000,000	
			Establecer campañas de saneamiento ambiental en asentamiento humanos establecidos en el área de influencia municipio de Chigorodó	196												\$0	
		Proyectos regionales	Planta de tratamiento de residuos sólidos	197		Debe ser elaborado por el municipio										\$0	
			Proyecto regional de reciclaje y utilización de materia orgánica	198			Elaborado por Corpourabá										\$0
			Plantas de reciclaje de residuos sólidos	199			Debe ser elaborado por el municipio										\$0
<b>Totales para ejecutar por año</b>							<b>\$441,000,000</b>	<b>\$2,945,100,385</b>	<b>\$488,000,000</b>	<b>\$108,000,000</b>	<b>\$396,859,375</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$4,378,959,760</b>

12	El espacio público como estructura del ordenamiento del suelo municipal.	Recuperación de espacios públicos, zonas verdes, andenes y antejardines y otros corredores de circulación peatonal paralelos a las vías urbanas en el municipio de Chigorodó		200	Remodelación parque principal José de los Santos Zúñiga		\$52,237,000										\$52,237,000		
		Planes parciales municipio de Chigorodó	1.1.8 Plan parcial para la reubicación de vivienda en zona de riesgo	201	Afectación de los predios para que no sean invadidos nuevamente y destinación como áreas de protección														\$0
			1.1.9 Plan Parcial para la conservación de las áreas ribereñas del río Chigorodó	202	Construcción de parque lineal mediante acciones de recuperación de espacio público, zonas verdes y construcción de senderos peatonales														\$0
				203	Reforestación y equipamiento colectivo														\$0
			204	Amoblamiento urbano															\$0
		1.1.10 Plan parcial para el mejoramiento integral	1. Barrio La Campaña y los Balsos 1.	205	Acciones de recuperación y protección del caño La Cotorra														\$0
			2. Barrios Simón Bolívar, Ferrini y La Playa.	206	Construcción de andenes y zonas verdes														\$0
			Barrios Camilo Torres, El Bosque y La Castellana.	207	Construcción de andenes y zonas verdes														\$0
		Propuesta de atención al conflicto entre espacio público y comercio en la cabecera del municipio de Chigorodó			208														\$0
		Identificación urbano regional de franjas y corredores estructurantes vinculables a la propuesta de espacio público en el municipio de Chigorodó			209														\$0
		Preparación de áreas de riesgo y amenaza natural, posibles de vincularse a la propuesta de espacio público en los cascos urbano de Chigorodó			210														\$0
		Estructuración de una red caminera para la cabecera del municipio de Chigorodó			211	Diseño y construcción primera fase de la red caminera (Caño de la Cotorra y Río Chigorodó)		\$5,000,000	\$15,000,000										\$20,000,000
Establecimiento de cobertura vegetal en las áreas de retiro de vías y asentamientos humanos del municipio de Chigorodó			212														\$0		
<b>Totales para ejecutar por año</b>						<b>\$0</b>	<b>\$57,237,000</b>	<b>\$15,000,000</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$72,237,000</b>		

		1.1.7 Plan Parcial para el Desarrollo de las Normas Urbanísticas específicas, para cada una de las zonas delimitadas por este Plan		213	Reglamentación y normatividad y actualización del estatuto de usos del suelo												\$0
		1.1.8 Plan parcial para la reubicación de vivienda en zona de riesgo		214	Barrio La Playa												\$0
			215	Barrio La Playilla													\$0
			216	Barrio Guayabal													\$0

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
Zona centro de Uraba

Ítem	Políticas	Proyecto	Localización	# Item	Descripción actividades	Año de ejecución del proyecto									Costo total a valor presente de 1.999	
						2,000	2,001	2,002	2,003	2004	2005	2006	2007	2008		2009
Vivienda y asentamientos humanos	Plan parcial municipio de Chigorodó	1.1.10 Plan parcial para el mejoramiento integral	217	Legalización de predios											\$0	
			218	Mejoramiento de vivienda												\$0
			219	2. Barrios Simón Bolívar, Ferrini y La Playa. Mejoramiento de vivienda y amoblamiento urbano												\$0
		1.1.13 Plan parcial para el desarrollo de lotes vacantes localizados en la cabecera municipal	220	1. Predio localizado entre las Calles 79 y 83 y las Carreras 90 y 91												\$0
			221	2. Predio Localizado entre las Calles 80 y 82 y Carreras 83 y 84A												\$0
			222	3. Predio localizado entre las Calles 80 y 88 y Carreras 95 y 83C												\$0
		Ampliación de cobertura en electrificación, telefonía alámbrica y celular en el municipio de Chigorodó	223	Electrificación rural	Debe ser elaborado por la administración municipal											\$0
			224	Telefonía rural												\$0
		Aseguramiento de la calidad de la construcción en el municipio de Chigorodó	225		Debe ser elaborado por la administración municipal											\$0
		Realización de nomenclatura urbana en el municipio de Chigorodó	226		Debe ser elaborado por la administración municipal											\$0
		Legalización de predios en el municipio de Chigorodó	227	Legalización Barrio La Unión	5,000											\$5,000
			228	Legalización Fondo Obrero	3,000											\$3,000
			229	Legalización Barrio Paraíso	3,000											\$3,000
			230	Legalización Barrio Simón Bolívar	5,210											\$5,210
		Identificación y proceso para la adquisición de predios para la conformación del Banco de Tierras en el municipio de Chigorodó	231		\$33,802,500	\$33,802,500	\$33,802,500	\$33,802,500	\$101,407,500	\$101,407,500						\$338,025,000
Plan de mejoramiento integral de viviendas del municipio de Chigorodó	232		Debe ser elaborado por la administración municipal											\$0		
Construcción de 133 viviendas nuevas para reubicación de población en zonas de alto riesgo en el municipio de Chigorodó	233	Construcción de 46 viviendas nuevas	\$8,000,000	\$556,600,000										\$564,600,000		
	234	Construcción de 87 viviendas nuevas		\$14,500,000	\$1,052,700,000									\$1,067,200,000		
Reubicación de vivienda municipio de Chigorodó	235	Reubicación de vivienda barrio Guayabal		\$18,000,000	\$120,000,000									\$138,000,000		
Construcción de vivienda nueva para atender déficit habitacional del municipio de Chigorodó	236	Urbanización Los Guaduales	\$8,650,000	\$552,000,000										\$560,650,000		
	237	Construcción lote vacante barrio La Castellana, plan parcial.		\$9,120,000	\$544,000,000									\$553,120,000		
<b>Totales para ejecutar por año</b>			<b>\$50,468,710</b>	<b>\$1,164,022,500</b>	<b>\$1,750,502,500</b>	<b>\$33,802,500</b>	<b>\$101,407,500</b>	<b>\$101,407,500</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$3,201,611,210</b>		
Inías y servicios con los centros demandantes y de los sectores productivos con los municipios de la subregión.	Construcción de un Plan vial subregional	238												\$0		
	Recuperación y adquisición de equipos para obras públicas municipio de Chigorodó	239		\$125,000,000										\$125,000,000		
	Corrección de trazados de vías en zonas de amenazas de Chigorodó	240												\$0		
	Construcción de obras de drenaje, subdrenaje y protección en Chigorodó	241												\$0		
	Construcción de vías intermunicipales que requieren del acuerdo e inversión de ambos municipios	242	Construcción vía del Golgo Barranquilla-Zungo-Puerto Girón-Nueva Colonia-Puerto Cesar		\$35,000,000	\$950,200,000	\$680,300,000	\$320,000,000	\$65,000,000					\$2,050,500,000		
	Construcción de nuevas vías atendiendo las demandas del escenario tendencial en el municipio de Chigorodó	243	Construcción vías La Lucita y La Tempestad												\$0	
		244	Construcción vías rurales Guapa Carretera El Congo												\$0	
		245	Construcción vías rurales El Coco - Dojurá												\$0	
	Implementación de un programa de mantenimiento periódico Vías Medellín - Turbo, municipio de Chigorodó.	246												\$0		
	Implementación de un programa de mantenimiento periódico de vías rurales no pavimentadas del municipio de Chigorodó	247												\$0		
Planes parciales municipio de Chigorodó	1.1.10 Plan parcial para el mejoramiento integral	248	Adecuación de vías en barrios Simón Bolívar, Ferrini y La Playa											\$0		
		249	Adecuación de vías en barrios Camilo Torres, El Bosque y La Castellana											\$0		

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
Zona centro de Urabá

Ítem	Políticas	Proyecto	Localización	# Item	Descripción actividades	Año de ejecución del proyecto								Costo total a valor presente de 1.999		
						2,000	2,001	2,002	2,003	2,004	2,005	2,006	2,007		2,008	2,009
14	Vías y transporte: Fortalecer la infraestructura que facilite la articulación de los centros prestadores de bienes y servicios en los centros de comercialización al interior y exterior del municipio de Chigorodó	Adecuación de vías en barrios Los Olivos, Don Lucas, La Unión, Brisas del Río y Linares		250											\$0	
				251	\$4,537,500	\$4,537,500	\$4,537,500	\$45,375,000	\$16,500,000	Para planear por el municipio de acuerdo al acomodamiento de las necesidades					\$75,487,500	
				252	\$386,100,000	\$386,100,000	\$386,100,000	\$386,100,000	\$4,791,000,000	\$6,840,000,000					\$13,175,400,000	
				253	Construcción sistema de andenes Barrio Kennedy		\$12,000,000									\$12,000,000
				254	Pavimentación de tramos de vías Chigorodó	\$7,000,000	\$7,000,000	\$7,000,000	\$7,000,000	\$28,000,000	Por definir					\$56,000,000
				255	Construcción de drenaje y protección, puentes, box coulverts, cunetas, alcantarillas, muros de contención y gaviones Chigorodó	\$7,200,000	\$7,200,000	\$7,200,000	\$7,200,000	\$28,800,000	\$38,400,000					\$96,000,000
				256	Suministro, colocación, compactación y perfilación de material de afirmado en vías urbanas no pavimentadas en Chigorodó	\$613,800,000	\$613,800,000	\$613,800,000	\$613,800,000	\$1,841,400,000	\$1,841,400,000					\$6,138,000,000
				257	Realización de estudios de tránsito para análisis de intersecciones y dimensionamiento de infraestructura de vías y transporte en la cabecera municipal de Chigorodó	Debe ser revisado y actualizado trianualmente por la administración municipal										\$0
				258	Reducción de accidentalidad de tránsito en la cabecera mpal de Chigorodó											\$0
				259	Construcción de vías faltantes en la malla vial actual del municipio de Chigorodó	\$27,300,000	\$27,300,000	\$27,300,000	\$27,300,000	\$127,400,000	\$127,400,000					\$364,000,000
260	Definición de rutas interurbanas de transporte público en el municipio de Chigorodó											\$0				
261	Reservas de espacios para provisionamiento de bahías de parqueo, giro y parqueaderos en Chigorodó											\$0				
262	Construcción de vías hacia áreas de expansión en Chigorodó.	\$20,125,000	\$20,125,000	\$20,125,000	\$20,125,000	\$290,500,000	De acuerdo a estudio					\$371,000,000				
<b>Totales para ejecutar por año</b>						<b>\$1,191,062,500</b>	<b>\$1,113,062,500</b>	<b>\$2,016,262,500</b>	<b>\$1,787,200,000</b>	<b>\$7,443,600,000</b>	<b>\$8,912,200,000</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$22,463,387,500</b>
Desarrollo Institucional	Fortalecimiento del liderazgo y la capacidad de gestión de la administración municipal de Chigorodó	263	Capacitación a funcionarios												\$0	
		264	Sistematización de la administración												\$0	
		265	Consultorio jurídico												\$0	
		266	Actualización Catastral												\$0	
		267	Formación de la Nomenclatura Municipal.												\$0	
		268	Estudio de factibilidad y creación Secretaría de Tránsito												\$0	
		269	Creación e implementación de una organización supramunicipal para la planeación y gestión de proyectos estratégicos subregionales												\$0	
		270	Socialización del proyecto POT												\$0	
		271	Diseño e implementación de indicadores de gestión												\$0	
		272	Acompañamiento al proceso de elaboración del Plan de Desarrollo municipio de Chigorodó		\$10,000,000										\$10,000,000	
273	Creación y/o fortalecimiento de las veedurías ciudadanas municipio de Chigorodó												\$0			
274	Cualificación del talento humano de la administración y de las organizaciones comunitarias en los municipios de Chigorodó.	\$98,126,000	\$80,038,000	\$96,310,000	\$103,108,000	\$405,258,000	\$584,284,000					\$1,367,124,000				
275	Creación e implementación de la RED para la modernización y el desarrollo institucional (RDI) de los municipios de Chigorodó.												\$0			
276	Diseño e implementación del proceso de planeación participativa de Chigorodó	Se ejecuta con los mismos recursos de funcionamiento normal del municipio											\$0			
277	Implementación de una cultura de gerencia por objetivos y resultados a través del trabajo por proyectos en el municipio de Chigorodó	Se ejecuta con los mismos recursos de funcionamiento normal del municipio											\$0			

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
Zona centro de Urabá

Ítem	Políticas	Proyecto	Localización	# Item	Descripción actividades	Año de ejecución del proyecto								Costo total a valor presente de 1.999		
						2,000	2,001	2,002	2,003	2004	2005	2006	2007		2008	2009
		Ajuste fiscal del municipio de Chigorodó.		278		\$80,000,000	\$80,000,000	\$80,000,000							\$240,000,000	
		Creación del fondo de compensación por obras públicas artículo 49 ley 388/97 en el municipio de Chigorodó		279	Debe ser elaborado por la administración municipal										\$0	
<b>Totales para ejecutar por año</b>						<b>\$88,127,302,420</b>	<b>\$12,973,451,570</b>	<b>\$10,747,721,144</b>	<b>\$5,815,385,000</b>	<b>\$18,620,933,750</b>	<b>\$18,619,795,000</b>	<b>\$469,140,000</b>	<b>\$9,600,000</b>	<b>\$360,000,000</b>	<b>\$9,600,000</b>	<b>\$155,752,928,884</b>
16	Establecimiento del Expediente urbano	Completar la información cartográfica de la subregión escala 1:25.000 y 1:100.000		280											\$0	
		Digitalización de la información topográfica de la subregión escala 1:25.000 y 1:100.000		281											\$0	
		Creación del mapa de pendientes, tipo de suelos y clases agrológicas de la subregión escala 1:25.000 y actualización de los mapas escala 1:100.000		282											\$0	
		Creación del Mapa de tipos de utilización de tierras TUT de la subregión escala 1:25.000 y actualización de los mapas escala 1:100.000		283											\$0	
		Acotamiento del territorio municipal de Chigorodó		284											\$0	
		Creación del SIG de la región		285											\$0	
<b>Totales para ejecutar por año</b>						<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	
17	Anoblamiento urbano centro de servicios comunitarios	Construcción de infraestructura social para grupos vulnerables en Chigorodó	Construcción Casa indígena municipio de Chigorodó	286	Costrucción de infraestructura						\$145,000,000				\$145,000,000	
				287	Personal administrativo y operativo						\$19,800,000				\$19,800,000	
				288	Construcción de la mitad del local de la cruz roja en el primer piso		\$19,200,000								\$19,200,000	
		Construcción y adecuación de infraestructura necesaria para programas de asistencia, prevención y promoción social en el área urbana municipio de Chigorodó	Construcción de la casa de familia	289	Construcción del segundo piso							\$41,040,000				\$41,040,000
				290	Dotación mobiliario			\$1,520,000							\$1,520,000	
			Mantenimiento Terminal de transportes	291	Construcción de fachada y mantenimiento correctivo			\$6,500,000								\$6,500,000
				292	Adecuación plaza de mercado			\$3,860,000								\$3,860,000
			Adecuación de la biblioteca municipal	293	Dotación bibliográfica			\$50,000,000								\$50,000,000
				294												\$0
			Intervención en el club para una larga vida	Construcción 378 m <sup>2</sup> de infraestructura	295				\$132,300,000							\$132,300,000
					296	Mejorar y readecuar 313 m <sup>2</sup> ya construidos		\$37,560,000								\$37,560,000
				Readecuación y ampliación de la casa de la cultura	Construcción de dos plantas adicionales de las cuales existen planos	297					\$402,080,000	\$7,502,000				
			298			Dotación de estantes para libros y mobiliarios				\$9,520,000	\$21,000,000					\$30,520,000
		299	Personal administrativo y operativo						\$44,280,000	\$44,280,000					\$88,560,000	
		300	Dotación bibliográfica							\$95,000,000					\$95,000,000	
		Construcción de centros de servicios comunitarios en Chigorodó	Construcción de áreas de amortiguamiento de cementerios municipio de Chigorodó	301											\$0	
				302	Reglamento de usos del suelo para zona específica										\$0	
Planes parciales municipio de Chigorodó	1.1.11 Plan Parcial Para El Redesarrollo De La Zona Centro De La Cabecera Municipal	303	Restricción de uso para vivienda										\$0			
		304	Amoblamiento urbano que responda a las actividades comerciales, institucionales y de servicios										\$0			
		305	Construcción de centros educativos, de salud y bienestar social										\$0			
	1.1.12 Plan parcial para el mejoramiento del espacio público y la implementación de equipamiento colectivo e infraestructura básica en el sector sur de la cabecera municipal	306	Construcción estación de bomberos										\$0			
		307	Equipamiento para amoblamiento urbano										\$0			
	1.1.13 Plan parcial para el desarrollo de lotes vacantes localizados en la cabecera municipal	308	Utilización del predio localizado entre las Calles 80 y 88 y Carreras 95 y 93C para el desarrollo de proyectos comerciales, institucionales y de servicios										\$0			
Proyectos regionales	Reactivación del centro de atención al menor infractor en Turbo	309											\$0			

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL ZONA CENTRO DE URABA  
PROYECCION FINANCIERA SIN MEDIDAS  
MUNICIPIO DE CHIGORODO

CONCEPTOS	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
<b>A. INGRESOS CORRIENTES</b>	2410050	2545891	2889280	3283635	3737207	4259678	4862421	5558811	6364587	7298297	8381812
INGRESOS TRIBUTARIOS	1050050	1320166	1540983	1800508	2105767	2465094	2888379	3387364	3975996	4670847	5491617
Predial	551000	661200	793440	952128	1142554	1371064	1645277	1974333	2369199	2843039	3411647
Industria y Comercio	343000	394450	453618	521660	599909	689896	793380	912387	1049245	1206632	1387626
Avisos y Tableros	51450	59168	68043	78249	89986	103484	119007	136858	157387	180995	208144
Impuesto de teléfonos	0	90288	99317	109248	120173	132191	145410	159951	175946	193540	212894
Otros Tributarios	104600	115060	126566	139223	153145	168459	185305	203836	224219	246641	271305
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	604000	664400	730840	803924	884316	972748	1070023	1177025	1294728	1424200	1566620
Acueducto y Alcantarillado	0										
Aseo	5000	5500	6050	6655	7320.5	8053	8858	9744	10718	11790	12969
Sobretasa a la Gasolina	272000	299200	329120	362032	398235.2	438059	481865	530051	583056	641362	705498
Otros No tributarios	327000	359700	395670	435237	478760.7	526637	579300	637230	700954	771049	848154
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	756000	561325	617458	679203	747123.58	821836	904020	994421	1093864	1203250	1323575
Participación ICN Libre asignación	756000	561325	617458	679203	747124	821836	904020	994421	1093864	1203250	1323575
<b>B. GASTOS CORRIENTES</b>	2618712	3489569	3769283	4096473	4578037	4963061	5431712	5881567	6409535	6998333	7695576
Gastos de Personal	1506780	1657458	1823204	2005524	2206077	2426684	2669353	2936288	3229917	3552908	3908199
Gastos Generales	497000	546700	601370	661507	727658	800423	880466	968512	1065364	1171900	1289090
Transferencias	173302	1049000	1153900	1269290	1396219	1535841	1689425	1858367	2044204	2248625	2473487
Intereses	441630	236411	190809	160152	248084	200112	192469	118399	70050	24900	24800
<b>C. DEFICIT O AHORRO CORRIENTE</b>	-208662	-943679	-880002	-812838	-840830	-703382	-569291	-322756	-44947	299964	686236
<b>D. INGRESOS DE CAPITAL</b>	5055000	4875902	5363492	5899841	6489825.6	7138808	7852689	8637958	9501754	10451929	11497121.86
Participación ICN Forzosa	3563000	3180839	3498923	3848815	4233696.7	4657066	5122773	5635050	6198555	6818411	7500252
Situado Fiscal	1005000	1159363	1275299	1402829	1543112.2	1697423	1867166	2053882	2259271	2485198	2733717
Fondos Especiales	80000	88000	96800	106480	117128	128841	141725	155897	171487	188636	207499
Otros Ingreso de Capital	407000	447700	492470	541717	595888.7	655478	721025	793128	872441	959685	1055653
<b>E. AMORTIZACION DEUDA ACTUAL</b>	283000	404066	159600	159600	176947	176939	166820	179120	175320	52000	39000
<b>F. DEFICIT POR FINANCIAR</b>		1304723									
<b>G. AHORRO DISPONIBLE (C+D-E-F)</b>	4563338	2223435	4323890	4927404	5472049	6258487	7116578	8136082	9281486	10699893	12144358
<b>H. CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO</b>		1795717	1095601	1110145	1377315	1721284	2123601	2245073	2562433	2934815	3220924
<b>I. SERVICIO DEDUDA NUEVOS EMPRESTITOS</b>	0	987644	1464525	1872713	2352136	2922329	3234163	3729878	4316768	4953375	5569523
Intereses prestamos del 2000		628501	502801	377101	251400	125700					
Amortización prestamos de 2000		359143	359143	359143	359143	359143					
Intereses prestamos del 2001			383461	306768	230076	153384	76692				
Amortización prestamos de 2001			219120	219120	219120	219120	219120				
Intereses prestamos del 2002				388551	310841	233131	155420	77710			
Amortización prestamos del 2002				222029	222029	222029	222029	222029			
Intereses prestamos del 2003					482060	385648	289236		96412		
Amortización prestamos del 2003					275463	275463	275463	275463	275463		
Intereses prestamos del 2004						602449	481960	361470	240980	120490	
Amortización prestamos del 2004						344257	344257	344257	344257	344257	

CONCEPTOS					2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
Intereses prestamos del 2005							743260	594608	445956	297304	148652
Amortización prestamos del 2005							424720	424720	424720	424720	424720
Intereses prestamos del 2006								785775	628620	471465	314310
Amortización prtestamos del 2006								449015	449015	449015	449015
Intereses prestamos del 2007									896851	717481	538111
Amortizacion prestamos del 2007									512487	512487	512487
Intereses Prestamos del 2008										1027185	821748
Amortización prtestamos del 2008										586963	586963
Intereses prestamos del 2009											1127324
Amortización prestamos del 2009											644185
<b>j. AHORRO FINAL (G-I)</b>	<b>4563338</b>	<b>1235790</b>	<b>2859365</b>	<b>3054691</b>	<b>3119912</b>	<b>3336157</b>	<b>3882415</b>	<b>4406204</b>	<b>4964718</b>	<b>5746518</b>	<b>6574834</b>
<b>K. OTROS INGRESOS</b>											
<b>L. CAPACIDAD DE INVERSION</b>	<b>4563338</b>	<b>3031507</b>	<b>3954966</b>	<b>4164836</b>	<b>4497227</b>	<b>5057442</b>	<b>6006016</b>	<b>6651277</b>	<b>7527151</b>	<b>8681334</b>	<b>9795759</b>
<b>IMPACTO DEL ENDEUDAMIENTO</b>											
SALDO DEUDA SIN PRESTAMO	1456000	1173000	2205508	2563245	2713498	2838110	2962443	3433635	3784104	4165275	4730649
INTERESES SIN PRESTAMO	441630	236411	693610	844021	1040401	1097975	1195777	1345011	1482018	1631640	1847621
SOLVENCIA SIN PRESTAMO	8.35	5.67	14.84	16.09	17.64	16.55	16.00	15.95	15.56	15.14	15.13
SOSTENIBILIDAD SIN PRESTAMO	19.50	15.80	26.72	27.91	26.53	24.90	23.30	24.19	23.85	23.47	23.80
CAPACIDAD SEGUN SOLVENCIA	4781592	4088694	3360314	3585261	3766944	4446400	5127341	5795511	6653497	7654505	8673262
CAPACIDAD SEGUN SOSTENIBILIDAD	1530020	1795717	1095601	1110145	1377315	1721284	2123601	2245073	2562433	2934815	3220924
ALTERNATIVAS DE INTERES	0.35	0.35	0.35	0.35	0.35	0.35	0.35	0.35	0.35	0.35	0.35
PRESTAMOS SOLICITADOS		2636000									
SALDO FINAL DEUDA CON PRESTAMO	1456000	2968717	3301109	3673391	4090813	4559395	5086044	5678707	6346536	7100091	7951574
INTERESES CON PRESTAMO DE LA VIGENCIA	441630	864912	1196411	1527890	1832719	1995838	2199085	2571624	2265431	3238381	3670443
SOLVENCIA CON PRESTAMO	8.35	20.75	25.60	29.12	31.08	30.08	29.42	30.49	23.78	30.05	30.07
SOSTENIBILIDAD CON PRESTAMO	19.50	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00
DEFICIT O AHORRO CORRIENTE CON PRESTAMO	-208662	-1572179	-1766264	-1885258	-2115208	-2203695	-2315860	-2335144	-2353767	-2333962	-2263909
<b>DISPONIBILIDAD POR SECTORES DE INVERSION</b>											
<b>EDUCACION</b>		561643	803900	828602	886235	1008005	1241655	1379218	1580364	1858841	2118612
Funcionamiento		300000	354000	417720	492910	581633	686327	809866	955642	1127658	1330636
Inversión		261643	449900	410882	393325	426372	555328	569352	624722	731183	787976
<b>SALUD</b>		1627399	1945216	2093331	2281641	2537428	2901878	3203231	3576241	4034232	4499228
Regimen subsidiado		1890748	2079823	2287805	2516586	2768245	3045069	3349576	3684534	4052987	4458286
Inversión		-263349	-134607	-194474	-234945	-230817	-143191	-146345	-108293	-18755	40942
<b>AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO</b>		374429	535933	552401	590823	672004	827770	919479	1053576	1239227	1412408
<b>RECREACION Y DEPORTE</b>		56164	80390	82860	88623	100801	124166	137922	158036	185884	211861
<b>CULTURA</b>		37443	53593	55240	59082	67200	82777	91948	105358	123923	141241
<b>OTROS</b>		374429	535933	552401	590823	672004	827770	919479	1053576	1239227	1412408
<b>VIAS</b>											
<b>VIVIENDA</b>											
<b>ASISTENCIA TECNICA AGROPECUARIA</b>											
<b>GRUPOS DE POBLACION VULNERABLES</b>											
<b>PREVENCION DE DESASTRES</b>											
<b>JUSTICIA</b>											
<b>SEGURIDAD</b>											
<b>DESARROLLO COMUNITARIO</b>		18721	26797	27620	29541	33600	41389	45974	52679	61961	70620
<b>DESARROLLO INSTITUCIONAL</b>		18721	26797	27620	29541	33600	41389	45974	52679	61961	70620

MUNICIPIO DE CHIGORODÓ  
PLAN DE DESARROLLO 1999-2002

SERVICIO DE LA DEUDA ACTUAL

SECTOR	SALDO	2000		2001		2002	
		AMORTIZACION	INTERESES	AMORTIZACION	INTERESES	AMORTIZACION	INTERESES
CON RECURSOS ICN							
Educación	150,000	50,000	24,938	50,000	18,250	50,000	8,250
Salud							
Agua potable y S B.	964,337	67,987	167,849	92,933	163,685	92,933	146,028
Otros sectores de ICN	91,631	36,079	13,936	16,667	8,874	16,667	5,874
CON OTROS RECURSOS							
Tesorería	250,000	250,000	29,688				
<b>TOTALES</b>	<b>1,455,968</b>	<b>404,066</b>	<b>236,411</b>	<b>159,600</b>	<b>190,809</b>	<b>159,600</b>	<b>160,152</b>

## MUNICIPIO DE CHIGORODO

### CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO

CONCEPTOS	1999	AJUSTE 2000
A. INGRESOS CORRIENTES	7465050	
INGRESOS TRIBUTARIOS	1050050	
Predial	551000	
Industria y Comercio	343000	
Avisos y Tableros	51450	
Circulación y Tránsito	500	
Otros Tributarios	104100	
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	604000	
Acueducto y Alcantarillado	0	
Aseo	5000	
Sobretasa a la Gasolina	272000	
Otros No tributarios	327000	
INGRESOS DE CAPITAL	5811000	
Participación ICN Libre asignación	756000	
Participación ICN Forzosa	3563000	
Situado Fiscal	1005000	
Fondos Especiales	80000	
Otros Ingreso de Capital	407000	
B. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2177082	
Gastos de Personal	1506780	
Gastos Generales	497000	
Transferencias	173302	
C. AHORRO OPERACIONAL		
Intereses a pagar en el 2000		236611
Saldo deuda a enero 1 del 2000		1456000
Indice de solvencia		
Indice de sostenibilidad		

**MUNICIPIO DE CHIGORODO**  
**INGRESOS CORRIENTES DE LA NACION PARA EL AÑO 2000**

SECTORES	2000		
	URBANO	RURAL	TOTAL
Educación			
Salud			
Agua Potable y saneamiento básico			
Recreación y deporte			
Cultura			
Otros sectores			
<b>TOTAL A DISTRIBUIR EN SECTORES</b>			
Urbano 76.2%			
Rural 23.8%			
Funciona/ 15%			
<b>TOTAL ICN</b>	<b>4,490,590</b>		

CHIGORODO

DISPONIBILIDAD DE LOS ICN POR SECTORES

SECTORES	2000				2001				2002			
	APROPIACION	(1) COMPROMISO	DEUDA	DISPONIBLE	APROPIACION	(1) COMPROMISO	DEUDA	DISPONIBLE	APROPIACION	(1) COMPROMISO	DEUDA	DISPONIBLE
Educación	954,252	670,000	74,938	209,314	1,049,677	770,000	68,250	211,427	1,154,645	883,000	58,250	213,395
Salud	795,210	21,000	0	774,210	874,731	24,000		850,731	962,204	28,000		934,204
Agua P y S B	636,168		235,836	400,332	699,785		256,618	443,167	769,763		238,961	530,802
Recreación y D	95,425			95,425	104,968			104,968	115,464			115,464
Cultura	63,617			63,617	69,978			69,978	76,976			76,976
Otros sectores	636,168		50,055	586,113	699,785		25,541	674,244	769,763			769,763
TOTALES	3,180,839	691,000	360,829	2,129,010	3,498,924	794,000	350,409	2,354,515	3,848,815	911,000	297,211	2,640,604
Urbano 76.2%	2,423,800				2,666,180				2,932,797			
Rural 23.8%	757,040				832,744				916,018			
Funciona/ 15%	561,325				617,457				679,203			
TOTAL ICN	3,742,164				4,116,381				4,528,018			

(1) Nómina

MUNICIPIO DE CHIGORODÓ  
PLAN DE DESARROLLO 1999-2002

CAPACIDAD DE INVERSION CON ICN PARA EL AÑO 2000

SECTORES	DISPONIBLE	NUEVA DEUDA	PRÈSTAMO SOLICITADO	SERVICIO DEUDA	AHORRO FINAL	CAPACIDAD DE INVERSIÓN
Educación	209,314	180,110	700,000	99,061	110,253	290,364
Salud	774,210	60,157	60,000	33,086	741,124	801,280
Agua P y S B	400,332	359,143	276,000	197,529	202,803	561,947
Recreación y Dep	95,425				95,425	95,425
Cultura	63,617				63,617	63,617
OTROS SECTORES	586,113	650,050	650,000	357,527	228,586	878,635
Vías pavimentación			400,000		0	0
Vivienda					0	0
Gurpos Vulnerables					0	0
Umata					0	0
Actualización catas			250,000		0	0
Reestructuración			800,000		0	0
A UTILIZAR	2,129,011	1,249,460	2,486,000	687,203	1,441,808	2,691,268
CAPACIDAD		1,795,717		987,644		

MUNICIPIO DE CHIGORODÓ  
PLAN DE DESARROLLO 1999-2002

CAPACIDAD DE INVERSION CON ICN PARA EL AÑO 2001

SECTORES	DISPONIBLE	NUEVA DEUDA	PRÈSTAMO SOLICITADO	SERVICIO DEUDA	AHORRO FINAL	CAPACIDAD DE INVERSIÓN
Educación	211,427	100,028		141,469	69,958	169,987
Salud	850,731			28,875	821,856	821,856
Agua P y S B	443,167	383,460		383,292	59,875	443,335
Recreación y Dep	104,968				104,968	104,968
Cultura	69,978				69,978	69,978
OTROS SECTORE	674,244			312,024	362,220	362,220
Vías pavimentación					0	0
Vivienda					0	0
Gurpos Vulnerables					0	0
Umata					0	0
Actualización catas					0	0
A UTILIZAR	2,354,515	483,489	0	865,660	1,488,855	1,972,344
CAPACIDAD		1,095,601		1,464,525		

MUNICIPIO DE CHIGORODÓ  
PLAN DE DESARROLLO 1999-2002

CAPACIDAD DE INVERSION CON ICN PARA EL AÑO 2002

SECTORES	DISPONIBLE	NUEVA DEUDA	PRÈSTAMO SOLICITADO	SERVICIO DEUDA	AHORRO FINAL	CAPACIDAD DE INVERSIÓN
<i>Educación</i>	213,395	91,032		171,926	41,469	132,500
<i>Salud</i>	934,204			24,664	909,540	909,540
<i>Agua P y S B</i>	530,802	333,044		514,484	16,318	349,362
<i>Recreación y Dep</i>	115,464				115,464	115,464
<i>Cultura</i>	76,976				76,976	76,976
<i>OTROS SECTORES</i>	769,763			266,520	503,243	503,243
<i>Vías pavimentación</i>					0	0
<i>Vivienda</i>					0	0
<i>Gurpos Vulnerables</i>					0	0
<i>Umata</i>					0	0
<i>Actualización catas</i>					0	0
<b>A UTILIZAR</b>	2,640,604	424,075	0	977,595	1,663,009	2,087,085
<b>CAPACIDAD</b>		1,110,145		1,872,713		



PLAN DE DESARROLLO "UNIDOS POR UN CHIGORODÓ MEJOR" 1999 -2002  
ANALISIS DE USOS Y FUENTES AÑO 2001

USOS	CUOTAS DE GASTO	FUENTES					TOTAL FINANCIADO
		REC PROPIOS	ICN	SITUADO FISCAL	APORTES DPTALES	REC. CREDITO	
							0
<b>Gastos de personal</b>	<b>1,823,204</b>	<b>1,205,747</b>	<b>617,457</b>				<b>1,823,204</b>
<b>Gastos generales</b>	<b>601,370</b>	<b>601,370</b>					<b>601,370</b>
<b>Transferencias</b>	<b>1,153,900</b>	<b>36,269</b>					<b>36,269</b>
<b>Servicio deuda actual</b>	<b>350,409</b>		<b>350,409</b>				<b>350,409</b>
<b>Servicio deuda nueva</b>	<b>865,660</b>		<b>865,660</b>				<b>865,660</b>
<b>Cuentas años anteriores</b>							<b>-</b>
<b>Inversión</b>							<b>-</b>
<b>Educación funciona/</b>	<b>770,000</b>		<b>770,000</b>				<b>770,000</b>
<b>Educación Inversión</b>	<b>169,986</b>		<b>69,958</b>			<b>100,028</b>	<b>169,986</b>
<b>Salud funcionamiento</b>	<b>24,000</b>		<b>24,000</b>				<b>24,000</b>
<b>Salud Inversión</b>	<b>2,097,155</b>		<b>821,856</b>	<b>1,275,299</b>			<b>2,097,155</b>
<b>Agua P y S B</b>	<b>443,335</b>		<b>59,875</b>			<b>383,460</b>	<b>443,335</b>
<b>Recreación y Dep IMD</b>	<b>247,303</b>	<b>9,931</b>	<b>104,968</b>				<b>114,899</b>
<b>Cultura</b>	<b>69,978</b>		<b>69,978</b>				<b>69,978</b>
<b>Otros sectores</b>	<b>327,231</b>		<b>327,231</b>				<b>327,231</b>
<b>Vías</b>	<b>329,120</b>	<b>329,120</b>					<b>329,120</b>
<b>Vivienda INVIDES</b>	<b>156,514</b>		<b>34,989</b>				<b>34,989</b>
<b>Gurpos Vulnerables</b>							<b>-</b>
<b>Umata</b>							<b>-</b>
<b>Fomento forestal</b>	<b>22,718</b>						<b>-</b>
<b>Proyectos Prod mujeres</b>	<b>39,727</b>	<b>39,727</b>					<b>39,727</b>
<b>Bomberos</b>	<b>49,659</b>	<b>49,659</b>					<b>49,659</b>
<b>TOTALES</b>	<b>9,541,269</b>	<b>2,271,823</b>	<b>4,116,381</b>	<b>1,275,299</b>		<b>483,489</b>	<b>8,146,992</b>
<b>Saldo por financiar</b>							<b>1,394,277</b>

**PLAN DE DESARROLLO "UNIDOS POR UN CHIGORODÓ MEJOR" 1999 - 2002**  
**ANALISIS DE USOS Y FUENTES AÑO 2002**

USOS	CUOTAS DE GASTO	FUENTES					TOTAL FINANCIADO
		REC PROPIOS	ICN	SITUADO FISCAL	APORTES DPTALES	OTROS	
							0
<b>Gastos de personal</b>	<b>2,005,524</b>	<b>1,326,321</b>	<b>679,203</b>				<b>2,005,524</b>
<b>Gastos generales</b>	<b>661,507</b>	<b>661,507</b>					<b>661,507</b>
<b>Transferencias</b>	<b>1,269,290</b>	<b>145,325</b>					<b>145,325</b>
<b>Servicio deuda actual</b>	<b>297,211</b>		<b>297,211</b>				<b>297,211</b>
<b>Servicio deuda nueva</b>	<b>977,595</b>		<b>977,595</b>				<b>977,595</b>
<b>Cuentas años ant</b>							-
<b>Inversión</b>							-
<i>Educación funciona/</i>	<b>883,000</b>		<b>883,000</b>				<b>883,000</b>
<i>Educación Inversión</i>	<b>132,501</b>		<b>41,469</b>			<b>91,032</b>	<b>132,501</b>
<i>Salud funcionamiento</i>	<b>28,000</b>		<b>28,000</b>				<b>28,000</b>
<i>Salud Inversión</i>	<b>2,312,369</b>		<b>909,540</b>	<b>1,402,829</b>			<b>2,312,369</b>
<i>Agua P y S B</i>	<b>349,362</b>		<b>16,318</b>			<b>333,044</b>	<b>349,362</b>
<i>Recreación y DepIMDER</i>	<b>259,967</b>	<b>10,924</b>	<b>115,464</b>				<b>126,388</b>
<i>Cultura</i>	<b>76,976</b>		<b>76,976</b>				<b>76,976</b>
<i>Otros sectores</i>	<b>468,254</b>		<b>468,254</b>				<b>468,254</b>
<i>Vías</i>	<b>362,032</b>	<b>362,032</b>					<b>362,032</b>
<i>Vivienda INVIDES</i>	<b>156,514</b>		<b>34,989</b>				<b>34,989</b>
<i>Gurpos Vulnerables</i>							-
<i>Umata</i>							-
<i>Fomento forestal</i>	<b>26,044</b>						-
<i>Proyectos pro.Mujeres</i>	<b>43,699</b>	<b>43,699</b>					<b>43,699</b>
<i>Bomberos</i>	<b>54,624</b>	<b>54,624</b>					<b>54,624</b>
<b>TOTALES</b>	<b>10,364,469</b>	<b>2,604,432</b>	<b>4,528,018</b>	<b>1,402,829</b>		<b>424,075</b>	<b>8,959,354</b>
<b>Saldo por financiar</b>							<b>1,405,115</b>

CHIGORODÓ  
PLAN DE DESARROLLO 1999-2002

**CUENTAS POR PAGAR EN TESORERÍA CON ICN A DICIEMBRE 31 DE 1999**

EDUCACIÓN	SALUD	AGUA POTABLE Y S, B,	UMATA
3,967,431 Colegio Diocesano	157,000,000 D.S.S.A.	3,269,484 Conitec	22,000,000 Agrícola Montecristo-DRI
3,150,000 Diócesis de Apartadó	10,791,198 Camacol	7,360,250 Conitec	6,000,000 Cordesu
3,150,000 Diócesis de Apartadó	9,372,008 Camacol	52,500,000 Corcho Antonio	50,015,000 Deuda pública
74,940 Deuda pública	25,357,977 Camacol	235,318 Deuda pública	
	12,317,497 Camacol		
	14,625,312 Camacol		
	22,187,624 Camacol		
	2,577,950 Variedades Yorks		
	1,673,200 Variedades Yorks		
10,342,371	255,902,766	63,365,052	78,015,000

MUNICIPIO DE CHIGORODÓ  
PLAN DE DESARROLLO 1999-2002

TRANSFERENCIAS A FONDOS ESPECIALES

FONDO	APROPIACIÓN	VALOR 2000	VALOR 2001	VALOR 2002
IMDER	6% ICM 10% Tasa Aeroportuaria	154,096,000	174,834,000	198,643,000
IMVIDES	10% predial	66,120,000	79,344,000	95,212,000
	5% del 20% de Otros Sectores ICN	38,170,000	41,990,000	46,189,000
FEM	10% ICM	256,827,000	291,390,000	331,072,000
FONDO FORESTAL	1% ICM	25,682,000	29,139,000	33,107,000
FONDO LOCAL DE SALUD				
SUBTOTALES		540,895,000	616,697,000	704,223,000
TOTAL				1,861,815,000